

# Informe General 2003

*C.I.S. de Zamora*



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

# MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Instituciones Penitenciarias



# **Informe General 2003**

**Dirección General de Instituciones Penitenciarias**



**Edita: Secretaría General Técnica  
Ministerio del Interior**



**P.O.: 126-04-035-2  
Depósito Legal: M-52316-2004**

---

**Imprime: Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación  
para el Empleo**

# ÍNDICE



	<i>Página</i>
<b>1. Población penitenciaria</b> .....	13
1.1. El volumen de la población penitenciaria .....	15
1.2. La población reclusa por sexo .....	15
1.3. La población reclusa por edad .....	16
1.4. La población reclusa por nacionalidad .....	17
1.5. La población reclusa según la situación procesal-penal .....	22
1.6. Tipología delictiva de la población reclusa .....	24
<b>2. Tratamiento, custodia y colaboración social</b> .....	35
2.1. Actividades de tratamiento .....	37
2.1.a. Clasificación de internos .....	50
2.1.b. Permisos de salida .....	65
2.1.c. Salidas programadas .....	88
2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes .....	93
2.1.e. Unidades Dependientes .....	103
2.1.f. Salidas regulares en segundo grado .....	106
2.1.g. Controles específicos en régimen abierto .....	109
2.1.h. Traslados de penados .....	112
2.1.i. Incidentes regimentales .....	115
2.2. Central Penitenciaria de Observación .....	116
2.2.a. Personal .....	116
2.2.b. Funciones .....	116
a. Clasificación .....	116
b. Investigación criminológica .....	128
c. Informes sobre cuestiones de carácter técnico .....	129
2.2.c. Publicaciones .....	129
2.3. Convenios de colaboración .....	130

<b>3. Los Recursos Humanos</b> .....	<b>131</b>
3.1. Objetivos y líneas de actuación .....	133
3.1.a. Objetivos .....	133
3.1.b. Líneas de actuación .....	134
3.2. Empleo público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos .....	136
3.2.a. Personal funcionario .....	136
3.2.b. Personal laboral .....	137
3.2.c. Evolución de las ofertas de empleo público .....	137
3.2.d. Procesos selectivos. Personal funcionario .....	137
3.2.e. Procesos selectivos. Personal laboral .....	139
3.2.f. Incorporación de funcionarios en prácticas procedentes de las O.E.P. 2002-2003 .....	139
3.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo .....	140
3.3.a. Sistemas de provisión de puestos de trabajo ...	140
3.3.b. Carrera administrativa y promoción profesional	142
3.4. Modificación de las condiciones de trabajo del personal público penitenciario .....	142
3.4.a. Acuerdo de 14 de noviembre de 2002. Ministerio del Interior-ACAIP-UGT y USIAP-USO .....	143
3.4.b. Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002 para la modernización y mejora de la Administración Pública .....	144
3.5. Normativa en materia de personal .....	144
3.6. Relaciones laborales .....	145
3.6.a. Acción Social .....	145
3.6.b. Elecciones Sindicales .....	145
3.6.c. Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias y grupos de trabajo .....	149
3.6.d. Comisión de seguimiento del Acuerdo de 14 de noviembre de 2002 .....	149
3.6.e. Pacto sobre participación de los empleados públicos penitenciarios en materia de prevención de riesgos laborales .....	150
3.7. Prevención de riesgos laborales .....	150
3.7.a. Evaluación inicial de riesgos y planificación de la actividad preventiva .....	150
3.7.b. Modelo organizativo en materia de prevención de riesgos laborales .....	152

3.7.c. Creación de un site en la intranet corporativa dedicado específicamente a prevención de riesgos laborales .....	153
3.7.d. Planes de emergencia .....	153
3.7.e. Vigilancia de la salud .....	154
3.7.f. Formación .....	154
3.7.g. Consulta y participación de los trabajadores ....	155
3.8. Formación .....	156
3.9. Balance de Gestión del año 2003 .....	159
3.9.a. Presupuesto de personal .....	159
3.9.b. Empleo público. Acceso libre .....	159
3.9.c. Empleo público. Promoción interna .....	159
3.9.d. Recursos humanos en la Administración Penitenciaria .....	160
3.9.e. Análisis de los recursos .....	162
3.9.f. Gestión de personal .....	163
3.10. Anexos .....	164
<b>4. Inspección Penitenciaria .....</b>	<b>177</b>
4.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias .....	179
4.2. Expedientes de recompensa .....	180
4.3. Informaciones reservadas .....	180
4.4. Expedientes disciplinarios .....	181
4.5. Documentaciones diversas .....	181
4.6. Procedimientos por responsabilidad patrimonial .....	181
4.7. Control horario .....	181
<b>5. Sanidad Penitenciaria .....</b>	<b>183</b>
5.1. Recursos .....	185
5.1.a. Personal sanitario .....	185
5.1.b. Recursos materiales .....	187
5.1.c. Farmacia penitenciaria .....	188
5.1.d. Zonas de custodia .....	192
5.2. Actividad asistencial de atención primaria .....	194
5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas .....	194
5.2.b. Actividades preventivas .....	195
5.2.c. Traslados por razones sanitarias .....	197
5.3. Actividad asistencial de atención especializada .....	199
5.3.a. Consultas .....	199
5.3.b. Ingresos hospitalarios .....	200

	<i>Página</i>
5.4. Prestación farmacéutica .....	202
5.4.a. Gasto farmacéutico total .....	202
5.4.b. Consumo de antirretrovirales .....	203
5.5. Resultados en salud .....	205
5.5.a. Infección por VIH .....	205
5.5.b. Casos de tuberculosis .....	208
5.5.c. Infección por VHC .....	209
5.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria ..	209
5.5.d. Mortalidad .....	210
5.6. Actividades realizadas en 2003 en virtud del acuerdo interdepartamental de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para la puesta en marcha y evaluación de actividades para prevenir la infección por el VIH/SIDA en Centros Penitenciarios .....	211
5.7. Programas de intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios .....	214
5.7.a. Programas de intervención .....	220
5.7.b. Prevención y educación para la salud .....	224
5.7.c. Intercambio de jeringuillas .....	225
5.7.d. Tratamiento de la dependencia .....	227
5.7.e. Reincorporación social .....	234
5.7.f. Población total atendida .....	236
<b>6. Los medios al servicio de la Administración Penitenciaria .....</b>	<b>239</b>
6.1. Gestión económica y líneas de actuación.....	241
6.1.a. Área de equipamiento de los Centros Penitenciarios .....	243
6.1.b. Obras (Reformas y mantenimiento) .....	243
6.1.c. Asistencia Técnica y Servicios .....	244
6.1.d. Convenios .....	245
6.1.e. Suministros .....	245
6.2. Actividades relacionadas con la construcción y amortización de Centros Penitenciarios .....	246
6.2.a. Nuevos Centros Penitenciarios .....	246
6.2.b. Centros Penitenciarios en construcción .....	247
6.2.c. Actuaciones en otros Centros del Plan .....	247
6.2.d. Construcción de Unidades de Acceso Restringido Hospitalarias .....	248
6.2.e. Actividades relacionadas con la amortización de Centros .....	248
6.2.f. Construcción de Centros de Inserción Social .....	249

	<i>Página</i>
6.3. Sistemas de Información .....	249
6.4. Asuntos varios .....	250
<b>7. Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias .....</b>	<b>251</b>
7.1. Introducción .....	253
7.2. Líneas de actuación .....	255
7.2.a. Formación .....	255
7.2.b. Trabajo productivo .....	263
7.2.c. Servicios Sociales .....	267
7.2.d. Redes generales y específicas de recursos para el cumplimiento del objetivo de reinserción y acción social .....	287
7.2.e. Niños con madres .....	289
7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias .....	290
7.3.a. Presupuesto .....	290
7.3.b. Recursos humanos .....	290
7.4. Organización .....	292
7.4.a. Organización de los Servicios Centrales .....	292
7.4.b. Organización de los Servicios Periféricos .....	293



## **1. Población Penitenciaria**

- 1.1. El volumen de la población penitenciaria
- 1.2. La población reclusa por sexo
- 1.3. La población reclusa por edad
- 1.4. La población reclusa por nacionalidad
- 1.5. La población reclusa según la situación procesal-penal
- 1.6. Tipología delictiva de la población reclusa



# 1. POBLACIÓN PENITENCIARIA.

## 1.1. El volumen de la población penitenciaria.

La población reclusa en los Centros Penitenciarios de la Administración General del Estado<sup>1</sup> a 31-12-2003 fue de 48.645 internos (ver cuadro 1). El año 2003, en relación con 2002, finalizó con 3.721 internos más (8,3%). La media de población reclusa fue de 47.207 internos (8,1% más que en el año anterior).

## 1.2. La población reclusa por sexo.

Por sexo, son varones 44.746 (3.460 más que en las mismas fechas de 2002), y mujeres 3.899 (261 internas más en relación con el año anterior). Nueve de cada diez internos son hombres (92,0%).

**Cuadro 1. Evolución de la población reclusa por sexo.**

	Total 31-12-2002	%	Total 31-12-2003	%	Variación anual	Variación en %
<b>HOMBRES</b>	41.286	91,9	44.746	92,0	3.460	8,4
<b>MUJERES</b>	3.638	8,1	3.899	8,0	261	7,2
<b>TOTAL</b>	44.924	100	48.645	100	3.721	8,3

---

<sup>1</sup> En adelante A.G.E.

### 1.3. La población reclusa por grupos de edad.

#### Distribución de los ingresos de libertad por meses.

Finalizado el año 2003, los ingresos de libertad (34.869) han disminuido un 3,1% en relación con el año 2002 (35.983).

#### Hombres.

El cuadro 2 refleja los ingresos de libertad, en su evolución mensual, según los grupos de edad recogidos en la estadística penitenciaria. En el año 2003 la estructura de edad es la siguiente: entre 18 y 20 años (6,0%); 21 y 25 años (19,7%); 26 y 30 años (26,4%); 31 y 40 años (31,8%); 41 y 60 años (14,8%) y más de 60 años (1,3%).

**Cuadro 2. Distribución de los ingresos de libertad por meses. Año 2003. Hombres.**

	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60	TOTAL
<b>ENERO</b>	154	573	760	850	366	31	2.734
<b>FEBRERO</b>	148	548	754	906	342	32	2.730
<b>MARZO</b>	166	564	763	924	376	38	3.831
<b>ABRIL</b>	138	528	657	791	379	26	2.519
<b>MAYO</b>	151	576	745	981	452	33	2.938
<b>JUNIO</b>	153	534	713	936	420	34	2.790
<b>JULIO</b>	166	503	645	789	398	28	2.529
<b>AGOSTO</b>	169	398	596	646	337	71	2.217
<b>SEPTIEMBRE</b>	149	426	580	759	360	24	2.298
<b>OCTUBRE</b>	167	500	739	889	472	27	2.794
<b>NOVIEMBRE</b>	180	547	719	837	435	33	2.751
<b>DICIEMBRE</b>	162	491	626	688	322	23	2.312
<b>TOTAL</b>	1.903	6.188	8.297	9.996	4.659	400	31.443

#### Mujeres.

El cuadro 3 nos detalla la evolución de los ingresos de libertad de mujeres durante el año 2003 en su distribución por grupos de edad. Su estructura es la siguiente: entre 18 y 20 años (3,7%); 21 y 25 años (20,0%); 26 y 30 años (33,8%); 31 y 40 años (28,7%); 41 y 60 años (12,7%) y más de 60 años (1,1%).

**Cuadro 3. Distribución de los ingresos de libertad por meses. Año 2003. Mujeres.**

	18-20	21-25	26-30	31-40	41-60	+60	TOTAL
<b>ENERO</b>	11	55	91	86	39	3	285
<b>FEBRERO</b>	12	67	101	95	49	18	342
<b>MARZO</b>	13	58	104	93	49	4	321
<b>ABRIL</b>	6	61	92	72	27	2	260
<b>MAYO</b>	6	69	111	91	49	1	327
<b>JUNIO</b>	8	65	101	87	43	5	309
<b>JULIO</b>	10	52	86	69	40	0	257
<b>AGOSTO</b>	7	53	66	55	18	0	199
<b>SEPTIEMBRE</b>	9	35	123	87	21	1	276
<b>OCTUBRE</b>	14	63	111	95	37	2	322
<b>NOVIEMBRE</b>	17	62	105	95	34	3	316
<b>DICIEMBRE</b>	14	44	66	58	29	1	212
<b>TOTAL</b>	127	684	1.157	983	435	40	3.426

#### 1.4. La población reclusa por nacionalidad.

Finaliza el año 2003 con 12.998 internos extranjeros (ver cuadro 4). Uno de cada cinco internos es de nacionalidad no española (26,7%). Esta proporción no presenta variaciones por sexo: varones (26,7%) y mujeres (26,9%).

**Cuadro 4. Distribución de la población reclusa según nacionalidad y sexo. (Datos a 31-12-2003)**

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
<b>ESPAÑOLES</b>	32.798	73,3	2.849	73,1	35.647	73,3
<b>EXTRANJEROS</b>	11.948	26,7	1.050	26,9	12.998	26,7
<b>TOTAL</b>	44.746	100	3.899	100	48.645	100

**Población reclusa extranjera. A.G.E. por sexo y porcentaje.  
(Datos a 31-12-2003)**

PAÍS	TOTAL EXTRANJEROS			PORCENTAJES		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
AFGANISTÁN	11	4	<b>15</b>	9,2065	0,3809	<b>0,11</b>
ALEMANIA	140	21	<b>161</b>	1,1717	2	<b>1,23</b>
ANDORRA	1	0	<b>1</b>	8,3696	0	<b>7,69</b>
ANGOLA	40	6	<b>46</b>	0,3347	0,5714	<b>0,35</b>
ARABIA SAUDÍ	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>
ARGELIA	990	5	<b>995</b>	8,2859	0,4761	<b>7,65</b>
ARGENTINA	156	28	<b>184</b>	1,3056	2,6666	<b>1,41</b>
AUSTRALIA	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>
AUSTRIA	7	0	<b>7</b>	5,8587	0	<b>5,38</b>
BAHAMAS	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>
BÉLGICA	69	7	<b>76</b>	0,5775	0,6666	<b>0,58</b>
BOLIVIA	89	23	<b>112</b>	0,7448	2,1904	<b>0,86</b>
BOSNIA	5	4	<b>9</b>	4,1848	0,3809	<b>6,92</b>
BRASIL	118	81	<b>199</b>	0,9876	7,7142	<b>1,53</b>
BULGARIA	102	7	<b>109</b>	0,8536	0,6666	<b>0,83</b>
CABO VERDE	14	2	<b>16</b>	0,1171	0,1904	<b>0,12</b>
CAMERÚN	14	0	<b>14</b>	0,1171	0	<b>0,10</b>
CANADÁ	11	0	<b>11</b>	9,2065	0	<b>8,46</b>
CEI	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>
CHECOSLOVAQUIA	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>
CHILE	122	7	<b>129</b>	1,0210	0,6666	<b>0,99</b>
CHINA	44	2	<b>46</b>	0,3682	0,1904	<b>0,35</b>
COLOMBIA	1.463	346	<b>1.809</b>	12,244	32,952	<b>13,9</b>
COREA DEL SUR	6	0	<b>6</b>	0,0502	0	<b>4,61</b>
COSTA DE MARFIL	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>
COSTA RICA	1	3	<b>4</b>	8,3696	0,2857	<b>3,07</b>
CROACIA	10	0	<b>10</b>	8,3696	0	<b>7,69</b>
CUBA	74	7	<b>81</b>	0,6193	0,6666	<b>0,62</b>
DINAMARCA	11	1	<b>12</b>	9,2065	9,5238	<b>9,23</b>
ECUADOR	319	42	<b>361</b>	2,6699	4	<b>2,77</b>
EE.UU.	23	2	<b>25</b>	0,1925	0,1904	<b>0,19</b>
EGIPTO	14	0	<b>14</b>	0,1171	0	<b>0,10</b>
EL SALVADOR	5	2	<b>7</b>	4,1848	0,1904	<b>5,38</b>
EMIRATOS ÁRABES	1	0	<b>1</b>	8,3696	0	<b>7,69</b>

**Población reclusa extranjera. A.G.E. por sexo y porcentaje.**  
**(Datos a 31-12-2003)**

PAÍS	TOTAL EXTRANJEROS			PORCENTAJES		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
ESLOVAQUIA	0	0	0	0	0	0
ESLOVENIA	20	1	21	0,1673	9,5238	0,16
ETIOPIA	1	0	1	8,3696	0	7,69
FILIPINAS	6	0	6	0,0502	0	4,61
FINLANDIA	4	0	4	0,0334	0	3,07
FRANCIA	319	21	340	2,6699	2	2,61
GAMBIA	9	0	9	7,5326	0	6,92
GHANA	115	8	123	0,9625	0,7619	0,94
GRECIA	27	1	28	0,2259	9,5238	0,21
GUATEMALA	13	6	19	0,1088	0,5714	0,14
GUINEA CONAKRI	17	1	18	0,1422	9,5238	0,13
GUINEA ECUATORIAL	45	7	52	0,3766	0,6666	0,40
GUINEA-BISSAU	140	8	148	1,1717	0,7619	1,13
HAITÍ	0	0	0	0	0	0
HOLANDA	82	6	88	0,6863	0,5714	0,67
HONDURAS	9	2	11	7,5326	0,1904	8,46
HUNGRÍA	18	2	20	0,1506	0,1904	0,15
INDIA	8	0	8	6,6956	0	6,15
INDONESIA	0	0	0	0	0	0
IRAK	18	0	18	0,1506	0	0,13
IRÁN	41	1	42	0,3431	9,5238	0,32
IRLANDA	11	1	12	9,2065	9,5238	9,23
ISLANDIA	4	0	4	0,0334	0	3,07
ISRAEL	18	0	18	0,1506	0	0,13
ITALIA	252	15	267	2,1091	1,4285	2,05
JAMAICA	3	0	3	2,5108	0	2,30
JAPÓN	0	0	0	0	0	0
JORDANIA	3	0	3	2,5108	0	2,30
KENIA	5	0	5	4,1848	0	3,84
KUWAIT	1	0	1	8,3696	0	7,69
LÍBANO	51	0	51	0,4268	0	0,39
LIBERIA	126	2	128	1,0545	0,1904	0,98
LIBIA	25	0	25	0,2092	0	0,19
LUXEMBURGO	1	0	1	8,3696	0	7,69

**Población reclusa extranjera. A.G.E. por sexo y porcentaje.  
(Datos a 31-12-2003)**

<b>PAÍS</b>	<b>TOTAL EXTRANJEROS</b>			<b>PORCENTAJES</b>		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
MACEDONIA	4	0	<b>4</b>	0,0334	0	<b>3,07</b>
MALASIA	9	3	<b>12</b>	7,5326	0,2857	<b>9,23</b>
MALI	21	0	<b>21</b>	0,1757	0	<b>0,16</b>
MARRUECOS	3.842	69	<b>3.911</b>	32,156	6,5714	<b>30,0</b>
MAURITANIA	24	1	<b>25</b>	0,2008	9,5238	<b>0,19</b>
MÉXICO	50	15	<b>65</b>	0,4184	1,4285	<b>0,50</b>
MOZAMBIQUE	8	1	<b>9</b>	6,6956	9,5238	<b>6,92</b>
NAMIBIA	4	0	<b>4</b>	0,0334	0	<b>3,07</b>
NICARAGUA	5	0	<b>5</b>	4,1848	0	<b>3,84</b>
NIGERIA	220	24	<b>244</b>	1,8413	2,2857	<b>1,87</b>
NORUEGA	7	2	<b>9</b>	5,8587	0,1904	<b>6,92</b>
NUEVA ZALANDA	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>
OTROS	419	22	<b>441</b>	3,5068	2,0952	<b>3,39</b>
PAKISTÁN	13	0	<b>13</b>	0,1088	0	<b>0,10</b>
PALESTINA	95	0	<b>95</b>	0,7951	0	<b>0,73</b>
PANAMÁ	9	0	<b>9</b>	7,5326	0	<b>6,92</b>
PARAGUAY	2	6	<b>8</b>	0,0167	0,5714	<b>6,15</b>
PERÚ	40	9	<b>49</b>	0,3347	0,8571	<b>0,37</b>
POLONIA	93	7	<b>100</b>	0,7783	0,6666	<b>0,76</b>
PORTUGAL	312	38	<b>350</b>	2,6113	3,6190	<b>2,69</b>
PUERTO RICO	3	0	<b>3</b>	2,5108	0	<b>2,30</b>
REINO UNIDO	199	19	<b>218</b>	1,6655	1,8095	<b>1,67</b>
REPÚBLICA CHECA	21	2	<b>23</b>	0,1757	0,1904	<b>0,17</b>
REPÚBLICA DOMINICANA	102	16	<b>118</b>	0,8536	1,5238	<b>0,90</b>
RUMANIA	565	64	<b>629</b>	4,7288	6,0952	<b>4,83</b>
RUSIA	54	7	<b>61</b>	0,4519	0,6666	<b>0,46</b>
SENEGAL	38	2	<b>40</b>	0,3180	0,1904	<b>0,30</b>
SERBIA-MONTENEGRO	11	0	<b>11</b>	9,2065	0	<b>8,46</b>
SIERRA LEONA	42	2	<b>44</b>	0,3515	0,1904	<b>0,33</b>
SINGAPUR	8	0	<b>8</b>	6,6956	0	<b>6,15</b>
SIRIA	13	1	<b>14</b>	0,1088	9,5238	<b>0,10</b>
SRI LANKA	1	0	<b>1</b>	8,3696	0	<b>7,69</b>
SUDÁN	8	0	<b>8</b>	6,6956	0	<b>6,15</b>
SUECIA	9	0	<b>9</b>	7,5326	0	<b>6,92</b>

**Población reclusa extranjera. A.G.E. por sexo y porcentaje.  
(Datos a 31-12-2003)**

<b>PAÍS</b>	<b>TOTAL EXTRANJEROS</b>			<b>PORCENTAJES</b>		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
SUIZA	13	0	<b>13</b>	0,1088	0	<b>0,10</b>
SURÁFRICA	58	5	<b>63</b>	0,4854	0,4761	<b>0,48</b>
TAILANDIA	2	0	<b>2</b>	0,0167	0	<b>1,53</b>
TAIWÁN	1	0	<b>1</b>	8,3696	0	<b>7,69</b>
TANZANIA	3	0	<b>3</b>	2,5108	0	<b>2,30</b>
TÚNEZ	26	1	<b>27</b>	0,2176	9,5238	<b>0,20</b>
TURQUÍA	54	0	<b>54</b>	0,4519	0	<b>0,41</b>
URSS	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>
URUGUAY	42	3	<b>45</b>	0,3515	0,2857	<b>0,34</b>
VENEZUELA	194	48	<b>242</b>	1,6237	4,5714	<b>1,86</b>
VIETNAM	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>
YUGOSLAVIA	39	1	<b>40</b>	0,3264	9,5238	<b>0,30</b>
ZAIRE	13	0	<b>13</b>	0,1088	0	<b>0,10</b>
<b>TOTAL NACIONAL</b>	11.948	1.050	<b>12.998</b>			

*Fuente. Estadística General Clasificada de Población Reclusa*

### 1.5. La población reclusa según situación procesal-penal.

Tres de cada cuatro internos está condenado a penas de prisión (75,4%), y poco más de uno de cada cinco se encuentra en prisión preventiva (22,5%). Por sexo no existen diferencias apreciables (ver cuadro 5).

**Cuadro 5. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. (Datos a 31-12-2003)**

	<b>HOMBRES</b>	<b>%</b>	<b>MUJERES</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
<b>Preventivos</b>	9.975	22,3	949	24,3	10.924	22,5
<b>Prisión</b>	33.812	75,6	2.890	74,1	36.702	75,4
<b>A. F. Semana</b>	268	.6	33	.9	301	.6
<b>Impago de multa</b>	67	.1	6	.2	73	.2
<b>M. Seguridad</b>	429	1,0	21	.5	450	.9
<b>Tránsitos</b>	195	.4	-	-	195	.4
<b>Total</b>	44.746	100	3.899	100	48.645	100

#### **Población y Códigos Penales.**

El 93,8% de la población reclusa se encuentra en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal, de tal manera que seis de cada cien internos está en prisión por el Código Penal Derogado (6,2%). No hay diferencias apreciables por sexo (ver cuadro 6).

**Cuadro 6. Población reclusa por Código Penal, según sexo.<sup>2</sup>**

	<b>HOMBRES</b>	<b>%</b>	<b>MUJERES</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
<b>C.P.D.<sup>3</sup></b>	2.817	6,3	197	5,1	3.014	6,2
<b>L.O. 10/95</b>	41.734	93,7	3.702	94,9	45.436	93,8
<b>TOTAL</b>	44.551	100	3.899	100	48.450	100

De los internos que se encuentran en prisión en aplicación del Código Penal Derogado (3.014), son varones (2.817) nueve de cada diez (93,5%); siendo mujeres (197) el 6,5% restante. Al igual, de quienes se encuentran en prisión en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal (45.436), nueve de cada diez son varones (91,9%) y el 8,1% restante son mujeres (ver cuadro 6.1).

<sup>2</sup> No están contabilizados 195 internos (195 hombres) que se encontraban en situación de tránsitos.

<sup>3</sup> C.P.D.: Código Penal Derogado.

**Cuadro 6.1. Población reclusa por sexo, según aplicación de Código Penal.**

	Código Penal Derogado	%	Ley Org. 10/95 del Cód. Penal	%	Total	%
<b>HOMBRES</b>	2.817	93,5	41.734	91,9	44.551	92,0
<b>MUJERES</b>	197	6,5	3.702	8,1	3.899	8,0
<b>TOTAL</b>	3.014	100	45.436	100	48.450	100

**Código Penal Derogado.**

Son varones, prácticamente la totalidad de los penados (93,5%), de los preventivos (70,0%) y de los internados judiciales (100%). Es residual la población reclusa con causas preventivas (0,3%).

**Cuadro 7. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Código Penal Derogado.**

	Penados	%	Preventivos	%	I. Judicial	%	Total	%
<b>HOMBRES</b>	2.808	93,5	7	70	2	100	2.817	93,5
<b>MUJERES</b>	194	6,5	3	30	-	-	197	6,5
<b>TOTAL</b>	3.002	100	10	100	2	100	3.014	100

Los cuadros 8 y 9 detallan la cuantía de las condenas de los internos penados.

**Cuadro 8. Distribución de la población reclusa según condena. Código Penal Derogado. Hombres. (Datos a 31-12-2003)**

Arresto menor	Arresto mayor	Prisión menor	Prisión mayor	Reclusión menor	Reclusión mayor	Condena suspendida
29	47	907	627	510	688	-

**Cuadro 9. Distribución de la población reclusa según condena. Código Penal Derogado. Mujeres. (Datos a 31-12-2003)**

Arresto menor	Arresto mayor	Prisión menor	Prisión mayor	Reclusión menor	Reclusión mayor	Condena suspendida
2	3	57	74	27	31	-

**Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.**

Tres de cada cuatro internos son penados (75,0%).

**Cuadro 10. Población reclusa por situación procesal-penal, según sexo. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal.**

	Penados	%	Preventivos	%	M. Seguri.	%	Total	%
<b>HOMBRES</b>	31.339(*)	92,0	9.968	91,3	427	95,3	41.734	91,9
<b>MUJERES</b>	2.735(**)	8,0	946	8,7	21	4,7	3.702	8,1
<b>TOTAL</b>	34.074	100	10.914	100	448	100	45.436	100

(\*).- Se incluyen condenados a penas de prisión (31.004) más arrestos de fin de semana (268) más impago de multa (67).

(\*\*).- Se incluyen condenados a penas de prisión (2.696) más arrestos de fin de semana (33) más impago de multa (6).

A continuación, los cuadros 11 y 12 detallan la cuantía de las condenas de los internos.

**Cuadro 11. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal. Hombres. (Datos a 31-12-2003)**

Arresto Fin de Semana	6 meses a 3 años	3 a 8 años	8 a 15 años	15 a 20 años	20 a 30 años
268	10.685	12.903	5.578	1.353	485

**Cuadro 12. Distribución de la población reclusa según condena. Ley Orgánica 10/95 del Código Penal. Mujeres. (Datos a 31-12-2003)**

Arresto Fin de Semana	6 meses a 3 años	3 a 8 años	8 a 15 años	15 a 20 años	20 a 30 años
33	825	1.149	651	53	18

**1.6. Tipología delictiva de la población reclusa.**

**Código Penal Derogado.**

Los hombres se encuentran en prisión, **en aplicación del Código Penal Derogado**, por los siguientes delitos principalmente: robos (37,8%) y contra la salud pública (20,9%); a más distancia, homicidio (15,5%) y contra la libertad sexual (9,4%) (ver cuadro 13). El conjunto de las cuatro categorías delictivas representa el 83,6% del total de delitos.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Delito más grave por el que el interno se encuentra en prisión.

**Cuadro 13. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal Derogado. Hombres.**

<b>DELITOS</b>	<b>Total</b>	<b>Penados</b>	<b>Preventivos</b>	<b>I. Judicial</b>
I. Contra la seguridad exterior del Estado	13	13	0	0
II.I. Contra el Jefe del Estado, etc.	0	0	0	0
II.II. Cometidos ocasión ejercicio de derechos	0	0	0	0
II.II. 3. <sup>a</sup> Contra la libertad de conciencia	0	0	0	0
II.III. Rebelión	0	0	0	0
II.IV. Sedición	0	0	0	0
II.VI. Atentado contra la autoridad	24	24	0	0
II.VII. Blasfemias	0	0	0	0
II.VIII. Desact., insult., injurias y amen. autoridad	2	2	0	0
II.IX. Desórdenes públicos	0	0	0	0
II.XII.1. <sup>a</sup> Tenencia, depósito, armas o municiones	22	22	0	0
II.XII.2. <sup>a</sup> Terrorismo y tenencia explosivos	160	160	0	0
III. Falsedades	20	20	0	0
IV.I. Acusación y denuncias falsas	0	0	0	0
IV.III. Quebrant. condena, evasión presos	5	5	0	0
VI. Inhumac. y violación de sepulturas	0	0	0	0
VII.1. <sup>a</sup> C. Seguridad del tráfico C. Temeraria	4	4	0	0
VII.2. <sup>a</sup> Contra la salud pública	588	587	1	0
VII. Delitos de F. Públicos en ejerc. cargos	1	1	0	0
VIII.I. Homicidio	436	433	2	1
VIII.II. Infanticidio	0	0	0	0
VIII.III. Aborto	0	0	0	0
VIII.IV. Lesiones	50	50	0	0
IX. Contra la libertad sexual	266	265	0	1
X. Contra el honor	4	4	0	0
XI. Contra el estado civil	1	1	0	0
XII. Contra la libertad y la seguridad	17	17	0	0
XIII. Robos	1.065	1.064	1	0
XIII.II. Hurtos	7	7	0	0
XIII.II.Bis Robo y hurto de vehículos de motor	17	17	0	0
XIII.IV.Sec. 2. <sup>a</sup> Estafas	70	70	0	0
Otros delitos contra la propiedad	19	19	0	0
XIV. Imprudencia punible	1	1	0	0
Caza y pesca	0	0	0	0
Entrada clandestina en territorio nacional	0	0	0	0
Otros delitos no incluidos anteriormente	13	13	0	0
Faltas	0	0	0	0
No consta delito o falta	12	9	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.817</b>	<b>2.808</b>	<b>7</b>	<b>2</b>

*Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2003 (A.G.E.).*

Los hombres se encuentran en prisión, **en aplicación de la Ley Orgánica 10/95 del Código Penal**, por los siguientes delitos principalmente: robos (41,1%) y contra la salud pública (29,4%); a más distancia, homicidio y sus formas (4,9%) y contra la libertad sexual (5,1%) (ver cuadro 15). El conjunto de las cuatro categorías delictivas representa el 80,5% del total de delitos.

**Cuadro 14. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Hombres.**

<b>DELITOS</b>	<b>Tot. Penados</b>	<b>P. Prisión</b>	<b>A. fin sema.</b>	<b>I. multa</b>
I. Homicidio	894	894	0	0
I.II. Asesinato	375	375	0	0
II. Aborto	3	3	0	0
III. Lesiones	1.114	1.082	27	5
IV. Lesiones al feto	2	0	2	0
VI. Contra la libertad	208	204	1	3
VII. Torturas e integridad moral	6	6	0	0
VIII. I. Agresiones sexuales	1.191	1.191	0	0
VIII. II. Abusos sexuales	335	335	0	0
VIII. III. Acoso sexual	18	18	0	0
VIII. IV. Exhibicionismo y provocación sexual	0	0	0	0
VIII. V. Relativos a la prostitución	28	28	0	0
IX. Omisión del deber de socorro	0	0	0	0
X. Intimidad, propia imagen, etc.	3	3	0	0
XI. Contra el honor	3	3	0	0
XII. Contra relaciones familiares	71	51	20	0
XIII. I. Hurtos	523	484	36	3
XIII. II. Robos	14.355	14.287	35	33
XIII. IV. Robo y hurto de uso de vehículos	253	247	5	1
XIII. VI. 1.ª Estafas	510	502	7	1
Otros delitos socioeconómicos	79	79	0	0
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	13	13	0	0
XV. Contra derecho de los trabajadores	575	575	0	0
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	0	0	0
XVII. II. Incendios	59	59	0	0
XVII. III. Salud Pública	9.045	9.040	3	2
XVII. IV. Seguridad del Tráfico	107	81	21	5
XVIII. Falsedades	222	219	2	1
XIX. Contra la Administración Pública	19	19	0	0
XX. V. Acusación y denuncia falsa	10	10	0	0
XX. VIII. Quebrantamiento de Condena	113	106	4	3
XXI. Contra la Constitución	2	0	2	0
XXII. II. Atentados autoridad, etc.	419	413	6	0
XXII. V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	97	96	1	0
XXII. V. 2.ª Terrorismo	105	105	0	0
XXIII. Relativos Defensa Nacional	0	0	0	0
Faltas	95	12	79	4
Otros no incluidos anteriormente	255	238	13	4
No consta delito o falta	232	226	4	2
<b>Total internos Código Penal (L.O. 10/95)</b>	<b>31.339</b>	<b>31.004</b>	<b>268</b>	<b>67</b>

Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2003 (A.G.E.).

**Cuadro 15. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Hombres.**

<b>DELITOS</b>	<b>Tot. Penados</b>	<b>Preventivos</b>	<b>M. Segur.</b>	<b>Total</b>
I. Homicidio	894	497	114	1.505
I.II. Asesinato	375	102	65	542
II. Aborto	3	1	0	4
III. Lesiones	1.114	342	46	1.502
IV. Lesiones al feto	2	0	0	2
VI. Contra la libertad	208	121	16	345
VII. Torturas e integridad moral	6	5	0	11
VIII. I. Agresiones sexuales	1.191	414	23	1.628
VIII. II. Abusos sexuales	335	65	3	403
VIII. III. Acoso sexual	18	1	0	19
VIII. IV. Exhibicionismo y provocación sexual	0	1	1	2
VIII. V. Relativos a la prostitución	28	34	0	62
IX. Omisión del deber de socorro	0	0	0	0
X. Intimidación, propia imagen, etc.	3	1	0	4
XI. Contra el honor	3	3	0	6
XII. Contra relaciones familiares	71	46	5	122
XIII. I. Hurtos	523	135	0	658
XIII. II. Robos	14.355	2.715	97	17.167
XIII. IV. Robo y hurto de uso de vehículos	253	91	0	344
XIII. VI. 1.ª Estafas	510	178	1	689
Otros delitos socioeconómicos	79	65	0	144
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	13	4	0	17
XV. Contra derecho de los trabajadores	575	361	0	936
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	7	0	7
XVII. II. Incendios	59	36	23	118
XVII. III. Salud Pública	9.045	3.244	1	12.290
XVII. IV. Seguridad del Tráfico	107	6	0	113
XVIII. Falsedades	222	100	0	322
XIX. Contra la Administración Pública	19	3	1	23
XX. V. Acusación y denuncia falsa	10	1	0	11
XX. VIII. Quebrantamiento de Condena	113	47	1	161
XXI. Contra la Constitución	2	0	0	2
XXII. II. atentados autoridad, etc.	419	78	24	521
XXII. V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	97	14	0	111
XXII. V. 2.ª Terrorismo	105	181	0	286
XXIII. Relativos Defensa Nacional	0	17	0	17
Faltas	95	2	0	97
Otros no incluidos anteriormente	255	129	4	388
No consta delito o falta	232	921	2	1.155
<b>Total internos Código Penal (LO. 10/95)</b>	<b>31.339</b>	<b>9.968</b>	<b>427</b>	<b>41.734</b>

*Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2003 (A.G.E.).*

Las internas se encuentran en prisión, **en aplicación del Código Penal Derogado**, por los siguientes delitos principalmente: contra la salud pública (51,3%) y robos (21,8%) (ver cuadro 16).

**Cuadro 16. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Código Penal Derogado. Mujeres.**

<b>DELITOS</b>	<b>Total</b>	<b>Penados</b>	<b>Preventivos</b>	<b>I. Judicial</b>
I. Contra la seguridad exterior del Estado	4	4	0	0
II.I. Contra el Jefe del Estado, etc.	0	0	0	0
II.II. Cometidos ocasión ejercicio de derechos	0	0	0	0
II.II. 3. <sup>a</sup> Contra la libertad de conciencia	0	0	0	0
II.III. Rebelión	0	0	0	0
II.IV. Sedición	0	0	0	0
II.VI. Atentado contra la autoridad	2	2	0	0
II.VII. Blasfemias	0	0	0	0
II.VIII. Desact., insult., injurias y amen. autoridad	0	0	0	0
II.IX. Desórdenes públicos	0	0	0	0
II.XII.1. <sup>a</sup> Tenencia, depósito, armas o municiones	2	2	0	0
II.XII.2. <sup>a</sup> Terrorismo y tenencia explosivos	16	16	0	0
III. Falsedades	0	0	0	0
IV.I. Acusación y denuncias falsas	0	0	0	0
IV.III. Quebrant. condena, evasión presos	0	0	0	0
VI. Inhumac. y violación de sepulturas	0	0	0	0
V.II.1. <sup>a</sup> C. Seguridad del tráfico C. Temeraria	0	0	0	0
V.II.2. <sup>a</sup> Contra la salud pública	101	100	1	0
V.II. Delitos de F. Públicos en ejerc. cargos	0	0	0	0
VIII.I. Homicidio	16	16	0	0
VIII.II. Infanticidio	0	0	0	0
VIII.III. Aborto	0	0	0	0
VIII.IV. Lesiones	4	3	1	0
IX. Contra la libertad sexual	1	1	0	0
X. Contra el honor	0	0	0	0
XI. Contra el estado civil	0	0	0	0
XII. Contra la libertad y la seguridad	0	0	0	0
XIII. Robos	43	42	1	0
XIII.II. Hurtos	3	3	0	0
XIII.II.Bis Robo y hurto de vehículos de motor	0	0	0	0
XIII.IV.Sec. 2. <sup>ª</sup> Estafas	1	1	0	0
Otros delitos contra la propiedad	3	3	0	0
XIV. Imprudencia punible	0	0	0	0
Caza y pesca	0	0	0	0
Entrada clandestina en territorio nacional	0	0	0	0
Otros delitos no incluidos anteriormente	0	0	0	0
Faltas	0	0	0	0
No consta delito o falta	1	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>197</b>	<b>194</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

*Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2003 (A.G.E.).*

Las internas se encuentran en prisión, **en aplicación de la Ley 10/95 del Código Penal**, por los siguientes delitos principalmente: contra la salud pública (48,6%) y robos (28,8%) (ver cuadro 18). Es decir, por ambos delitos se encuentran en prisión ocho de cada diez internas (77,4%).

**Cuadro 17. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Mujeres.**

<b>DELITOS</b>	<b>Tot. Penados</b>	<b>P. Prisión</b>	<b>A. fin sema.</b>	<b>I. multa</b>
I. Homicidio	45	45	0	0
I.II. Asesinato	30	30	0	0
II. Aborto	0	0	0	0
III. Lesiones	59	57	2	0
IV. Lesiones al feto	0	0	0	0
VI. Contra la libertad	7	7	0	0
VII. Torturas e integridad moral	0	0	0	0
VIII. I. Agresiones sexuales	5	5	0	0
VIII. II. Abusos sexuales	1	1	0	0
VIII. III. Acoso sexual	0	0	0	0
VIII. IV. Exhibicionismo y provocación sexual	0	0	0	0
VIII. V. Relativos a la prostitución	5	5	0	0
IX. Omisión del deber de socorro	0	0	0	0
X. Intimidación, propia imagen, etc.	0	0	0	0
XI. Contra el honor	0	0	0	0
XII. Contra relaciones familiares	2	2	0	0
XIII. I. Hurtos	116	99	15	2
XIII. II. Robos	887	877	7	3
XIII. IV. Robo y hurto de uso de vehículos	8	7	1	0
XIII. VI. 1.ª Estafas	57	57	0	0
Otros delitos socioeconómicos	9	9	0	0
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	1	1	0	0
XV. Contra derecho de los trabajadores	7	7	0	0
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	0	0	0
XVII. II. Incendios	3	3	0	0
XVII. III. Salud Pública	1.390	1.390	0	0
XVII. IV. Seguridad del Tráfico	0	0	0	0
XVIII. Falsedades	17	17	0	0
XIX. Contra la Administración Pública	1	1	0	0
XX. V. Acusación y denuncia falsa	1	1	0	0
XX. VIII. Quebrantamiento de Condena	3	3	0	0
XXI. Contra la Constitución	0	0	0	0
XXII. II. atentados autoridad, etc.	12	12	0	0
XXII. V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	5	5	0	0
XXII. V. 2.ª Terrorismo	11	11	0	0
XXIII. Relativos Defensa Nacional	0	0	0	0
Faltas	4	1	3	0
Otros no incluidos anteriormente	13	9	3	1
No consta delito o falta	36	34	2	0
<b>Total internos Código Penal (LO. 10/95)</b>	<b>2.735</b>	<b>2.696</b>	<b>33</b>	<b>6</b>

*Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2003 (A.G.E.).*

**Cuadro 18. Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley 10/95 del Código Penal. Mujeres.**

<b>DELITOS</b>	<b>Tot. Penados</b>	<b>Preventivos</b>	<b>M. Secur.</b>	<b>Total</b>
I. Homicidio	45	35	7	87
I.II. Asesinato	30	17	4	51
II. Aborto	0	2	0	2
III. Lesiones	59	8	3	70
IV. Lesiones al feto	0	0	0	0
VI. Contra la libertad	7	9	0	16
VII. Torturas e integridad moral	0	0	0	0
VIII. I. Agresiones sexuales	5	1	0	6
VIII. II. Abusos sexuales	1	0	0	1
VIII. III. Acoso sexual	0	0	0	0
VIII. IV. Exhibicionismo y provocación sexual	0	0	0	0
VIII. V. Relativos a la prostitución	5	15	0	20
IX. Omisión del deber de socorro	0	0	0	0
X. Intimidad, propia imagen, etc.	0	0	0	0
XI. Contra el honor	0	1	0	1
XII. Contra relaciones familiares	2	1	0	3
XIII. I. Hurtos	116	26	0	142
XIII. II. Robos	887	176	2	1.065
XIII. IV. Robo y hurto de uso de	8	0	0	8
XIII. VI. 1.ª Estafas	57	24	0	81
Otros delitos socioeconómicos	9	8	0	17
XIV. Contra Hacienda Pública y Seguridad Social	1	1	0	2
XV. Contra derecho de los trabajadores	7	11	0	18
XVI. Ordenac. Territo., P. Histórico y M. Ambiente	0	1	0	1
XVII. II. Incendios	3	2	2	7
XVII. III. Salud Pública	1.390	408	0	1.798
XVII. IV. Seguridad del Tráfico	0	0	0	0
XVIII. Falsedades	17	7	0	24
XIX. Contra la Administración Pública	1	0	0	1
XX. V. Acusación y denuncia falsa	1	2	0	3
XX. VIII Quebrantamiento de Condena	3	0	0	3
XXI. Contra la Constitución	0	0	0	0
XXII. II. Atentados autoridad, etc.	12	1	2	15
XXII. V. Tenencia, tráfico, depósito de armas	5	0	0	5
XXII. V. 2.ª Terrorismo	11	57	0	68
XXIII. Relativos Defensa Nacional	0	0	0	0
Faltas	4	0	0	4
Otros no incluidos anteriormente	13	15	1	29
No consta delito o falta	36	118	0	154
<b>Total internos Código Penal (LO. 10/95)</b>	<b>2.735</b>	<b>946</b>	<b>21</b>	<b>3.702</b>

Fuente. Estadística General de Población Penitenciaria a 31-12-2003 (A.G.E.).



## **2. Tratamiento, custodia y colaboración social**

### **2.1. Actividades de tratamiento**

**2.1.a. Clasificación de internos**

**2.1.b. Permisos de salida**

**2.1.c. Salidas programadas**

**2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes**

**2.1.e. Unidades Dependientes**

**2.1.f. Salidas regulares en segundo grado**

**2.1.g. Controles específicos en régimen abierto**

**2.1.h. Traslado de penados**

**2.1.i. Incidentes regimentales**

### **2.2. Central Penitenciaria de Observación**

**2.2.a. Personal**

**2.2.b. Funciones**

**a. Clasificación**

**b. Investigación criminológica**

**c. Informes sobre cuestiones de carácter técnico**

**2.2.c. Publicaciones**

### **2.3. Convenios de colaboración**



## **2. TRATAMIENTO, CUSTODIA Y COLABORACIÓN SOCIAL**

### **2.1. Actividades de tratamiento.**

#### **Introducción.**

Aparte de la función de dirección y seguimiento sobre el conjunto de las actividades de intervención llevadas a cabo en los diferentes Establecimientos Penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado, desde el Área de Tratamiento de la Subdirección General de Gestión Penitenciaria se adoptaron y formalizaron a lo largo del año 2003 un total de 90.230 resoluciones relacionadas con la situación jurídico-penitenciaria de los penados destinados en dichos Centros. El mayor número de estas resoluciones hizo referencia a la fijación de grado y destino así como a la autorización de permisos de salida a internos en tercer grado. Junto a estos dos grandes apartados de la gestión, se encuentran otros de menor volumen, que no importancia, relativos a la intervención en el medio abierto: salidas programadas, salidas regulares con internos en segundo grado, tratamiento de drogodependientes en instituciones extrapenitenciarias o destino de penados en tercer grado a unidades residenciales comunitarias.

En cuanto a las resoluciones de clasificación, aumenta, aunque ligeramente y por octavo año consecutivo, el porcentaje de las de asignación de primer grado -que se sitúa en el 3,6%- y disminuye de forma significativa el correspondiente a las de tercer grado (seis puntos porcentuales). Por el contrario y de forma consecuente, aumenta el porcentaje de las que se corresponden con el régimen ordinario: segundo grado. Un año más aparece un incremento de las resoluciones de revisión de grado de internos ya clasificados, poniéndose de manifiesto la importancia de la actividad de seguimiento y control llevada a cabo por la Administración Penitenciaria sobre la situación de cumplimiento de los penados.

En 2003 creció de forma significativa -en más de 5.000- el número de permisos de salida autorizados a los internos, creciendo también de forma pareja el número de internos distintos que se beneficiaron de ellos. El índice global de no reingresos descendió un año más, situándose en el nivel más bajo de toda la serie temporal: 0,52%.

Se registra un muy ligero incremento en cuanto al número de salidas programadas respecto al año anterior, en el que este tipo de actividades había presentado un despegue importante sobre los precedentes.

En cuanto al destino de penados drogodependientes en tercer grado a instituciones extrapenitenciarias para tratamiento especializado, se aprecia por segundo año consecutivo una disminución en el número de autorizaciones. Su significativo descenso durante el pasado ejercicio (prácticamente del 30%) puede obedecer tanto a una contención en la incidencia de esta problemática específica sobre la población diana de estos programas de tratamiento como, sobre todo, a la aparición de nuevos requisitos para acceso al tercer grado introducidos por la LO 7/2003, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.

Por lo que respecta a los contingentes de población interna, demandante y destinataria de todas estas resoluciones, su media aumentó lo largo de 2003 en 3.500 internos, de los que 2.700 corresponden al grupo de penados. El pasado año la población penada constituía el 77% del conjunto de los internos y había experimentado una tasa de crecimiento del 114% desde 1990.

En cuanto a la distribución por grados de la población penada, ha disminuido un año más, si bien de forma ligera, el porcentaje de penados sin clasificar y, en un punto porcentual, el de los clasificados en tercer grado que constituyen el 11,5% del conjunto de los penados, frente al 76,3% los de segundo y 2,6% los de primer grado. La anterior distribución varía, sin embargo, si se tiene en cuenta la variable sexo: es algo menor el porcentaje de internas clasificadas en primer grado y casi el doble respecto a los varones el de las que se encuentran en régimen abierto.

### **Clasificación de internos.**

A lo largo del año 2003 se han dictado 33.369 resoluciones relativas a la clasificación de los penados, a fin de asignarles su grado inicial de cumplimiento y Centro de destino o modificar cualquiera de ambos extremos, en función de la evolución de su comportamiento y alternativas de tratamiento. Se recogen igualmente las resoluciones dictadas a instancia de los internos, cuando éstos han demandado un pronunciamiento expreso de la Dirección General por no estar conformes con el efectuado por las Juntas de Tratamiento en las revisiones periódicas o puntuales sobre su grado y destino. (art. 105.1 R.P.).

El 42% de dichas resoluciones han sido clasificaciones iniciales, un 17% progresiones de grado, un 6% regresiones y un 33% continuidades en el mismo grado de clasificación; el resto corresponde a cambios de modalidad dentro del primer grado o del tercero, o suspensiones por sobrevenir al interno una responsabilidad preventiva.

En cuanto a los grados asignados, han disminuido, de forma muy significativa y sobre todo a lo largo del segundo semestre, las resoluciones de tercer grado en sus diferentes modalidades. Obedece a los nuevos requisitos para acceso al tercer grado que introducidos por la LO 7/2003: satisfacción de la responsabilidad establecida en sentencia (art. 72.5 de la L.O.G.P.) y extinción de la mitad de las condenas superiores a 5 años (art. 36.2 del Código Penal), fundamentalmente.

Los plenos efectos otorgados por el art. 103.7 del Reglamento a los acuerdos de clasificación inicial adoptados por las Juntas de Tratamiento respecto a internos con condenas no superiores a 1 año de duración, tuvieron lugar en 2.286 casos. El 14% de estas clasificaciones sobre condenas cortas fue en tercer grado. Su incidencia es del 16% respecto del total de las clasificaciones iniciales.

A lo largo del año se acordaron únicamente 259 clasificaciones en tercer grado de internos que no tenían aún extinguida la cuarta parte de su condena, conforme a los criterios establecidos por el art. 104.3 R.P., casi la mitad que durante el ejercicio precedente. Sin duda, la entrada en vigor de la LO 7/2003, ya comentada, ha propiciado también la disminución de este tipo de clasificaciones en tercer grado.

A los expresos efectos de posibilitar la elevación del expediente de libertad condicional al amparo de lo previsto en el art. 196 del Reglamento (supuestos de enfermedad grave e incurable), se produjeron 280 clasificaciones o progresiones a tercer grado. Esta cifra supone una disminución del 70% respecto al año precedente.

La Dirección General de II. PP. ejerció las competencias que le confiere el art. 31 del Reglamento Penitenciario resolviendo en el mismo grado recogido en las propuestas formuladas por las Juntas de Tratamiento en el 95,5% de los casos. Tal conformidad fue, lógicamente, mayor en las propuestas de segundo grado, apareciendo el mayor distanciamiento en las de tercero: únicamente el 85,1% de las propuestas de paso al régimen abierto fue confirmado por el Centro Directivo; por otra parte, tampoco fueron confirmadas el 10,6% de las propuestas de aplicación del régimen cerrado (primer grado).

Las resoluciones estimatorias de recursos interpuestos en materia de clasificación de penados, dictadas por las diferentes instancias judiciales fue de 1.159. Su incidencia es del 3,5% respecto al total de las resoluciones de clasificación, valor éste que ha descendido respecto al año precedente.

## **Permisos de salida.**

En 2003 se han concedido 228.734 permisos de salida. Casi un tercio de ellos corresponden a permisos “strictu sensu”, tanto ordinarios como extraordinarios, regulados en el art. 47 de la L.O.G.P. Los restantes consistieron en salidas de fin de semana de internos clasificados en tercer grado de tratamiento.

Han salido de permiso, al menos una vez, a lo largo del año, más de 15.000 internos. Tal cifra supone el 50% de la media anual de penados clasificados en segundo y tercer grado. Tanto el número global de permisos como el de beneficiarios de ellos experimentaron un crecimiento significativo respecto al año precedente. El índice de no reingreso, en permisos ordinarios y extraordinarios, fue del 0,52%, el valor más bajo de toda la serie temporal correspondiente a este tipo de institución.

Por grados, aproximadamente casi la mitad de los permisos ordinarios fueron concedidos a internos en segundo grado y el resto a internos en tercero. En cuanto a su distribución temporal, un año más el mes con mayor número de permisos es el de diciembre.

En atención a los motivos recogidos en el art. 47.1 de la L.O.G.P., así como por razones médicas, se concedieron desde la Administración 3.654 permisos extraordinarios. De ellos, 1.551 fueron directamente autorizados por los directores de los Centros, dentro de las directrices recogidas en la I. 22/96. El 29% de los autorizados por el Centro Directivo se llevó a cabo sin custodia policial. En cuanto a los motivos, destacan la enfermedad grave o fallecimiento de familiar; la atención sanitaria extrapenitenciaria del interno justificó el 18% de los permisos extraordinarios concedidos.

A lo largo del año tuvieron lugar 155.819 salidas de fin de semana de las que se beneficiaron 6.902 penados clasificados en tercer grado. El índice de no reingresos en este tipo de salidas fue del 0,02%.

Por auto judicial, resolviendo queja contra denegación previa por parte de la Administración, se concedieron 6.040 permisos ordinarios a penados clasificados en segundo grado. De ellos no regresaron 143 internos (2,4%).

El análisis de las discrepancias entre el criterio judicial y el mostrado por los órganos de la Administración pone de manifiesto que el 1,5% de los permisos aprobados por las Juntas de Tratamiento no fueron finalmente autorizados por los Jueces de Vigilancia, mientras que el 17,3% de los autorizados en instancia judicial lo fueron tras denegación administrativa.

El análisis objetivo de las principales variables intervinientes en el proceso de concesión de permisos de salida y en la producción de eventos de no regreso pone de manifiesto el peso que la presencia de circunstancias peculiares en el interno (Art. 156.1 del Reglamento Penitenciario) y su disfrute con informe desfavorable de las Juntas de Tratamiento tienen en la conducta de no regresar de permiso. Los siguientes datos justifican la anterior afirmación: el índice de no regreso de permiso se ve multiplicado por 7 cuando en el interno concurre alguna circunstancia peculiar. El 60% de los internos que no regresaron de permiso, concurrendo en ellos alguna de las circunstancias previstas en la tabla de variables de riesgo, fueron extranjeros. El 38% de todos los internos que no regresaron de permiso lo obtuvieron tras recurso contra denegación previa de las Juntas de Tratamiento.

Se recogen los valores medios de los indicadores de la gestión de permisos realizada por las Juntas de Tratamiento de cada uno de los Establecimientos, que ofrecen información diferenciada sobre la cantidad y estilo de la actividad de estudio y concesión de permisos así como sobre sus resultados.

### **Salidas programadas.**

- Un total de 2.211 internos distintos han participado en las 1.134 salidas programadas que se han realizado en 55 Centros Penitenciarios. Las salidas individuales (internos acumulados) han superado las 7.000. En cuanto a los acompañantes participantes en ellas, cabe destacar el incremento de los Educadores y Voluntariado.

- La distribución de estas salidas en cuanto a su contenido prioritario ofrece un predominio de las de carácter cultural y deportivo que superan las tres cuartas partes del conjunto.

- En los dos Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios y dentro del conjunto de actividades de rehabilitación, se han llevado a cabo 3.690 salidas terapéuticas, de las que se han beneficiado 372 internados. Algunas de ellas se realizan bajo la tutela de diverso personal de los Establecimientos y colaboradores de los mismos, otras en compañía de familiares o, incluso, bajo la propia responsabilidad de los internados.

### **Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.**

A lo largo de 2003 se autorizó a 346 internos clasificados en tercer grado para que siguieran tratamiento en una institución extrapenitencia-

ria. Teniendo en cuenta los que ya se encontraban presentes al final de 2002, son 821 los penados que han seguido durante el pasado año tratamiento específico para drogodependencias al amparo de las previsiones del artículo 182 del Reglamento Penitenciario.

Los penados en tratamiento se encontraban destinados en 49 Centros Penitenciarios y han sido atendidos en 91 instituciones diferentes. Por lo que hace referencia a las cifras globales de este tipo de intervención aparece, por segundo año consecutivo, una disminución en cuanto a su volumen, después del constante incremento experimentado en los años precedentes.

Los principales indicadores de este sector ponen de manifiesto que casi el 9% de todos los internos que, a lo largo del año y por diferentes causas, se encontraron en tercer grado, recibieron tratamiento para su adicción en institución extrapenitenciaria, y que el 90 % de ellos llegó a finalizar el mismo sin incidencias dentro del período de cumplimiento de condena.

### **Unidades Dependientes.**

Durante el año 2003 se encontraban funcionando 12 unidades dependientes, por las que han pasado un total de 145 internos/as. El 37% de los usuarios de este recurso son hombres y el 63% mujeres; más de la cuarta parte del total, son madres con hijos menores.

### **Salidas regulares en segundo grado.**

Se llevaron a cabo 36 programas que implicaban salidas regulares con un total de 237 internos clasificados en segundo grado. En cuanto a su contenido han destacado las de carácter terapéutico y de inserción social. Son 23 los Centros en los que se han realizado programas de este tipo.

### **Controles específicos en régimen abierto.**

- Para la atención de razones de salud, laborales o de carácter familiar, se autorizó a 539 internos el establecimiento de controles específicos sin necesidad de pernoctar el mínimo de 8 horas diarias en el Centro, al amparo de lo previsto en el artículo 86.4 del Reglamento. El 85% de estas autorizaciones dispusieron la aplicación de medios telemáticos de control y el 15% restante lo fueron con otro tipo de medidas, en atención a las circunstancias concurrentes en cada caso.

Tras la instalación del sistema de seguimiento telemático de penados en diciembre de 2001, el año 2002 supuso su implantación y extensión a la práctica totalidad de Centros con población en régimen abierto. El 2003 ha permitido ya la consolidación del sistema, con un pequeño crecimiento en cuanto al número de equipos instalados. El sistema se encuentra en estos momentos operativo en 46 Centros dependientes de la Administración Central y se han beneficiado del mismo a lo largo de 2003 721 internos. La permanencia media de los penados en el sistema -hasta el pase a la situación de libertad- se sitúa entre 7 y 8 meses, si bien con una variabilidad importante.

### **Traslados de penados.**

A lo largo de 2003 se han dispuesto un total de 10.603 cambios de Centro de destino de penados con ocasión de su asignación o revisión de grado, sobre la base de las competencias del art. 31.1 del Reglamento.

En desarrollo de las normas de coordinación de las Administraciones Penitenciarias (R.D. 1436/84, de 20 de junio), 111 penados cambiaron de Administración en la que se encontraban cumpliendo condena, entre Centros dependientes de la Administración del Estado y de la Generalitat de Cataluña.

**Cuadro 19. Resumen de Gestión. Área de Tratamiento. Año 2003.**

<b>MATERIA</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>NÚMERO</b>
<b>Clasificación de internos (art. 63 LOGP)</b>	Clasificaciones iniciales	14.132
	Progresiones de grado	4.568
	Regresiones de grado	1.721
	Mantenimientos de grado	11.223
	Revisiones de modalidad	1.437
	Suspensiones de grado	288
		<b>33.369</b>
<b>Permisos de salida (art. 47 LOGP)</b>	Extraordinarios	3.161
	Ordinarios	37.369
	Conjunto de permisos	72.915
<b>Salidas programadas (art. 114 RP)</b>	Salidas Internas	1.134
		7.171
<b>Tratamiento extrapenitenciario para drogodependientes (art. 182 RP)</b>	Autorizaciones	346
	Seguimiento	821
<b>Unidades Dependientes (art. 165 RP)</b>	Autorizaciones	72
<b>Salidas regulares en segundo grado (art. 117 RP)</b>	Aprobaciones	230
<b>Controles específicos en tercer grado (art. 86.4 RP)</b>	Autorizaciones	539
<b>Cambios de destino con revisión de grado (art. 31 RP)</b>	Órdenes	10.603
	Informes	201
<b>Recursos administrativos informados (art. 107 LRJAPPAC)</b>	Tramitaciones	330
	Traslados	61
<b>Traslados con Centros de la Generalitat de Cataluña (RD. 1436/1984)</b>	Admisiones	50

Media anual de penados en 2003: 36.259 (76,8% de la población penitenciaria).

**Cuadro 20. Resoluciones sobre clasificación de penados. 1990-2003.**

<b>Año</b>	<b>1.º GRADO</b>	<b>%</b>	<b>2.º GRADO</b>	<b>%</b>	<b>3.º GRADO</b>	<b>%</b>	<b>Mant.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1990</b>	492	3,2	8.314	54,8	6.364	42	560	15.730
<b>1991</b>	478	2,7	10.037	56,5	7.256	40,8	726	18.497
<b>1992</b>	537	2,9	11.021	59,3	7.038	37,8	1.434	20.030
<b>1993</b>	508	2,4	13.412	63	7.377	34,6	2.098	23.395
<b>1994</b>	412	1,8	14.014	59,9	8.967	38,3	3.297	26.690
<b>1995</b>	388	1,6	14.141	59,6	9.190	38,8	3.511	27.230
<b>1996</b>	403	1,9	12.299	57,6	8.645	40,5	3.250	24.597
<b>1997</b>	370	1,7	12.979	60,4	8.143	37,9	5.334	26.826
<b>1998</b>	437	2	13.748	64	7.311	34	7.123	28.619
<b>1999</b>	472	2,3	12.886	62,3	7.331	35,4	8.715	29.404
<b>2000</b>	560	2,8	12.415	62,7	6.823	34,5	9.643	29.441
<b>2001</b>	553	2,9	11.906	63,7	6.242	33,4	11.073	29.774
<b>2002</b>	654	3,2	13.153	64,5	6.597	32,3	12.448	32.852
<b>2003</b>	730	3,6	14.338	70,2	5.353	26,2	12.948	33.369
<b>△</b>	<b>48,4%</b>		<b>72,5%</b>		<b>-15,9%</b>		<b>212,1%</b>	<b>112,1%</b>

**Cuadro 21. Permisos ordinarios y extraordinarios. 1990-2003.**

<b>Año</b>	<b>Permisos</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>No Reingresos</b>	<b>Índice % de N. R.</b>
<b>1990</b>	34.050	9.943	594	1,74
<b>1991</b>	46.592	10.185	566	1,21
<b>1992</b>	53.029	11.951	526	0,99
<b>1993</b>	45.908	11.120	397	0,86
<b>1994</b>	53.530	14.408	546	1,02
<b>1995</b>	59.558	14.900	546	0,92
<b>1996</b>	61.153	14.195	520	0,85
<b>1997</b>	55.923	13.439	450	0,80
<b>1998</b>	56.257	13.095	409	0,73
<b>1999</b>	58.724	13.998	398	0,68
<b>2000</b>	58.919	12.814	388	0,66
<b>2001</b>	64.033	13.858	432	0,67
<b>2002</b>	67.417	14.564	428	0,63
<b>2003</b>	72.915	15.276	379	0,52
<b>△</b>	<b>114%</b>	<b>54%</b>	<b>-36%</b>	<b>-70%</b>

**Cuadro 22. Salidas programadas. 1990-2003.**

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	
<b>Centros</b>	47	50	48	45	56	56	51	56	57	58	59	56	61	55	<b>17%</b>
<b>Salidas</b>	420	874	584	647	833	841	864	735	607	669	787	774	1.071	1.134	<b>170%</b>
<b>Beneficiarios</b>	672	1.403	941	1.020	1.377	1.380	1.414	1.578	1.515	1.532	1.804	1.809	2.263	2.211	<b>229%</b>
<b>Acompañantes</b>	1.020	1.255	696	738	925	929	920	981	937	1.121	1.510	1.483	1.947	1.761	<b>73%</b>
<b>Internos (por salidas)</b>	3.585	6.897	4.084	4.192	5.461	5.821	7.121	6.145	4.654	4.551	5.081	5.007	7.011	7.171	<b>100%</b>

**Cuadro 23. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes. 1990-2003.**

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	
<b>Autorizaciones</b>	85	147	219	219	445	456	395	418	450	514	537	537	490	346	<b>307%</b>
<b>Atendidos</b>	113	220	374	384	630	757	729	707	765	872	938	977	956	821	<b>626%</b>

**Cuadro 24. Evolución de la población penitenciaria. Medias por situación penal. 1990-2003.**

Año	Total				Hombres				Mujeres						
	Intern.	Prev.	% Prev.	Penad.	% Penad.	Intern.	% Inter.	Prev.	Penad.	% Penad.	Intern.	% Inter.	Prev.	Penad.	% Penad.
<b>1990</b>	28.284	11.330	40%	16.954	60%	26.105	92,3%	10.184	15.921	61%	2.179	7,7%	1.146	1.033	47,4%
<b>1991</b>	31.268	11.364	36,3%	19.904	63,7%	28.665	91,7%	10.129	18.536	64,7%	2.603	8,3%	1.235	1.368	52,6%
<b>1992</b>	35.120	11.918	33,9%	23.202	66,1%	31.956	91%	10.534	21.422	67%	3.164	9%	1.384	1.780	56,3%
<b>1993</b>	39.034	11.851	30,4%	27.183	69,4%	35.367	90,6%	10.949	24.416	69%	3.667	9,4%	1.402	2.265	61,8%
<b>1994</b>	41.452	11.295	27,2%	30.157	72,8%	37.461	90,4%	10.004	27.457	73,3%	3.991	9,6%	1.291	2.700	67,7%
<b>1995</b>	40.774	10.131	24,8%	30.643	75,2%	36.880	90,4%	9.036	27.844	75,5%	3.894	9,6%	1.095	2.799	71,9%
<b>1996</b>	38.037	9.311	24,5%	28.726	75,5%	34.445	90,6%	8.343	26.102	75,8%	3.592	9,4%	968	2.624	73%
<b>1997</b>	37.332	9.868	26,4%	27.464	73,6%	33.758	90,4%	8.843	24.915	73,8%	3.574	9,6%	1.025	2.549	71,3%
<b>1998</b>	38.604	9.977	25,8%	28.627	74,2%	34.971	90,6%	9.004	25.967	74,3%	3.633	9,4%	973	2.660	73,2%
<b>1999</b>	39.286	9.322	23,7%	29.964	76,3%	35.770	91%	8.428	27.342	76,4%	3.516	9%	894	2.622	74,6%
<b>2000</b>	39.170	8.610	22%	30.561	78%	35.854	91,5%	7.861	27.993	78%	3.316	8,5%	749	2.568	77,5%
<b>2001</b>	40.271	8.770	21,8%	31.501	78,2%	36.904	91,6%	8.023	28.881	78,3%	3.367	8,4%	747	2.620	77,8%
<b>2002</b>	43.674	10.106	23,1%	33.569	76,9%	40.050	91,7%	9.228	30.822	77%	3.624	8,3%	878	2.747	75,8%
<b>2003</b>	47.207	10.948	23,2%	36.259	76,8%	43.356	91,8%	10.010	33.346	76,9%	3.851	8,2%	938	2.913	75,6%
△	66,9%	-3,4%		113,9%		66,1%		-1,7%	109,4%		76,7%		-18,2%	182%	

**Cuadro 25. Evolución de la población penitenciaria. Medias por grados. Total de internos clasificables. 1990-2003.**

Año	Penados	Sin clasificar		1.º grado		2.º grado		3.º grado	
		N	%	N	%	N	%	N	%
1990	16.871	3.623	21,5%	820	4,9%	9.572	56,7%	2.854	16,9%
1991	19.721	4.070	20,7%	732	3,7%	11.342	57,5%	3.537	18%
1992	23.109	4.466	19,3%	857	3,7%	14.083	61%	3.704	16%
1993	26.787	5.254	19,6%	944	3,5%	17.268	64,5%	3.322	12,4%
1994	29.596	5.237	17,7%	914	3,1%	19.667	66,4%	3.779	12,8%
1995	30.012	4.898	16,3%	816	2,7%	20.242	67,5%	4.057	13,5%
1996	28.318	4.142	14,6%	747	2,7%	19.627	69,3%	3.802	13,4%
1997	26.428	4.087	15,5%	655	2,5%	18.405	69,6%	3.281	12,4%
1998	27.433	4.126	15%	633	2,3%	19.440	70,9%	3.234	11,8%
1999	28.669	3.820	13,3%	695	2,4%	20.746	72,4%	3.408	11,9%
2000	29.323	3.321	11,3%	750	2,5%	21.717	74,1%	3.535	12,1%
2001	30.390	3.095	10,2%	780	2,6%	22.865	75,2%	3.650	12,%
2002	32.382	3.171	9,8%	839	2,6%	24.322	75,1%	4.040	12,5%
2003	34.952	3.361	9,6%	908	2,6%	26.660	76,3%	4.023	11,5%
△	<b>107,3%</b>	<b>-7,2%</b>	<b>-55,3%</b>	<b>10,7%</b>	<b>-44,9%</b>	<b>178,5%</b>	<b>34,6%</b>	<b>41%</b>	<b>-32%</b>

**NOTA:** No se recogen los penados con alguna responsabilidad preventiva, ni los arrestos de fin de semana.

**Cuadro 26. Evolución de la población penitenciaria. Medias por grados. Por sexos. 1990-2003.**

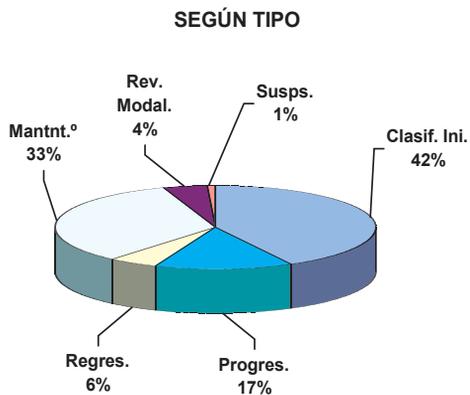
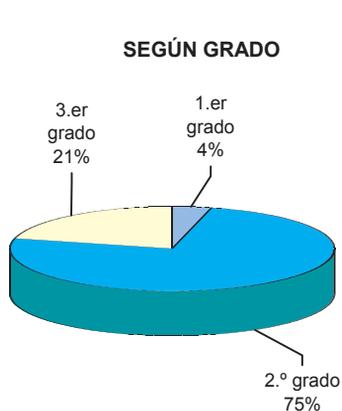
Años	Hombres						Mujeres						
	Penad.	S. Clas.	1.º grado		2.º gr.	3.º grado	Penad.	S. Clas.	1.º grado		2.º gr.	3.º grado	
			N	%					N	%			
<b>1990</b>	15.844	3.396	769	4,8%	9.068	2.610	1.027	227	51	5%	504	244	23,8%
<b>1991</b>	18.413	3.794	680	3,7%	10.670	3.265	1.308	276	52	4%	672	308	23,6%
<b>1992</b>	21.332	4.087	802	3,8%	13.081	3.363	1.777	379	55	3,1%	1.002	341	19,2%
<b>1993</b>	24.621	4.833	873	3,6%	15.926	2.989	2.166	421	71	3,3%	1.342	333	15,4%
<b>1994</b>	26.956	4.746	842	3,1%	18.029	3.340	2.640	491	72	2,7%	1.638	439	16,6%
<b>1995</b>	27.310	4.463	744	2,7%	18.533	3.571	2.702	435	72	2,7%	1.709	486	18%
<b>1996</b>	25.734	3.765	672	2,6%	17.966	3.331	2.584	377	75	2,9%	1.661	471	18,2%
<b>1997</b>	23.942	3.720	593	2,5%	16.793	2.836	2.486	367	62	2,5%	1.612	445	17,9%
<b>1998</b>	24.849	3.736	581	2,3%	17.756	2.776	2.584	390	52	2%	1.684	458	17,7%
<b>1999</b>	26.125	3.471	651	2,5%	19.048	2.955	2.544	349	44	1,7%	1.698	453	17,8%
<b>2000</b>	26.822	3.024	706	2,6%	20.016	3.075	2.501	297	44	1,8%	1.701	460	18,4%
<b>2001</b>	27.838	2.827	733	2,6%	21.086	3.192	2.552	268	47	1,8%	1.779	458	18%
<b>2002</b>	29.721	2.901	789	2,6%	22.521	3.510	2.661	270	50	1,9%	1.811	530	19,9%
<b>2003</b>	32.139	3.092	849	2,6%	24.739	3.459	2.813	269	59	2,1%	1.921	564	20%

**NOTA:** No se recogen penados con responsabilidad preventiva, ni arrestos de fin de semana.

## 2.1.a. Clasificación de internos.

**Cuadro 27. Resoluciones de clasificación de penados. Año 2003.**

Tipo	Grado			Totales
	1.er grado	2.º grado	3.er grado	
<b>Clasificación inicial</b>	187	12.757	1.188	14.132
<b>Progresión</b>	-----	403	4.165	4.568
<b>Regresión</b>	543	1.178	-----	1.721
<b>Mantenimiento</b>	434	10.471	318	11.223
<b>Revisión de modalidad</b>	100	----	1.337	1.437
<b>Suspensiones</b>	-----	----	----	288
<b>Totales</b>	<b>1.264</b>	<b>24.809</b>	<b>7.008</b>	<b>33.369</b>



**Cuadro 28. Resoluciones de clasificación inicial. Año 2003.**

Mes	1.º		2.º		3.º							PORCENTAJES			GLOBAL		
	C1	TC1.º	C2	TC1.º	C4	C5	C6	C7	C8	CD	CT	TC3.º	%TC1.º	%TC2.º	%TC3.º	TC	%TC
<b>ENERO</b>	11	0	11	932	46	43	5	14	0	0	1	109	1,0	88,6	10,4	1.052	38,8
<b>FEBRERO</b>	18	1	19	1.010	52	38	4	1	0	2	0	97	1,7	89,7	8,6	1.126	40,3
<b>MARZO</b>	15	1	16	1.132	58	65	8	9	1	2	2	145	1,2	87,5	11,2	1.293	45,3
<b>ABRIL</b>	19	2	21	1.183	67	71	1	10	1	2	5	157	1,5	86,9	11,5	1.361	43,8
<b>MAYO</b>	15	0	15	998	43	44	1	9	0	0	0	97	1,4	89,9	8,7	1.110	43,2
<b>JUNIO</b>	11	1	12	1.179	62	53	4	7	3	2	4	135	0,9	88,9	10,2	1.326	38,9
<b>JULIO</b>	15	2	17	1.264	27	38	1	0	1	1	0	68	1,3	93,7	5,0	1.349	46,7
<b>AGOSTO</b>	10	3	13	929	27	27	6	1	1	3	1	66	1,3	92,2	6,5	1.008	44,4
<b>SEPTIEMBRE</b>	16	1	17	1.209	29	35	4	3	0	0	2	73	1,3	93,1	5,6	1.299	44,9
<b>OCTUBRE</b>	13	0	13	1.096	39	31	2	5	0	1	1	79	1,1	92,3	6,6	1.188	40,7
<b>NOVIEMBRE</b>	17	2	19	954	35	28	1	3	1	1	0	69	1,8	91,6	6,6	1.042	41,1
<b>DICIEMBRE</b>	14	0	14	871	48	37	3	2	1	0	2	93	1,4	89,1	9,5	978	40,4
<b>TOTALES</b>	<b>174</b>	<b>13</b>	<b>187</b>	<b>12.757</b>	<b>553</b>	<b>510</b>	<b>40</b>	<b>64</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>1.188</b>	<b>1,3</b>	<b>90,3</b>	<b>8,4</b>	<b>14.132</b>	<b>42,35</b>
<b>MEDIA MES</b>	15	1	16	1.063	44	43	3	5	1	1	2	99				1.178	

**CLAVES:**

- C1: CLASIFICACIONES INICIALES EN PRIMER GRADO. ART. 91.2.
- C3: CLASIFICACIONES INICIALES EN PRIMER GRADO. ART. 91.3.
- C2: CLASIFICACIONES INICIALES EN SEGUNDO GRADO.
- C4: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO.
- C5: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 82.1.
- C6: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 104.4.
- C7: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 182.
- C8: CLASIFICACIONES INICIALES EN TERCER GRADO. ART. 197.1.
- CD: CLASIFICACIÓN INICIAL EN TERCER GRADO. ART. 165.
- CT: CLASIFICACIÓN INICIAL EN TERCER GRADO. ART. 86.4.
- TC: TOTAL DE CLASIFICACIONES INICIALES.

**Cuadro 29. Resoluciones de progresión de grado. Año 2003.**

Mes	2.º		3.º										PORCENTAJES		GLOBAL	
	P2	P4	P5	P6	P7	P8	PD	PT	TP3.º	%P2.º	%TP3.º	TP	%TP			
<b>ENERO</b>	29	106	190	19	17	56	3	0	391	6,9	93,1	420	15,5			
<b>FEBRERO</b>	28	92	256	18	24	40	0	1	431	6,1	93,9	459	16,4			
<b>MARZO</b>	48	76	226	26	35	27	2	0	392	10,9	89,1	440	15,4			
<b>ABRIL</b>	33	118	269	23	21	51	4	1	487	6,3	93,7	520	16,7			
<b>MAYO</b>	36	110	177	16	33	33	2	2	373	8,8	91,2	409	15,9			
<b>JUNIO</b>	43	141	261	28	26	50	0	1	507	7,8	92,2	550	16,1			
<b>JULIO</b>	54	51	88	20	5	17	1	0	182	22,9	77,1	236	8,2			
<b>AGOSTO</b>	15	69	101	21	12	25	3	0	231	6,1	93,9	246	10,8			
<b>SEPTIEMBRE</b>	40	80	134	9	10	39	4	0	276	12,7	87,3	316	10,9			
<b>OCTUBRE</b>	28	99	139	23	18	28	2	1	310	8,3	91,7	338	11,6			
<b>NOVIEMBRE</b>	28	82	151	21	19	37	0	3	313	8,2	91,8	341	13,4			
<b>DICIEMBRE</b>	21	81	140	16	10	25	0	0	272	7,2	92,8	293	12,1			
<b>TOTALES</b>	<b>403</b>	<b>1.105</b>	<b>2.132</b>	<b>240</b>	<b>230</b>	<b>428</b>	<b>21</b>	<b>9</b>	<b>4.165</b>	<b>8,8</b>	<b>91,2</b>	<b>4.568</b>	<b>13,7</b>			
<b>MEDIA MES</b>	34	92	178	20	19	36	2	1	347			381				

**CLAVES:**

P2: PROGRESIÓN A SEGUNDO GRADO.

P4: PROGRESIÓN A TERCER GRADO.

P5: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 82.1.

P6: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 104.4.

P7: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 182.

P8: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 197.1.

PD: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 165.

PT: PROGRESIÓN A TERCER GRADO. ART. 86.4.

TP: TOTAL DE PROGRESIONES.

Cuadro 30. Resoluciones de regresión de grado. Año 2003.

Mes	1.º			2.º			PORCENTAJES		GLOBAL	
	R1	R3	TR1.º	R2	R9	TR2.º	%TR1.º	%TR2.º	TR	%TR
<b>ENERO</b>	44	4	48	95	4	99	32,7	67,3	147	5,4
<b>FEBRERO</b>	32	10	42	101	1	102	29,2	70,8	144	5,2
<b>MARZO</b>	32	4	36	92	2	94	27,7	72,3	130	4,6
<b>ABRIL</b>	33	5	38	119	3	122	23,8	76,3	160	5,1
<b>MAYO</b>	26	3	29	76	1	77	27,4	72,6	106	4,1
<b>JUNIO</b>	51	9	60	114	5	119	33,5	66,5	179	5,2
<b>JULIO</b>	64	10	74	93	0	93	44,3	55,7	167	5,8
<b>AGOSTO</b>	29	3	32	79	1	80	28,6	71,4	112	4,9
<b>SEPTIEMBRE</b>	49	5	54	116	4	120	31,0	69,0	174	6,0
<b>OCTUBRE</b>	39	3	42	91	8	99	29,8	70,2	141	4,8
<b>NOVIEMBRE</b>	43	8	51	103	1	104	32,9	67,1	155	6,1
<b>DICIEMBRE</b>	35	2	37	68	1	69	34,9	65,1	106	4,4
<b>TOTALES</b>	<b>477</b>	<b>66</b>	<b>543</b>	<b>1.147</b>	<b>31</b>	<b>1.178</b>	<b>31,6</b>	<b>68,4</b>	<b>1.721</b>	<b>5,2</b>
<b>MEDIA MES</b>	40	6	45	96	3	98			143	

**CLAVES:**

R1: REGRESIÓN A PRIMER GRADO. ART. 91.2.

R3: REGRESIÓN A PRIMER GRADO. ART. 91.3.

R2: REGRESIÓN A SEGUNDO GRADO.

R9: REGRESIÓN PROVISIONAL A SEGUNDO GRADO.

TR: TOTAL DE REGRESIONES.

**Cuadro 31. Resoluciones de mantenimiento de grado. Año 2003.**

Mes	1.º		2.º		3.º								PORCENTAJES			GLOBAL	
	V1	V3	TV1.º	V2	V4	V5	V6	V7	V8	VD	VT	TV3º	%TV1.º	%TV2.º	%TV3.º	TV	%TV
<b>ENERO</b>	24	10	34	868	21	13	1	5	0	0	4	44	3,6	91,8	4,7	946	34,9
<b>FEBRERO</b>	20	17	37	843	17	4	0	5	0	1	4	31	4,1	92,5	3,4	911	32,6
<b>MARZO</b>	23	8	31	781	7	7	2	7	0	1	1	25	3,7	93,3	3,0	837	29,3
<b>ABRIL</b>	30	17	47	839	7	12	1	6	0	0	0	26	5,2	92,0	2,9	912	29,3
<b>MAYO</b>	37	14	51	735	6	3	1	5	0	0	4	19	6,3	91,3	2,4	805	31,4
<b>JUNIO</b>	22	9	31	1.112	14	10	1	7	1	1	3	37	2,6	94,2	3,1	1.180	34,6
<b>JULIO</b>	30	9	39	885	14	6	1	7	0	1	2	31	4,1	92,7	3,2	955	33,1
<b>AGOSTO</b>	20	17	37	726	12	13	0	4	0	0	5	34	4,6	91,1	4,3	797	35,1
<b>SEPTIEMBRE</b>	13	5	18	930	6	4	0	3	0	0	3	16	1,9	96,5	1,7	964	33,3
<b>OCTUBRE</b>	30	17	47	1.040	8	8	0	4	0	0	3	23	4,2	93,7	2,1	1.110	38,0
<b>NOVIEMBRE</b>	21	5	26	845	7	4	0	1	0	0	3	15	2,9	95,4	1,7	886	34,9
<b>DICIEMBRE</b>	23	13	36	867	9	7	0	1	0	0	0	17	3,9	94,2	1,8	920	38,0
<b>TOTALES</b>	<b>293</b>	<b>141</b>	<b>434</b>	<b>10.471</b>	<b>128</b>	<b>91</b>	<b>7</b>	<b>55</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>32</b>	<b>318</b>	<b>3,9</b>	<b>93,3</b>	<b>2,8</b>	<b>11.223</b>	<b>33,6</b>
<b>MEDIA MES</b>	24	12	36	873	11	8	1	5	0	0	3					935	

**CLAVES:**

V1: CONTINUIDAD EN PRIMER GRADO. ART. 91.2.

V2: CONTINUIDAD EN SEGUNDO GRADO.

V3: CONTINUIDAD EN PRIMER GRADO. ART. 91.3.

V4: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO.

V5: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 82.1.

V6: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 104.4.

V7: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 182.

V8: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 197.

VD: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 165.

VT: CONTINUIDAD EN TERCER GRADO. ART. 86.4.

TV: TOTAL DE REVISIONES DE GRADO

Cuadro 32. Revisión de modalidades. Año 2003.

Mes	1.º			3.º							PORCENTAJES		GLOBAL	
	M1	M3	TM1.º	M4	M5	M7	MD	MT	TM3.º	% TM1.º	% TM2.º	TM	% TM	
ENERO	4	3	7	49	7	3	1	44	114	5,8	94,2	121	4,5	
FEBRERO	3	3	6	50	23	2	5	44	124	4,6	95,4	130	4,7	
MARZO	3	6	9	32	10	7	5	54	108	7,7	92,3	117	4,1	
ABRIL	3	2	5	61	8	6	5	48	128	3,8	96,2	133	4,3	
MAYO	7	2	9	58	10	6	1	23	98	8,4	91,6	107	4,2	
JUNIO	3	6	9	74	18	3	5	40	140	6,0	94,0	149	4,4	
JULIO	8	5	13	68	19	2	3	58	150	8,0	92,0	163	5,6	
AGOSTO	6	1	7	25	6	2	0	52	85	7,6	92,4	92	4,1	
SEPTIEMBRE	5	6	11	63	10	0	1	28	102	9,7	90,3	113	3,9	
OCTUBRE	9	1	10	52	15	1	3	35	106	8,6	91,4	116	4,0	
NOVIEMBRE	4	2	6	49	9	5	1	24	88	6,4	93,6	94	3,7	
DICIEMBRE	4	4	8	33	7	2	4	48	94	7,8	92,2	102	4,2	
<b>TOTALES</b>	<b>59</b>	<b>41</b>	<b>100</b>	<b>614</b>	<b>152</b>	<b>39</b>	<b>34</b>	<b>498</b>	<b>1.337</b>	<b>7,0</b>	<b>93,0</b>	<b>1.437</b>	<b>4,3</b>	
<b>MEDIA MES</b>	5	3	8	51	13	3	3	42	111			120		

**CLAVES:**

M1: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 91.2 EN EL PRIMER GRADO.

M3: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 91.3 EN EL PRIMER GRADO.

M4: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 83 EN EL TERCER GRADO.

M5: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 82.1 EN EL TERCER GRADO.

M7: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 182 EN EL TERCER GRADO.

MD: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 165 EN EL TERCER GRADO.

MT: PASE A LA MODALIDAD DEL ART. 86.4 EN EL TERCER GRADO.

TM: TOTAL DE REVISIONES DE MODALIDAD.

**Cuadro 33. Suspensiones de clasificación.**

<b>Mes</b>	<b>S</b>
<b>ENERO</b>	27
<b>FEBRERO</b>	25
<b>MARZO</b>	36
<b>ABRIL</b>	23
<b>MAYO</b>	30
<b>JUNIO</b>	27
<b>JULIO</b>	17
<b>AGOSTO</b>	14
<b>SEPTIEMBRE</b>	25
<b>OCTUBRE</b>	25
<b>NOVIEMBRE</b>	18
<b>DICIEMBRE</b>	21
<b>TOTALES</b>	<b>288</b>
<b>MEDIA MES</b>	24

**CLAVES:**

S: SUSENSIONES DE CLASIFICACIÓN.

**Cuadro 34. Total de resoluciones por grados. Año 2003.**

Mes	1.º						2.º						3.º						SUSP.		GLOBAL	
	C	R	V	M	T1.º	%T1.º	C	P	R	V	T2.º	%T2.º	C	P	V	M	T3.º	%T3.º	S	%S	TT	%T/M
ENERO	11	48	34	7	100	3,7	932	29	99	868	1.928	71,1	109	391	44	114	658	24,3	27	1,0	2.713	8,1
FEBRERO	19	42	37	6	104	3,7	1.010	28	102	843	1.963	70,9	97	431	31	124	683	24,4	25	0,9	2.795	8,4
MARZO	16	36	31	9	92	3,2	1.132	48	94	781	2.055	72,0	145	392	25	108	670	23,5	36	1,3	2.853	8,5
ABRIL	21	38	47	5	111	3,6	1.183	33	122	839	2.177	70,0	157	487	26	128	798	25,7	23	0,7	3.109	9,3
MAYO	15	29	51	9	104	4,1	998	36	77	735	1.846	71,9	97	373	19	98	587	22,9	30	1,2	2.567	7,7
JUNIO	12	60	31	9	112	3,3	1.179	43	119	1.112	2.453	71,9	135	507	37	140	819	24,0	27	0,8	3.411	10,2
JULIO	17	74	39	13	143	5,0	1.264	54	93	885	2.296	79,5	68	182	31	150	431	14,9	17	0,6	2.887	8,7
AGOSTO	13	32	37	7	89	3,9	929	15	80	726	1.750	77,1	66	231	34	85	416	18,3	14	0,6	2.269	6,8
SEPTIEMBRE	17	54	18	11	100	3,5	1.209	40	120	930	2.299	79,5	73	276	16	102	467	16,2	25	0,9	2.891	8,7
OCTUBRE	13	42	47	10	112	3,8	1.096	28	99	1.040	2.263	77,6	79	310	23	106	518	17,8	25	0,9	2.918	8,7
NOVIEMBRE	19	51	26	6	102	4,0	954	28	104	845	1.931	76,1	69	313	15	88	485	19,1	18	0,7	2.536	7,6
DICIEMBRE	14	37	36	8	95	3,9	871	21	69	867	1.828	75,5	93	272	17	94	476	19,7	21	0,9	2.420	7,3
TOTALES	187	543	484	100	1.264	3,8	12.757	403	1.178	10.471	24.809	74,3	1.188	4.165	318	1.337	7.008	21,0	288	0,9	33.369	100
MEDIA MES	15	45	36	8	105		1.063	33	98	872	2.067		99	347	26	111	584		24		2.781	

**CLAVES:**

C: CLASIFICACIONES INICIALES.

P: PROGRESIONES DE GRADO.

R: REGRESIONES DE GRADO.

V: REVISIONES DE GRADO.

M: REVISIONES DE MODALIDAD.

S: SUSPENSIONES DE CLASIFICACIÓN.

**Cuadro 35. Resoluciones de clasificación. Incremento/decremento.  
Años 2002-2003.**

Claves	2002	2003	△
C1	128	174	35,9%
C3	12	13	8,3%
C2	11.597	12.757	10,0%
C4	668	533	-20,2%
C5	615	510	-17,0%
C6	87	40	-54,0%
C7	106	64	-39,6%
C8	15	9	-40,0%
CD	11	14	27,3%
CT	8	18	125,0%
TC	13.247	14.132	6,7%
P2	410	403	-1,7%
P4	1.221	1.105	-9,5%
P5	2.737	2.132	-22,1%
P6	306	240	-21,6%
P7	339	230	-32,2%
P8	449	428	-4,7%
PD	27	21	-22,2%
PT	8	9	12,5%
TP	5.497	4.568	-16,9%
R1	468	477	1,9%
R3	46	66	43,5%
R2	1.096	1.147	4,7%
R9	50	31	-38,0%
TR	1.660	1.721	3,7%
V1	258	293	13,6%
V3	82	141	72,0%
V2	9.939	10.471	5,4%
V4	130	128	-1,6%
V5	109	91	-16,6%
V6	22	7	-68,2%
V7	65	55	-15,4%
VD	4	4	0%
VT	25	32	28,0%
TV	10.634	11.223	5,5%
M1	72	59	-18,1%
M3	41	41	0%
M4	695	614	-11,7%
M5	150	152	1,3%
M7	45	39	-13,3%
MD	30	34	13,3%
MT	508	498	-2,0%
TM	1.541	1.437	-6,7%
TS	273	288	5,5%
T1.°	1.107	1.264	14,2%
T2.°	23.092	24.809	7,4%
T3.°	8.380	7.008	-16,4%
<b>GLOBAL</b>	<b>32.852</b>	<b>33.369</b>	<b>1,6%</b>

**Cuadro 36. Evolución trimestral de clasificaciones e internos. Por grados. Años 2002-2003.**

	Tr 1/02		Tr 2/02		Tr 3/02		Tr 4/02		Tr 1/03		Tr 2/03		Tr 3/03		Tr 4/03		
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
<b>N.º DE CLASIFICACIONES</b>	1.º	155	3,1	164	2,9	167	3,3	168	3,5	172	3,3	175	3,1	207	4,2	176	3,8
	2.º	3.243	64,6	3.708	65,7	3.157	63,1	3.045	64,3	3.474	66,7	3.790	66,2	3.804	77,5	3.270	71,4
	3.º 82.1	1.006	20,0	1.151	20,4	1.072	21,5	980	20,7	1.022	19,6	1.086	19,0	567	11,6	684	14,9
	3.º	617	12,3	620	11,0	606	12,1	545	11,5	543	10,4	670	11,7	329	6,7	452	9,9
<b>T 3.º</b>	1.623	32,3	1.771	31,4	1.678	33,6	1.525	32,2	1.565	30,0	1.756	30,7	896	18,3	1.136	24,8	
<b>N.º DE INTERNOS</b>	1.º	824	2,9	848	2,9	872	2,9	851	2,8	875	2,8	897	2,9	936	2,9	983	3,0
	2.º	23.797	83,3	24.461	83,2	24.760	83,1	25.112	83,6	25.762	83,7	26.338	83,8	27.679	85,2	28.049	85,6
	3.º 82.1	1.778	6,2	1.897	6,4	1.897	6,4	1.833	6,1	1.834	6,0	1.827	5,8	1.681	5,1	1.404	4,3
	3.º	2.150	7,6	2.204	7,5	2.278	7,6	2.251	7,5	2.293	7,5	2.366	7,5	2.203	6,8	2.328	7,1
<b>T 3.º</b>	3.928	13,8	4.101	13,9	4.175	14,0	4.084	13,6	4.127	13,5	4.193	13,3	3.884	11,9	3.732	11,4	

**Cuadro 37. Internos y resoluciones en primer grado. Años 1990-2003.**

<b>Año</b>	<b>Internos en 1.º</b>	<b>%</b>	<b>Clasificación Inicial a 1.º</b>	<b>%</b>	<b>Regresiones a 1.º</b>	<b>%</b>	<b>Total resol. de 1.º</b>	<b>%</b>	<b>Progresiones a 2.º</b>	<b>%</b>	<b>Clasif. Progr.</b>
1990	774	4,4	229	2,4	263	26,9	492	3,1	535	10,0	-43
1991	772	3,7	183	1,6	295	23,5	478	2,6	351	6,4	127
1992	924	3,8	178	1,8	359	30,1	537	3,3	252	4,0	285
1993	959	3,5	171	1,2	337	22,0	508	2,4	345	6,1	163
1994	867	2,9	122	0,8	290	19,2	412	1,7	386	5,7	26
1995	790	2,7	95	0,6	293	17,7	388	1,5	357	5,4	31
1996	689	2,6	101	0,7	302	23,8	403	1,9	357	6,1	46
1997	646	2,4	111	0,7	259	24,4	370	1,7	285	5,6	85
1998	697	2,4	110	0,7	327	27,4	437	2,0	319	6,3	118
1999	707	2,5	136	0,9	336	24,6	472	2,3	320	6,5	152
2000	787	2,7	123	0,9	437	28,9	560	2,8	400	8,4	160
2001	782	2,5	104	0,9	449	26,8	553	3,0	367	7,1	186
2002	851	2,6	140	1	514	31	654	3,2	410	7,4	244
2003	983	2,7	187	1,3	543	31,7	730	3,6	403	8,8	327

**NOTAS:** - El número de internos en primer grado corresponde al 31 de diciembre y su porcentaje lo es respecto al de penados.

- Los porcentajes de las resoluciones se refieren respecto al total de los del mismo tipo.

**Cuadro 38. Resoluciones de clasificación con efectos plenos de las Juntas de Tratamiento (Art. 103.7 R. P.). Año 2003.**

<b>Mes</b>	<b>2.º</b>	<b>3.º 83</b>	<b>3.º 82.1</b>	<b>Totales</b>
<b>ENERO</b>	140	10	17	167
<b>FEBRERO</b>	133	24	14	171
<b>MARZO</b>	149	12	28	189
<b>ABRIL</b>	175	17	31	223
<b>MAYO</b>	141	11	12	164
<b>JUNIO</b>	165	14	24	203
<b>JULIO</b>	196	9	13	218
<b>AGOSTO</b>	166	4	9	179
<b>SEPTIEMBRE</b>	209	7	15	231
<b>OCTUBRE</b>	185	6	9	200
<b>NOVIEMBRE</b>	178	10	9	197
<b>DICIEMBRE</b>	121	5	18	144
<b>TOTALES</b>	<b>1.958</b>	<b>129</b>	<b>199</b>	<b>2.286</b>
	<b>85,7%</b>	<b>328</b>	<b>14,3%</b>	

**Cuadro 39. Resoluciones de clasificación en tercer grado sin la cuarta parte cumplida (art. 104.3 R. P.). Años 1995-2003.**

<b>Año</b>	<b>3.º 83</b>	<b>3.º 82.1</b>	<b>3.º 104.4</b>	<b>3.º 182</b>	<b>3.º 197</b>	<b>Totales</b>
1995	537	405	20	-	-	<b>962</b>
1996	314	234	14	35	-	<b>597</b>
1997	313	213	64	80	1	<b>671</b>
1998	225	185	40	78	1	<b>529</b>
1999	207	169	32	80	1	<b>489</b>
2000	169	163	54	54	1	<b>441</b>
2001	203	158	78	50	1	<b>490</b>
2002	230	134	74	57	3	<b>498</b>
2003	134	98	4	22	1	<b>259</b>

**Cuadro 40. Resoluciones de clasificación en segundo y tercer grado sin la cuarta parte cumplida (Art. 104.3 R. P.). Año 2003.**

<b>Actividad delictiva</b>	<b>Resoluciones</b>
Homicidio y sus formas	1
Lesiones	12
Contra la Libertad	1
Contra el Patrimonio	93
Contra la Hacienda Pública	1
Falsedades	11
Contra la Administración Pública	3
Contra la Administración de Justicia	1
Contra la Salud Pública	130
Contra el Orden Público	3
Contrabando	2
Contra la Seguridad del Tráfico	1
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>

**Cuadro 41. Indicadores de conformidad y disconformidad de las resoluciones de clasificación respecto a las propuestas de las Juntas de Tratamiento. Año 2003.**

**Índices de conformidad.**

<b>Grado propuesto</b>	<b>Concordancia</b>
<b>1.º</b>	89,4%
<b>2.º</b>	99,8%
<b>3.º</b>	85,1%
<b>Global</b>	<b>95,5%</b>

**Índices de disconformidad.**

<b>Grado Resuelto</b>	<b>Grado Propuesto</b>		
	<b>1.º</b>	<b>2.º</b>	<b>3.º</b>
1.º		0,05%	
2.º	10,6%		14,9%
3.º		0,15%	
		<b>Global</b>	<b>4,5%</b>

**Cuadro 42. Resoluciones estimatorias de Juzgados de Vigilancia Penitenciaria en materia de clasificación. Año 2003.**

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria	Grado Resuelto						Total
	3.º	3.º 86.4	3.º 182	3.º 104.4	2.º <sup>1</sup>		
					>1.º	>3.º	
ANDALUCÍA N.º 1 (ALGECIRAS)	6	-	-	-	-	-	6
ANDALUCÍA N.º 2 (SEVILLA)	61	-	2	7	-	-	70
ANDALUCÍA N.º 3 (MÁLAGA)	8	-	2	1	-	-	11
ANDALUCÍA N.º 4 (PUERTO)	11	-	-	-	-	-	11
ANDALUCÍA N.º 5 (GRANADA)	11	-	-	9	-	-	20
ANDALUCÍA N.º 6 (HUELVA)	13	-	1	-	-	-	14
ANDALUCÍA N.º 7 (ALMERÍA)	16	-	-	1	-	-	17
ANDALUCÍA N.º 8 (CÓRDOBA)	20	-	1	1	-	2	24
ANDALUCÍA N.º 9 (JAÉN)	5	-	-	-	-	-	5
ARAGÓN (ZARAGOZA)	21	-	-	-	-	-	21
ASTURIAS	17	-	6	-	-	-	23
BALEARES (P. MALLORCA)	44	-	1	-	-	-	45
CANARIAS N.º 1 (LAS PALMAS)	11	-	1	1	-	-	13
CANARIAS N.º 2 (TENERIFE)	35	-	-	1	-	-	36
CANTABRIA (SANTANDER)	10	-	-	1	-	-	11
CASTILLA-LA MANCHA N.º 1 (HERRERA. M.)	24	-	2	-	-	2	28
CASTILLA-LA MANCHA N.º 2 (OCAÑA)	31	-	-	1	2	-	34
CASTILLA-LEÓN N.º 1 (VALLADOLID)	41	-	5	7	2	-	55
CASTILLA-LEÓN N.º 2 (BURGOS)	39	-	-	1	1	-	41
CASTILLA-LEÓN N.º 3 (LEÓN)	9	1	-	-	-	-	10
EXTREMADURA N.º 1 (BADAJOZ)	19	-	3	1	-	-	23
GALICIA N.º 1 (A CORUÑA)	23	-	-	3	-	-	26
GALICIA N.º 2 (PONTEVEDRA)	6	-	-	1	-	-	7
LOGROÑO	6	-	1	1	-	-	8
MADRID N.º 1	36	-	2	1	-	-	39
MADRID N.º 2	73	-	-	5	-	-	78
MADRID N.º 3	119	-	1	4	-	-	124
MELILLA	2	-	-	-	-	-	2
MURCIA	6	-	2	-	-	-	8
NAVARRA	11	-	1	-	-	-	12
PAÍS VASCO (BILBAO)	97	-	15	3	1	-	116
VALENCIA N.º 1 (VALENCIA)	20	-	3	1	-	26	50
VALENCIA N.º 2 (ALICANTE)	80	2	1	-	3	-	86
<b>TOTALES</b>	<b>931</b>	<b>3</b>	<b>50</b>	<b>51</b>	<b>9</b>	<b>30</b>	<b>1.074</b>

<sup>1</sup> Se distinguen los recursos estimados contra resoluciones previas de primer grado (interpuestos por el interno) y contra resoluciones de tercero (interpuestos por el Ministerio Fiscal).

**Cuadro 43. Resoluciones estimatorias de las instancias de apelación en materia de clasificación. Año 2003.**

Provincia	Grado Resuelto				Total
	3.º	3.º 197	2.º <sup>2</sup>		
			>1.º	>3.º	
ÁVILA	-	-	-	2	2
BADAJOS	2	-	1	-	3
BURGOS	4	-	-	-	4
CASTELLÓN	3	-	-	-	3
CIUDAD REAL	1	-	-	-	1
GRANADA	1	-	-	-	1
LA RIOJA	1	-	-	-	1
LUGO	1	-	2	-	3
MADRID	23	-	-	-	23
MÁLAGA	1	-	-	-	1
OURENSE	2	-	-	-	2
PALENCIA	1	1	-	-	2
PALMA DE MALLORCA	1	-	-	-	1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	-	-	-	1
SANTANDER	2	-	-	-	2
SEGOVIA	1	-	-	-	1
SEVILLA	1	-	-	-	1
TOLEDO	1	-	-	-	1
VALENCIA	26	-	-	3	29
VALLADOLID	-	-	-	2	2
ZARAGOZA	1	-	1	-	1
<b>TOTALES</b>	<b>74</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>85</b>

<sup>2</sup> Se distinguen los recursos estimados contra resoluciones previas de primer grado (interpuestos por el interno) y contra resoluciones de tercero (interpuestos por el Ministerio Fiscal).

## Cuadro 44. Recursos estimatorios en materia de clasificación. Año 2003.

### Resumen de autos estimados de grado.

	Grado de la resolución judicial					Total
	3.º	3.º 182	3.º 104.4	2.º		
				>1.º	>3.º	
<b>JVP</b>	934	50	51	9	30	1.074
<b>Ins.Ap.</b>	75	-	-	3	7	85
<b>TOTALES</b>	<b>1.009</b>	<b>50</b>	<b>51</b>	<b>12</b>	<b>37</b>	<b>1.159</b>

### Incidencias de las resoluciones de los JVP.

Resoluciones Judiciales	Resoluciones Administración		
	1.º	2.º	3.º
2.º	0,7%		0,6%(*)
3.º		4,2%	

(\*) Sobre clasificaciones iniciales y progresiones únicamente

## 2.1.b. Permisos de salida.

### Cuadro 45. Conjunto de permisos. Año 2003.

	Permisos	Beneficiarios	No reingresos	Índice N.R.
<b>EXTRAORDINARIOS</b>	3.654	15.276	4	0,11
<b>ORDINARIOS</b>	69.261		375	0,54
<b>TOTALES</b>	72.915		379	0,52
<b>FIN DE SEMANA</b>	155.819	6.902	34	0,02

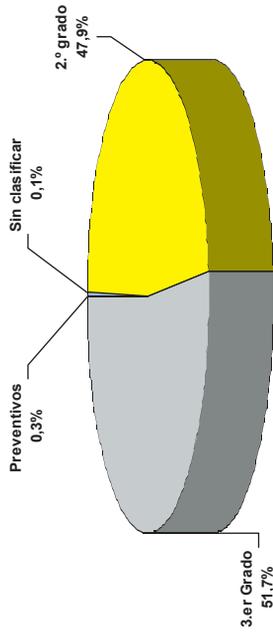


**Cuadro 46. Detalle de permisos. Año 2003.**

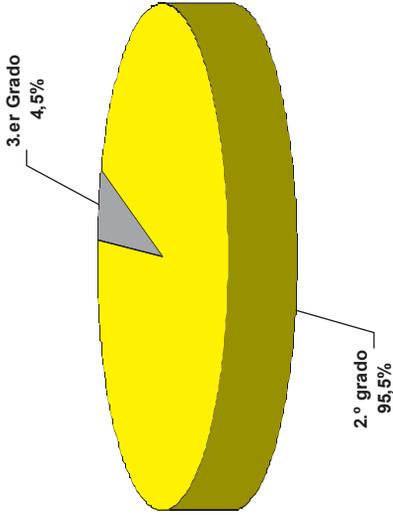
	Extraordinarios + Ordinarios				Extraordinarios				Ordinarios		
	TOTAL	Admón. P.	J.V.P.	A.J.	TOTAL	Admón. P.	J.V.P.	A.J.	Admón. P.	J.V.P.	A.J.
<b>TOTALES</b>											
Permisos	72.915	40.530	32.192	193	3.654	3.161	300	193	69.261	37.369	31.892
N.R.	379	19	360	0	4	3	1	0	375	16	359
%	0,52	0,05	1,12	0,00	0,11	0,09	0,33	0,00	0,54	0,04	1,13
<b>1.º GRADO</b>											
Permisos	31		31		31		31				
N.R.	0		0		0		0				
%	0,00		0,00		0,00		0,00				
<b>2.º GRADO</b>											
Permisos	34.926	2.801	32.125		3.033	2.800	233		31.893	1	31.892
N.R.	362	2	360		3	2	1		359	0	359
%	1,04	0,07	1,12		0,10	0,07	0,43		1,13	0,00	1,13
<b>3.º GRADO</b>											
Permisos	37.677	37.655	22		309	287	22		37.368	37.368	
N.R.	17	17	0		1	1	0		16	16	
%	0,05	0,05	0,00		0,32	0,35	0,00		0,04	0,04	
<b>SIN CLASIFICAR</b>											
Permisos	88	74	14		88	74	14				
N.R.	0	0	0		0	0	0				
%	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00				
<b>PREVENTIVOS</b>											
Permisos	193			193	193			193			
N.R.	0			0	0			0			
%	0,00			0,00	0,00			0,00			

**Total de permisos según situación de internos. Año 2003.**

**CONCEDIDOS**



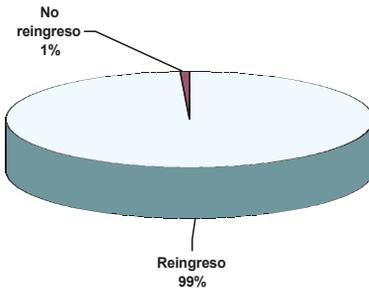
**NO REINGRESOS**



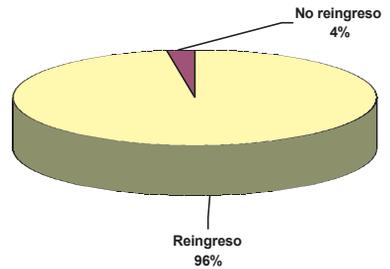
**Cuadro 47. Permisos autorizados por J.V.P. No reingresados y criterio Admón. Penit. Segundo grado. Año 2003.**

	Acuerdo Favorable Admón.		Acuerdo Desfavorable Admón.	
	N.º	Porcentaje	N.º	Porcentaje
<b>CONCEDIDOS</b>	28.886		6.040	
<b>REINGRESOS</b>	28.667	99,2%	5.897	97,6%
<b>NO REINGRESOS</b>	219	0,8%	143	2,4%

**ACUERDO FAVORABLE DE LA ADMINISTRACIÓN**



**ACUERDO DESFAVORABLE DE LA ADMINISTRACIÓN**



**Cuadro 48. Seguimiento de permisos de salida. Año 2003.**

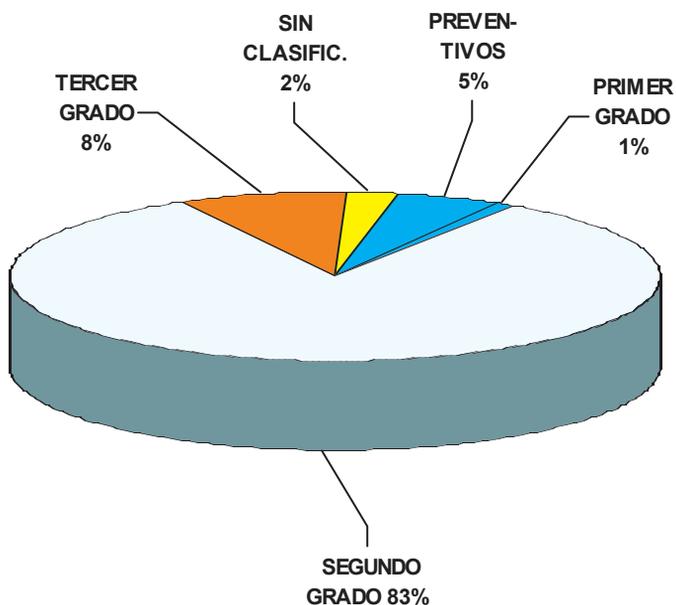
Mes		Extraordinarios	Ordinarios	Extraordinarios + ordinarios	Fin de Semana	Totales
<b>ENERO</b>	Concedidos	319	4.605	4.924	13.064	17.988
	No presentados	1	21	22	4	26
	% de fracaso	0,31	0,46	0,45	0,03	0,14
<b>FEBRERO</b>	Concedidos	329	5.416	5.745	12.433	18.178
	No presentados	0	20	20	2	22
	% de fracaso	0,00	0,37	0,35	0,02	0,12
<b>MARZO</b>	Concedidos	294	5.900	6.194	13.942	20.136
	No presentados	0	27	27	4	31
	% de fracaso	0,00	0,46	0,44	0,03	0,15
<b>ABRIL</b>	Concedidos	289	5.568	5.857	13.096	18.953
	No presentados	0	32	32	2	34
	% de fracaso	0,00	0,57	0,55	0,02	0,18
<b>MAYO</b>	Concedidos	292	5.986	6.278	13.792	20.070
	No presentados	1	34	35	5	40
	% de fracaso	0,34	0,57	0,56	0,04	0,20
<b>JUNIO</b>	Concedidos	293	6.013	6.306	12.915	19.221
	No presentados	0	33	33	4	37
	% de fracaso	0,00	0,55	0,52	0,03	0,19
<b>JULIO</b>	Concedidos	305	5.731	6.036	12.746	18.782
	No presentados	0	33	33	2	35
	% de fracaso	0,00	0,58	0,55	0,02	0,19
<b>AGOSTO</b>	Concedidos	233	5.735	5.968	14.321	20.289
	No presentados	0	33	33	2	35
	% de fracaso	0,00	0,58	0,55	0,02	0,17
<b>SEPTIEMBRE</b>	Concedidos	309	5.791	6.100	11.987	18.087
	No presentados	1	32	33	1	34
	% de fracaso	0,32	0,55	0,54	0,01	0,19
<b>OCTUBRE</b>	Concedidos	369	6.047	6.416	12.260	18.676
	No presentados	1	37	38	4	42
	% de fracaso	0,27	0,61	0,59	0,03	0,22
<b>NOVIEMBRE</b>	Concedidos	315	5.650	5.965	13.094	19.059
	No presentados	0	38	38	2	40
	% de fracaso	0,00	0,67	0,64	0,02	0,21
<b>DICIEMBRE</b>	Concedidos	307	6.819	7.126	12.169	19.295
	No presentados	0	35	35	2	37
	% de fracaso	0,00	0,51	0,49	0,02	0,19
<b>TOTALES</b>	<b>Concedidos</b>	<b>3.654</b>	<b>69.261</b>	<b>72.915</b>	<b>155.819</b>	<b>228.734</b>
	<b>No presentados</b>	<b>4</b>	<b>375</b>	<b>379</b>	<b>34</b>	<b>413</b>
	<b>% de fracaso</b>	<b>0,11</b>	<b>0,54</b>	<b>0,52</b>	<b>0,02</b>	<b>0,18</b>

**Evolución mensual de permisos, concesiones y no reingresos. Años 2002-2003.**



**Cuadro 49. Permisos extraordinarios. Según situación penitenciaria. Año 2003.**

	<b>Permisos</b>	<b>No Reingresos</b>	<b>Índice N.R.</b>
<b>Primer Grado</b>	31	0	0%
<b>Segundo Grado</b>	3.033	3	0,10%
<b>Tercer Grado</b>	309	1	0,32%
<b>Sin Clasificar</b>	88	0	0%
<b>Preventivos</b>	193	0	0%
<b>Totales</b>	<b>3.654</b>	<b>4</b>	<b>0,11%</b>



**Cuadro 50. Permisos extraordinarios autorizados por el Centro Directivo. Año 2003.**

<b>Clasificación</b>	<b>Permisos</b>	<b>Porcentajes</b>
<b>2.º grado</b>	1.406	87%
<b>3.er grado</b>	65	4%
<b>Sin Clasificar</b>	139	9%
<b>TOTAL</b>	<b>1.610</b>	<b>100%</b>

<b>Motivos de concesión</b>	<b>Permisos</b>	<b>Porcentajes</b>
<b>Enfermedad grave de familiar</b>	598	37%
<b>Fallecimiento de familiar</b>	278	17%
<b>Alumbramiento</b>	113	7%
<b>Razones médicas (art. 155.4)</b>	283	18%
<b>Otros</b>	338	21%
<b>Total</b>	<b>1.610</b>	<b>100%</b>

**NOTA:** De los 3.161 permisos extraordinarios autorizados por la Administración Penitenciaria, 1.551 lo fueron por los directores de los Establecimientos en los supuestos previstos por la Instrucción 22/96. Aquí se analizan únicamente los 1.610 autorizados por el Centro Directivo.

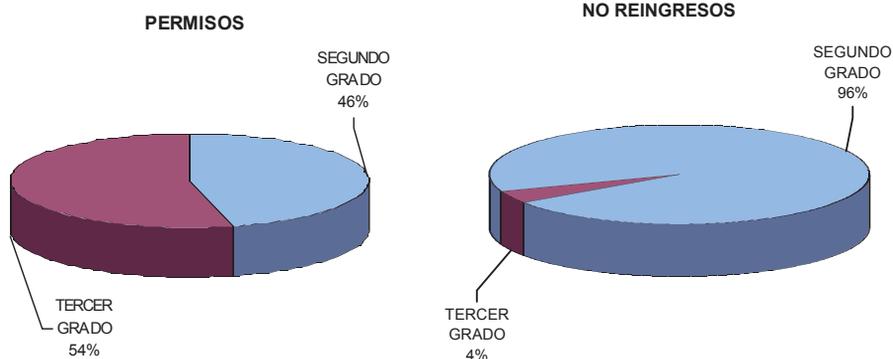
**Cuadro 51. Permisos extraordinarios autorizados por el Centro Directivo. Año 2003.**

<b>Medidas de seguridad establecidas</b>	<b>Permisos</b>	<b>Porcentajes</b>
<b>Custodia policial</b>	1.144	71%
<b>Funcionario de II.PP.</b>	16	1%
<b>Tutela familiar</b>	35	2%
<b>Otras establecidas por la Dirección del C. P.</b>	80	5%
<b>Sin medidas</b>	335	21%
<b>Total</b>	<b>1.610</b>	<b>100%</b>

<b>Tiempo autorizado</b>	<b>Permisos</b>	<b>Porcentajes</b>
<b>Tiempo necesario</b>	1.183	73%
<b>Hasta 4 horas</b>	219	14%
<b>Hasta 12 horas</b>	118	7%
<b>Hasta 24 horas</b>	24	2%
<b>Hasta 48 horas</b>	45	3%
<b>Más de 48 horas</b>	21	1%
<b>Total</b>	<b>1.610</b>	<b>100%</b>

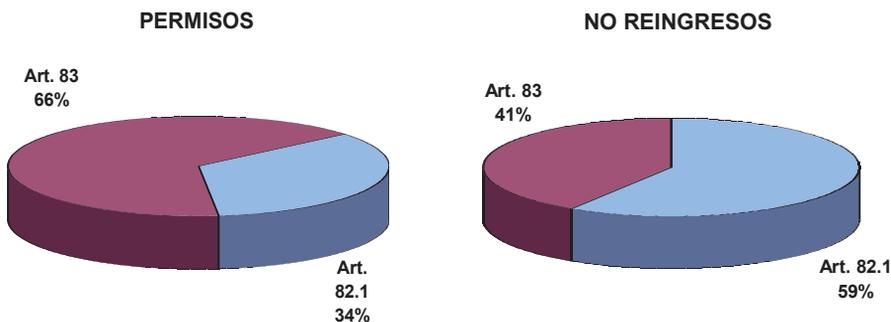
**Cuadro 52. Permisos ordinarios. Según situación penitenciaria. Año 2003.**

	<b>Permisos</b>	<b>No Reingresos</b>	<b>Índice N.R.</b>
<b>Segundo Grado</b>	31.893	359	1,13%
<b>Tercer Grado</b>	37.368	16	0,04%
<b>Totales</b>	<b>69.261</b>	<b>375</b>	<b>0,54%</b>



**Cuadro 53. Permisos de fin de semana. Según situación penitenciaria. Año 2003.**

	<b>Permisos</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>No reingresos</b>	<b>Índice N.R.</b>
<b>Art. 82.1</b>	53.704		20	0,04%
<b>Art. 83</b>	102.115		14	0,01%
<b>TOTALES</b>	<b>155.819</b>	<b>6.902</b>	<b>34</b>	<b>0,02%</b>



**Cuadro 54. Concurrencia de circunstancias peculiares. Permisos y no reingresos. Año 2003.**

	<b>Total permisos</b>	<b>Permisos C.C.P.</b>	<b>Permisos C.C.P. /Total Permisos</b>
<b>Permisos</b>	72.915	6.449	8,84%
<b>No reingresos</b>	379	231	60,94%
<b>Porcentaje NR/Per.</b>	0,52%	3,58%	

**Cuadro 55. No reingresos y criterio de la Administración Penitenciaria.**

	<b>No C.C.P.</b>	<b>Sí C.C.P.</b>	<b>Totales</b>
<b>Criterio favorable de la Administración</b>	124 (83,8%)	112 (48,5%)	<b>236</b>
<b>Criterio contrario de la Administración</b>	24 (10,2%)	119 (51,5%)	<b>143</b>
<b>Totales</b>	<b>148</b>	<b>231</b>	<b>379</b>

**Cuadro 56. No reingresos con concurrencia de circunstancias peculiares e incidencia de la variable extranjería.**

	<b>Extranjeros</b>	<b>No extranjeros</b>	<b>Totales</b>
<b>Criterio favorable de la Administración</b>	51	61	112
<b>Criterio contrario de la Administración</b>	91	28	119
<b>Totales</b>	<b>142*</b>	<b>89</b>	<b>231</b>

\* Más 4 en tercer grado (total 146).

**Cuadro 57. Permisos de salida en segundo grado. Incidencia de las resoluciones judiciales. Año 2003.**

Juz. Vig.	Propuestas realizadas		Permisos autorizados		Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
	N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
Andalucía 1	1.329	92,7	1.232	92,7	97	7,3	95	7,2	95	7,2
Andalucía 2	1.493	99,5	1.485	99,5	8	0,5	120	7,5	120	7,5
Andalucía 3	708	100,0	708	100,0	0	0,0	15	2,1	15	2,1
Andalucía 4	236	99,2	234	99,2	2	0,8	7	2,9	7	2,9
Andalucía 5	1.219	99,6	1.214	99,6	5	0,4	147	10,8	147	10,8
Andalucía 6	1.280	90,4	1.157	90,4	123	9,6	85	6,8	85	6,8
Andalucía 7	303	92,1	279	92,1	24	7,9	61	17,9	61	17,9
Andalucía 8	1.272	98,8	1.257	98,8	15	1,2	98	7,2	98	7,2
Andalucía 9	563	100,0	563	100,0	0	0,0	44	7,2	44	7,2
Aragón	992	98,7	979	98,7	13	1,3	225	18,7	225	18,7
Asturias	1.062	100,0	1.062	100,0	0	0,0	38	3,5	38	3,5
Baleares	1.226	99,8	1.223	99,8	3	0,2	202	14,2	202	14,2
Canarias 1	962	99,0	952	99,0	10	1,0	66	6,5	66	6,5
Canarias 2	801	98,6	790	98,6	11	1,4	250	24,0	250	24,0
Cantabria	477	98,5	470	98,5	7	1,5	75	13,8	75	13,8
Castilla-La Mancha 1	824	99,2	817	99,2	7	0,8	149	15,4	149	15,4
Castilla-La Mancha 2	632	99,8	631	99,8	1	0,2	170	21,2	170	21,2
Castilla-León 1	590	99,8	589	99,8	1	0,2	344	36,9	344	36,9
Castilla-León 2	764	99,5	760	99,5	4	0,5	729	49,0	729	49,0
Castilla-León 3	861	99,3	855	99,3	6	0,7	140	14,1	140	14,1

Juz. Vig.	Propuestas realizadas	Permisos autorizados	Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
			N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
Ceuta	148	148	148	100,0	0	0,0	0	0,0
Extremadura 1	307	378	307	100,0	0	0,0	71	18,8
Extremadura 2	254	297	254	100,0	0	0,0	43	14,5
Galicia 1	1.235	1.264	1.196	96,8	39	3,2	68	5,4
Galicia 2	996	1.109	980	98,4	16	1,6	129	11,6
La Rioja	236	262	236	100,0	0	0,0	26	9,9
Madrid 1	963	1.019	946	98,2	17	1,8	73	7,2
Madrid 2	1.957	2.246	1.931	98,7	26	1,3	315	14,0
Madrid 3	849	2.061	844	99,4	5	0,6	1.217	59,0
Melilla	558	558	558	100,0	0	0,0	0	0,0
Murcia	363	363	363	100,0	0	0,0	0	0,0
Navarra	210	236	209	99,5	1	0,5	27	11,4
País Vasco	688	1.120	688	100,0	0	0,0	432	38,6
Valencia 1	2.213	2.256	2.209	99,8	4	0,2	47	2,1
Valencia 2	760	1.292	760	100,0	0	0,0	532	41,2
<b>TOTALES</b>	<b>29.331</b>	<b>34.926</b>	<b>28.886</b>	<b>98,5</b>	<b>445</b>	<b>1,5</b>	<b>6.040</b>	<b>17,3</b>

(1) Sobre propuestas recibidas.

(2) Sobre permisos autorizados.

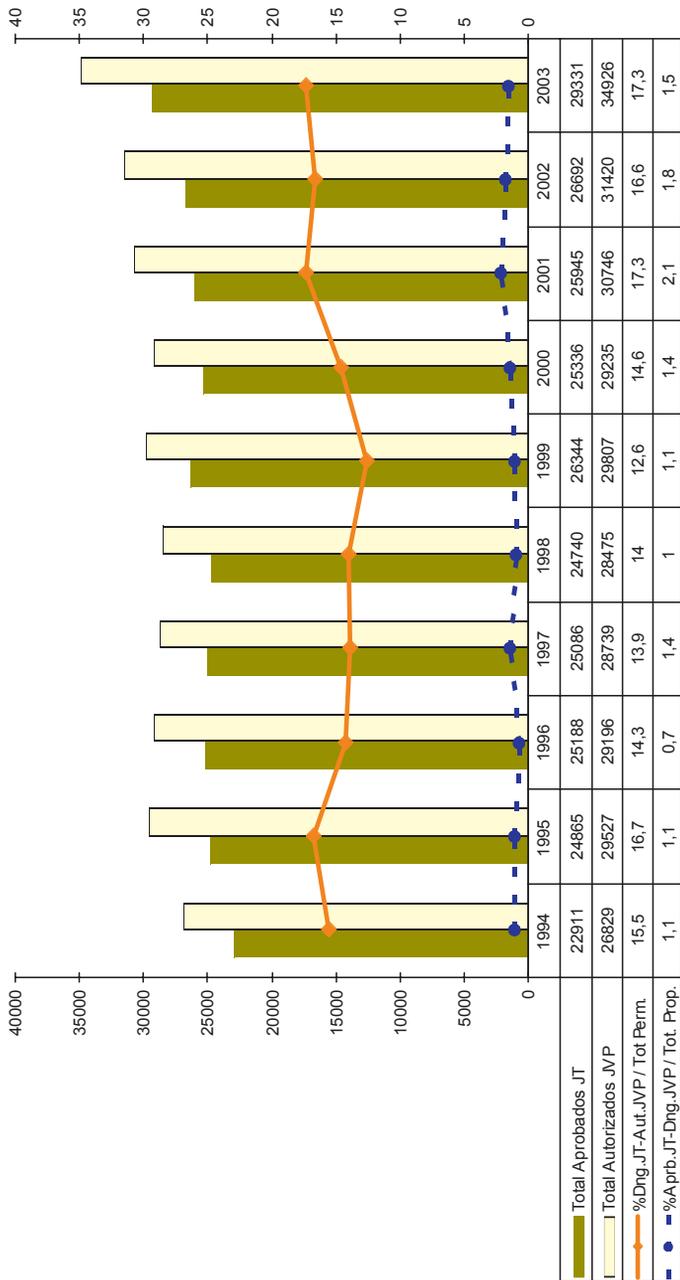
**Cuadro 58. Permisos de salida en segundo grado. Incidencia de las resoluciones judiciales. Años 1994-2003.**

Año	Propuestas recibidas por el J.V.P.	Permisos autorizados en 2.º gr.	Aprobados JTTO autorizados JVP		Aprobados JTTO denegados JVP		Denegados JTTO autorizados JVP	
			N.º	% (1)	N.º	% (1)	N.º	% (2)
<b>1994</b>	22.911	26.829	22.665	98,9	246	1,1	4.164	15,5
<b>1995</b>	24.865	29.527	24.593	98,9	272	1,1	4.934	16,7
<b>1996</b>	25.188	29.196	25.012	99,3	176	0,7	4.184	14,3
<b>1997</b>	25.086	28.739	24.730	98,6	356	1,4	4.009	13,9
<b>1998</b>	24.740	28.475	24.492	99	248	1	3.983	14
<b>1999</b>	26.344	29.807	26.055	98,9	289	1,1	3.752	12,6
<b>2000</b>	25.336	29.235	24.975	98,6	361	1,4	4.260	14,6
<b>2001</b>	25.945	30.746	25.416	98	529	2	5.330	17,3
<b>2002</b>	26.692	31.420	26.208	98,2	484	1,8	5.212	16,6
<b>2003</b>	29.331	34.926	28.886	98,5	445	1,5	6.040	17,3

(1) Sobre propuestas recibidas.

(2) Sobre permisos autorizados.

### Discrepancia de resoluciones judiciales en permisos ordinarios de segundo grado. Años 1994-2003.



**Cuadro 59. Indicadores de la gestión de permisos. Año 2003.**

**1. UTILIZACIÓN DE RECURSOS**

1.1. N.º de permisos disfrutados	72.915
1.2. N.º de beneficiarios	15.276

**2. ATENCIÓN PRESTADA**

2.1. Ratio permisos / $\bar{x}$ penados en 2.º y 3.º grado	2,4/1
2.2. Ratio permisos / beneficiarios	4,8/1
2.3. % de beneficiarios / $\bar{x}$ penados en 2.º y 3.º grado	50,1

**3. RIESGO ASUMIDO**

3.1. % de permisos con CCP / permisos	8,8
3.2. % de permisos con TVR $\geq$ 65 / permisos	5,9
3.3. % de permisos con "tipo delictivo" / permisos	3,1
3.4. % de permisos con "transcendencia social" / permisos	0,3
3.5. % de permisos con "fecha de 3/4" / permisos	0,3

**4. FRACASOS**

4.1. N.º de no reingresos	379
4.2. % de N.R. / beneficiarios	2,48
4.3. % de N.R. / permisos	0,52
4.4. % de N.R. 2.º grado / permisos	1,04
4.5. % de N.R. 2.º grado con informe favorable / permisos	0,76
4.6. % de N.R. 2.º grado con informe contrario / permisos	2,37

**5. INCIDENCIA DEL RIESGO SOBRE FRACASOS**

5.1. % de N.R. con CCP / sobre N.R.	60,9
5.2. % de N.R. con TVR $\geq$ 65 / sobre N.R.	57,8
5.3. % de N.R. con "tipo delictivo" / sobre N.R.	7,1
5.4. % de N.R. con "transcendencia social" / sobre N.R.	0,5
5.5. % de N.R. con "fecha de 3/4" / sobre N.R.	0,3
5.6. % de N.R. en 1.º permiso / sobre N.R.	39,8
5.7. % de N.R. de internos extranjeros / sobre N.R.	37,5

**6. DISCREPANCIAS ENTRE ÓRGANOS**

6.1. % de no autorizaciones JVP 2.º grado Ord. / propuestas	1,5
6.2. % de recursos estimados 2.º grado Ord. / permisos	17,3

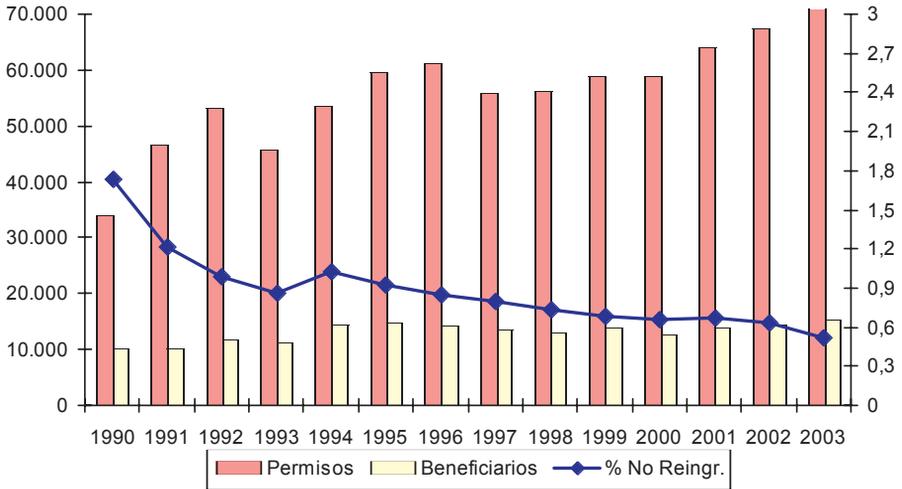
**Cuadro 60. Implantación del sistema de estudio de permisos y predicción del riesgo de no reingresos.**

<b>Años</b>	<b>94</b>	<b>95</b>	<b>96</b>	<b>97</b>	<b>98</b>	<b>99</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>03</b>	<b>Descenso sobre año base</b>
<b>No reingresos</b>	546	546	520	450	409	398	388	432	428	379	
<b>Índice/base 100</b>	100	100	95,2	82,4	74,9	72,9	71,1	79,1	78,4	69,4	30,6%
<b>% No reingresos</b>	1,02	0,92	0,85	0,80	0,73	0,68	0,66	0,67	0,63	0,52	
<b>Índice/base 100</b>	100	90,2	83,3	78,4	71,5	66,7	64,7	65,7	61,8	50,9	49,1%

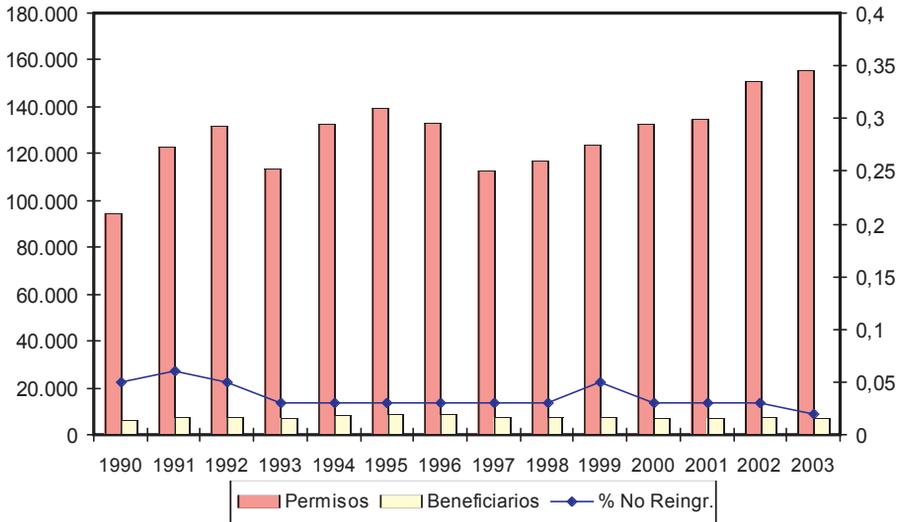
**Cuadro 61. Permisos de salida. Cuadros comparativos 1990-2003.**

<b>Extraordinarios y ordinarios</b>	<b>1990</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>
<b>Permisos</b>	34.050	46.592	53.029	45.908	53.530	59.558	61.153	55.923	56.257	58.724	58.919	64.033	67.417	72.915
<b>Beneficiarios</b>	9.943	10.185	11.951	11.120	14.408	14.900	14.195	13.439	13.095	13.998	12.814	13.858	14.564	15.276
<b>No reingresos</b>	594	566	526	397	546	546	520	450	409	398	388	432	428	379
<b>Índice de N.R.</b>	1,74	1,21	0,99	0,86	1,02	0,92	0,85	0,80	0,73	0,68	0,66	0,67	0,63	0,52
<b>Fin de semana</b>	<b>1990</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>
<b>Permisos</b>	94.611	123.195	131.635	113.374	132.727	139.434	132.906	112.692	116.660	123.936	132.647	134.630	150.724	155.819
<b>Beneficiarios</b>	5.892	7.185	7.451	7.003	8.308	9.165	8.575	7.783	7.232	7.182	7.126	6.765	7.345	6.902
<b>No reingresos</b>	52	79	61	37	39	43	38	36	34	58	41	37	39	34
<b>Índice de N.R.</b>	0,05	0,06	0,05	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,05	0,03	0,03	0,03	0,02

**Permisos ordinarios y extraordinarios.  
Evolución años 1990-2003**



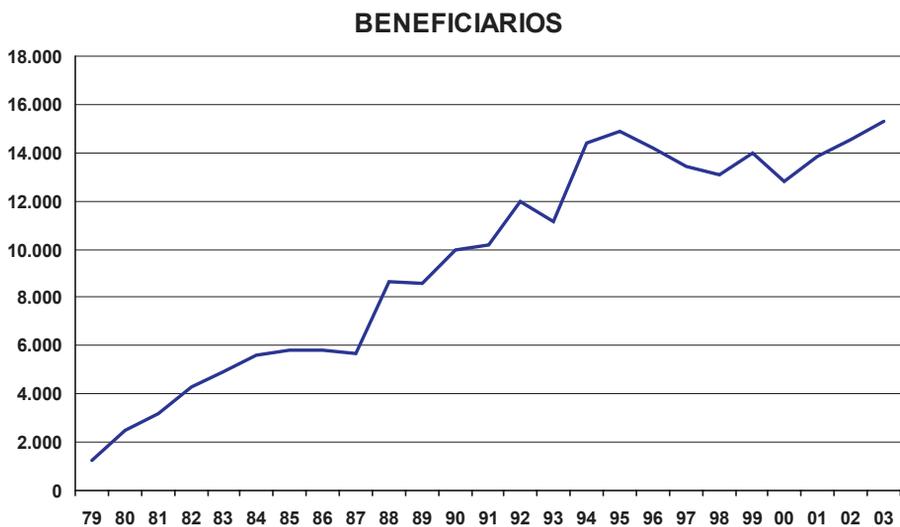
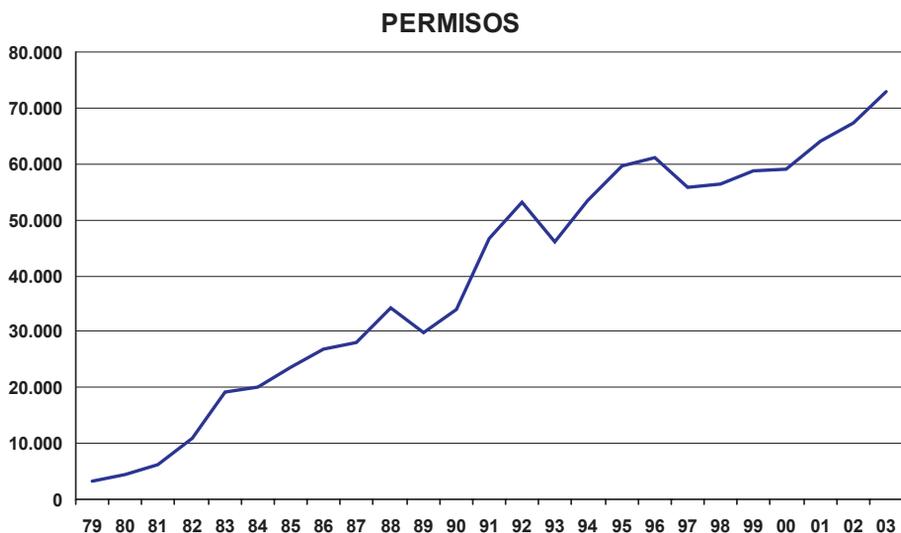
**Permisos de fin de semana.  
Evolución años 1990-2003**



**Cuadro 62. Permisos ordinarios y extraordinarios. Beneficiarios, no reingresos y porcentaje. 1979-2003.**

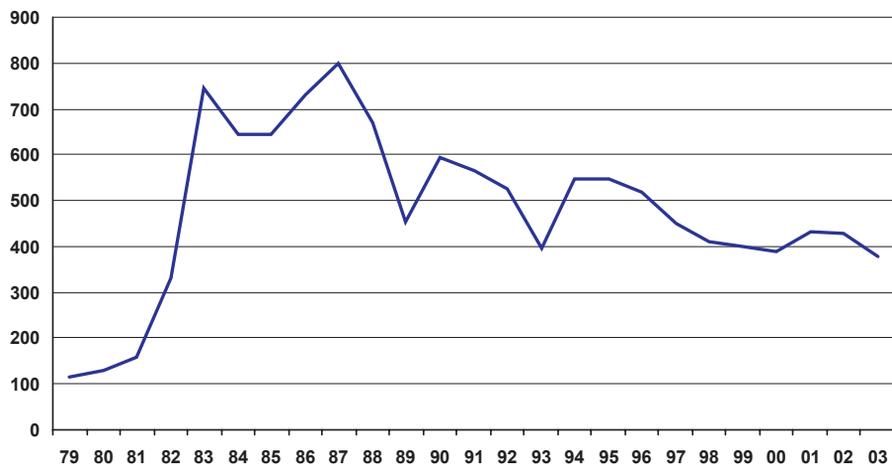
<b>Año</b>	<b>Permisos</b>	<b>Beneficiarios</b>	<b>No reingresos</b>	<b>Índice % de N. R.</b>
<b>1979</b>	3.121	1.269	114	3,65
<b>1980</b>	4.499	2.482	130	2,88
<b>1981</b>	6.306	3.207	158	2,50
<b>1982</b>	10.850	4.298	330	3,04
<b>1983</b>	19.100	4.933	745	3,90
<b>1984</b>	20.051	5.614	646	3,22
<b>1985</b>	23.755	5.807	645	2,71
<b>1986</b>	26.995	5.819	731	2,70
<b>1987</b>	28.134	5.696	801	2,84
<b>1988</b>	34.324	8.660	671	1,95
<b>1989</b>	29.807	8.556	452	1,52
<b>1990</b>	34.050	9.943	594	1,74
<b>1991</b>	46.592	10.185	566	1,21
<b>1992</b>	53.029	11.951	526	0,99
<b>1993</b>	45.908	11.120	397	0,86
<b>1994</b>	53.530	14.408	546	1,02
<b>1995</b>	59.558	14.900	546	0,92
<b>1996</b>	61.153	14.195	520	0,85
<b>1997</b>	55.923	13.439	450	0,80
<b>1998</b>	56.257	13.095	409	0,73
<b>1999</b>	58.724	13.998	398	0,68
<b>2000</b>	58.919	12.814	388	0,66
<b>2001</b>	64.033	13.858	432	0,67
<b>2002</b>	67.417	14.564	428	0,63
<b>2003</b>	72.915	15.276	379	0,52

## Permisos ordinarios y extraordinarios.



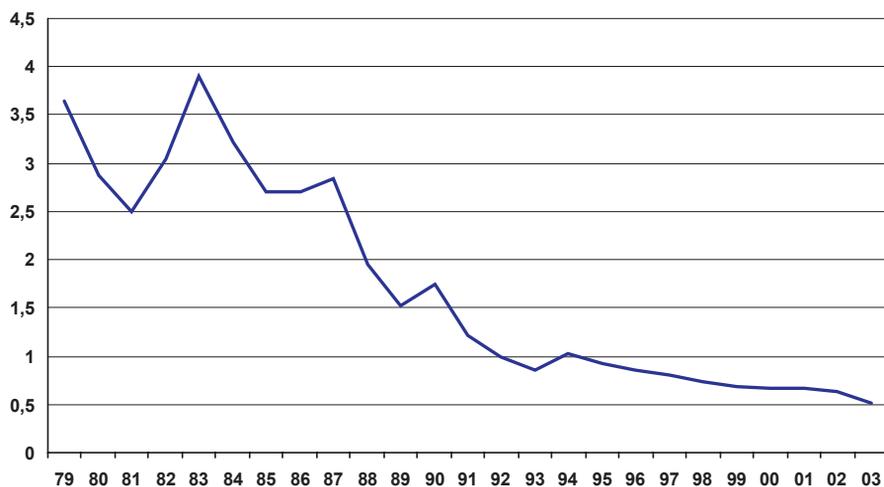
## No reingresos en permisos de salida.

### NÚMERO



(%)

### ÍNDICE

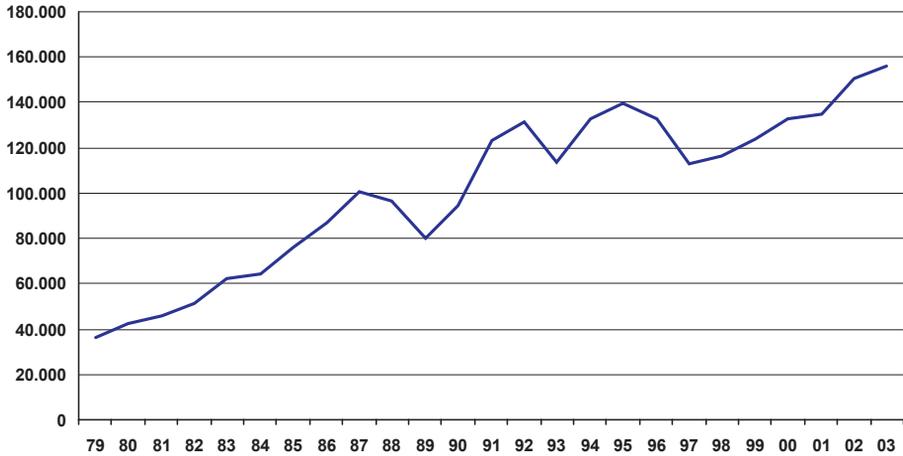


**Cuadro 63. Permisos de fin de semana concedidos desde 1979.  
No reingresos y porcentaje.**

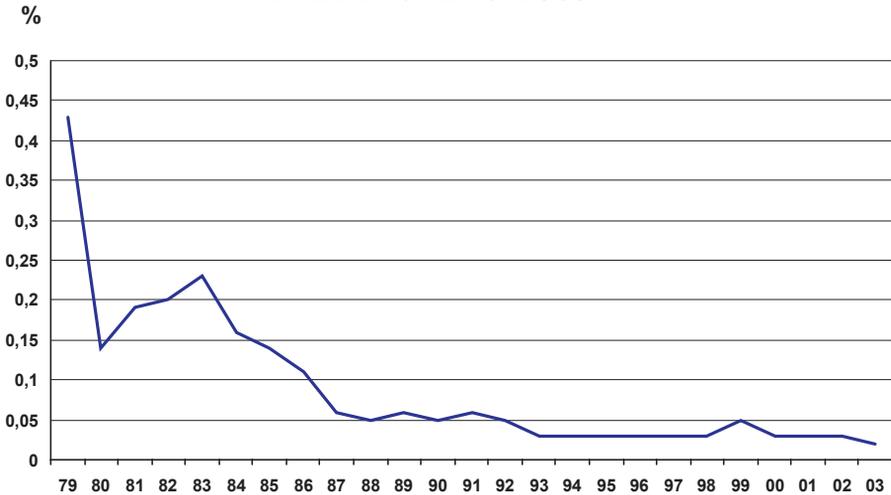
<b>Año</b>	<b>Permisos</b>	<b>No reingresos</b>	<b>%</b>
<b>1979</b>	36.448	158	<i>0,43</i>
<b>1980</b>	42.713	62	<i>0,14</i>
<b>1981</b>	46.194	88	<i>0,19</i>
<b>1982</b>	51.584	106	<i>0,20</i>
<b>1983</b>	62.566	146	<i>0,23</i>
<b>1984</b>	64.076	108	<i>0,16</i>
<b>1985</b>	75.705	109	<i>0,14</i>
<b>1986</b>	87.148	102	<i>0,11</i>
<b>1987</b>	100.599	69	<i>0,06</i>
<b>1988</b>	96.535	51	<i>0,05</i>
<b>1989</b>	79.920	48	<i>0,06</i>
<b>1990</b>	94.611	52	<i>0,05</i>
<b>1991</b>	123.195	79	<i>0,06</i>
<b>1992</b>	131.635	61	<i>0,05</i>
<b>1993</b>	113.374	37	<i>0,03</i>
<b>1994</b>	132.727	39	<i>0,03</i>
<b>1995</b>	139.434	43	<i>0,03</i>
<b>1996</b>	132.906	38	<i>0,03</i>
<b>1997</b>	112.692	36	<i>0,03</i>
<b>1998</b>	116.660	34	<i>0,03</i>
<b>1999</b>	123.936	58	<i>0,05</i>
<b>2000</b>	132.647	41	<i>0,03</i>
<b>2001</b>	134.630	37	<i>0,03</i>
<b>2002</b>	150.724	39	<i>0,03</i>
<b>2003</b>	155.819	34	<i>0,02</i>

## Permisos de fin de semana.

### PERMISOS CONCEDIDOS



### ÍNDICE DE NO REINGRESOS

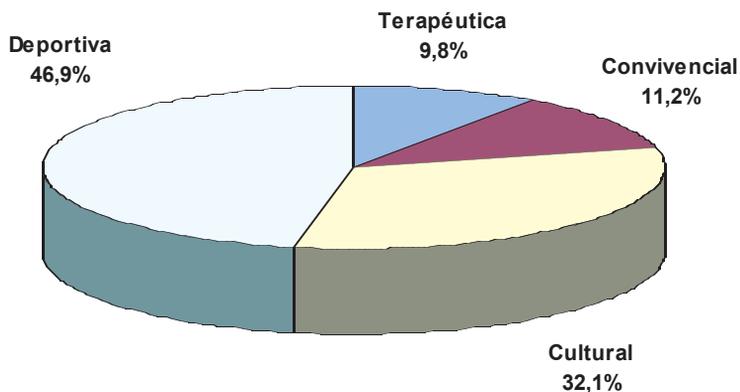


### 2.1.c. Salidas programadas.

**Cuadro 64. Salidas programadas. Año 2003.**

<b>PARTICIPACIÓN</b>		
<b>CENTROS</b>		<b>55</b>
<b>SALIDAS EFECTUADAS</b>		<b>1.134</b>
<b>PARTICIPANTES</b>	Internos	7.171
	Personal acompañante	1.761
<b>INTERNOS BENEFICIARIOS</b>		<b>2.211</b>

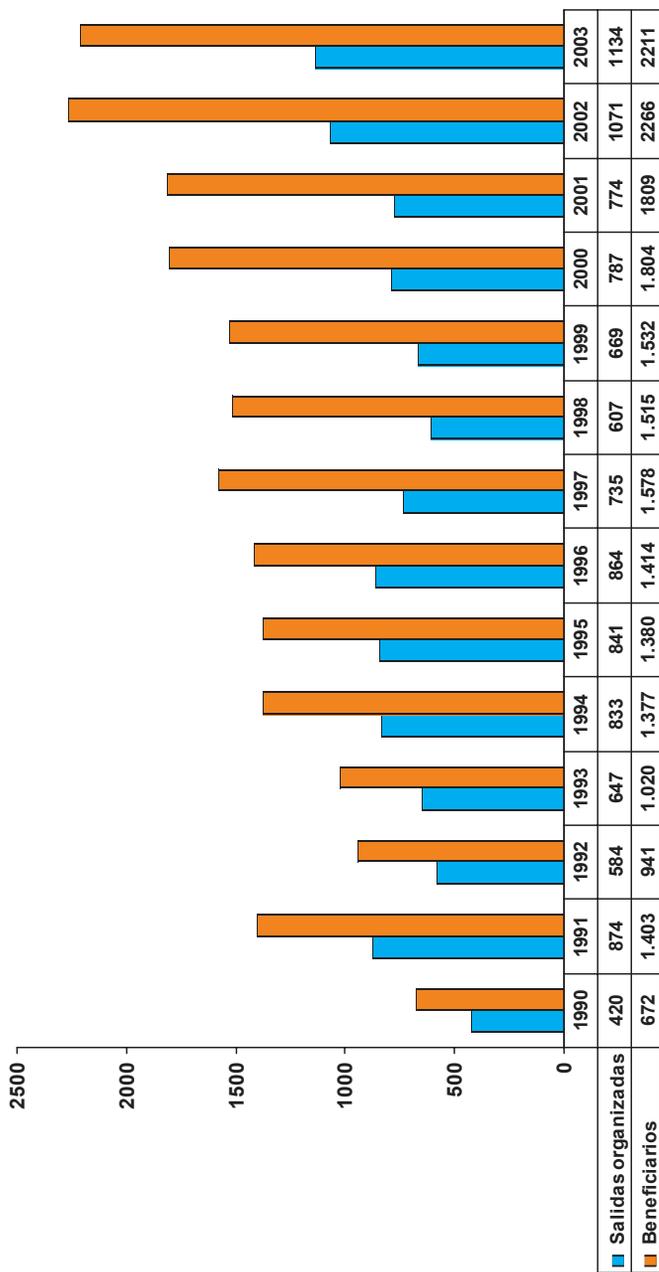
### NATURALEZA



**Cuadro 65. Salidas terapéuticas. Hospitales psiquiátricos penitenciarios. Año 2003.**

<b>Centro</b>	<b>Salidas</b>	<b>Internos Beneficiarios</b>
<b>Alicante</b>	2.295	233
<b>Sevilla</b>	1.395	139
<b>Totales</b>	<b>3.690</b>	<b>372</b>

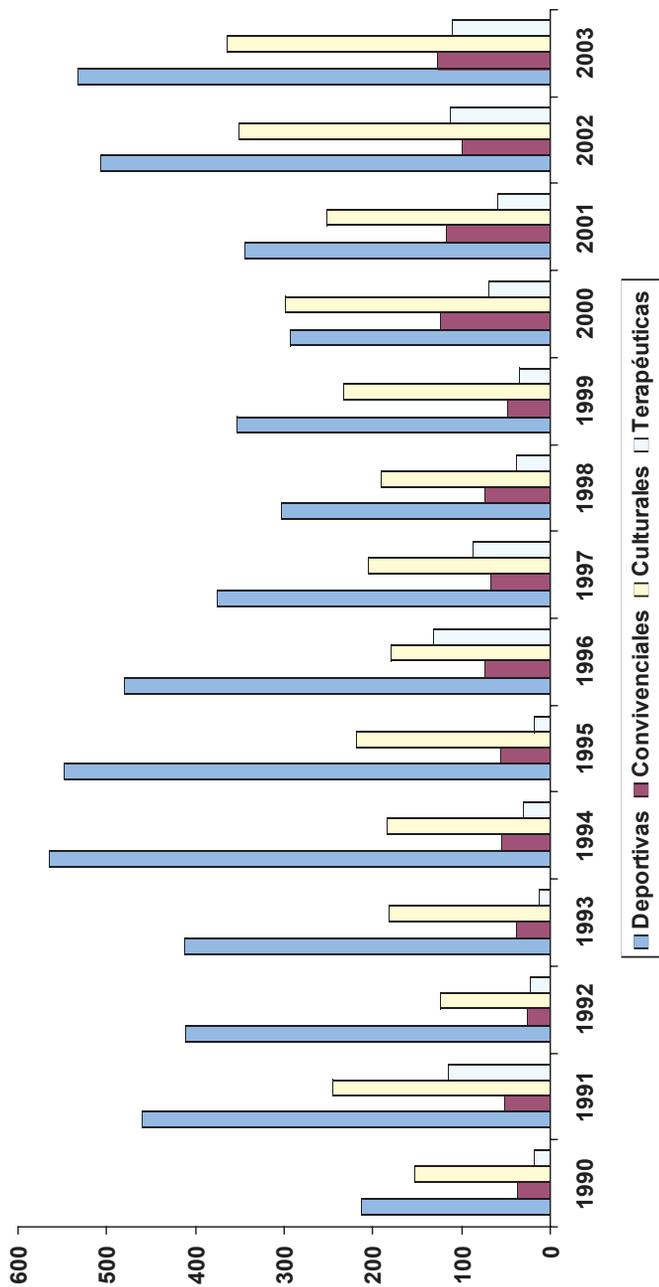
**Salidas programadas. Años 1990-2003.**



**Cuadro 66. Salidas programadas. Distribución por tipos. Años 1990-2003.**

<b>Salidas</b>	<b>1990</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>														
<b>Culturales</b>	152	36%	245	28%	182	28%	184	22%	218	26%	218	26%	180	21%	206	28%	191	31%	233	35%	299	38%	252	33%	352	33%	364	32%
<b>Deportivas</b>	214	51%	461	53%	411	70%	413	64%	564	68%	549	65%	479	56%	375	51%	304	50%	353	53%	294	37%	345	45%	507	47%	532	47%
<b>Convivenciales</b>	37	9%	52	6%	26	4%	39	6%	54	6%	56	7%	73	8%	67	9%	74	12%	48	7%	123	16%	117	15%	100	9%	127	11%
<b>Terapéuticas</b>	17	4%	116	13%	23	4%	13	2%	31	4%	18	2%	132	15%	87	12%	38	6%	35	5%	69	9%	60	8%	112	10%	111	10%

**Salidas programadas según su naturaleza. Años 1990-2003.**



**Cuadro 67. Salidas programadas. Acompañantes. Años 1990-2003.**

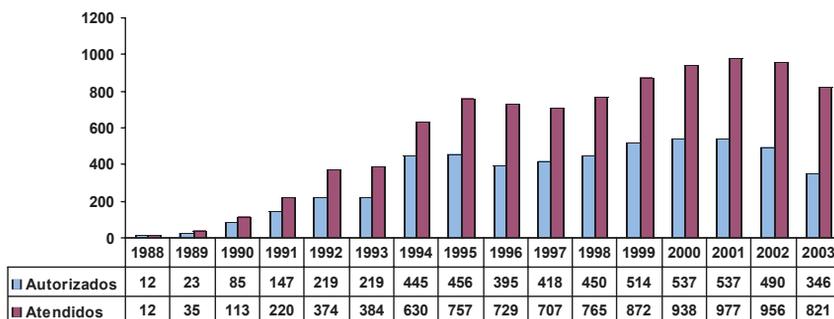
Total de acompañantes	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
		1.020	1.255	696	738	925	929	920	981	937	1.121	1.510	1.483	1.947
F.º Vigilancia	96	155	110	93	85	78	115	87	68	59	72	69	111	103
	9%	12%	16%	13%	9%	8%	13%	9%	7%	5%	5%	5%	6%	6%
Educadores	386	369	182	240	269	262	198	235	233	288	315	308	462	398
	38%	30%	26%	33%	29%	28%	22%	24%	25%	26%	21%	20%	24%	23%
Técnicos	45	106	46	32	69	36	58	85	68	63	103	79	108	115
	4%	9%	7%	4%	7%	4%	6%	9%	7%	6%	7%	5%	6%	7%
Unidad Docente	95	123	110	129	140	167	153	145	165	102	113	92	128	111
	9%	10%	16%	17%	15%	18%	17%	15%	18%	9%	7%	6%	7%	6%
Subdirector. Tto.	30	30	27	17	31	17	9	21	25	42	52	41	44	35
	3%	2%	4%	2%	3%	2%	1%	2%	3%	4%	5%	4%	2%	2%
Directores	16	17	22	10	14	7	5	8	8	15	15	15	6	7
	1%	1%	3%	1%	2%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	3%	0,4
Trabaj. Sociales		51	9	15	43	44	33	35	37	66	77	56	83	63
		4%	1%	2%	5%	5%	3%	4%	4%	6%	5%	4%	4%	4%
Monitores	352	276	123	182	163	182	160	190	142	166	163	215	257	260
	35%	22%	18%	21%	18%	20%	17%	19%	15%	15%	11%	15%	13%	15%
Voluntariado		75	23	24	55	92	107	95	100	188	493	515	678	581
		6%	3%	3%	6%	10%	12%	10%	11%	17%	33%	35%	35%	33%
Otros		53	44	26	56	44	80	80	91	132	107	93	70	88
		4%	6%	3%	6%	5%	9%	8%	10%	12%	7%	6%	4%	5%

## 2.1.d. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes.

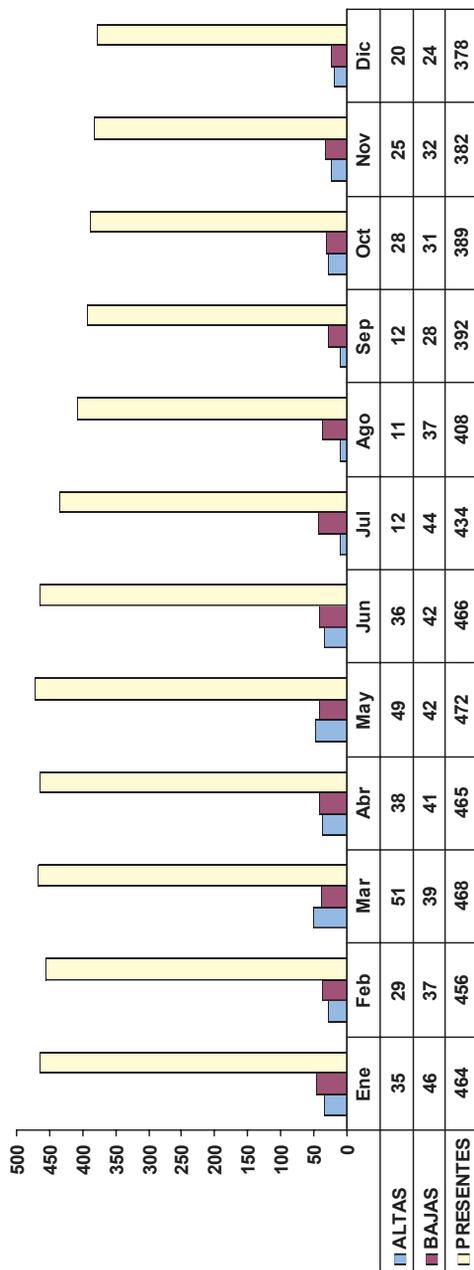
**Cuadro 68. Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes. Distribución por Comunidad Autónoma. Año 2003.**

Comunidad	Presentes a 1-1-03	Autorizaciones	Internos atendidos
ANDALUCÍA	134	97	231
ARAGÓN	16	7	23
ASTURIAS	36	35	71
BALEARES	5	7	12
CANARIAS	28	15	43
CANTABRIA	10	5	15
CASTILLA-LA MANCHA	11	11	22
CASTILLA Y LEÓN	41	23	64
EXTREMADURA	14	13	27
GALICIA	27	26	53
LA RIOJA	1	1	2
MADRID	42	27	69
CEUTA	1	-	1
MURCIA	5	5	10
NAVARRA	18	7	25
PAÍS VASCO	50	29	79
VALENCIA	36	38	74
<b>TOTALES</b>	<b>475</b>	<b>346</b>	<b>821</b>

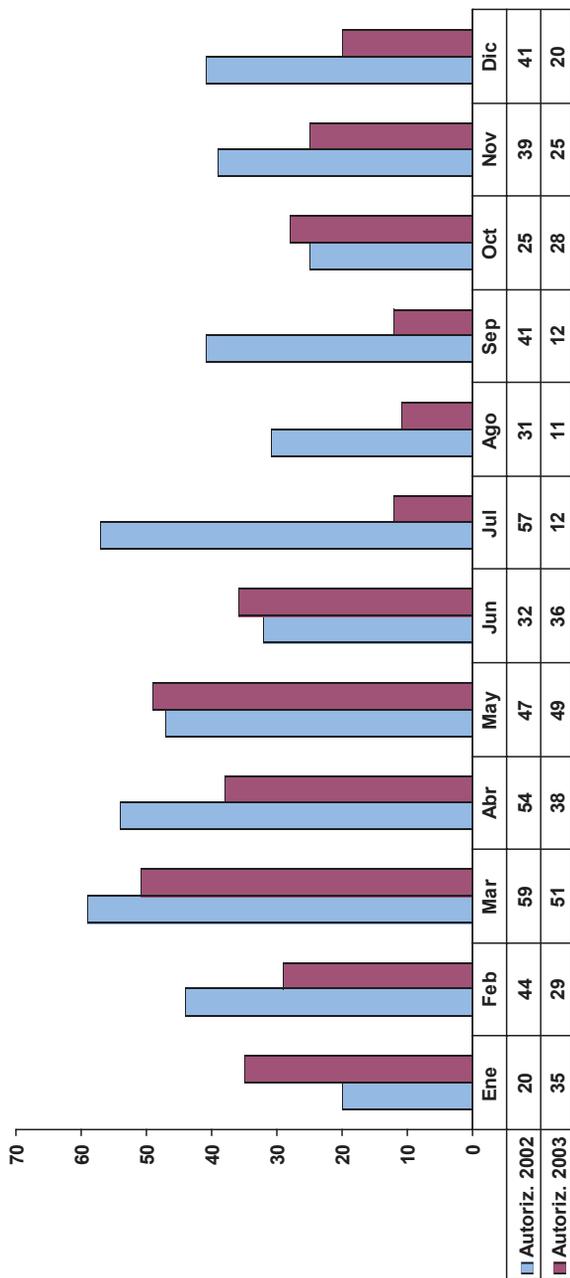
**EVOLUCIÓN ANUAL DE INTERNOS TRATADOS**



**Evolución del artículo 182 del R.P. Movimiento anual 2003.**



**Tratamiento extrapenitenciario de drogodependientes. Evolución de autorizaciones 2002-2003.**



**Cuadro 69. Internos en tratamiento extrapenitenciario conforme al artículo 182 del Reglamento Penitenciario. Por Centros Penitenciarios. Año 2003.**

<b>Centro Penitenciario</b>	<b>N.º Internos</b>	<b>N.º Instituciones</b>
<b>A Lama</b>	4	2
<b>Albacete</b>	4	2
<b>Albolote</b>	13	2
<b>Algeciras</b>	19	6
<b>Alicante Cumplimiento</b>	2	1
<b>Alicante 2 (Villena)</b>	2	1
<b>Almería</b>	1	1
<b>Arrecife</b>	8	1
<b>Badajoz</b>	14	3
<b>Bilbao</b>	20	4
<b>Burgos</b>	14	2
<b>Cáceres</b>	13	5
<b>Castellón</b>	7	2
<b>Ceuta</b>	1	1
<b>Córdoba</b>	14	4
<b>Cuenca</b>	10	2
<b>El Dueso</b>	7	2
<b>Herrera de La Mancha</b>	7	3
<b>Huelva</b>	22	9
<b>Jaén</b>	10	3
<b>La Moraleja</b>	16	4
<b>Las Palmas</b>	24	3
<b>León</b>	16	4
<b>Logroño</b>	2	1
<b>Madrid C.I.S.</b>	34	4
<b>Madrid I Mujeres</b>	4	2
<b>Madrid II</b>	9	1
<b>Madrid III</b>	10	2
<b>Madrid IV</b>	9	1
<b>Madrid V</b>	1	1
<b>Madrid VI</b>	2	2

<b>Centro Penitenciario</b>	<b>N.º Internos</b>	<b>N.º Instituciones</b>
<b>Málaga</b>	77	12
<b>Mallorca</b>	12	2
<b>Murcia</b>	10	3
<b>Nanclares de la Oca</b>	40	9
<b>Ocaña I</b>	1	1
<b>Ourense</b>	28	4
<b>Pamplona</b>	25	4
<b>Puerto II</b>	38	7
<b>San Sebastián</b>	19	2
<b>Santa Cruz de Tenerife</b>	11	1
<b>Santander</b>	8	2
<b>Sevilla</b>	37	11
<b>Teixeiro</b>	21	6
<b>Topas</b>	7	3
<b>Valencia C.I.S.</b>	63	9
<b>Valladolid</b>	11	3
<b>Villabona</b>	71	5
<b>Zaragoza</b>	23	5

<b>Totales</b>	<b>Centros Penitenciarios: 49</b>
	<b>Internos: 821</b>

**Cuadro 70. Internos en tratamiento extrapenitenciario conforme al artículo 182 del Reglamento Penitenciario. Por Instituciones. Año 2003.**

<b>Institución Extrapenitenciaria</b>	<b>Red Pública</b>	<b>Internos</b>	<b>Provincias</b>
<b>ACLAD Castilla y León</b>	SÍ	2	2
<b>Adroga</b>	SÍ	7	1
<b>Adsis-Beleño</b>	SÍ	7	1
<b>Alborada</b>	SÍ	3	2
<b>Aldama</b>	SÍ	3	1
<b>Amigos contra la droga</b>	SÍ	20	1
<b>Alternativa 2. Piso R. Fuengirola</b>	SÍ	4	1
<b>Antox-Larraingoa</b>	SÍ	6	1
<b>Arco Iris (Córdoba)</b>	SÍ	9	1
<b>Arco Iris (Madrid)</b>		2	1
<b>Arpom</b>		6	1
<b>AVAPE</b>	SÍ	5	1
<b>Balsa Blanca</b>	SÍ	1	1
<b>Basida</b>		1	1
<b>Betel</b>		9	7
<b>Bizitegi</b>	SÍ	5	1
<b>Brote de Vida</b>		16	1
<b>C.C.D. Antequera</b>	SÍ	1	1
<b>C.I.R.U.</b>	SÍ	1	1
<b>C.P.D. Huelva</b>	SÍ	1	1
<b>C.P.D. Sevilla</b>	SÍ	3	2
<b>Caid de Tetuán</b>	SÍ	1	1
<b>Cáritas</b>	SÍ	2	1
<b>Cáritas Proyecto Vida Badajoz</b>	SÍ	11	1
<b>Cartaya (Valle Salado)</b>	SÍ	7	1
<b>Centro comarcal de Vélez-Málaga</b>	SÍ	1	1
<b>Centro Ibón (Sabiánigo)</b>		1	1
<b>Comunidad Terapéutica Mijas</b>	SÍ	3	1
<b>Comunitá Incontro</b>	SÍ	1	1
<b>Cortijo Buenos Aires</b>	SÍ	14	3
<b>Cruz Roja (Unidad de día)</b>	SÍ	1	1
<b>Dianova/A.L.J. Engelmajer</b>		4	3
<b>Dr. Pampuri</b>	SÍ	11	2

<b>Institución Extrapenitenciaria</b>	<b>Red Pública</b>	<b>Internos</b>	<b>Provincias</b>
<b>El Alba</b>	SÍ	1	1
<b>El Batán</b>	SÍ	1	1
<b>El Corchuelo/Almonte</b>	SÍ	2	2
<b>El Frago</b>	SÍ	3	1
<b>El Manantial</b>	SÍ	4	1
<b>El Salvador</b>		1	1
<b>El Valle</b>	SÍ	1	1
<b>Etorkintza</b>	SÍ	23	2
<b>FADA</b>	SÍ	9	3
<b>Finca Capote</b>	SÍ	5	1
<b>Fonte d'Ouro. A.C.L.A.D.</b>	SÍ	1	1
<b>Foronda</b>	SÍ	7	1
<b>Fortaleza de Ansite</b>	SÍ	15	1
<b>Fundación San Cebrián (Palencia)</b>		1	1
<b>GELMI (Puente Genil-Córdoba)</b>		1	1
<b>Girasol</b>	SÍ	3	1
<b>Hacienda de Toros</b>	SÍ	31	1
<b>Haize-Gain. AGIPAD</b>	SÍ	7	1
<b>Hogar de la Luz</b>		1	1
<b>Hogar Zoe</b>	SÍ	1	1
<b>Horizontes Abiertos</b>		1	1
<b>Ibarre-Eguiarte</b>	SÍ	9	1
<b>INIPROS</b>	SÍ	1	1
<b>Izangai</b>		1	1
<b>Juan Gallardo</b>	SÍ	10	1
<b>La Garrovilla</b>	SÍ	3	2
<b>La Huertecica</b>	SÍ	6	1
<b>La Sapiencia</b>	SÍ	1	1
<b>Lagun-Artean</b>	SÍ	3	2
<b>Las Lomas. JOMAD</b>		2	1
<b>Lopera</b>	SÍ	8	1
<b>Manu-Ene</b>	SÍ	2	2
<b>Monte Betis</b>	SÍ	10	1
<b>Monte Taric</b>	SÍ	1	1
<b>Montenegro</b>		1	1

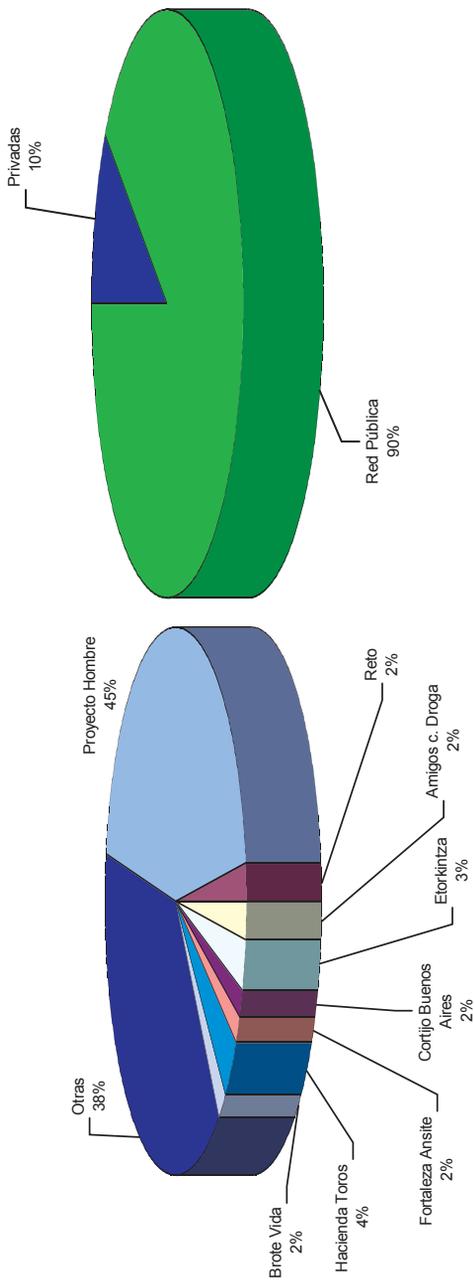
<b>Institución Extrapenitenciaria</b>	<b>Red Pública</b>	<b>Internos</b>	<b>Provincias</b>
<b>NAIM</b>		2	1
<b>Nueva Frontera</b>		2	2
<b>Nueva Vida</b>		1	1
<b>O Confurco ASFEDRO</b>	SÍ	9	2
<b>Obra Mercedaria (Valencia)</b>		1	1
<b>Piso Apoyo Reinserción Jta. And.</b>	SÍ	8	3
<b>Poveda</b>	SÍ	1	1
<b>Proyecto Amigó</b>	SÍ	6	1
<b>Proyecto Esperanza</b>	SÍ	2	1
<b>Proyecto Hombre</b>	SÍ	369	31
<b>Proyecto Re-Nacimiento</b>	SÍ	12	3
<b>Proyecto Vida-Valencia</b>	SÍ	3	1
<b>Punto Omega</b>	SÍ	9	1
<b>Remar</b>		10	6
<b>Reto</b>		18	9
<b>Rozacorderos</b>	SÍ	2	1
<b>San Román</b>	SÍ	2	1
<b>Spiral</b>	SÍ	2	1
<b>U.D.R. (Náquera)</b>	SÍ	1	1
<b>UMAD (Galicia)</b>	SÍ	4	2
<b>Vegas Altas (FEXAD)</b>	SÍ	2	1
<b>Vida Nueva (Navarra)</b>		1	1
<b>Zonzamas</b>	SÍ	8	1
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>821</b>	

	<b>Red Pública</b>	<b>Privadas</b>	<b>Total</b>
<b>Instituciones</b>	<b>67</b>	<b>24</b>	<b>91</b>
<b>Internos</b>	<b>735</b>	<b>86</b>	<b>821</b>

**Cuadro 71. Indicadores de tratamientos extrapenitenciarios. Año 2003.**

<b>INDICADORES</b>	<b>VALORES</b>
Propuestas de art. 182 por media de penados	1,05%
Propuesta de art. 182 por propuestas de 3. <sup>er</sup> grado	6,2%
Atendidos en art. 182 por media de penados en 3. <sup>er</sup> grado	20,4%
Atendidos en art. 182 por atendidos en 3. <sup>er</sup> grado	8,7%
Corrección del art. 182 (ausencia bajas negativas)	89,8%

**Internos en artículo 182 del R.P. por instituciones extrapenitenciarias. Año 2003**



## 2.1.e. Unidades Dependientes.

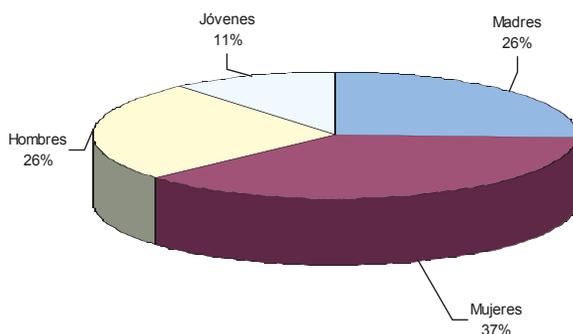
**Cuadro 72. Unidades Dependientes. Año 2003.**

Centro	Entidad	Perfil Población	Internos Atendidos
Alcalá de Guadaira	Nuevo Futuro	Madres	5
Jaén	Cruz Roja	Hombres	8
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Horizontes Abiertos	Hombres	10
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Horizontes Abiertos	Mujeres	12
Madrid V	Nuevo Futuro	Madres	5
Madrid VI	Horizontes Abiertos	Mujeres	2
		Madres	10
Mallorca	Cruz Roja	Mujeres	8
San Sebastián	Fundación Ametzagaña	Jóvenes	16
Sta. Cruz Tenerife	Cruz Roja	Madres	5
Valencia C.I.S.	Nuevo Futuro	Madres	5
Valencia C.I.S.	Generalitat Valenciana	Mujeres	31
		Madres	7
Valladolid	ASECAL	Hombres	19
		Mujeres	2
<b>TOTAL</b>			<b>145</b>

Presentes a 1-1-2003: 73

Autorizaciones durante el año 2003: 72

### PERFIL DE LA POBLACIÓN



**Cuadro 73. Unidades Dependientes. Movimiento anual. Año 2003.**

Unidades Dependientes		Altas		Bajas		Atendidos	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alcalá de Guadaira	Madres N.F.		3		2		5
Jaén	Hombres C.R.	5		6		8	
Madrid C.I.S. Victoria Kent	Hombres H.A.	6		3		10	
	Mujeres H.A.		3		6		12
Madrid V	Madres N.F.		1		2		5
Madrid VI	Muj./Mad. H.A.		3		6		12
Mallorca	Mujeres C.R.		6		5		8
San Sebastián	Jóvenes A.Z.	3		5		16	
S. C. Tenerife	Muj./Mad. C.R.		3		2		5
Valencia C.I.S.	Madres N.F.		3		4		5
	Mujeres G.V.		23		22		38
Valladolid	Hom./Muj. A.C.	13		11	2	19	2
<b>TOTALES</b>		<b>27</b>	<b>45</b>	<b>25</b>	<b>51</b>	<b>53</b>	<b>92</b>

Presentes a 1.1.91: 25

N.F. Nuevo Futuro.

C.R. Cruz Roja

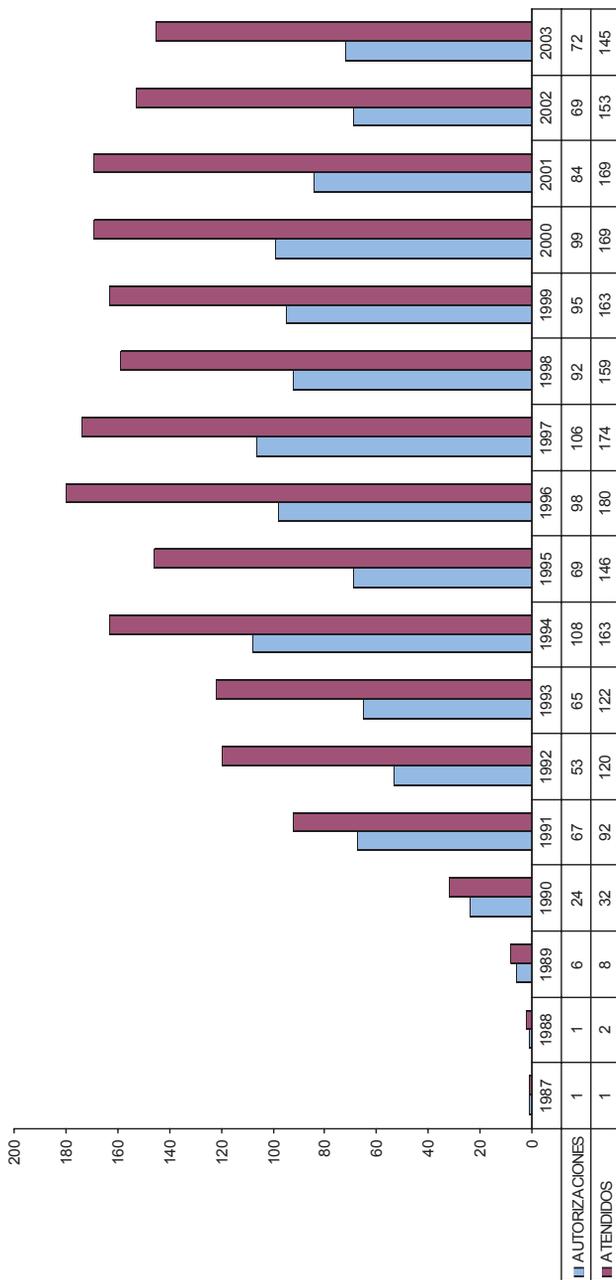
H.A. Horizontes Abiertos

A.Z. Fundación Ametzagaña G.V. Generalitat Valenciana A.C. ASECAL

**Cuadro 74. Evolución por años.**

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
<b>Altas</b>	67	53	65	108	69	98	106	92	95	99	84	69	72
<b>Bajas</b>	25	63	67	86	64	112	107	91	93	83	84	79	76
<b>Atendidos</b>	92	120	122	163	146	180	174	159	163	169	169	153	145

**Internos en Unidades Dependientes. Movimiento interanual 1987-2003.**



**2.1.f. Salidas regulares en segundo grado.**

**Cuadro 75. Salidas regulares en segundo grado. Artículo 117 del Reglamento Penitenciario. Año 2003.**

<b>Contenido</b>	<b>Programas</b>	<b>Internos</b>
<b>Laboral</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Formativo</b>	<b>11</b>	<b>32</b>
<b>Terapéutico</b>	<b>14</b>	<b>73</b>
<b>Inserción Social</b>	<b>10</b>	<b>131</b>
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>237</b>

**Cuadro 76. Salidas regulares en segundo grado (art. 117). Año 2003.**

<b>Centro Penitenciario</b>	<b>N.º internos</b>		<b>Programas</b>
<b>Alcalá de Guadaira</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	Acompañamiento para la inserción laboral. Curso formativo de la Red Araña de Sevilla.
<b>Alcázar de S. Juan</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	Centro Integral de Tratamiento de las drogo-dependencias de Alcázar de San Juan: Curso de Ofimática e Internet.
		<b>1</b>	Curso de formación: Módulo de grado medio en el área de gestión administrativa. I.E.S. Miguel de Cervantes de Alcázar de San Juan.
		<b>1</b>	Preparación pruebas obtención carnet de conducir.
<b>Algeciras</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	FOREM Andalucía. Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

<b>Centro Penitenciario</b>	<b>N.º internos</b>		<b>Programas</b>
<b>Badajoz</b>	1	1	Proyecto Vida de la Asoc. Cáritas Diocesana de Badajoz. Programa terapéutico de dependencia del alcohol.
<b>Bilbao</b>	2	1	Campo de trabajo de Adsis-Bestalde: Rdcia. de ancianos S. Prudencio de Vitoria y Oreitia (Álava).
		1	Programa de intervención personal de la Asoc. Zubietxe. Centro de Día Hazkuntza de Bilbao.
<b>Cáceres</b>	5	3	Programa IDRE. Univ. Popular de Cáceres / CEDEX.
		2	Curso de Jardinería y Mantenimiento de barrios del Instituto Municipal de Bienestar Social de Cáceres.
<b>Cuenca</b>	1	1	Programa de formación e inserción laboral de Cáritas.
<b>Herrera de la Mancha</b>	2	2	Programa terapéutico para la rehabilitación de toxicómanos de Proyecto Hombre.
<b>Las Palmas</b>	88	59	Programas de inserción sociolaboral de FOREM Canarias.
		29	Programa TAINS. Proyecto de inserción sociolaboral de la Asociación Libertad y Vida.
<b>León</b>	4	4	Programa de tratamiento de las drogodependencias de la asociación Proyecto Hombre.
<b>Lugo-Bonxe</b>	1	1	Programa de rehabilitación en Centro de fisioterapia.
<b>Madrid I Mujeres</b>	7	7	Programa de representaciones teatrales del Grupo Yeses.
<b>Mallorca</b>	5	4	Curso de maquetista. Patrimonio Histórico Artístico, Casal d'oficis de Palma de Mallorca.
		1	Curso formativo de instalación y mantenimiento electromecánico y conducción de líneas. I.E.S. Politécnico de Palma de Mallorca.
<b>Nanclares de la Oca</b>	22	13	Campo de trabajo de la asociación Adsis-Bestalde.
		4	Programa especial de rehabilitación de toxicómanos de la asociación Gao Lacho Drom.
		3	Programa terapéutico de la asociación Aldariketa.
		1	Curso formativo ocupacional de Carpintería de la asoc. ADAP.
		1	Sartu. Taller de reinserción sociolaboral.

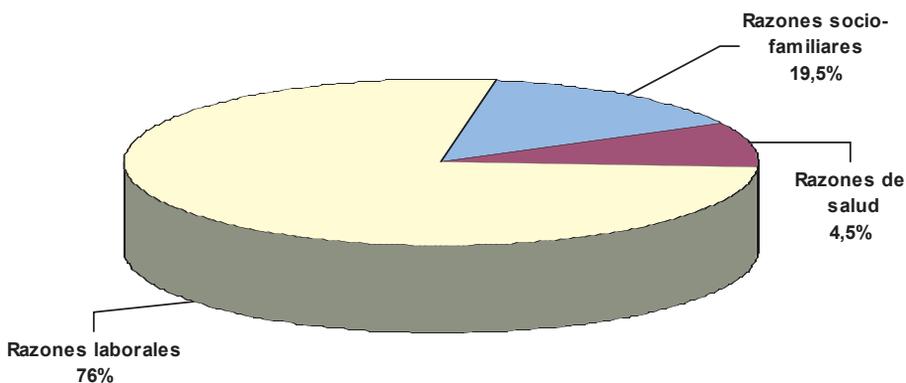
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>N.º internos</b>		<b>Programas</b>
<b>Pamplona</b>	1	1	Programa de carácter terapéutico en Centro de Salud Mental de Pamplona.
<b>Puerto II</b>	5	3	Programa educativo formativo Nuevo Madrugador: cursos de formación para el empleo de la Asociación Nivel de Cadiz. 2 FEPROAMI. Programa Alter para la rehabilitación y reinserción social de personas con discapacidad intelectual.
<b>S. C. Tenerife</b>	23	23	Programa para la inserción laboral. Proyecto Terceo Tenerife de FOREM Canarias.
<b>Santander</b>	2	1	Curso de formación de psicogeriatría organizado por la Asociación Cruz Roja de Cantabria. 1 Taller de encuadernación y fabricación de papel de la Asociación Ciudadana Cántabra Antisida.
<b>Segovia</b>	22	22	Proyecto Loyola: programa de adaptación y preparación a la libertad en colaboración con la asociación Horizontes Abiertos.
<b>Valencia</b>	1	1	Actividad laboral: prácticas de jardinería en el Ayuntamiento de Massanassa (Valencia).
<b>Valladolid</b>	1	1	Programa de inserción sociolaboral Taracea, Centro de Acción Social Delicias de Valladolid.
<b>Villabona</b>	28	20	Programa de integración sociolaboral y campo de trabajo de la asociación Adsis. 5 Cursos de formación de la Fundación laboral de la construcción de Asturias. 3 Curso formativo de patronista organizado por la empresa Novatex en Corvera.
<b>Total internos</b>	<b>237</b>		

## 2.1.g. Controles específicos en régimen abierto.

### Cuadro 77. Controles específicos en régimen abierto.

Artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario. Autorizaciones.

MEDIDAS	MOTIVOS	PRESENTES A 31-12-2002	AUTORIZADOS 2003	ATENDIDOS EN 2003
<b>TELEMÁTICAS</b>	De salud	4	8	12
	Laborales	246	388	634
	Socio-famil.	47	62	109
	<b>TOTAL</b>	<b>297</b>	<b>458</b>	<b>755</b>
<b>NO TELEMÁTICAS</b>	De salud	13	38	51
	Laborales	39	27	66
	Socio-famil.	18	16	34
	<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>81</b>	<b>151</b>
<b>TOTAL</b>	De salud	17	46	63
	Laborales	288	415	703
	Socio-famil.	66	78	144
	<b>TOTAL</b>	<b>371</b>	<b>539</b>	<b>910</b>



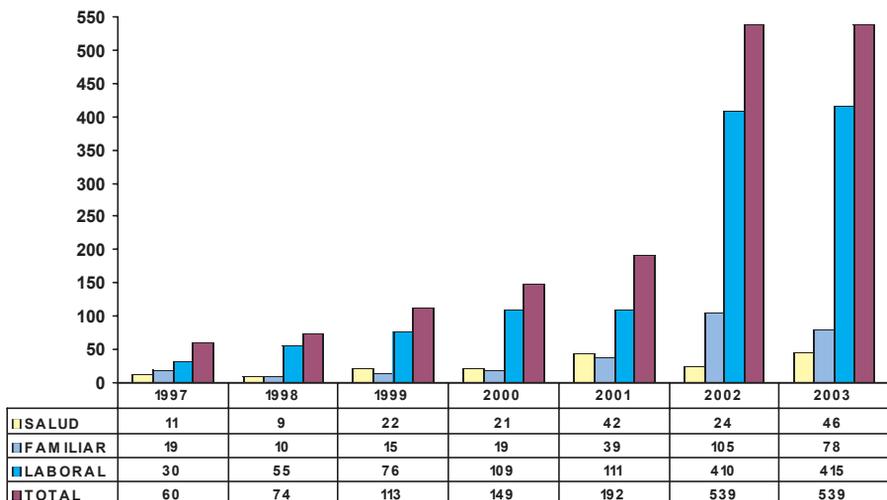
**Cuadro 78. Internos en seguimiento telemático a lo largo del año 2003, por Establecimientos. Instalaciones.**

Comunidad Autónoma		Centros Penitenciarios			
ANDALUCÍA	161	Albolote	8	Jaén	4
		Algeciras	29	Málaga	23
		Almería	21	Puerto II	23
		Córdoba	12	Sevilla	24
		Huelva	17		
ARAGÓN	25	Teruel	2	Zaragoza	23
ASTURIAS	12	Villabona	12		
BALEARES	12	Mallorca	12		
CEUTA Y MELILLA	20	Ceuta	19	Melilla	1
CANARIAS	41	Arrecife	12	Tenerife	4
		Las Palmas	25		
CANTABRIA	10	El Dueso	6	Santander	4
CASTILLA LA MANCHA	7	Herrera de la Mancha	6	Albacete	1
CASTILLA Y LEÓN	39	Burgos	7	Topas	13
		La Moraleja	4	Valladolid	9
		León	5	Ávila	1
EXTREMADURA	12	Badajoz	11	Cáceres	1
GALICIA	58	A Lama	14	Ourense	6
		Lugo-Bonxe	8	Teixeiro	30
LA RIOJA	5	Logroño	5		
MADRID	137	C.I.S. Victoria Kent	107	Madrid III	22
		Madrid II	8		
MURCIA	16	Murcia	16		
NAVARRA	10	Pamplona	10		
PAÍS VASCO	35	Bilbao	18	San Sebastián	6
		Nanclares	11		
VALENCIA	121	Alicante	41	CIS Valencia	75
		Castellón	5		

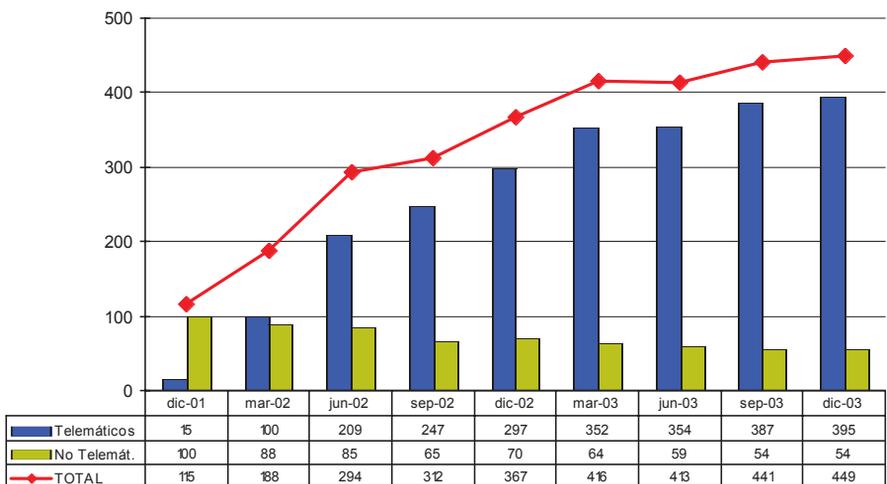
**Total: 721**

Duración media en control telemático: 7-8 meses

## Evolución anual de autorizaciones art. 86.4 según motivos.

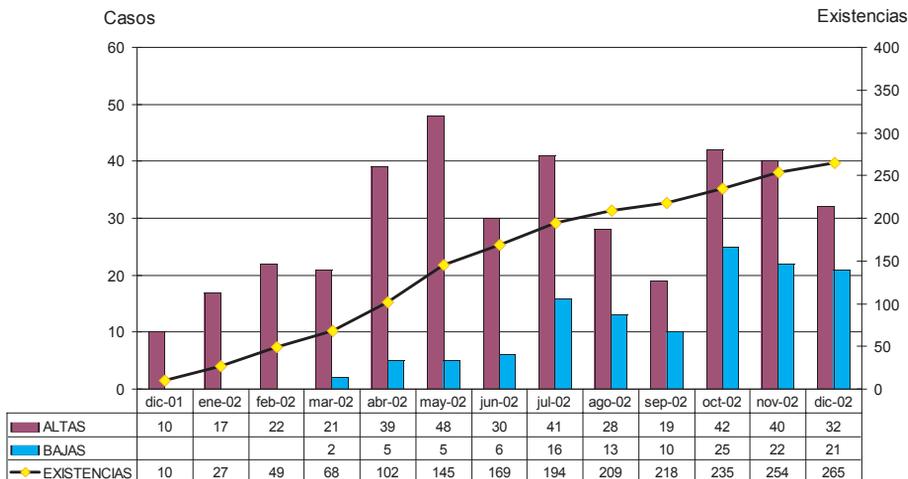


## Implantación del sistema de seguimiento telemático.

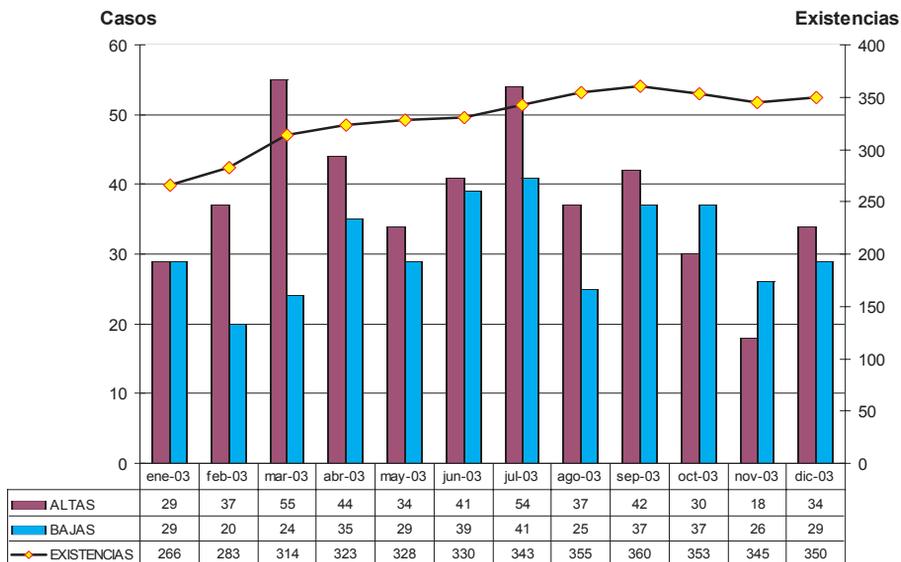


## Evolución de la instalación de medios telemáticos.

### AÑO 2002



### AÑO 2003



## 2.1.h. Traslados de penados.

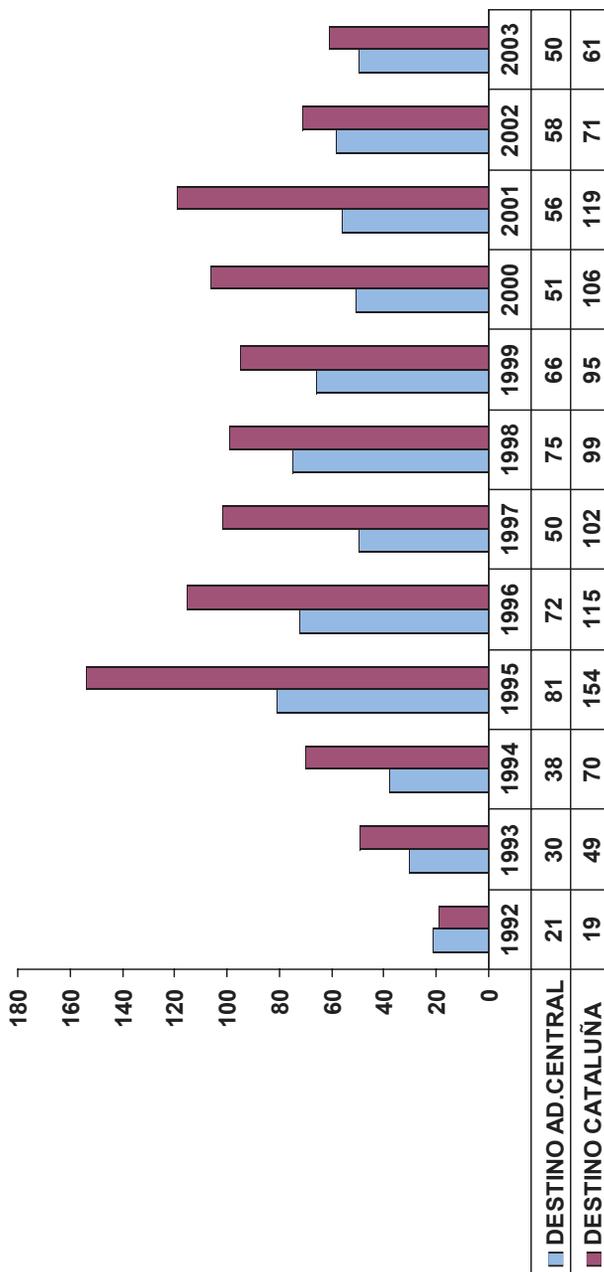
**Cuadro 79. Traslados de penados entre Centros de las Administraciones Central y de Cataluña. Año 2003.**

<b>De Centros de Cataluña a Centros de la Administración Central</b>		
<b>Peticiones recibidas en 2002</b> 96	Autorizadas	40
	Denegadas	18
	Pendientes	20
	Decaídas	18
<b>Peticiones pendientes año 2001</b>	Autorizadas	10
	Denegadas	2

<b>De Centros de la Administración Central a Centros de Cataluña</b>		
<b>Peticiones cursadas en 2002</b> 234	Autorizadas	23
	Denegadas	45
	Pendientes	157
	Decaídas	9
<b>Peticiones pendientes año 2001</b>	Autorizadas	38
	Denegadas	21

<b>Resumen de traslados efectuados</b>	
<b>Admitidos por la Administración Central</b>	50
<b>Admitidos por la Administración Catalana</b>	61

**Gestión de traslados entre las administraciones Central y Catalana. (R.D. 1436/1984, de 20 de abril).**



## 2.1.i. Incidentes regimentales.

**Cuadro 80.**

Tipo de incidente		Número	
Fallecimientos		160	
Intentos de suicidio		62	
Evasiones		21	
Intentos de evasión		52	
Agresiones	A funcionarios	Lesiones graves y muy graves	21
		Lesiones leves	199
		Sin lesiones	82
	A personal no penit.	Lesiones leves y sin lesiones	4
	Entre internos	Lesiones graves y muy graves	82
		Lesiones leves	739
Sin lesiones		179	
Amenazas y coacciones	A funcionarios	269	
	A personal no penit.	2	
Intento de secuestro		1	
Autolesiones	Graves y muy graves	19	
	Leves	257	
Huelgas de hambre		275	
Inutilización grave		79	

## **2.2. Central Penitenciaria de Observación.**

El plan de actuación de la Central Penitenciaria de Observación se programó, para el año 2003, con los siguientes objetivos:

- Potenciar o, al menos, mantener el nivel de clasificaciones.
- Plantear nuevos estudios y proyectos de investigación.
- Continuar con los estudios y proyectos en marcha.
- Recuperar y aumentar la participación del personal técnico en tareas de formación y preparación de funcionarios.
- Diseñar nuevos programas específicos de intervención y realizar tareas de asesoramiento técnico, tanto al Centro Directivo, como a los Jueces y Tribunales y Equipos de los Centros, así como a otras Autoridades o Instituciones.

El nivel de consecución de estos objetivos se comenta, a continuación, en cada uno de los apartados.

### **2.2.a. Personal.**

La dotación de la Unidad ha sufrido la pérdida del Sociólogo, al haber fallecido tras una enfermedad muy grave.

La Unidad lleva varios meses en los que el nivel de prestación y de servicio es el adecuado, con arreglo a los objetivos que se pretenden conseguir, pero necesita un nuevo especialista en Sociología para mantener el equilibrio disciplinar y la calidad de los informes que se producen.

No obstante, conviene precisar que cualquier cambio que se desee y suponga incremento, tanto en el número de internos a estudiar, como en los posibles proyectos de estudio e investigación, debería contemplar la variación en el número de profesionales, pues, el funcionamiento actual es correcto pero con muchas limitaciones.

La Unidad queda con una plantilla formada por: un Coordinador Técnico, un Jefe de Servicio, un Jefe de Sección, dos Jefes de Negociado, dos Juristas, dos Psicólogos, una Pedagoga y un Sociólogo (puesto sin cubrir, como se ha dicho).

### **2.2.b. Funciones.**

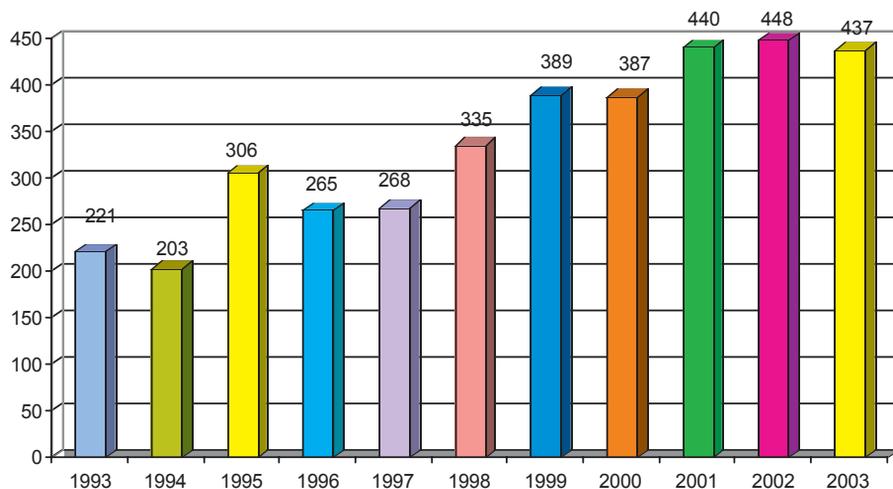
El desarrollo y concreción de las competencias que tiene la Central, queda según se describe en los apartados correspondientes, que se explican a continuación.

#### **a. Clasificación (Art. 105.3 y art. 109.a).**

Durante el año 2003, el nivel de clasificaciones se mantiene con respecto al año anterior, según se puede comprobar en el cuadro comparativo de los últimos años:

**Cuadro 81. Cuadro comparativo de los últimos años.**

<b>Año</b>	<b>Internos estudiados</b>
1993	221
1994	203
1995	306
1996	265
1997	268
1998	335
1999	389
2000	387
2001	440
2002	448
2003	437



A continuación aparece la distribución de estudios según diversos aspectos y circunstancias.

Así encontraremos: internos estudiados, Centros Penitenciarios de estudio, distribución mensual de los internos estudiados, solicitudes y pendientes de estudio.

<b>INTERNOS ESTUDIADOS EN DESPLAZAMIENTOS</b> (1-1-2003 A 31-12-2003)		<b>437</b>
<b>Primer Grado:</b>		<b>19</b>
	Ratificados	17
	Informe JVP	1
	Sin elevar (Progr. Centro)	1
<b>Segundo Grado:</b>		<b>408</b>
	Ratificados	350
	Progresados a 3.º	37
	Informe JVP	20
	Fallecido antes de resolución	1
<b>Tercer grado:</b>		<b>9</b>
	Informe Inserción Social (JVP)	9
<b>S.C.:</b>		<b>1</b>
	Informe pericial	1

<b>PENDIENTES LISTA DE ESPERA A 31-12-2002</b>	<b>108</b>
Estudiados por Central Penitenciaria de Observación	97
No estudiados	11
	Excluidos por progresión 4
	Renuncia 6
	Libertad 1

<b>SOLICITUDES DESDE 1-1-2003 A 31-12-2003</b>	<b>775</b>
Excluidos	306
Incluidos en lista de espera	469
	Estudiado Equipo Central Observación 340
	Pendiente estudiar Central Observación 104
	Renuncias 25

<b>SEGÚN LA PROCEDENCIA</b>	<b>775</b>
A petición de los internos	739
A petición de Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	34
Centro Penitenciario	2

<b>Lista de espera pendiente a 31-12-2003</b>	<b>104</b>
---	------------

**Cuadro 82. Distribución por Centros y tipos de estudio.**

<b>CENTRO DE ORIGEN</b>	<b>Ratificado</b>	<b>Progresado</b>	<b>Informe JVP</b>	<b>Fallecido</b>	<b>No se eleva propuesta</b>	<b>Informe Pericial</b>	<b>TOTAL</b>
<b>A Lama (Pontevedra)</b>	3	1					4
<b>Albolote</b>	4						4
<b>Alcázar de San Juan</b>	2						2
<b>Algeciras</b>	2	1					3
<b>Alicante Cumplimiento</b>			2				2
<b>Alicante II</b>	3		6				9
<b>Álmería</b>	5						5
<b>Badajoz</b>	8						8
<b>Bonxe</b>	8	1	4				13
<b>Cáceres</b>	1						1
<b>Castellón</b>	17	1					18
<b>Córdoba</b>	13						13
<b>Cuenca</b>			3				3
<b>Daroca</b>	5						5
<b>Dueñas (La Moraleja)</b>	6						6
<b>El Dueso</b>	1						1
<b>Huelva</b>	19	1					20
<b>Jaén</b>	1						1
<b>León (Mansilla)</b>	5		2				7
<b>Madrid III</b>	2						2

<b>CENTRO DE ORIGEN</b>	<b>Ratificado</b>	<b>Progresado</b>	<b>Informe JVP</b>	<b>Fallecido</b>	<b>No se eleva propuesta</b>	<b>Informe Pericial</b>	<b>TOTAL</b>
Madrid IV	57	7		1			65
Madrid V	1						1
Madrid VI	36	4					40
Málaga	1						1
Monterroso	6		3				9
Ocaña I	4		1				5
Ocaña II	3						3
Palma de Mallorca	2						2
Pereiro de Aguiar (Ourense)	7						7
Puerto I			1				1
Puerto II	1						1
Sevilla	5						5
Soria	5						5
Teixeiro	4		7			1	12
Tenerife	70	16					86
Teruel	1						1
Topas (Salamanca)	20		1				21
Valencia	24	4			1		29
Valladolid	2						2
Villabona	12	1					13
Zuera (Zaragoza)	1						1
<b>TOTAL</b>	<b>367</b>	<b>37</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>437</b>

**Cuadro 83. Detalle de los internos estudiados durante el año 2003, por orden cronológico, con expresión de los Centros de desplazamiento y los Centros de origen de los internos.**

<b>Mes</b>	<b>Días</b>	<b>Centro de Estudio</b>	<b>N.º internos</b>	<b>N.º internos no trasladados</b>	<b>N.º internos trasladados</b>	
Enero		Tenerife	22	Tenerife ..... 22 León ..... 2		
		León	20		Bonxe ..... 2 Dueñas ..... 3 Monterroso ..... 3 Teixeiro ..... 2 Topas ..... 2 Valladolid ..... 2 Villabona ..... 4	
	24	Madrid IV	4	Madrid IV ..... 3		
		Madrid IV	4	Madrid IV ..... 4	Alicante C. .... 1	
		Castellón	5	Castellón ..... 5 Valencia ..... 8		
	Febrero	10 al 14	Valencia	10		Daroca ..... 1 Zaragoza ..... 1
			Córdoba	4	Córdoba ..... 3	Alcázar de San Juan ... 1

<b>Mes</b>	<b>Días</b>	<b>Centro de Estudio</b>	<b>N.º internos</b>	<b>N.º Internos no trasladados</b>	<b>N.º internos trasladados</b>
Febrero	10 al 14	Sevilla	16	Sevilla .....	3
				Badajoz .....	3
				Huelva .....	4
				Jaén .....	1
				Albolote .....	1
				Algeciras .....	1
Almería .....	1				
Cáceres .....	1				
Puerto II .....	1				
Marzo	10 al 14	Madrid IV	Madrid IV .....	16	
			Alicante II .....	1	
		Centro Directivo	1		
		Madrid VI	16		
Abril	4	Madrid IV	Madrid IV .....	12	
			Madrid VI .....	12	
		Madrid IV	5		
		Madrid IV .....	1		
7 al 11	7 al 11	Huelva	Huelva .....	8	
			Badajoz .....	4	
			Córdoba .....	3	
			Tenerife	21	

<b>Mes</b>	<b>Días</b>	<b>Centro de Estudio</b>	<b>N.º internos</b>	<b>N.º internos no trasladados</b>	<b>N.º internos trasladados</b>
Mayo	5 al 9	Madrid IV	4	Madrid IV .....	4
		Madrid VI	5	Madrid VI .....	5
		Topas	9	Topas .....	9
	Valencia	11	Valencia .....	6	Alicante II ..... 1 Castellón ..... 2 Daroca ..... 2
Junio	2 al 6	Villabona	12	Villabona .....	3
		Madrid IV	17	Madrid IV .....	15
		Madrid VI	5	Madrid VI .....	4
	Córdoba	6	Córdoba .....	5	Ocaña II ..... 1 Ocaña II ..... 1
Junio	9 al 13	Huelva	13	Huelva .....	5
		Alicante II	3	Alicante II .....	3
		Almería	1	Almería .....	1
	Badajoz	1	Badajoz .....	1	
Málaga	1	Málaga .....	1		
Sevilla	2	Sevilla .....	2		

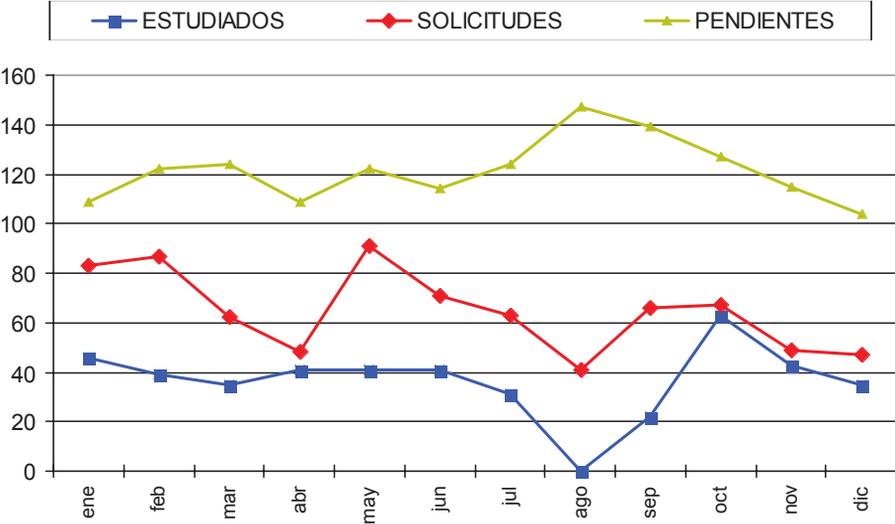
Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º Internos no trasladados	N.º internos trasladados
		Topas	5	Topas ..... 5	
		Villabona	12	Villabona ..... 3	A Lama ..... 1 Monterroso ..... 1 Ourense ..... 4 Teixeiro ..... 3 Teixeiro ..... 1 Bonxe ..... 2
Junio	30-06	CIS Victoria Kent	3		
Julio	al 4-07	Madrid IV	3	Madrid IV ..... 3	
		Madrid V	4	Madrid V ..... 1	Bonxe ..... 1 Soria ..... 1 Teixeiro ..... 1
		Madrid VI	4	Madrid VI ..... 4	
	15 al 19	Tenerife	22	Tenerife ..... 22	
		Castellón	4	Castellón ..... 4	
		Valencia	16	Valencia ..... 9	Alicante C. .... 1 Alicante II ..... 1 Daroca ..... 2 Mallorca ..... 2 Teruel ..... 1
Septiembre	22 al 26	Valencia	16		

Mes	Días	Centro de Estudio	N.º internos	N.º internos no trasladados	N.º internos trasladados		
Octubre	6 al 10	León	23	León ..... 3	A Lama ..... 3		
				Bonxe ..... 4	Bonxe ..... 4		
				Dueñas ..... 2	Dueñas ..... 2		
					Monterroso ..... 2	Monterroso ..... 2	
					Ourense ..... 2	Ourense ..... 2	
					Teixeiro ..... 3	Teixeiro ..... 3	
				Topas ..... 1	Topas ..... 1		
				Villabona ..... 3	Villabona ..... 3		
				Madrid VI ..... 6			
Noviembre	20 al 24	Madrid VI	20		Albolote ..... 3		
					Algeciras ..... 2	Algeciras ..... 2	
					Almería ..... 3	Almería ..... 3	
						Córdoba ..... 2	
						Huelva ..... 3	Huelva ..... 3
						Puerto I ..... 1	Puerto I ..... 1
3 al 7	Madrid IV	Madrid IV	13	Madrid IV ..... 12			
				Dueñas ..... 1			
				Madrid VI ..... 6			
10 al 14	Tenerife	Tenerife	21	Tenerife ..... 21			
				Alcázar ..... 1			
					Ocaña I ..... 2		

<b>Mes</b>	<b>Días</b>	<b>Centro de Estudio</b>	<b>N.º internos</b>	<b>N.º Internos no trasladados</b>	<b>N.º internos trasladados</b>	
Diciembre		Madrid IV	7	Madrid IV ..... 7 Madrid VI ..... 3		
	1 al 5	Madrid VI	12		Bonxe ..... 1 Madrid III ..... 1 Ocaña II ..... 1 Soria ..... 2 Topas ..... 4	
		Castellón	7	Castellón ..... 7		
	9 al 12	Valencia	9	Valencia ..... 6		
	<b>Total internos vistos en los desplazamientos</b>			<b>437</b>	<b>Tot. internos no trasladados .. 286</b>	<b>Alicante II ..... 3</b>
					<b>Tot. internos trasladados ..... 151</b>	

**Cuadro 84. Distribución mensual de internos estudiados, solicitudes y pendientes de estudio.**

Fecha	Estudiados	Solicitudes	Pendientes
30.01.03	46	83	109
28.02.03	39	87	122
31.03.03	35	62	124
30.04.03	41	48	109
31.05.03	41	91	122
30.06.03	41	71	114
31.07.03	31	63	124
31.08.03	0	41	147
30.09.03	22	66	139
31.10.03	63	67	127
30.11.03	43	49	115
31.12.03	35	47	104
<b>TOTAL</b>	<b>437</b>	<b>775</b>	
<b>MEDIAS</b>	<b>36</b>		



## **b. Investigación criminológica (art. 109.c).**

Los estudios y proyectos de investigación, que se han trabajado durante el año 2003, son los que se describen a continuación.

El grado de realización, de cada proyecto, se explica en los apartados siguientes:

### **b.1. Prevención de la conducta suicida.**

Los objetivos que pretende son:

- Evaluar la eficacia de la normativa sobre el tema (Circular vigente).
- Delimitar los cambios en el perfil de la conducta suicida.
- Modificar el programa de prevención de suicidios, según variaciones en el perfil.
- Valorar el éxito de los programas.

Planteados esos objetivos se estudian y valoran los nuevos datos que se producen en los Centros Penitenciarios, respecto al problema del suicidio, recogiendo, durante todo el año, los intentos de suicidio, tentativas, autolesiones y suicidios consumados, elaborando un informe anual sobre lo acontecido, con el fin de valorar la eficacia de las medidas que se aplican y estar pendientes de los cambios que se puedan producir en el perfil de riesgo.

### **b.2. Jurisprudencia penitenciaria.**

Consiste en un trabajo de recopilación y comentario técnico de todos aquellos documentos, autos y sentencias que se generan en la ejecución penitenciaria y que aportan algo novedoso, original o introducen jurisprudencia.

Se han publicado, en este apartado, los libros de Jurisprudencia de 1984-1995, Jurisprudencia de 1996, Jurisprudencia de 1997, Jurisprudencia de 1998, Jurisprudencia 1999/2000 y Jurisprudencia 2001/2002. Una vez valorada la documentación que se ha generado en el año 2003, se ha decidido no publicarla por considerar que es insuficiente, acordando añadir la documentación que se genere en el año 2004 y publicar el libro de Jurisprudencia 2003/2004. Se encuentra en fase de tratamiento informático y valoración técnica.

Se trata de una herramienta jurídica para los profesionales de la Institución Penitenciaria y para todos aquéllos que, de alguna forma, realizan práctica profesional o tienen interés científico en la materia.

### **c. Informes sobre cuestiones de carácter técnico (art. 109.b).**

Este tipo de informes se producen, con carácter general, a petición de Autoridades, Instituciones o la propia Dirección General en asuntos diversos relativos a la Observación, Clasificación y Tratamiento de los internos, y también otros relativos a determinados estudios e investigaciones que se llevan a cabo en la Unidad.

- Informe al Defensor del Pueblo sobre queja por traslado planteada por un interno del Centro Penitenciario de Villabona, expediente n.º Q0313937.
- Informe a la Subdirección General de Gestión Penitenciaria, previo a la preparación y publicación de la Instrucción 9-2003 sobre “Indicaciones para la adecuación del procedimiento de actuación de las Juntas de Tratamiento a las modificaciones normativas introducidas por la Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro de las penas”.

### **2.2.c Publicaciones.**

Se edita por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, a propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el libro “Estudios e Investigaciones de la Central Penitenciaria de Observación: Multiphasic Sex Inventory y El Suicidio en la Institución Penitenciaria”, fruto del trabajo realizado en la Unidad.

Se edita el libro “Jurisprudencia Penitenciaria 2001/2002” que recopila los Autos y Sentencias de interés, en materia penitenciaria, generados en estos años.

### 2.3. Convenios de Colaboración.

<b>Organismo con quien se suscribe</b>	<b>Organismo que suscribe</b>	<b>Fecha</b>	<b>Contenido</b>
Universidad SEK Segovia	DGIIPP	23-02-03	Prácticas alumnos Psicología
Comunidad Foral de Navarra	OATPP	11-03-03	Enseñanza reglada no universitaria
Ilustre Colegio de Abogados de Jaén	DGIIPP	13-03-03	Servicio de orientación y asistencia jurídica
Comunidad Autónoma de Murcia	OATPP	28-03-03	Enseñanza reglada no universitaria
Ayto. Puerto Sta María	M.º INTERIOR/ SIEP	04-04-03	Implantación nuevo CP. en el municipio
CC.AA. Madrid / Colegio de Abogados de Madrid	M.º INTERIOR	22-05-03	Asesoramiento jurídico a mujeres
SIEP	DGIIPP	18-06-03	Cesión uso Alicante II
Ministerio Sanidad y Consumo	M.º INTERIOR	02-07-03	Prevención SIDA/VIH en CP.
Fundación Real Madrid / Horizontes Abiertos	OATPP	17-07-03	Desarrollo escuelas deportivas CP. Madrid I
Ayto. Morón de la Frontera	M.º INTERIOR/ SIEP	17-07-03	Facilidades del Ayto. para la construcción de un nuevo Centro Penitenciario
Ayto. Pereiro	DGIIPP	22-09-03	Construcción variante de acceso al CP.
Universidad Pontificia de Salamanca	DGIIPP	22-09-03	Prácticas formativas alumnos
Diputación Foral de Álava	DGIIPP	25-09-03	Ensanche, mejora vial acceso CP. Nanclares
Ministerio Interior	OATPP	03-11-03	Materia edición de publicaciones
Universidad Málaga	DGIIPP	14-11-03	Prácticas alumnos CP. Málaga
Asociación ASECAL	DGIIPP	25-11-03	Reinserción social
Universidad Complutense Madrid	OATPP	22-12-03	Formación práctica curricular alumnos
Consejería Sanidad Bienestar Social / Ceuta	M.º INTERIOR	22-12-03	Drogodependencias y Sida CP. Ceuta
Comunidad Autónoma de Madrid, M.º Justicia, M.º Trabajo, A. Sociales	M.º INTERIOR	30-12-03	Medidas cautelares internamiento

### **3. Los Recursos Humanos**

#### **3.1. Objetivos y líneas de actuación**

**3.1.a. Objetivos**

**3.1.b. Líneas de actuación**

#### **3.2 Empleo público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos**

**3.2.a. Personal funcionario**

**3.2.b. Personal laboral**

**3.2.c. Evolución de las ofertas de empleo público**

**3.2.d. Procesos selectivos. Personal funcionario**

**3.2.e. Procesos selectivos. Personal laboral**

**3.2.f. Incorporación de funcionarios en prácticas procedentes de las OEP 2002-2003.**

#### **3.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo**

**3.3.a. Sistemas de provisión de puestos de trabajo**

**3.3.b. Carrera administrativa y promoción profesional**

#### **3.4. Modificación de las condiciones de trabajo del personal penitenciario**

**3.4.a. Acuerdo de 14 de noviembre de 2002/Ministerio del Interior-ACAIP-UGT Y USIAP-USO**

**3.4.b. Acuerdo Administración-Sindicatos de 13 de noviembre de 2002 para modernización y mejora de la Administración Pública**

#### **3.5. Normativa en materia de personal**

#### **3.6. Relaciones laborales**

**3.6.a. Acción Social**

**3.6.b. Elecciones Sindicales**

**3.6.c. Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias y grupos de trabajo**

**3.6.d. Comisión de seguimiento del acuerdo de 14 de noviembre de 2002**

**3.6.e. Pacto sobre participación de los empleados públicos penitenciarios en materia de prevención de riesgos laborales**

- 3.7. Prevención de riesgos laborales**
  - 3.7.a. Evaluación inicial de riesgos y planificación de la actividad preventiva**
  - 3.7.b. Modelo organizativo en materia de prevención de riesgos laborales**
  - 3.7.c. Creación de un site en la intranet corporativa dedicado específicamente a prevención de riesgos laborales**
  - 3.7.d. Planes de emergencia**
  - 3.7.e. Vigilancia de la salud**
  - 3.7.f. Formación**
  - 3.7.g. Consulta y participación de los trabajadores**
- 3.8. Formación**
- 3.9. Balance de gestión del año 2003**
  - 3.9.a. Presupuesto de personal**
  - 3.9.b. Empleo público. Acceso libre**
  - 3.9.c. Empleo público. Promoción interna**
  - 3.9.d. Recursos humanos en la Administración Penitenciaria**
  - 3.9.e. Análisis de los recursos**
  - 3.9.f. Gestión de personal**
- 3.10. Anexos**

### **3. LOS RECURSOS HUMANOS.**

#### **3.1. Objetivos y líneas de actuación.**

##### **3.1.a. Objetivos.**

El esfuerzo realizado durante el pasado año 2002 para la total efectividad de los Centros Penitenciarios y la adaptación de la revisión del Plan de Amortización de Centros (2 de noviembre de 2001), han determinado que durante este año se diseñase un plan de estabilidad de cobertura de efectivos que facilitara la optimización de esas infraestructuras.

Unido a ello, el desarrollo de los Acuerdos alcanzados entre la Administración General del Estado y las Organizaciones Sindicales así como el Pacto entre la Administración Penitenciaria y las Organizaciones UGT, USO y ACAIP sobre mejoras de las condiciones laborales han determinado que los objetivos y líneas de actuación preferente en esta Subdirección General de Personal para el año 2003 fueran:

- 1.º.- Realización de las adecuaciones organizativas y normativas necesarias para el cumplimiento de los Acuerdos alcanzados en el mes de noviembre de 2002 entre la Administración Central y las Organizaciones Sindicales, así como entre la Administración Penitenciaria y las Organizaciones UGT, USO y ACAIP, relativas a la mejora de las condiciones laborales (retribuciones, jornadas y horarios, nueva clasificación de Centros Penitenciarios, complemento de insularidad, productividad días extraordinarios, etc.)
- 2.º.- Consolidación de la cobertura de efectivos en los Centros Penitenciarios.

- 3.º.- Elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Instituciones Penitenciarias para su propuesta de aprobación.
- 4.º.- Diseño organizativo del Servicio de Prevención en Instituciones Penitenciarias, elaboración del proyecto de Plan de Prevención y articulación de la participación de los trabajadores en la prevención de riesgos laborales.

### **3.1.b. Líneas de actuación.**

#### **a) Ordenación de recursos humanos.**

- Cobertura de efectivos en los Centros Penitenciarios a través de las Ofertas Públicas de Empleo e incorporación de los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2002 y gestión de las 300 plazas de interinos correspondientes al Cuerpo de Ayudantes a lo largo del año.
- Adecuaciones organizativas tendentes a la reclasificación de los Centros Penitenciarios previstos en el Acuerdo de 14 de noviembre de 2002 y actuaciones sobre las Relaciones de Puestos de Trabajo en las deficiencias detectadas.
- Adecuar la distribución territorial de efectivos a las necesidades de la Administración así como favorecer la promoción profesional a través de los oportunos concursos de provisión de puestos de trabajo.
- Redacción de nuevas Instrucciones vinculadas a jornadas y horarios en función de los Acuerdos alcanzados entre la Administración y las Organizaciones Sindicales.
- Realización del proceso de consolidación de empleo temporal.
- Culminación del proceso electoral sindical.
- Desarrollo y seguimiento del Acuerdo firmado el 14 de noviembre de 2002. Realización de las gestiones precisas para la realización de la adjudicación del seguro de responsabilidad civil.
- Creación de grupos de trabajo sobre mejora de las condiciones laborales en servicios centrales.
- Programa de Acción Social.

## **b) Gestión de personal funcionario y laboral.**

- Aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del personal laboral al objeto de ir normalizando los complementos retributivos.
- Ejecución del acuerdo de la CECIR para las mejoras retributivas derivadas del Acuerdo de 14 de noviembre de 2002, relativas a la productividad por servicio en días especiales y el porcentaje correspondiente a la nueva clasificación de los Centros Penitenciarios.

## **c) Prevención de Riesgos Laborales.**

- Diseño Organizativo del Servicio de Prevención en Instituciones Penitenciarias.
- Elaboración del proyecto de Plan de Prevención basado en la evaluación inicial de riesgos y planificación de la actividad preventiva.
- Articulación de la participación de los trabajadores en la prevención de riesgos laborales.

## **d) Formación.**

- Diseño de los Planes de Formación con presupuesto de la Dirección General como subvencionado con fondos de Formación Continua que puedan atender a:
- Formación inicial culminando los procesos selectivos correspondientes a la OEP a través de los períodos formativos en prácticas de los distintos cuerpos y categorías profesionales de la Institución.
- Formación Permanente adecuándola a las necesidades detectadas por áreas funcionales y potenciando la formación descentralizada en aquellas acciones formativas más instrumentales.
- Continuar la formación ligada a la prevención de riesgos laborales; completando la acción formativa iniciada en el año 2002 sobre prevención y extinción de incendios en todos los Centros Penitenciarios, así como las charlas divulgativas sobre el programa de intercambio de jeringuillas.
- Formación a través de Convenio; ejecución del firmado con la UNED para la enseñanza de idiomas a través de sus Centros asociados y subvención de 1.140 horas a las Organizaciones Sindicales.

### **3.2. Empleo Público en Instituciones Penitenciarias y procesos selectivos.**

#### **3.2.a. Personal funcionario.**

Por Real Decreto 215/2003 de 15 de febrero (BOE de 22), se aprueba por el Gobierno la Oferta de Empleo Público para el año 2003, distinguiendo los siguientes procesos selectivos.

##### **a. Oposición libre.**

###### **Cuadro 85.**

<b>Grupo A</b>	<b>Número</b>
Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias	30
Cuerpo Facultativo de Instituciones Penitenciarias	23
Total	53

<b>Grupo B</b>	<b>Número</b>
Cuerpo de Ayudantes Téc. Sanitarios de Instituciones Penitenciarias	45
Total	45

<b>Grupo C - Cuerpo de Ayudantes de II. PP.</b>	<b>Número</b>
Escala masculina	414
Escala femenina	186
Total	600

##### **b. Promoción interna. Concurso-oposición.**

###### **Cuadro 86.**

<b>Cuerpo</b>	<b>Número</b>
Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias	10
Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias	40
Total	50

### 3.2.b. Personal laboral.

Se aprobó la Oferta de Empleo Público con 968 plazas para el ámbito del Convenio Único y, por cuarto año consecutivo, no se han podido convocar al continuar realizándose las actuaciones previas de movilidad y promoción previstas en el citado Convenio.

Fuera de Convenio y para el Ministerio del Interior fueron aprobadas 21 plazas de titulados superiores, correspondiendo a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias 15 plazas de Farmacéuticos.

### 3.2.c. Evolución de las O.E.P. 1996-2003.

La evolución de las Ofertas de Empleo Público de acceso libre durante el período 1996-2003, en los distintos Cuerpos de la Administración Penitenciaria ha sido el siguiente:

**Cuadro 87.**

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	TOTAL
Técnico	27	25	7	15	15	15	29	30	<b>163</b>
Facultativo	25	9	15	15	15	15	10	23	<b>127</b>
<b>Total Grupo A</b>	<b>52</b>	<b>34</b>	<b>22</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>39</b>	<b>53</b>	<b>290</b>
A.T.S.	30	25	20	25	25	25	10	45	<b>205</b>
<b>Total Grupo B</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>10</b>	<b>45</b>	<b>205</b>
Ayudantes masculina	480	398	393	365	396	420	385	414	<b>3.251</b>
Ayudantes femenina	70	59	147	120	100	75	80	186	<b>837</b>
<b>Total Grupo C</b>	<b>550</b>	<b>457</b>	<b>540</b>	<b>485</b>	<b>496</b>	<b>495</b>	<b>465</b>	<b>600</b>	<b>4.088</b>
<b>Total</b>	<b>632</b>	<b>516</b>	<b>582</b>	<b>540</b>	<b>551</b>	<b>550</b>	<b>514</b>	<b>698</b>	<b>4.583</b>

### 3.2.d. Procesos selectivos. Personal funcionario.

Consecuencia de la Oferta de Empleo Público anterior, es la realización durante el año natural de los procesos selectivos correspondientes, al objeto de incorporar los efectivos en prácticas a los Establecimientos Penitenciarios.

**a) Selecciones realizadas respecto a la Oferta de Empleo de 2003 tanto en turno libre como en promoción interna.**

El Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero (BOE de 22), adelanta de nuevo la fecha de publicación de las convocatorias de personal funcionario, al establecer la publicación en el Boletín Oficial del Estado antes del 7 de junio de 2003, la fecha máxima de remisión de la convocatoria para informe de la Dirección General de la Función Pública, el 10 de abril de 2003 y el inicio de los procesos selectivos antes del mes de agosto, debiendo estar finalizados en el año 2003.

Las diferentes convocatorias están ajustadas a lo previsto en la Resolución de la Secretaría del Estado para la Administración Pública, de 22 de noviembre de 2001, por la que se establecen los criterios sobre el número, características y contenido de las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre en los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado, no produciéndose modificaciones significativas con respecto al año anterior en el que ya se adaptaron temarios y características solicitadas por Función Pública.

**● Personal seleccionado conforme la Oferta de Empleo Público para 2003. Oposición libre:**

**Cuadro 88.**

<b>Grupo</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Plazas cubiertas</b>
<b>A</b>	Facultativo de Sanidad Penitenciaria	11
	Técnico Superior de II. PP.	29
<b>B</b>	Ayudantes Técnicos Sanitarios de II. PP.	45
<b>C</b>	Ayudantes de II. PP. Esc. Masculina	414
	Ayudantes de II. PP. Esc. Femenina	186
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>685</b>

**● Personal seleccionado conforme la Oferta de Empleo Público para 2003. Promoción interna:**

**Cuadro 89.**

<b>Grupo</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Plazas cubiertas</b>
<b>A</b>	Técnico Superior de II. PP.	9
<b>B</b>	Especial	40
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>49</b>

## **b) Consolidación de empleo estructural derivado del Pacto.**

Durante este año se realiza un proceso de consolidación de empleo temporal para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias en ambas escalas, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas e informe favorable del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del Acuerdo alcanzado entre el Ministerio del Interior (Administración Penitenciaria) y las Organizaciones Sindicales firmantes del mismo. Las plazas convocadas fueron 24, 17 para la escala Masculina y 7 para la femenina, habiéndose cubierto la totalidad en el proceso selectivo.

En el anexo VII se adjunta el desarrollo de estos procesos.

## **c) Selección de interinos.**

Por Resolución de 21 de abril de 2003, se realiza la convocatoria para la contratación de 200 funcionarios de empleo interino autorizados para dar cobertura a aquellas plazas que se liberaron por haber superado el proceso selectivo los funcionarios interinos que las ocupaban y mantener de esta manera el número de efectivos necesarios en los Centros. La distribución de estos 200 funcionarios interinos contratados ha sido:

Cuerpo de Ayudantes, escala masculina	152
Cuerpo de Ayudantes, escala femenina	48

### **3.2.e. Procesos selectivos. Personal laboral.**

No se ha realizado ningún proceso selectivo vinculado a la Oferta de Empleo Público por las razones ya expuestas, quedando pendiente la selección de los 15 farmacéuticos en el próximo año.

### **3.2.f. Incorporación de funcionarios en prácticas.**

Durante este año se ha gestionado la incorporación como funcionarios en prácticas una vez superados los procesos selectivos correspondientes, a los siguientes empleados públicos:

- Procedentes de la Oferta de Empleo Público de 2002 turno libre y promoción interna:

- 32 funcionarios correspondientes al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (18 juristas y 14 psicólogos).
- 30 funcionarios correspondientes al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

● **Procedentes de la Oferta de Empleo Público de 2003:**

Se incorporan un total de 659 funcionarios en prácticas, de los cuales 655 corresponden a los procesos selectivos (un “aprobado en oposición” del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, no pudo ser nombrado funcionario en prácticas por no reunir el requisito de titulación), 2 funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de la Escala Masculina repiten el período de prácticas, por ser no aptos en el anterior y 1 de la Escala Masculina y otra de la Escala Femenina son nombrados en cumplimiento de sentencia.

### **3.3. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.**

#### **3.3.a. Sistemas de provisión de puestos de trabajo.**

##### **a) Personal funcionario.**

Durante 2003 se han resuelto cinco procesos de provisión de puestos de trabajo que podemos sistematizar de la siguiente forma:

● **Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Concursos.**

- Resolución del Concurso general publicado en 2002, para la provisión de puestos de trabajo de niveles 14-22 de los Servicio Periféricos y Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Cuerpo Especial y de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.
- Publicación y resolución del Concurso general para provisión de puestos de trabajo correspondientes al Sector de Sanidad. (Cuerpo Facultativo y Ayudantes Técnicos Sanitarios).
- Publicación y resolución del Concurso general para provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.
- Publicación y resolución del Concurso general para la provisión de puestos de trabajo en Servicios Periféricos correspondientes al Sector de Sanidad (Psiquiatras).

- Publicación y tramitación de instancias del Concurso general para la provisión de puestos de trabajo de niveles 14-22 de los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

● Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Libre designación.

- Se han realizado 10 convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, cuatro en los servicios centrales y seis en los servicios periféricos consistente en puestos de mando.

El análisis y valoración de los concursos y sistema de libre designación sin contabilizar el último concurso general publicado en el 2003, ya que se resuelve en el 2004.

- Plazas convocadas: 1.279 (sin incluir resultas)
- Plazas adjudicadas: 2.460 (incluyendo resultas)
- Instancias tramitadas: 7.353

En los cuadros del Anexo VI se adjunta el desarrollo y seguimiento de los sistemas de provisión de puestos de trabajo.

**b) Personal laboral.**

Los procedimientos efectuados para realizar la cobertura de vacantes generadas en las Relaciones de Puestos de Trabajo han sido:

- Concurso de traslado de carácter interno en el que se ofertaron 69 vacantes habiéndose cubierto tan solo 35. Las 34 plazas vacantes irán a Oferta de Empleo Público.

- Elaboración de las bases de convocatoria para un concurso de traslados en el grupo profesional 7 que posibilite la promoción profesional del grupo 8.

- En el ámbito del Convenio Único, existen 36 procedimientos de promoción profesional iniciados en los que se ha tenido participación aunque en este año no se tienen datos respecto a las vacantes cubiertas en estos procedimientos.

- 2 Reingresos de excedentes voluntarios.
- Planes de contratación:

Se mantiene el Plan de Empleo subvencionado por el INEM en tareas de reinserción mediante la contratación de los siguientes expertos en los programas descritos:

- 54 Psicólogos para realizar programas de apoyo psicológico a reclusos drogodependientes.
- 51 Psicólogos para realizar apoyo psicológico en habilidades sociales de integración social con penados.
- 2 Titulados grado medio para la realización de programas de psicomotricidad en Centros Psiquiátricos.
- Al igual que el pasado año, y para atender las necesidades surgidas como consecuencia de los concursos ínter y departamentales, se autorizó conjuntamente por la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Costes de Personal, la contratación de 152 efectivos de diferentes categorías profesionales para realizar sustituciones de personal fijo, interinidades por vacante y sustitución de vacaciones.

### **3.3.b. Carrera administrativa y promoción profesional.**

A través de los concursos de provisión de puestos de trabajo y sistema de libre designación, 728 funcionarios han promocionado a puestos de nivel superior.

Igualmente y como ha quedado reflejado en la Oferta de Empleo Público, se mantiene el compromiso de facilitar la promoción profesional a los grupos inmediatos superiores.

### **3.4. Modificación de las condiciones de trabajo del personal público penitenciario.**

Los dos Acuerdos firmados en el mes de noviembre de 2002, entre la Administración General del Estado y las Organizaciones Sindicales y entre el Ministerio del Interior (Administración Penitenciaria) y los sindicatos ACAIP, UGT Y USIAP-USO, que quedaban reflejados en la memoria del pasado ejercicio, han tenido parte de su desarrollo durante este año 2003.

A continuación y diferenciado por Acuerdos, se ofrece el grado de cumplimiento realizado durante este ejercicio.

### **3.4.a. Acuerdo de 14 de noviembre de 2002 entre el Ministerio del Interior (Administración Penitenciaria) y los sindicatos ACAIP, UGT y USIAP-USO.**

#### **1. Nueva clasificación Centros Penitenciarios.**

Con efectos de 1 de enero de 2003 y previo Acuerdo de la CECIR, se hace efectiva la nueva clasificación de los Centros Penitenciarios (Ver anexo X), en la que desaparece la clasificación de 3ª categoría, manteniéndose 1ª y 2ª, se introducen criterios distintivos por razones geográficas y se mantienen los Centros de especial referencia por razones de gestión penitenciaria.

El coste económico que supone esta nueva clasificación y según el Acuerdo firmado, se realiza en tres fases, habiendo correspondido en el año 2003 la primera de ella quedando pendientes para el próximo año la 2ª y 3ª donde quedarán completados los incrementos del complemento específico correspondiente.

#### **2. Seguro de Responsabilidad Civil.**

Se realizaron los oportunos procedimientos de concurrencia de ofertas para establecer un seguro que garantice las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad civil por los datos y perjuicios ocasionados a terceros en el ejercicio de la actividad profesional, con ausencia de dolo y que sean reclamados. La empresa adjudicataria del mismo fue Muxini, no habiéndose tramitado durante este año ningún siniestro.

#### **3. Gestión y pago productividad por servicio en días extraordinarios.**

Se ha cumplido en su totalidad el apartado tercero del citado Pacto, habiéndose gestionado el pago de productividad especial correspondiente a los días 1, 5 y 6 de enero, viernes santo, 24, 25 y 31 de diciembre, habiendo ascendido el coste para el personal laboral a 19.884,29 euros y para personal funcionario a 1.022.399,35 euros.

#### **4. Productividad Servicios Centrales.**

Se acuerda su revisión conforme el apartado quinto del Acuerdo, incrementándose las cuantías de productividad desde los niveles 14 al 29, aplicándose porcentajes superiores a los niveles más bajos, decreciendo los mismos hacia los niveles más altos. Todos los incrementos han superado los 36 euros.

#### **5. Horario.**

Independientemente de la regulación por instrucción del Director General de las normas aplicables para la organización de las jornadas y

horarios del personal que presta servicio en los Establecimientos Penitenciarios, se acuerda aplicar en los servicios periféricos para el personal no sujeto a turnicidad, la posibilidad de acumulación de una jornada semanal, siempre que lo permitan las necesidades del servicio.

### **3.4.b. Acuerdo Administración-Sindicatos (CC.OO., CSI-CSIF y UGT) de 13 de noviembre de 2002 para la modernización y mejora de la Administración Pública.**

Este Acuerdo general para toda la Administración Pública, también tiene su repercusión en nuestro ámbito, habiéndose adoptado las mejoras previstas en el mismo, y que han tenido su principal repercusión, que no única, en la regulación de vacaciones, adoptando el criterio de jornadas e incremento de las mismas por antigüedad, incremento del porcentaje en las pagas extraordinarias, nueva regulación de los permisos del artículo 30.1,a) y todas aquellas que, por su naturaleza, no son incompatibles con el servicio penitenciario.

### **3.5. Normativa en materia de personal.**

Instrucción 01/2003 de 10 de enero de 2003 por la que se modifica parcialmente la Instrucción 11/2000, de 11 de octubre, referida a jornadas y horarios de trabajo del personal funcionario destinado en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Instrucción 02/2003 de 10 de enero de 2003 por la que se modifica parcialmente la Instrucción 10/1998, de 29 de junio, referida a jornada y horarios de trabajo del personal funcionario destinado en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Instrucción 03/2003 de 13 de marzo de 2003 que regula para el personal laboral la acumulación de una jornada semanal prevista en el Acuerdo de 14 de noviembre de 2002 entre el Ministerio del Interior (Administración Penitenciaria) y los Sindicatos.

Instrucción 05/2003: Corrección de errores de la resolución de 13 de marzo de 2003 del Director General de Instituciones Penitenciarias y Presidente del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias que regula para el personal laboral la acumulación de una jornada semanal prevista en el Acuerdo de 14 de noviembre de 2002 entre el Ministerio del Interior (Administración Penitenciaria) y los Sindicatos.

Instrucción 06/2003 por la que se regula el calendario laboral y horario de los servicios centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Instrucción 07/2003 de 8 de mayo de 2003 por la que se dictan instrucciones sobre jornadas y horarios de trabajo del personal funcionario destinado en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

### **3.6. Relaciones laborales.**

#### **3.6.a. Acción Social.**

El Plan de Acción Social ascendió a 1.313.300 euros.

El número de solicitudes recibidas fue de 8.036, admitiéndose 7.332 y atendiéndose 5.829, lo que representa el 79,50%.

En el anexo VIII se advertirá, de una manera más significativa, cómo se han distribuido los distintos programas de Acción Social.

#### **3.6.b. Elecciones sindicales.**

En el 2003 ha finalizado el proceso electoral para renovar los representantes de los funcionarios y del personal laboral.

##### **a) Personal funcionario.**

La Administración Penitenciaria no tiene unos ámbitos de representación propios, por lo que no tiene Juntas de Personal específicas y no se puede hablar de resultados electorales propios.

Teniendo en cuenta lo anterior, sólo podemos hacer dos tipos de estudios, el de los votos emitidos en los Centros que tienen Mesa Electoral propia y el de los miembros de las distintas Juntas de Personal que son funcionarios de Instituciones Penitenciarias.

El resumen de los votos a cada candidatura en los Centros que tienen Mesa Electoral propia es el siguiente:

**Cuadro 90.**

<b>Central Sindical</b>	<b>Votos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>ACAIP</b>	4.397	43,98%
<b>CSI-CSIF</b>	2.079	20,80%
<b>FSP-UGT</b>	1.380	13,80%
<b>FASP-CC.OO.</b>	1.195	11,95%
<b>USO-USIAP</b>	577	5,77%
<b>OTROS</b>	234	2,34%
<b>C.I.G.</b>	103	1,03%
<b>ELA/STV</b>	33	0,33%
<b>TOTAL</b>	9.998	100,00%

El número de funcionarios de Instituciones Penitenciarias que forman parte de las Juntas de Personal por Comunidades Autónomas es el siguiente:

**Cuadro 91.**

	<b>ACAIP</b>	<b>CC.OO.</b>	<b>CSI CSIF</b>	<b>UGT</b>	<b>USO USIAP</b>	<b>OTROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	25	6	20	11	6	2 (ASI)	70
<b>ARAGÓN</b>	7	2	2	1	2		14
<b>ASTURIAS</b>	3	1	2	1			7
<b>BALEARES</b>	3	1	2	2	1		9
<b>CANARIAS</b>	10	3	2	3	3		21
<b>CANTABRIA</b>	3	1	1	1			6
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>	12	3	4	5	3		27
<b>CASTILLA LEÓN</b>	26	8	13	14	6	2 (ASI)	69
<b>CEUTA Y MELILLA</b>	7	1	2	3			13
<b>EXTREMADURA</b>	2	2	8	3		2 (ASI)	17
<b>GALICIA</b>	4	4	13	2	3	5 (CIG)	31
<b>LA RIOJA</b>	3		1	1		1 (ASI)	6
<b>MADRID</b>	11	3	3	2	2	2 (ASI)	23
<b>MURCIA</b>		2	1		1		4
<b>NAVARRA</b>	2	1		3		1 (ELA)	7
<b>PAÍS VASCO</b>	9	2	1	2	1	3 (ELA)	18
<b>VALENCIA</b>	18	6	5	5	2		36
<b>TOTAL</b>	<b>145</b>	<b>46</b>	<b>80</b>	<b>59</b>	<b>30</b>	<b>18</b>	<b>378</b>

## **b) Personal laboral.**

En el ámbito de la Administración Penitenciaria se han constituido los siguientes Comités de Empresa que engloban los siguientes Centros Penitenciarios:

- **Comité de Empresa de Alicante:** Centros Penitenciarios de Alicante Cumplimiento y Alicante II y el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante.
- **Comité de Empresa de Cádiz:** Centros Penitenciarios de Puerto I, Cádiz-Puerto II y Algeciras.
- **Comité de Empresa de Madrid:** Centros Penitenciarios de Madrid I Mujeres, Madrid II, Madrid III, Madrid IV, Madrid V, Madrid VI, Centro de Inserción Social Victoria Kent y los servicios centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.
- **Comité de Empresa de Málaga:** Centro Penitenciario de Málaga (por Laudo arbitral interpuesto por CC.OO. y UGT y estimación de la Mesa Electoral fijando el censo en 50 trabajadores).
- **Comité de Empresa de Murcia:** Centro Penitenciario de Murcia (por acumulación del personal laboral de las distintas dependencias del Ministerio del Interior en esa provincia).
- **Comité de Empresa de Sevilla:** Centros Penitenciarios de Alcalá de Guadaíra y Sevilla y Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla.
- **Comité de Empresa de Toledo:** Centros Penitenciarios de Ocaña I y Ocaña II.
- **Comité de Empresa de Valencia:** Centro Penitenciario de Valencia.

En el resto de Centros Penitenciarios se ha desarrollado la elección de Delegados de Personal.

El resultado de las elecciones por organizaciones sindicales es el siguiente:

**Cuadro 92.**

<b>Central Sindical</b>	<b>N.º Delegados</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>CC.OO.</b>	46	40,35%
<b>UGT</b>	31	27,19%
<b>CSI-CSIF</b>	27	23,69%
<b>USO</b>	4	3,51%
<b>ACAIP</b>	3	2,63%
<b>ELA/STV</b>	2	1,75%
<b>C.I.G.</b>	1	0,88%
<b>TOTAL</b>	114	100,00%

El resultado de las elecciones por Comunidades Autónomas es el siguiente:

**Cuadro 93.**

	<b>ACAIP</b>	<b>CC.OO.</b>	<b>CSI CSIF</b>	<b>UGT</b>	<b>USO</b>	<b>OTROS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ANDALUCÍA</b>		12	12	2	1		27
<b>ARAGÓN</b>	1	1		2			4
<b>ASTURIAS</b>			3				3
<b>BALEARES</b>				3			3
<b>CANARIAS</b>		5					5
<b>CANTABRIA</b>		2		2			4
<b>CASTILLA LA MANCHA</b>		3	4	1	1		9
<b>CASTILLA LEÓN</b>		3	1	8			12
<b>CEUTA Y MELILLA</b>		1		1			2
<b>EXTREMADURA</b>		1		1			2
<b>GALICIA</b>		3	1	2		1 (CIG)	7
<b>LA RIOJA</b>				1			1
<b>MADRID</b>	1	4	4	2	2		13
<b>MURCIA</b>		2	1				3
<b>NAVARRA</b>				1			1
<b>PAÍS VASCO</b>				1		2 (ELA)	3
<b>VALENCIA</b>	1	9	1	4			15
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>46</b>	<b>27</b>	<b>31</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>114</b>

La evolución de los delegados de personal en los diferentes procesos electorales ha sido la siguiente:

**Cuadro 94.**

<b>Central Sindical</b>	<b>Año 1990</b>	<b>Año 1994</b>	<b>Año 1998</b>	<b>2002-2003</b>
<b>ACAIP</b>	-	-	-	3
<b>CC.OO.</b>	47	52	46	45
<b>C.I.G.</b>	0	1	0	1
<b>CSI-CSIF</b>	6	23	24	27
<b>ELA/STV</b>	1	2	2	2
<b>UGT</b>	38	23	22	32
<b>USO</b>	1	4	3	4
<b>SPL</b>	-	-	13	-
<b>INDEPENDIENTES</b>	2	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>105</b>	<b>110</b>	<b>114</b>

- El sindicato SPL concurre como única vez en la convocatoria de 1998.
- El sindicato ACAIP concurre por primera vez en las elecciones celebradas en el 2002-2003.

### **3.6.c. Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias y grupos de trabajo.**

Se llegó a un acuerdo con los sindicatos ACAIP y CC.OO. en la elaboración de una Instrucción sobre jornadas y horarios en los servicios periféricos y con los sindicatos ACAIP y CSI-CSIF para los servicios centrales.

En 2003 se ha formado el grupo de trabajo de Prevención de Riesgos Laborales formado por la Administración y todos los sindicatos del Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias.

### **3.6.d. Comisión de seguimiento del Acuerdo de 14 de noviembre de 2002.**

Los compromisos a los que se han llegado dentro de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 14 de noviembre de 2002 firmado entre el Ministerio del Interior (Administración Penitenciaria) y los sindicatos ACAIP, UGT y USIAP-USO, sobre mejora de las condiciones de trabajo del personal en los Centros, han sido:

- Proceso de consolidación de empleo de los funcionarios interinos del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.
- Modificación del apartado tercero del Acuerdo: Servicio en días especiales, que queda redactado de la siguiente forma: “El personal que preste servicio los días Viernes Santo, de la Constitución, 24, 25 y 31 de diciembre, 1 de enero, servicio de noche del día 5 y servicio de mañana y tarde del día 6 de enero percibirán la siguiente productividad especial:”.

### **3.6.e. Pacto sobre participación de los empleados públicos penitenciarios en materia de prevención de riesgos laborales.**

Este Pacto fue firmado el 2 de julio de 2003 por la Administración Penitenciaria y todas las organizaciones sindicales que forman parte del Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias; en dicho Pacto se establece:

- La creación de un Comité de Seguridad y Salud en cada Centro Penitenciario integrado en su totalidad por empleados públicos penitenciarios del Establecimiento.

- La creación de un Comité Intercentros que coordinará los Comités de Seguridad y Salud de los Centros Penitenciarios.

En el Pacto se establece que, a partir del 1 de septiembre de 2003, las organizaciones sindicales presentes en los diferentes órganos de representación procederán a designar los Delegados de Prevención de acuerdo con el contenido del Pacto.

El desarrollo y alcance del mismo se detalla en el apartado siguiente.

## **3.7. Prevención de riesgos laborales.**

### **3.7.a. Evaluación Inicial de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva.**

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales señala en su artículo 16 “que la acción preventiva en la empresa se planificará por el empresario a partir de la evaluación inicial de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores...”.

A lo largo del primer semestre del año 2003, se realizó la revisión de la evaluación inicial elaborada en 2002 y se mantuvieron reuniones con los responsables de prevención de cada Centro (Subdirectores o Administradores designados por el Director) con objeto de proceder a la entrega de la misma, explicar a los responsables la metodología empleada por la empresa en su realización y de facilitar las líneas generales de actuación que a partir de ese momento, tendrán que llevar a cabo.

Posteriormente y previo el análisis y estudio de cada responsable se mantuvieron reuniones monográficas con miembros de los Servicios de Prevención, de la Unidad Técnica y de Coordinación de Seguridad, estudiando cada una de las actuaciones que en materia de prevención de riesgos laborales deberían llevarse a cabo en el Centro, iniciando con ello la planificación de la actividad preventiva, para lo que era necesario diferenciar:

Actuaciones a realizar por el Centro Penitenciario con sus propios recursos humanos y materiales.

Actuaciones que precisan del apoyo o intervención de la Unidad Técnica.

Actuaciones que requieren una inversión económica tal, que precisen de la intervención de la Subdirección General de Servicios.

Actuaciones que requieren de la intervención de la Subdirección General de Personal.

Con objeto de establecer un sistema homogéneo de actuación, se elaboró un modelo de Planificación de la Actividad Preventiva que se remitió a todos los Centros Penitenciarios, que debería cumplimentarse antes del 31 de octubre. Así mismo se desarrolló e implementó un site en lenguaje asp (Active Server Pages) con el fin de realizar la gestión y seguimiento de cada una de las anomalías detectadas, comenzando su explotación en abril de 2003.

Esta aplicación permite la gestión de los datos aportados por la Evaluación Inicial de Riesgos realizada por la empresa ATISAE, disponiendo de las anomalías detectadas en los Centros Penitenciarios. A partir de esa información, se realiza la gestión de la actividad preventiva en cada Centro mediante la adecuada gestión de cada una de las citadas anomalías.

En la actualidad se encuentran registradas 14.321 anomalías, siendo su situación y tipo de gravedad la que se indica en el cuadro siguiente:

**Cuadro 95.**

<b>Situación de las anomalías registradas a 8 de marzo de 2004 (12:00)</b>					
<b>Gravedad</b>	<b>Situación</b>	<b>Número</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
A	Trámite	155	1,08%	341	2,38%
	Concluido	186	1,30%		
B	Trámite	5.299	37,00%	9.013	62,94%
	Concluido	3.714	25,93%		
C	Trámite	3.182	22,22%	4.781	33,38%
	Concluido	1.599	11,17%		
CC	Trámite	119	0,83%	186	1,30%
	Concluido	67	0,47%		
TOTAL	Trámite	8.755	61,13%	14.321	100,00%
	Concluido	5.566	38,87%		

### **3.7.b. Modelo organizativo en materia de Prevención de Riesgos Laborales.**

La estructura organizativa en materia de prevención de riesgos en la Administración Penitenciaria queda definida de la siguiente forma:

#### **a) Servicios Centrales:**

- 1 Jefe Coordinador de los Servicios de Prevención.
- 1 Jefe de Servicio de Prevención A.
- 2 Técnicos de Prevención A.
- 1 Jefe de Servicio de Salud Laboral.
- 1 Técnico de Salud Laboral.

#### **b) Servicios periféricos:**

En cada Centro Penitenciario:

Un Subdirector, nombrado por el Director para coordinar a tiempo parcial las materias de prevención de riesgos laborales en su Centro Penitenciario.

Un Trabajador designado en tareas de prevención, desempeñará a tiempo parcial las tareas relativas a prevención de riesgos.

En zonas geográficas:

Un Coordinador Territorial en Prevención de Riesgos en cada zona. Dependiendo funcionalmente del Servicio de Prevención y orgánicamente del Director del Establecimiento donde se asigne, con formación de Técnico Superior de Prevención de Riesgos.

Sometida a consulta a las organizaciones sindicales representadas en el A.D.N. quedó pospuesta para una aprobación posterior.

### **3.7.c. Creación de un site en la Intranet Corporativa dedicado específicamente a Prevención de Riesgos Laborales.**

Con objeto de facilitar a los trabajadores implicados en esta materia en los Centros Penitenciarios soporte formativo, legislativo y un sistema homogéneo en la gestión de la actividad preventiva, también debía permitir el establecer mecanismos de control de la gestión realizada, en tiempo real, en todos los Centros Penitenciarios. Con estos parámetros, se optó por la creación de un site en la intranet corporativa dedicado específicamente a la prevención de riesgos laborales, con acceso restringido a los trabajadores relacionados con este ámbito. Su desarrollo, mantenimiento y explotación se realiza desde los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias el mantenimiento del sistema Web desde el Área de Informática de la Subdirección General de Servicios, y la actualización en la gestión de riesgos a cargo del personal designado de los Centros Penitenciarios.

### **3.7.d. Planes de Emergencia.**

La Administración Penitenciaria ha llevado a cabo, a través de Coordinación de Seguridad, la elaboración de los Planes de Emergencia y Evacuación en todos los Centros Penitenciarios. Esta actuación se ha realizado del siguiente modo:

Coordinación de Seguridad ha elaborado una “Guía del Plan de Autoprotección”, siguiendo las directrices establecidas por la Dirección General de Protección Civil en la Orden Ministerial de fecha 29 de Noviembre de 1984: “Guía para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y evacuación de locales y edificios”.

Coordinación de Seguridad remitió a todos los subdirectores de seguridad de los Centros Penitenciarios la precitada Guía del Plan de Autoprotección, que tiene como objetivo final la organización de los medios humanos y materiales disponibles, para la prevención del riesgo de incendios (u otros riesgos equivalentes), así como para garantizar la evacuación y la intervención inmediata.

El Subdirector de Seguridad, con el asesoramiento que fuese necesario, adapta el citado Plan de Prevención a las características propias de su Centro Penitenciario.

Del Plan elaborado por cada Centro Penitenciario se debía de dar conocimiento al personal de Bomberos o de Protección Civil donde se encuentra ubicado el Establecimiento.

En el año 2003 se han elaborado los Planes de Emergencia en todos los Centros Penitenciarios según nos ha informado Coordinación de Seguridad.

### **3.7.e. Vigilancia de la salud.**

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Servicio de Prevención elaboró el pliego de Prescripciones Técnicas, con objeto de que por la Subdirección General de Servicios se proceda a la contratación de dicha actividad preventiva con un servicio de prevención ajeno, y poder ofertar en el próximo año a todos los empleados públicos penitenciarios la vigilancia de la salud, que incluirá la realización de reconocimientos médicos específicos y el despistaje de tuberculosis, vacunaciones (anihepatitis B y antitétanica) etc.

En este mismo sentido, y para el personal laboral, se han elaborado las Prescripciones Técnicas para la realización de los reconocimientos médicos correspondientes al año 2003.

### **3.7.f. Formación.**

Además de los diseños formativos en materia de prevención de riesgos laborales recogidos en el Plan de Formación de la Dirección General de II. PP. y que se describen en el párrafo correspondiente a éste área, destacamos en este epígrafe la siguiente actividad formativa que fue específica para que personal responsable de esta área en los Centros Penitenciarios.

### ● **Curso de Prevención de Riesgos de nivel básico-30 horas.**

En noviembre de 2003, se realizaron dos cursos de nivel básico, impartidos por la MUTUA LA FRATERNIDAD, dichos cursos iban destinados a los responsables de prevención de los Centros, principalmente, Subdirectores o Administradores en los que el Director había delegado el tema de prevención de riesgos. Aunque el curso es de nivel básico, permite que en todos los Centros Penitenciarios el responsable tenga conocimientos en la materia.

### **3.7.g. Consulta y participación de los trabajadores.**

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales dedica su capítulo V a “Consulta y participación de los trabajadores”, la Administración Penitenciaria con objeto de dar cumplimiento legal a este capítulo ha realizado las siguientes actuaciones:

#### **1. Pacto.**

Pacto del Ámbito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias sobre participación de los empleados públicos penitenciarios en materia de prevención de riesgos laborales.

Dicho Pacto fue firmado el 2 de julio de 2003 por la Administración Penitenciaria y todas las organizaciones sindicales que forman parte del Ámbito Descentralizado, en dicho Pacto se establece:

La creación de un Comité de Seguridad y Salud en cada Centro Penitenciario, integrado en su totalidad por empleados públicos penitenciarios del Establecimiento.

La creación de un Comité Intercentros que coordinará los Comités de Seguridad y Salud de los Centros Penitenciarios.

En el Pacto se establece que a partir del 1 de septiembre de 2003, las organizaciones sindicales presentes en los diferentes órganos de representación procederán a designar los Delegados de Prevención de acuerdo con el contenido del Pacto.

#### **2. Comités.**

**Comité Intercentros.** El 30 de octubre de 2003 se constituye el Comité Intercentros y se aprueba su Reglamento de funcionamiento inter-

no. Entre sus actuaciones, está previsto elaborar un “Modelo de Reglamento Interno” que sirva de referencia para los Comités de Seguridad y Salud de los Centros Penitenciarios, con el objetivo de homogeneizar su actividad.

**Comités de Seguridad y Salud.** En el año 2003 sólo se han constituido diez Comités de Seguridad y Salud, estando previsto que a lo largo del año 2004 se constituyan los Comités del resto de Centros Penitenciarios y que se realice la elaboración por parte de cada uno de ellos del Reglamento Interno de Funcionamiento.

Los Comités formados a lo largo del año 2003 se indican en el cuadro siguiente:

**Cuadro 96.**

<b>Constitución de Comités de Seguridad y Salud en los Centros Penitenciarios</b>	
<b>Jaén</b>	15/10/2003
<b>Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Alicante</b>	05/11/2003
<b>Herrera de la Mancha</b>	10/11/2003
<b>Alcázar de San Juan</b>	13/11/2003
<b>León</b>	14/11/2003
<b>Burgos</b>	17/11/2003
<b>Granada</b>	11/12/2003
<b>Albacete</b>	12/12/2003
<b>Logroño</b>	16/12/2003
<b>Palencia - La Moraleja</b>	19/12/2003

### **3.8. Formación.**

El Plan de Formación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias incluye tres planes integrados y complementarios:

1.- Plan de Formación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias financiado con los Capítulos I y II del Presupuesto, Programa 222-E.

2.- Plan de Formación Continua suscrito por la Administración Penitenciaria y los Sindicatos C.I.G., CSI-CSIF y U.G.T. y subvencionado por el Ministerio para las Administraciones Públicas.

3.- La subvención para la formación de empleados públicos penitenciarios concedido por el Plan Nacional contra el SIDA.

**Cuadro 97. Evolución del presupuesto de formación durante el período 1999-2003.**

<b>Ejercicio</b>	<b>Crédito inicial (1)</b>	<b>Formación continua</b>	<b>Plan Nacional del SIDA</b>	<b>Total Crédito Finalista</b>	<b>Total personal formado</b>
1999*	76.989.000	61.757.000	35.000.000	173.746.000	4.348
2000*	78.529.000	61.757.000	2.900.000	143.186.000	4.776
2001*	80.100.000	27.310.000	4.500.000	111.910.000	4.476
2002**	483.680,00	157.042,00	18.000,00	658.722,00	7.152
2003**	486.000,00	301.952,00	18.000,00	805.952,00	7.760

(1) No se incluyen las dietas ni los gastos por desplazamiento.

\* En pesetas

\*\* En euros

Los objetivos que se persiguen con la integración de estos planes son sistematizar las acciones formativas que se imparten a los distintos colectivos que forman la Institución Penitenciaria para el más eficiente desempeño de los puestos de trabajo asignados a los mismos.

La formación se considera un factor esencial de la modernización del sistema penitenciario, de su profesionalidad, a la vez que un mecanismo indispensable de la integración positiva de los nuevos trabajadores y de la motivación del personal en el desarrollo de las tareas que tiene encomendadas.

Contempla así mismo, la supervisión, subvención y coordinación de las actividades formativas, en función del convenio suscrito en materia de formación con las Organizaciones Sindicales U.G.T., CSI-CSIF, CC.OO., C.I.G., ELA/STV y USO, de 1.140 horas lectivas sobre acciones formativas relacionadas con la actividad profesional penitenciaria.

La presencia significativa en los planes de formación de los últimos años, del apartado dedicado al tema de Prevención de Riesgos Laborales, se va estructurando a medida que se perfilan y diseñan los Servicios de Prevención en Riesgos Laborales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Esta formación está presente e incorporada como materia complementaria en los diseños curriculares de la formación inicial de todos los cuerpos de Instituciones Penitenciarias y de capacitación para el desarrollo de nuevos puestos de trabajo y se potencia a través de cursos monográficos y específicos.

Continuación del diseño planteado el pasado año, se han realizado en todos los Centros Penitenciarios, mediante una actividad descentralizada y en colaboración con los Parques de Bomberos de las localidades Cursos de prevención y extinción de incendios, en una doble modalidad, por un lado fueron cursos extensos y con un contenido muy amplio sobre la química del fuego, extintores, byes, equipos autónomos y planes de emergencia y evacuación y por otro, diversas ediciones exclusivamente sobre manejo de extintores.

Es de destacar igualmente la realización en todos los Establecimientos Penitenciarios y con un número de ediciones diferentes en función de la plantilla destinada en los mismos, de jornadas de información sobre el “Programa de Intercambio de Jeringuillas” (PIJ) con la colaboración docente del personal sanitario de los Centros.

En cumplimiento de ese objetivo de modernización y mejora de la Administración Penitenciaria, este año tuvieron lugar cursos de especialización en materia de gestión económico-administrativa, dirigidos uno a los Administradores, y otro a los Juristas que forman parte de la Junta económico-administrativa, de los 25 Centros Penitenciarios con mayor número de población reclusa. Estos cursos realizados a través de tres módulos diferenciados, fueron impartidos en colaboración con personal docente del Ministerio de Economía y Hacienda.

Este año pudo ejecutarse el convenio firmado con la UNED para la enseñanza a distancia de idiomas a través de 15 Centros asociados dando cobertura en los idiomas demandados: inglés, francés y árabe en los niveles básico, intermedio y avanzado.

Las acciones formativas que han sido llevadas a cabo durante 2003 han sido 407 cursos y han afectado a 7.760 personas.

En el anexo IX se detallan los cursos realizados, ediciones, duración y personal asistente.

### **3.9. Balance de gestión del año 2003.**

#### **3.9.a. Presupuesto de personal (miles de euros).**

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 y el Gobierno han previsto para Instituciones Penitenciarias el crédito que a continuación se detalla, con las modificaciones precisas:

Crédito inicial:	455.325,26 euros
Modificaciones:	1.455,24 euros
Crédito final:	456.780,50 euros
Obligaciones reconocidas:	455.974,65 euros

La explicación de las modificaciones es la siguiente:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:	18,00 euros
Ministerio del Interior:	817,40 euros
INEM:	553,25 euros
INAP:	66,59 euros

Ha supuesto un incremento de 22.696,83 miles de euros con respecto al presupuesto de 2002, correspondiendo un porcentaje de un 4,97%

La tasa de ejecución del presupuesto ha sido de un 99,82%.

#### **3.9.b. Empleo Público. Acceso Libre.**

El empleo público de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha sido de 722 plazas para funcionarios incluidas en la Oferta de Empleo Público aprobada por el Gobierno para 2003. Esto ha supuesto, junto con la promoción interna, un 20,71% de la oferta de toda la Administración General del Estado.

#### **3.9.c. Empleo Público. Promoción interna.**

Durante el año 2003 se han convocado 50 plazas por el sistema de promoción interna para el personal funcionario.

### 3.9.d. Los recursos humanos de la Administración Penitenciaria.

#### a) Datos globales.

**Cuadro 98. Empleados públicos en la Administración Penitenciaria.**

	<b>Dirección General de Instituciones Penitenciarias</b>	<b>Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias</b>	<b>Total</b>
<b>Personal funcionario</b>	18.319	599	18.918
<b>Personal laboral</b>	1.174	619	1.793
<b>TOTAL</b>	19.493	1.218	20.711

#### b) Personal funcionario: Grupos y Cuerpos.

**Cuadro 99. Distribución del personal funcionario de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por Grupos y Cuerpos:**

<b>Grupo</b>	<b>Cuerpo</b>	<b>Carrera</b>	<b>Prácticas</b>	<b>Interino</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>
<b>A</b>	Técnico	495	38	4	537	
	Facultativo	417	10	1	428	
	Otros cuerpos	14			14	979
<b>B</b>	Especial	1.176		5	1.181	
	A.T.S.	424	45	10	479	
	Otros cuerpos	4			4	1.664
<b>C</b>	Ayud. masculino	11.994	804	232	13.030	
	Ayud. femenino	2.269	267	62	2.598	
	Capellanes	2			2	
	Otros cuerpos	27			27	15.657
<b>D</b>	Otros cuerpos	19			19	19
<b>TOTAL</b>		<b>16.841</b>	<b>1.164</b>	<b>314</b>	<b>18.319</b>	<b>18.319</b>

Se incluye la OEP del año 2003.

### c) Personal laboral: Categorías.

**Cuadro 100. Distribución del personal laboral de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por categorías profesionales.**

<b>Grupo profesional</b>	<b>Categoría profesional</b>	<b>Efectivos</b>	<b>Total</b>
2	FISIOTERAPÉUTA	1	10
	TITULADO MEDIO SANITARIO Y ASISTENCIAL (Terapeuta ocupacional)	9	
3	TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL (Técnico especialista laboratorio)	13	46
	TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO Y ASISTENCIAL (Técnico especialista radiodiagnóstico)	8	
	TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS (Jefe Mantenimiento)	25	
4	TÉC. SERVICIOS GENERALES (Oficial 1.ª Cocinero)	38	99
	TÉC. SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS (Oficial 1.ª Electricista)	34	
	TÉC. SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS (Oficial 1.ª Fontanero)	27	
5	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (Oficial 2.ª Cocinero)	165	687
	OFICIAL DE MANTENIM. Y OFICIOS (Oficial 2.ª Electricista)	63	
	OFICIAL DE MANTENIM. Y OFICIOS (Oficial 2.ª Fontanero)	60	
	OFICIAL DE SERVICIOS GENERALES (Oficial 2.ª Lavandería)	13	
	OFICIAL DE MANTENIM. Y OFICIOS (Oficial 2.ª Peluquería)	3	
	OFICIOS VARIOS	3	
	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL (Auxiliar de enfermería)	380	
6	OFICIAL SANITARIO Y ASISTENCIAL (Auxiliar de farmacia)	1	1
7	ORDENANZA (Demandadero)	128	223
	AYUDANTE DE SERVICIOS SANITARIOS (Celador)	58	
	AYUDANTE DE SERVICIOS GENERALES (Peón de Servicios)	27	
	AYUDANTE DE SERV. GENERALES (Peón de mantenimiento)	9	
	AYUDANTE DE SERVICIOS SANITARIOS	1	
8	OPERARIO DE LIMPIEZA (Limpiador)	77	77
FUERA DE CONVENIO		31	31
<b>TOTAL</b>		<b>1.174</b>	<b>1.174</b>

De este total, 74 son contratos de interinidad por vacante.

#### **d) Ratio interno/empleado público de Instituciones Penitenciarias.**

**Cuadro 101.**

	<b>DGIP</b>	<b>DGIP + OATPP</b>
Población reclusa a 31-12-03	48.645	
Efectivos personal funcionario	18.319	18.918
Efectivos personal laboral	1.174	1.793
Total efectivos	19.493	20.711
Ratio interno/empleado	2,49	2,35

#### **3.9.e. Análisis de los recursos humanos.**

**Cuadro 102. Evolución de los recursos humanos durante el período 1999-2003.**

	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>
Internos a 31 diciembre	38.281	39.013	41.131	44.924	48.645
Efectivos funcionarios	17.125	17.139	17.926	18.406	18.918
Efectivos laborales	1.805	1.744	1.751	1.685	1.793
Total efectivos personal	18.930	18.883	19.677	20.091	20.711
Ratio interno/empleado	2,02	2,07	2,09	2,23	2,35

### **3.9.f. Gestión de Personal.**

Reasignación: Durante este año no se ha realizado ninguna reasignación por cierre de Centro Penitenciario.

Concursos de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario:

- Puestos convocados: 1.279
- Puestos adjudicados: 2.460
- Solicitudes tramitadas: 7.353

Procesos selectivos:

- Procesos convocados: 7
- Plazas: 757
- Solicitudes presentadas: 7.111

Acción Social:

- Programas: 11
- Solicitudes presentadas: 8.036
- Solicitudes atendidas: 5.829

Trienios reconocidos:

- Personal funcionario: 6.293
- Personal laboral: 164

Reconocimiento de servicios previos:

- Personal funcionario: 690
- Personal laboral: 10

Grados reconocidos: 1.237

### 3.10. Anexos.

#### Anexo I.

**Cuadro 103. Situaciones administrativas del personal funcionario de Instituciones Penitenciarias. Bajas 2003.**

Causa de la Baja	Ayudantes	Especial	Técnico	Facultativo	A.T.S.	Capellanes	Total
EXCEDENCIA FORZOSA	0	0	0	0	0	0	0
EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR INTERÉS PARTICULAR	8	1	0	3	0	0	12
EXCEDENCIA PASE A OTRO CUERPO	45	7	0	8	1	0	61
EXCEDENCIA POR AGRUPACIÓN FAMILIAR	0	0	0	0	1	0	1
RENUNCIAS AL CUERPO	0	0	0	0	0	0	0
JUBILACIÓN VOLUNTARIA	9	16	1	0	1	0	27
JUBILACIÓN INCAPACIDAD FÍSICA	49	6	0	1	4	0	60
JUBILACIÓN POR EDAD	6	8	4	0	1	0	19
PASE A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0	0	1	0	0	0	1
FALLECIMIENTOS	9	2	2	0	0	0	13
PÉRDIDA CONDICIÓN FUNCIONARIO	4	0	0	1	0	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>130</b>	<b>40</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>199</b>

**Anexo II.****Cuadro 104. Situaciones administrativas del personal laboral de Instituciones Penitenciarias. Bajas 2003.**

<b>Causa de la Baja</b>	<b>Número de efectivos</b>
<b>Excedencia por cuidado de hijo</b>	4
<b>Excedencia por incompatibilidad</b>	4
<b>Excedencia voluntaria</b>	3
<b>Fallecimiento</b>	1
<b>Jubilación</b>	15
<b>Reserva de puesto</b>	6
<b>Total</b>	33

**Anexo III.****Cuadro 105. Trienios reconocidos durante 2003.**

GRUPO A	301
GRUPO B	660
GRUPO C	5.310
GRUPO D	22
GRUPO E	0
TOTAL	6.293

**Anexo IV.****Cuadro 106. Personal funcionario.****Reconocimiento servicios previos durante 2003.**

TOTAL	690
-------	-----

**Anexo V.****Cuadro 107. Grados reconocidos durante 2003.**

<b>NIVELES</b>	<b>N.º FUNCIONARIOS</b>
14	5
15	485
16	1
17	327
18	40
19	100
20	34
21	71
22	65
23	22
24	49
25	26
26	8
27	1
28	2
29	1
30	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.237</b>

**Anexo VI.  
Cuadro 108. Concursos resueltos durante el año 2003.**

<b>Convocatoria</b>	<b>Plazas a concurso</b>	<b>Grupo</b>	<b>Resolución</b>	<b>Plazas</b>	<b>Instancias</b>	<b>Plazas cubiertas</b>	<b>Vacantes</b>
Orden 08-11-02 BOE 21-11-02	Concurso General	B/C	Orden 10-04-03 BOE 29-04-03	1.063 + resultas	6.819	2.247	-
Orden 19-12-02 BOE 17-01-03	Sanidad Penitenciaria	A/B	Orden 26-03-03 BOE 04-04-03	24 + resultas	150	37	-
Orden 30-04-03 BOE 21-05-03	Técnico	A	Orden 14-07-03 BOE 29-07-03	41 + resultas	112	45	-
Orden 28-08-03 BOE 06-09-03	Servicios Centrales N.º 12 a 28	A/B C/D	Orden 28-10-03 BOE 14-11-03	56	103	49	7
Orden 17-10-03 BOE 30-10-03	Unidad Técnica	A	Orden 18-12-03 BOE 09-01-04	1	1	1	-

**Cuadro 109. Convocatorias de libre designación resueltas durante el año 2003.**

<b>Convocatoria</b>	<b>Plazas a concurso</b>	<b>Grupo</b>	<b>Resolución</b>	<b>Plazas</b>	<b>Instancias</b>	<b>Plazas cubiertas</b>	<b>Vacantes</b>
Orden 09-12-02 BOE 16-12-02	Subdirector General Inspección Penit.	A	Orden 13-01-03 BOE 05-02-03	1	1	1	-
Orden 21-01-03 BOE 01-02-03	Puesto de Mando Servicios Periféricos	A/B	Orden 12-03-03 BOE 31-03-03	42	53	38	4
Orden 23-01-03 BOE 01-02-03	Jefe Área Inspección	A	Orden 20-02-03 BOE 04-03-03	1	3	1	-
Orden 22-01-03 BOE 01-02-03	Subdirector General Servicios Penit.	A	Orden 20-02-03 BOE 04-03-03	1	1	1	-
Orden 12-02-03 BOE 01-03-03	Ayudantes Seguridad N18	C/D	Orden 01-04-03 BOE 15-04-03	1	3	1	-
Orden 24-02-03 BOE 01-03-03	Subdirector G <sup>ral</sup> . adjunto Servicios Penit.	A	Orden 11-04-03 BOE 24-04-03	1	2	1	-
Orden 25-03-03 BOE 01-04-03	Puesto de Mando Servicios Periféricos	A/B	Orden 13-05-03 BOE 28-05-03	15	43	13	2
Orden 09-06-03 BOE 01-07-03	Puesto de Mando Servicios Periféricos e Inspector Servicios	A/B	Orden 04-09-03 BOE 20-09-03	12	22	8	4
Orden 03-07-03 BOE 15-07-03	Puesto de Mando Servicios Periféricos	A/B	Orden 03-09-03 BOE 20-09-03	2	2	2	-
Orden 16-09-03 BOE 01-10-03	Puesto de Mando Servicios Periféricos e Inspector Servicios	A/B	Orden 05-12-03 BOE 17-12-03	15	34	12	3
Orden 07-10-03 BOE 15-10-03	Puesto de Mando Servicios Periféricos	A/B	Orden 10-11-03 BOE 25-11-03	3	4	3	-

**Anexo VII. Personal funcionario. Procesos selectivos realizados en el año 2003.  
Cuadro 110. Oferta de Empleo Público. Año 2003.**

O.E.P. R. D. 215/2003 de 15/2/03	Plazas	Resolución Convocatoria	Resolución Admit./Exclu.	1.º ejercicio	2.º ejercicio	3.º ejercicio - 4.º ejercicio	Nombramiento F.º prácticas
AYUDANTES II.PP.		Orden INT/1254/03 de 5 de mayo (BOE 23-05-03)	Res.: 07/07/03 (BOE 18/07/03) Solicitudes: 3.525 Admitidos: 3.501 Solicitudes: 2.312 Admitidas: 2.296	Fecha 07/09/03 Aprobados: 758 Aprobadas: 342	Fecha 05/10/03 Aprobados: 434 Aprobadas: 199	Prueba Médica del 13 al 25/11/03 Aprobados: 414 Aprobadas: 186	Res.: 28/11/03 Inicio: 09/12/03 E. masculina: 417*
ESCALA MASCULINA	414						
ESCALA FEMENINA	186						E. femenina: 187*
A.T.S.	45	Orden INT/1255/03 de 5 de mayo (BOE 23-05-03)	Res.: 14/07/03 (BOE 18/07/03) Solicitudes: 421 Admitidas: 401	Fecha 26/07/03 Aprobados: 97	Fecha 12/09/03 Aprobados: 58	Fecha 05/11/03 Aprobados: 45	Res.: 21/11/03 Inicio: 24/11/03
FACULTATIVO	23	Orden INT/1237/03 de 5 de mayo (BOE 21-05-03)	Res.: 14/07/03 (BOE 18/07/03) Solicitudes: 46 Admitidas: 45	Fecha 28/07/03 Aprobados: 23	Fecha 08/09/03 Aprobados: 13	3.º ejercicio Fecha 07/10/03 Aprobados: 13 4.º ejercicio Fecha 22/10/03 Aprobados: 11	Res.: 06/11/03 Inicio: 10/11/03
JURISTAS	15		Res.: 21/08/03 (BOE 27/08/03) Solicitudes: 103 Admitidas: 101 Solicitudes: 125 Admitidas: 121	Fecha 07/09/03 Aprobados: 82 Aprobados: 33	Fecha 13/10/03 Aprobados: 25 Fecha 27/10/03 Aprobados: 20	Fecha 08/11/03 Aprobados: 18 Fecha 23/11/03 Aprobados: 15	Res.: 20/01/04 Inicio: 02/02/04
PSICÓLOGOS	15	Orden INT/1348/03 de 5 de mayo (BOE 30-05-03)					

\* 1 ESCALA MASCULINA Y 1 ESCALA FEMENINA APROBADOS POR ESTIMACIÓN DE RECURSO

\* 2 ESCALA MASCULINA NO APTOS 2002 Y AUTORIZADOS PRÁCTICAS 2003

**Cuadro 111. Promoción Interna. Año 2003.**

	Plazas	Resolución Convocatoria	Resolución Admit./Exclu.	1.º ejercicio	2.º ejercicio	3.º ejercicio	Fase Concurso	Nombramiento F.º prácticas
ESPECIAL	40	Orden INT/2251/03 de 23 de julio (BOE 07-08-03)	Res.: 15/10/03 (BOE 25-10-03) Solicitudes: 550 Admitidas: 548	Fecha 25/10/03 Aprobados 121	Fecha 16/11/03 Aprobados 40		Aprobados 40	Res.: 30/01/04 Inicio: 12/04/04 Fin: 07/05/04
JURISTAS	6	Orden INT/2252/03 de 23 de julio (BOE 07-08-03)	Res.: 20/10/03 (BOE 29-10-03) Solicitudes: 20 Admitidas: 20	Exentos	Fecha 25/10/03 Aprobados: 8	Fecha 12/11/03 Aprobados: 6	Fecha 04/12/03 Aprobados: 6	Res.: 20/01/04 Inicio: 02/02/04
PSICÓLOGOS	4		Solicitudes: 9 Admitidas: 9		Aprobados: 8	Aprobados: 3	Aprobados: 3	

**Cuadro 112. Oferta de Empleo Público. Año 2003.**

O.E.P. R. D. 215/2003	Plazas	Resolución Convocatoria	Resolución Admit./Exclu.	1.º ejercicio	2.º ejercicio	Fase Concurso	Nombramiento F.º prácticas
AYUDANTES INTERINOS CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO ESCALA MASCULINA ESCALA FEMENINA	17 7	Orden INT/1502/03 de 3 de junio (BOE 07-06-03)	Res.: 21/07/03 Admitidos: 198 Admitidas: 103	Fecha 31/07/03 Aprobados: 145 Aprobadas: 68	Fecha 11/08/03 Aprobados: 120 Aprobadas: 60	Res.: 10/09/03 Aprobados: 120 Aprobadas: 60	Res.: 23/09/03 Inicio: 01/10/03 E. masculina: 17* E. femenina: 7

\* 1 FUNCIONARIO ESCALA MASCULINA NO NOMBRADO DE CARRERA POR RESOLUCIÓN DE INCAPACIDAD PERMANENTE

**Anexo VIII.  
Cuadro 113. Acción Social. Año 2003.**

<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Instancias recibidas</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Instancias admitidas</b>	<b>Total gastado</b>	<b>Solicitudes atendidas</b>	<b>%Instancias atendidas</b>
Nacimiento o Adopción	51.481,00 (03,92)	575	66.960,00	547	66.840,00	547	100,00%
Educación Inf. 1.º ciclo	244.274,00 (18,60)	679	257.149,59	624	244.572,63	594	95,19%
Enseñanzas no universitarias	694.342,00 (52,87)	4.577	855.840,00	4.439	694.800,00	3.504	78,94%
Universidad hijos	45.046,00 (03,43)	333	46.085,52	172	45.125,52	170	98,84%
Minusvalías	83.626,00 (06,36)	220	88.848,00	216	88.848,00	216	100,00%
Sanitarias	12.870,00 (00,98)	170	11.593,10	124	11.593,10	124	100,00%
Extraordinarias	16.022,00 (01,22)	12		0		0	
Gastos Adquisición Vivienda	120.561,00 (09,18)	483	150.413,71	420	120.420,05	337	80,24%
Estudios Trabajador	3.283,50 (00,25)	32	752,94	5	752,94	5	100,00%
Promoción Interna	3.283,50 (00,25)	12	1.206,10	10	1.206,10	10	100,00%
Vacaciones	38.611,00 (02,94)	943	101.160,00	775	38.640,00	322	41,55%
<b>TOTAL</b>	<b>1.313.300,00</b>	<b>8.036</b>	<b>1.580.008,96</b>	<b>7.332</b>	<b>1.312.798,34</b>	<b>5.829</b>	<b>79,50%</b>

Al importe gastado hay que sumar 360 euros de la Sentencia a favor de D. JOSÉ LUIS EXPOSITO PÉREZ y 120 euros de la estimación del recurso de reposición interpuesto por D. EMILIO LARA PATINO.

**Cuadro 114. Personal laboral.**

<b>Concepto</b>	<b>Instancias recibidas</b>	<b>Importe solicitado</b>	<b>Instancias admitidas</b>	<b>Total gastado</b>	<b>Solicitudes atendidas</b>	<b>%Instancias atendidas</b>
Nacimiento o adopción	29	3.360,00	28	3.360,00	28	100,00%
Educación Inf. 1.º ciclo	49	20.438,02	47	20.438,02	47	100,00%
Enseñanzas no universitarias	390	65.160,00	370	63.960,00	362	97,84%
Universidad hijos	22	3.840,00	13	3.840,00	13	100,00%
Minusvalías	24	9.665,00	23	9.665,00	23	100,00%
Sanitarias	152	10.816,00	118	10.816,00	118	100,00%
Extraordinarias	2		0	0,00	0	
Gastos Adquisición Vivienda	24	7.100,12	20	7.100,12	20	100,00%
Estudios Trabajador	7	752,94	5	752,94	5	100,00%
Promoción Interna	1	132,08	1	132,08	1	100,00%
Vacaciones	63	6.840,00	49	5.760,00	48	97,96%
<b>TOTAL</b>	<b>763</b>	<b>128.104,16</b>	<b>674</b>	<b>125.824,16</b>	<b>665</b>	<b>98,66%</b>

**Cuadro 115. Personal funcionario.**

Concepto	Instancias recibidas	Importe solicitado	Instancias admitidas	Total gastado	Solicitudes atendidas	%Instancias atendidas
Nacimiento o adopción	546	63.600,00	519	63.480,00	519	100,00%
Educación Inf. 1.º ciclo	630	236.711,57	577	224.134,61	547	94,80%
Enseñanzas no universitarias	4.187	790.680,00	4.068	630.840,00	3.142	77,24%
Universidad hijos	311	42.245,52	159	41.285,52	157	98,74%
Minusvalías	196	79.183,00	193	79.183,00	193	100,00%
Sanitarias	18	777,10	6	777,10	6	100,00%
Extraordinarias	10		0	0,00	0	
Gastos Adquisición Vivienda	459	143.313,59	400	113.319,93	317	79,25%
Estudios Trabajador	25	0,00	0	0,00	0	
Promoción Interna	11	1.074,02	9	1.074,02	9	100,00%
Vacaciones	880	94.320,00	726	32.880,00	274	37,74%
<b>TOTAL</b>	<b>7.273</b>	<b>1.451.904,80</b>	<b>6.657</b>	<b>1.186.974,18</b>	<b>5.164</b>	<b>77,57%</b>

**Anexo IX.  
Cuadro 116. Cursos formativos impartidos durante 2003.**

<b>Bloque</b>	<b>Destinatarios</b>	<b>Cursos</b>	<b>Asistentes</b>	<b>Horas lectivas</b>
Formación inicial	Funcionarios en prácticas de los Cuerpos:			
	Ayudantes (1)	1	602	1.272
	A.T.S.	1	45	56
	Especial	1	30	98
	Facultativo	1	10	62
	Superior de Técnicos	1	49	100
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>736</b>	<b>1.588</b>
Promoción administrativa	Personal laboral para promoción y consolidación de empleo	3	13	40
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>40</b>
Capacitación y carrera administrativa	Jefes de Servicio	1	50	50
	Oficina de gestión de expedientes	3	113	150
	Oficina de Administración	1	30	50
	Módulo S.I.P. gestión de expedientes	1	13	25
	Ofimática (varios)	82	1.172	2.004
	Capacitación de Educadores	1	50	50
	<b>TOTAL</b>	<b>89</b>	<b>1.428</b>	<b>2.329</b>
Formación permanente (2)	Cursos varios de las áreas de Gestión Sanitaria y Personal	262	4.571	3.829
	<b>TOTAL</b>	<b>262</b>	<b>4.571</b>	<b>3.829</b>
	Formación por Convenio: Organizados por los sindicatos CC.OO., CIG, CSI-CSIF, ELA/STV, UGT Y USIAP-USO	48	1.012	1.000
	<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>1.012</b>	<b>1.000</b>
<b>TOTAL CURSOS RELIZADOS</b>		<b>407</b>	<b>7.760</b>	<b>8.786</b>

(1) Se incluyen los funcionarios en prácticas de la OEP 2003 por haber comenzado el curso formativo el día 9-12-2003, si bien el curso finalizó el 27-01-04  
(2) No se computa la carga horaria de los cursos de idiomas por tratarse de enseñanza a distancia.

Anexo X.  
Cuadro 117. Nueva clasificación de Centros Penitenciarios.

<b>ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. CATEGORÍA Y PELIGROSIDAD. NUEVA SITUACIÓN</b>					
<b>Especial</b>	<b>1.1</b>	<b>1</b>	<b>2.1.</b>	<b>2.2.</b>	<b>2</b>
NANCLARES SAN SEBASTIÁN PAMPLONA BILBAO	ALICANTE CPLTO. ALICANTE II ALMERIA PUERTO I ALGECIRAS CADIZ-PUERTO II CÓRDOBA TEIXEIRO-CURTIS ALBOLOTE HUELVA LEÓN MADRID II MADRID III MADRID IV MADRID V MADRID VI MÁLAGA VILLABONA DUENAS A LAMA TOPAS SEVILLA VALENCIA ZARAGOZA  <b>INSULARIDAD MAYOR</b> MALLORCA LAS PALMAS TENERIFE	BADAJOS BURGOS CASTELLÓN HERRERA JAÉN MADRID I MUJ. MURCIA VALLADOLID DAROCA	ALICANTE PSIQ. EL DUESO SEGOVIA HOSP. PSQ. SEVILLA SORIA OCAÑA I OCAÑA II	ÁVILA CÁCERES LOGROÑO LUGO-BONXE MONTERROSO OURENSE  <b>INSULARIDAD MENOR</b> CEUTA MELILLA	ALBACETE ALCÁZAR SAN JUAN CUENCA CIS VICTORIA KENT CIS VILLABONA SANTANDER ALCALÁ GUADAIRA TERUEL CIS VALENCIA  <b>INSULARIDAD MENOR</b> IBIZA ARRECIFE SANTA CRUZ PALMA



## **4. Inspección penitenciaria**

- 4.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias
- 4.2. Expedientes de recompensas
- 4.3. Informaciones reservadas
- 4.4. Expedientes disciplinarios
- 4.5. Documentaciones diversas
- 4.6. Procedimientos por responsabilidad patrimonial
- 4.7. Control horario



## 4. INSPECCIÓN PENITENCIARIA.

Centros visitados en el año 2003:

- Alicante cumplimiento
- Alicante Psiquiátrico
- Villabona

### 4.1. Seguimiento anual de quejas y sugerencias.

Reguladas conforme a lo establecido en el R. D. 208/1996, de 9 de Febrero

I Número de quejas presentas en el año 2003 ..... 481

II Motivos:

#### • **Fiabilidad de la información:**

- Deficiente e incompleta ..... 5

**Total ..... 5**

#### • **Empatía de los empleados y trato con el público:**

- Falta de amabilidad ..... 15

- Falta de interés ..... 1

- Autoritarismo ..... 7

**Total ..... 23**

#### • **Retrasos e incidencias en la gestión:**

- Tiempo de espera ..... 43

- Otras ..... 5

**Total ..... 48**

#### • **Accesibilidad de los locales y las instalaciones:**

- Situación y acceso de las oficinas ..... 21

- Horarios ..... 6

- Condiciones ambientales y físicas de las oficinas  
(limpieza, orden, seguridad) ..... 10

- Dificultades de conexiones telemáticas ..... 8

- Barreras arquitectónicas ..... 1

**Total ..... 46**

• <b>Medios humanos y materiales:</b>	
- Recursos humanos .....	29
- Recursos tecnológicos .....	34
- Mobiliario .....	2
<b>Total .....</b>	<b>65</b>
• <b>Otras no incluidas en los criterios de catalogación anterior:</b>	
- No autorización de comunicaciones .....	123
- Asistencia sanitaria .....	3
- No autorización artículos o paquetes .....	15
- Trámites regimentales .....	4
- Peculio .....	4
- Otros asuntos no incluidos en los criterios establecidos ...	126
- Arco detector de metales. Seguridad .....	14
- Prohibición de fumar en locutorios comunicaciones .....	3
<b>Total .....</b>	<b>291</b>

### III Sugerencias

#### Motivo:

- Comunicaciones .....	1
- Asistencia sanitaria .....	1
- Horarios .....	1
<b>Total .....</b>	<b>3</b>

## 4.2. Expedientes de recompensa.

I Menciones honoríficas .....	188
25 años en Centros Penitenciarios .....	147
25 años en Servicios Centrales .....	7
Por otros hechos penitenciarios .....	34
II Medallas de Bronce al Mérito Penitenciario .....	3
III Medallas de Bronce Sociales .....	4
IV Medallas de Oro al Mérito Penitenciario .....	1
V Medallas de Plata al Mérito Penitenciario .....	11
VI Medallas de Plata Sociales .....	2

## 4.3. Informaciones reservadas.

Informaciones reservadas incoadas en 2003 .....	333
Informaciones pendientes al 01/01/03 .....	230 <sup>1</sup>
Elevadas durante 2003 .....	229
Pendientes al 31/12/2003 .....	334 <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Solo años 1996 en adelante

<b>4.4. Expedientes disciplinarios.</b>	
I Expedientes disciplinarios incoados durante 2003.....	91
Funcionarios encartados .....	100
Laborales encartados .....	9
II Expedientes disciplinarios en tramitación el 01/01/2003 .....	87
III Expedientes elevados para resolución durante 2003 .....	90
IV Expedientes disciplinarios en tramitación al 31/012/2003 .....	88
V Expedientes resueltos durante 2003.....	134
VI Funcionarios sancionados .....	123
• Faltas leves .....	2
• Faltas graves .....	87
• Faltas muy graves .....	11
• Sobreseimientos .....	20
• Extinciones.....	3
VII Laborales sancionados .....	11
• Faltas leves .....	2
• Faltas graves .....	93
• Faltas muy graves .....	15
• Sobreseimientos .....	21
• Extinciones.....	3
<b>4.5. Documentaciones diversas.</b>	
Documentaciones iniciadas en 2003 .....	227
Documentaciones pendientes al 01/01/2003 .....	54
Documentaciones finalizadas durante 2003.....	211
Pendientes al 31/12/2003 .....	70
<b>4.6. Procedimientos por responsabilidad patrimonial.</b>	
I Expedientes incoados .....	87
II Expedientes en trámite .....	112
III Resoluciones dictadas	
Estimatorias .....	16
Desestimatorias .....	54
IV Cantidades abonadas .....	476.192,34 €
V Gestiones presupuestarias. Cantidades abonadas por ejecución de sentencias de responsabilidad patrimonial de la Administración .....	222.209,05 €
<b>4.7. Control horario.</b>	
I Gestión de fichas	
Fichas existentes al 01/01/2003 .....	450
Bajas .....	40
Altas .....	38
Fichas al 31/12/2002 .....	448
II Incidencias en control horario	
Parte de incidencias durante el año .....	9.914



## **5. Sanidad Penitenciaria**

### **5.1. Recursos**

- 5.1.a. Personal sanitario**
- 5.1.b. Recursos materiales**
- 5.1.c. Farmacia penitenciaria**
- 5.1.d. Zonas de custodia**

### **5.2. Actividad asistencial de atención primaria**

- 5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas**
- 5.2.b. Actividades preventivas**
- 5.2.c. Traslados por razones sanitarias**

### **5.3. Actividad asistencial de atención especializada**

- 5.3.a. Consultas**
- 5.3.b. Ingresos hospitalarios**

### **5.4. Prestación farmacéutica**

- 5.4.a. Gasto farmacéutico total**
- 5.4.b. Consumo de antirretrovirales**

### **5.5. Resultados en salud**

- 5.5.a. Infección por VIH**
- 5.5.b. Casos de tuberculosis**
- 5.5.c. Infección por VHC**
- 5.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria**
- 5.5.e. Mortalidad**

### **5.6. Actividades realizadas en 2003 en virtud del acuerdo interdepartamental de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para la puesta en marcha y evaluación de actividades para prevenir la infección por el VIH/SIDA en Centros Penitenciarios**

### **5.7. Programas de intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios**

- 5.7.a. La intervención en prisión**
- 5.7.b. Prevención y educación para la salud**
- 5.7.c. Intercambio de jeringuillas**
- 5.7.d. Tratamiento de la dependencia**
- 5.7.e. Reincorporación social**
- 5.7.f. Población total atendida**



## **5. SANIDAD PENITENCIARIA.**

La Administración Penitenciaria garantiza a todos los internos una atención médico-sanitaria equivalente a la que se oferta al conjunto de población. Los Centros Penitenciarios aseguran de forma directa las prestaciones correspondientes al nivel de atención primaria de salud. La atención especializada ambulatoria u hospitalaria se presta en o a través de los centros de la red pública pertenecientes al Sistema Nacional de Salud. Excepcionalmente, los servicios especializados se han cubierto a través de empresas privadas de servicios, siendo este sistema el habitual para la atención bucodental.

La Administración Penitenciaria cuenta también con dos Hospitales Psiquiátricos en Alicante y Sevilla, reservados para el estudio de pacientes en situación preventiva o para el cumplimiento de medidas de seguridad impuestas por razón de inimputabilidad completa o incompleta.

### **5.1. Recursos.**

#### **5.1.a. Personal sanitario.**

La atención primaria de salud corre a cargo de los equipos de atención primaria de los Centros Penitenciarios, dirigidos por un Subdirector Médico o Jefe de Servicios Médicos e integrados por personal funcionario (médicos y enfermeros) y laboral (auxiliares de enfermería). El personal se complementa mediante personal interino. Los efectivos durante el 2003 han sido los siguientes:

**Cuadro 118.**

<b>Médicos</b>	<b>D.E.</b>	<b>Auxiliares</b>
414	474	384
<b>Otro personal laboral</b>		
<b>CATEGORÍA</b>	<b>N.º EFECTIVOS</b>	
Farmacéutico	19	
T.E.L.	11	
T.E.R.	8	
Celador	54	
Fisioterapeuta	1	

Por su parte, los Hospitales Psiquiátricos contaron con los siguientes efectivos:

#### **H. Psiquiátrico Penitenciario de Alicante**

Médicos Generales:	4
Especialistas:	2
D.E.:	13
Auxiliares de enfermería:	30
Terapeutas ocupacionales:	6
Técnicos de laboratorio:	1
Celadores:	30

#### **H. Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla**

Médicos Generales:	5
Especialistas:	3
D.E.:	10
Auxiliares de enfermería:	22
Terapeutas ocupacionales:	3
Técnicos de laboratorio:	1
Celadores:	21

#### **Especialidades básicas**

Las especialidades de Odontología, Psiquiatría, Ginecología y Pediatría se prestan también en los Centros Penitenciarios, a excepción de algunas Comunidades (Andalucía, País Vasco y Navarra) en que la atención psiquiátrica se asegura a través de los centros de salud mental comunitarios. Además del personal de los dos Hospitales Psiquiátricos,

la Administración Penitenciaria contó durante el año 2003 con el siguiente personal funcionario en el ámbito de la Comunidad de Madrid:

- 3 Médicos Odontostomatólogos
- 1 Médico Psiquiatra
- 1 Médico Pediatra
- 1 Médico Dermatólogo
- 1 Médico Ginecólogo

### 5.1.b. Recursos materiales.

Todos los Centros Penitenciarios cuentan con despachos de consulta y salas de curas, así como con más de 2.000 camas en los departamentos de enfermería, con arreglo a la distribución siguiente:

**Cuadro 119.**

Albacete	20	Ceuta	21	Madrid II	48	S. Sebastián	22
Albolote	81	Córdoba	64	Madrid III	68	S. Cruz Palma	8
Alcalá de Guad.	9	Cuenca	12	Madrid IV	32	Santander	13
Alcázar	8	Daroca	26	Madrid V	64	Segovia	40
Algeciras	64	El Dueso	18	Madrid VI	64	Sevilla	66
Alicante Cto.	55	Herrera	17	Málaga	64	Soria	9
Alicante II	64	Huelva	64	Melilla	21	Teixeiro	90
Almería	54	Jaén	36	Murcia	40	Tenerife	62
Arrecife	7	A Lama	91	Nanclares	34	Teruel	8
Ávila	12	La Moraleja	64	Ocaña I	29	Topas	64
Badajoz	36	Las Palmas	32	Ocaña II	20	Valencia	151
Bilbao	27	Leon	73	Ourense	15	Valladolid	24
Burgos	32	Logroño	24	Palma Mall.	40	Villabona	88
Cáceres	8	L. Bonxe	18	Pamplona	6	Zaragoza	64
Cartagena	7	L. Monterroso	18	Puerto I	19		
Castellón	28	Madrid I	10	Puerto II	41	<b>TOTAL</b>	<b>2.414</b>

Los Hospitales Psiquiátricos de Alicante y Sevilla cuentan con 305 y 112 camas respectivamente.

Finalmente, el C. P. de Madrid VI cuenta con un gimnasio de rehabilitación a cargo de un fisioterapeuta.

### 5.1.c. Farmacia penitenciaria.

A finales de 2003, la distribución de los veinte servicios de farmacia es la que figura a continuación:

**Cuadro 120.**

<b>Comunidad</b>	<b>S. Farmacia</b>	<b>C.P. Dependientes</b>
Andalucía	Sevilla Psq.	Sevilla Psq., Alcalá G., Huelva, Sevilla
	Albolote	Albolote, Almería, Jaén,
	Málaga	Málaga, Córdoba, Melilla
	Algeciras	Algeciras, Ceuta, Puerto I, Puerto II
Aragón	Zuera	Zuera, Daroca, Teruel
Asturias	Villabona	Villabona
Baleares	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca, Ibiza
Canarias	Las Palmas	Las Palmas, Arrecife
	Tenerife	Tenerife, La Palma
Cantabria	El Dueso	El Dueso, Santander
Castilla-La Mancha	Ocaña II	Ocaña II, Ocaña I
	Albacete	Albacete, Cuenca
	Herrera	Herrera, Alcázar
Castilla-León	Topas	Topas, Ávila, Mansilla
	Valladolid	Valladolid, Dueñas
	Burgos	Burgos, Segovia, Soria
Extremadura	Badajoz	Badajoz, Cáceres
Galicia	Lugo Bonxe	Lugo Bonxe, Lugo Monterroso, Ourense
	Teixeiro	Teixeiro, A Lama
Madrid	Madrid IV	Madrid IV
	Madrid V	Madrid V, CIS Victoria Kent
	Madrid II	Madrid II, Madrid I Mujeres
	Madrid III	Madrid III
	Madrid VI	Madrid VI
Murcia	Murcia	Murcia
Navarra	Pamplona	Pamplona
País Vasco	Nanclares	Nanclares, Bilbao, San Sebastián
La Rioja	Logroño	Logroño
Valencia	Alicante Psq.	Alicante Psq., Alicante Cto., Alicante II
	Valencia Cto.	Valencia Cto., Castellón

La situación administrativa de estos servicios, a finales del año, es la siguiente:

- Durante el 2003 renunció la farmacéutica de Zuera (diciembre 2003) y se jubiló la farmacéutica de Madrid IV (diciembre 2003).

Se efectuó la contratación de nuevos farmacéuticos para Villabona (marzo 2003), Tenerife (abril 2003) y a partir del mes de agosto para Albacete, Algeciras, Burgos, Herrera, Madrid II, Madrid III, Madrid VI, Málaga y Teixeira.

En relación a la legalización de los servicios de farmacia de los Centros Penitenciarios, la situación a finales del 2003 es la siguiente:

- Se encuentran legalizados los servicios de farmacia de los Hospitales Psiquiátricos de Alicante, Sevilla y Valencia hospital y los servicios de farmacia de los Centros Penitenciarios de Las Palmas, Madrid V, Palma de Mallorca, Villabona y Zuera.

- Durante el año 2003 se han legalizado los servicios de farmacia de Albolote y Tenerife (junio 2003), Logroño (julio 2003 autorización definitiva) y Algeciras (diciembre 2003).

- En la Comunidad de Castilla La Mancha se encuentra legalizado un depósito de medicamentos en Ocaña II y durante este año se ha legalizado (autorización provisional) otro depósito de medicamentos en Albacete (noviembre 2003), ambos dependientes del servicio de farmacia de Valencia hospital, ya que la Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad de Castilla La Mancha no contempla la existencia de servicios de farmacia en los centros penitenciarios. Según lo descrito en su reglamentación, solamente pueden existir depósitos de medicamentos en los Centros Penitenciarios.

- El Centro Penitenciario de El Dueso tiene acreditado verbalmente un depósito de medicamentos estando pendiente la autorización como servicio de farmacia, cuando se disponga de farmacéutico a tiempo total.

- En el Centro Penitenciario de Pamplona el depósito de medicamentos depende del Hospital Psicogeriátrico de San Javier. La Ley de Ordenación Farmacéutica de la Diputación Foral de 2000 considera el centro penitenciario como centro sociosanitario. Se envió nuevamente a principios de julio de 2001 una Memoria actualizada del servicio de farmacia para solicitar su legalización como tal. La Diputación Foral ha acordado mantenerlo todavía como depósito de medicamentos hasta que se construya un nuevo Centro Penitenciario, por considerar que el actual edificio no reúne las condiciones requeridas para su autorización.

La situación en el resto de las Comunidades Autónomas donde no están legalizados los servicios de farmacia penitenciarios es la que se describe a continuación:

- En la **Comunidad Autónoma de Castilla-León**, no se pueden legalizar los servicios de farmacia porque su Ley de Ordenación Farmacéutica, especifica que los farmacéuticos han de poseer la especialidad de Farmacia Hospitalaria y el personal contratado carece de la citada especialización.

- En la **Comunidad Autónoma de Extremadura**, el proceso está paralizado por considerar la Comunidad Autónoma necesario desarrollar reglamentariamente lo descrito en su Ley de Ordenación Farmacéutica (Ley 3/1996 de 25 de junio).

- En la **Comunidad autónoma de Galicia** se concedió la autorización administrativa previa al servicio de farmacia de Lugo Bonxe. La autorización definitiva de funcionamiento no se tramitó por renuncia del farmacéutico en 1998. Tras la incorporación del nuevo farmacéutico en el 2001, se tramitó nuevamente toda la documentación para legalizar los depósitos de medicamentos de los Centros Penitenciarios de Lugo Bonxe, Lugo Monterroso y Ourense por haber prescrito la anterior y se solicitaron la autorizaciones de los depósitos de medicamentos de los Centros Penitenciarios de A Lama y Teixeiro.

Actualmente, está legalizado como depósito de medicamentos el del Centro Penitenciario de Lugo Bonxe; el resto de los expedientes de legalización se encuentran archivados ante la falta de legislación específica que regule los depósitos de medicamentos. Consideran que para legalizar un servicio de farmacia en un Centro Penitenciario, es necesario poseer la especialidad de Farmacia Hospitalaria.

- En la **Comunidad Autónoma de Madrid**, no se ha podido legalizar ningún nuevo servicio de farmacia, por ser necesario tener la especialidad de Farmacia Hospitalaria y carecer el personal contratado de la citada especialización.

- La **Comunidad Autónoma de Murcia**, establece como única posible vía de legalización la creación de “un servicio de farmacia de centro hospitalario”.

No se ha podido legalizar por estar pendiente desde 1997 la tramitación del Centro Penitenciario de Murcia como centro hospitalario.

- En el **País Vasco**, el proceso esta paralizado, por falta de desarrollo reglamentario.

En relación a la legalización de los depósitos de medicamentos dependientes de los servicios de farmacia autorizados, se encuentran legalizados los depósitos de medicamentos de Alicante cumplimiento e Ibiza.

El depósito de medicamentos de Ocaña II y los servicios de farmacia de Alicante psiquiátrico y Zuera han remitido toda la documentación para legalizar los depósitos de medicamentos de Ocaña I, Alicante II, Daroca y Teruel respectivamente, estando pendiente su legalización.

En el caso de Alicante II, es necesario previamente la acreditación del Centro Penitenciario como centro hospitalario, que actualmente está en vías de tramitación.

Se adjunta un cuadro resumen de los servicios de farmacia legalizados y los pendientes por legalizar.

**Cuadro 121.**

<b>S. FARMACIA LEGALIZADO</b>	<b>S. FARMACIA PENDIENTE LEGALIZAR</b>
<b>Servicio farmacia centro penitenciario</b>	<b>Servicio farmacia centro penitenciario</b>
Logroño	Burgos (necesidad especialista)
Palma de Mallorca	Topas (necesidad especialista)
Zuera	Valladolid (necesidad especialista)
<b>Servicio farmacia centro hospitalario</b>	<b>Servicio farmacia centro hospitalario</b>
Albolote	Madrid II (necesidad especialista)
Algeciras	Madrid III (necesidad especialista)
Las Palmas	Madrid IV (necesidad especialista)
Madrid V	Madrid VI (necesidad especialista)
Tenerife	Málaga (en tramitación)
Villabona	Murcia (pendiente tramitación c. hospitalario)
<b>Servicio farmacia hospital</b>	<b>Pendiente reglamentación</b>
Alicante Psiquiátrico	Badajoz (necesidad especialista?)
Sevilla Psiquiátrico	Nanclares (necesidad especialista?)
Valencia hospital	Lugo Bonxe (necesidad especialista?)
	Teixeiro (necesidad especialista?)
	<b>Otros motivos</b>
	El Dueso (farmacéutica a jornada completa)
	Pamplona (construcción nuevo c. penitenciario)

#### **5.1.d. Zonas de custodia.**

El ingreso hospitalario para pacientes privados de libertad se lleva a cabo en Unidades de Acceso Restringido (UAR) habilitadas en los hospitales de referencia de la red pública. Las obras de acondicionamiento son costeadas por la Administración Penitenciaria. A finales de 2003 se dispone de un total de cerca de 300 camas útiles en estas unidades.

En la tabla siguiente se detallan las UAR disponibles al final de 2003 en los hospitales de referencia:

**Cuadro 122.**

<b>ANDALUCÍA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Alcalá de Guadaíra	H.U. Virgen de Valme	No dispone de UAR
Sevilla	H. San Lázaro	2 habitaciones 4 camas
	H. Virgen del Rocío	2 habitaciones 4 camas
Almería	H. Provincial	4 habitaciones 8 camas (en obras)
	H. Torrecárdenas	Urgencias + algunas camas
Algeciras	H. Punta Europa	4 habitaciones 6 camas
Córdoba	H. Reina Sofía	4 habitaciones 6 camas
Granada	H. S. Juan de Dios	4 habitaciones 6 camas
	H. Virgen de las Nieves	
Huelva	H. Infanta Elena	4 habitaciones 9 camas
	H. Princesa España	3 habitaciones 7 camas
Jaén	H. Ciudad de Jaén	-----
	H. Maternoinfantil	-----
Málaga	H. Virgen de la Victoria	3 habitaciones 4 camas
Puerto I y Puerto II	H. Puerto Real	2 habitaciones 4 camas
<b>ARAGÓN</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Daroca	H. Miguel Servet	3 habitaciones 8 camas
Zaragoza		
Teruel	H. Obispo Polanco	2 habitaciones 4 camas
<b>ASTURIAS</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Villabona	H. General de Asturias	2 habitaciones 5 camas
<b>BALEARES</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Palma de Mallorca	H. Son Dureta	3 habitaciones 6 camas (provisional)
Ibiza	H. Can Misses	No dispone de UAR
<b>CANARIAS</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Arrecife	H. General	No dispone de UAR
Las Palmas	N.ª S.ª del Pino, H. Insular,	No dispone de UAR
	H. Maternoinfantil	
La Palma	-----	-----
Tenerife	H. U. de Canarias	2 habitaciones 2 camas
	N.ª S.ª de la Candelaria	
<b>CANTABRIA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Santander, El Dueso	H. Marqués de Valdecilla	5 habitaciones 10 camas
<b>CASTILLA-LA MANCHA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Albacete	H. General	2 habitaciones 4 camas
Ocaña I y Ocaña II	H. Virgen de la Salud	2 habitaciones 4 camas
Alcázar de San Juan	Complejo N.ª S.ª del Carmen, Alarcos	6 habitaciones 6 camas
Herrera de la Mancha		
Cuenca	H. Virgen de la Luz	2 habitaciones 2-4 camas
<b>CASTILLA-LEÓN</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Ávila	H. N.ª S.ª Sonsoles	2 habitaciones 2 camas
Burgos	H. Divino Vallés	6 habitaciones 6 camas
	H. G. Yagüe	
León	H. General de León	2 habitaciones 4 camas (en obras)
	H. Princesa Sofía	
La Moraleja	H. Provincial San Telmo	4 habitaciones 10 camas
Topas	H. Clínico Universitario	7 habitaciones 11 camas
Segovia	H. General	1 habitación 3 camas
Soria	H. General	2 habitaciones 2 camas
Valladolid	H. Clínico Universitario	3 habitaciones 5-7 camas

<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Ceuta		No dispone de UAR
Melilla		No dispone de UAR
<b>EXTREMADURA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Badajoz	H. Provincial San Sebastián	3 habitaciones 7 camas
Cáceres	H. Virgen de la Montaña	2 habitaciones 5 camas
<b>GALICIA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
A Lama	H. Provincial	4 habitaciones 8 camas
Teixeiro		No dispone de UAR
Ourense	S.ª María de Nai	3 habitaciones 5 camas
Lugo Bonxe		
Lugo Monterroso	H. Xeral de Calde	6 habitaciones 12 camas
<b>LA RIOJA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Logroño	H. San Millán y San Pedro	2 habitaciones 4 camas
<b>MADRID</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Madrid I Madrid II Madrid III Madrid IV Madrid V Madrid VI	Instituto de Salud Carlos III	6 habitaciones 12 camas
	H. 12 de Octubre	6 habitaciones 12 camas
	H. G. U. Gregorio Marañón	19 camas
<b>MURCIA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Murcia	H. U. Virgen de la Arrixaca	4 habitaciones 8 camas
<b>NAVARRA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Pamplona	H. de Navarra	No dispone de UAR
<b>PAÍS VASCO</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Bilbao	H. Basurto	3 habitaciones 6 camas
Nanclares	H. Txagorritxu	4 habitaciones 8 camas
S. Sebastián	H. N.ª S.ª de Aránzazu	2 habitaciones 4 camas
<b>VALENCIA</b>		
<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Hospital</b>	<b>Habitaciones/Camas</b>
Valencia	H. General Universitario	9 habitaciones 13 camas
Alicante I / Alicante II	H. General	6 habitaciones 8 camas
Castellón	H. General	4 habitaciones 4 camas

## **5.2. Actividad asistencial de atención primaria.**

### **5.2.a. Consultas, ingresos en enfermería y pruebas diagnósticas.**

La tabla siguiente muestra las consultas de medicina general, atenciones de enfermería y urgencias atendidas durante 2003:

**Cuadro 123.**

<b>Tipo de actividad</b>	<b>Número</b>
Consultas de medicina general:	
- A demanda	896.628
- De seguimiento	58.173
- Programadas	144.494
Atenciones de enfermería:	
- Consultas programadas de enfermería	101.837
- Consultas de apoyo médico	419.922
- Técnicas de enfermería*	298.919
- Tratamientos directamente observados	1.684.714
Urgencias atendidas	165.698

\* Se excluyen vacunaciones, Mantoux, extracciones de sangre y atenciones urgentes.

Durante 2003 se produjeron 9.265 ingresos en las camas de enfermería de los Centros Penitenciarios. La estancia media fue de 58,7 días.

Se practicaron a los internos a lo largo del año 19.989 estudios radiológicos, el 60,6% de ellos en los Centros Penitenciarios. Se remitieron 94.496 muestras para análisis a los laboratorios de referencia.

**5.2.b. Actividades preventivas.****1. Vigilancia epidemiológica.**

Los Centros Penitenciarios notifican semanalmente a la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria el número de casos nuevos diagnosticados de una serie de 39 enfermedades de declaración obligatoria (EDO). Además se notifica cualquier brote epidémico que se produzca. La cobertura de declaración por los Centros Penitenciarios en el año 2003 fue del 92,5%.

Se editaron 500 ejemplares de cada uno de los 13 números del Boletín Epidemiológico de Instituciones Penitenciarias, de periodicidad cuatrimestral, que se enviaron a los Centros Penitenciarios y a otras instituciones sanitarias.

## 2. Vacunaciones.

Se oferta a todos los internos a su ingreso en prisión la realización de pruebas serológicas para determinar su situación inmunitaria frente a la hepatitis B, procediéndose a la vacunación cuando está indicado de acuerdo con los resultados. También se recomiendan la vacunación anti-tetánica, la vacunación frente a la hepatitis A en susceptibles con VHC positivo y la vacunación antineumocócica en VIH positivos; anualmente, además, se lleva a cabo una campaña de vacunación antigripal. La tabla siguiente recoge el número de dosis de las vacunas frente a la hepatitis B, tétanos y gripe, administradas a los internos durante 2003:

**Cuadro 124.**

<b>Tipo de vacuna</b>		<b>Número de dosis</b>
HEPATITIS B	1. <sup>a</sup> dosis	12.568
	2. <sup>a</sup> dosis	9.826
	3. <sup>a</sup> dosis	6.598
	Dosis de recuerdo	1.465
TÉTANOS	1. <sup>a</sup> dosis	14.614
	2. <sup>a</sup> dosis	11.923
	3. <sup>a</sup> dosis	6.903
	Dosis de recuerdo	1.375
GRIPE	Internos	20.866
	Funcionarios	4.094
	TOTAL	24.950

## 3. Prevención y detección de las enfermedades de transmisión parenteral y sexual.

La prevención de la transmisión de estas enfermedades se lleva a cabo (además de la vacunación frente a la hepatitis B ya mencionada) mediante actividades de educación para la salud (ver más adelante) y mediante intervenciones orientadas al tratamiento de las drogodependencias y a la reducción del daño derivado del consumo de drogas (programas de mantenimiento con metadona y de intercambio de jeringuillas), que se recogen en una Memoria específica del Servicio de Drogodependencias. Las actividades realizadas en el marco del acuerdo interdepartamental de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para la puesta en marcha y evaluación de actividades para prevenir la infección por el VIH/Sida en Centros Penitenciarios, se detallan en el apartado 5.6.

#### **4. Prevención y control de la tuberculosis.**

En el año 2003 han tenido continuidad las acciones sanitarias establecidas en el Programa de Prevención y Control de la Tuberculosis en el Medio Penitenciario, elaborado y presentado a los profesionales sanitarios durante el año 2000.

El promedio diario de internos en tratamiento por enfermedad tuberculosa ha sido de 122, y el promedio diario de internos en quimioprolifaxis ha sido de 594.

Las pruebas realizadas en relación con la prevención y diagnóstico de la tuberculosis han sido:

**Cuadro 125.**

<b>Prueba diagnóstica</b>	<b>Número de pruebas</b>
PPD	25.691
Estudios radiográficos	8.977
Estudios de esputo (3 Baciloscop. + Cultivo)	6.976

#### **5. Educación sanitaria.**

La educación para la salud se realiza fundamentalmente de forma individualizada en las consultas programadas médicas y de enfermería. Las actividades grupales, que se realizan mediante equipos multidisciplinares de forma regular a lo largo del año, se están llevando a cabo cada año en más Centros a través de los programas de mediadores en salud. Los temas tratados con mayor frecuencia fueron los mismos de años anteriores, la infección por VIH, las drogodependencias, la higiene en general, las enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis aunque se está notando un mayor interés en actividades de autocuidado, autoapoyo e inserción social. En estas actividades no sólo participan profesionales sanitarios, sino también profesionales de los Equipos de Tratamiento (psicólogos, trabajadores sociales, educadores), maestros y otros. Con frecuencia se cuenta con la colaboración de ONGs (Cruz Roja, Comités Ciudadanos Antisida, etc.) y de otros organismos oficiales, fundamentalmente de las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas.

##### **5.2.c. Traslados por razones sanitarias.**

La Subdirección General gestiona los traslados por razones sanitarias de los internos, tanto entre Centros Penitenciarios como entre estos y los Hospitales Psiquiátricos. Igualmente colabora en aquellos que, sin tener un origen sanitario, hay que determinar la procedencia del uso de ambulancia propia o contratada.

Cuadro 126.

Mes	Total Traslados	Altas en Hospitales psiquiátricos	Ingresos en Hospitales psiquiátricos	Resto Traslados	Tipo de conducción		
					Traslados Ordinarios y otros (*)	Traslados ambulancia de la DGIP	Traslados ambulancia contratada
Enero	60	11	13	39	52	7	1
Febrero	80	11	16	53	65	11	4
Marzo	71	5	13	54	52	8	11
Abril	60	4	8	48	43	9	8
Mayo	61	1	15	45	42	11	8
Junio	80	7	19	55	60	14	6
Julio	67	5	21	41	54	8	5
Agosto	63	14	12	37	52	3	8
Septiembre	61	6	15	42	50	6	5
Octubre	86	11	12	63	69	9	8
Noviembre	63	8	9	47	46	9	8
Diciembre	72	18	23	38	60	3	9
<b>TOTAL</b>	<b>824</b>	<b>101</b>	<b>176</b>	<b>572</b>	<b>645</b>	<b>98</b>	<b>81</b>

\* En conducciones especiales y directas, o por otros medios.

### 5.3. Actividad asistencial de atención especializada.

#### 5.3.a. Consultas.

Se realizaron 118.617 consultas de atención especializada, de las cuales 75.652 se realizaron en el interior de los centros penitenciarios y 42.965 se realizaron en el exterior, en centros sanitarios de la red pública, precisando la excarcelación del paciente para asistir a la consulta. Su distribución por especialidades fue la siguiente:

**Cuadro 127.**

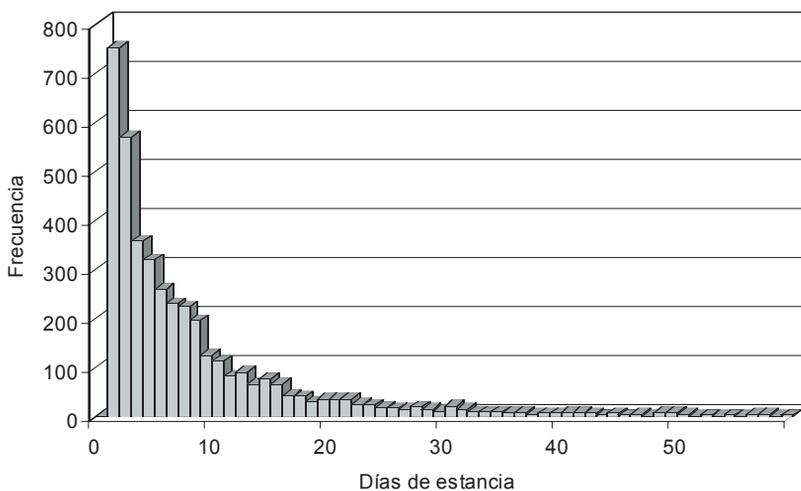
Especialidad	N.º Consultas		
	Centro	Exterior	Total
Odontología	42.278	1.498	43.776
Psiquiatría	21.675	1.148	22.823
Medicina Interna - Infecciosas	1.641	6.375	8.016
Traumatología	222	6.882	7.104
Óptico	4.909	155	5.064
Ginecología y Obstetricia	3.379	1.636	5.015
Cirugía	125	4.121	4.246
Dermatología	1.270	1.895	3.165
Digestivo	83	3.025	3.108
Oftalmología	0	2.602	2.602
Otorrinolaringología	0	2.504	2.504
Urología	0	1.872	1.872
Neurología	0	1.243	1.243
Cardiología	0	1.140	1.140
Neumología	0	658	658
Endocrinología	0	626	626
Rehabilitación	0	556	556
Nefrología	0	322	322
Reumatología	0	219	219
Otras consultas	70	4.488	4.558
<b>TOTAL:</b>	<b>75.652</b>	<b>42.965</b>	<b>118.617</b>

En cuanto a procedimientos diagnósticos o terapéuticos se realizaron 6.108 salidas para pruebas diagnósticas o terapéuticas, y se realizaron 4.671 sesiones de rehabilitación, 2.802 de ellas en el gimnasio del Centro Penitenciario Madrid VI, 396 intervenciones de cirugía ambulatoria, 316 sesiones de radioterapia y 973 sesiones de hemodiálisis.

### 5.3.b. Ingresos hospitalarios.

Se han producido 4.005 ingresos en hospitales públicos durante 2.003 con una frecuentación de 85,3 ingresos / 1000 internos y año, y 3.989 altas con una estancia media de 8,4 días. Diariamente han estado ingresados un promedio de 93 internos. Las causas más frecuentes de ingreso hospitalario han sido la infección por el VIH y enfermedades asociadas (VIH+TBC) con el 18,8% de las altas, seguidas de las enfermedades del aparato digestivo (18,3% de las altas). La elevada proporción de ingresos por enfermedades digestivas se explica en parte por la alta prevalencia de infección por virus de la hepatitis C (estimada en un 37,8% de los internos en 2003).

Distribución según días de estancia:



**Cuadro 128. Distribución según grupos de patología.**

<b>Diagnóstico</b>	<b>Altas 2003</b>	<b>Estancia media</b>
Infección por VIH	751	10,3
- Infección por VIH sin TBC	639	9,4
- Infección por VIH más TBC	112	15,5
Enf. del aparato digestivo	731	6,5
Enf. del aparato respiratorio	287	10,0
Traumatismos y quemaduras	272	7,7
Lesiones y envenenamientos	209	5,3
Trastornos mentales	204	12,8
Enf. del sistema circulatorio	193	7,1
Enf. osteo-mioarticulares o tejido conectivo	183	6,4
Neoplasias	145	17,6
Causas obstétricas	127	4,9
Enf. otorrinolaringológicas	110	4,6
Enf. aparato genito-urinario	107	7,6
Enf. de la piel y tejido subcutáneo	101	5,0
Enf. sistema nervioso y org. de los sentidos	90	11,1
Enf. endocrinas, metabólicas e inmunitarias	78	9,4
Envenenamiento accidental por drogas	76	4,2
Síntomas, signos y estados mal definidos	62	6,7
Enf. ginecológicas	52	4,2
TBC sin infección por VIH	42	17,5
Enf. oftalmológicas	42	5,3
Enf. cavidad oral, salivares y maxilares	32	5,9
Enf. de la sangre y org. hematopoyéticos	26	8,7
Enfermedades infecciosas y parasitarias	13	11,4
Desconocido	56	8,3
<b>TOTAL</b>	<b>3.989</b>	<b>8,4</b>

## 5.4. Prestación farmacéutica.

### 5.4.a. Gasto farmacéutico total.

La tabla siguiente muestra el gasto por adquisición de productos farmacéuticos durante el año 2003 y el gasto por interno y mes en productos farmacéuticos.

**Cuadro 129.**

Gasto adquisición directa centros penitenciarios	11.027.620,20 euros
Consumo adquisición centralizada	23.898.825,71 euros
<b>Gasto farmacéutico total</b>	<b>34.926.445,91 euros</b>
N.º de Internos	46.993 euros
Gasto adquisición centro penit./interno y mes	19,56 euros
Gasto adquisición centralizada/interno y mes	42,38 euros
<b>Gasto total / interno y mes</b>	<b>61,94 euros</b>

- El Gasto Total en productos farmacéuticos asciende a 34.926.445,91 euros, un 8,97% superior al 2002 (32.051.034,85 euros).
- El Gasto correspondiente a las adquisiciones efectuadas directamente por los Centros Penitenciarios asciende a 11.027.620,20 euros, un 4,78% superior al 2002 (10.524.083,60 euros).
- El Consumo de fármacos adquiridos centralizadamente, asciende a 23.898.825,71 euros, un 11,02% superior al 2002 (21.526.951,25 euros). De este consumo:
  - El 82,22% (19.648.766,55 euros), corresponde al consumo de antirretrovirales.
  - El 10,08% (2.410.185 euros), corresponde al consumo de neurolépticos atípicos.
  - El 6,71% (1.603.417,78 euros), corresponde al consumo de fármacos para el tratamiento de la hepatitis C crónica.
  - El 0,99% (236.456,38 euros), corresponde al consumo de vacunas.

Si utilizamos el indicador GASTO TOTAL / INTERNO MES como parámetro comparativo, observamos:

- El G.TOTAL / INT. MES asciende a 61,94 euros, un 1,12% superior al año 2002 (61,25 euros).
- El G.ADQ. CP / INT. MES asciende a 19,56 euros, un 3,02% inferior al año 2002 (20,17 euros).
- El G.ADQ. CENT / INT. MES asciende a 42,38 euros, un 3,16% superior al año 2002 (41,08 euros).

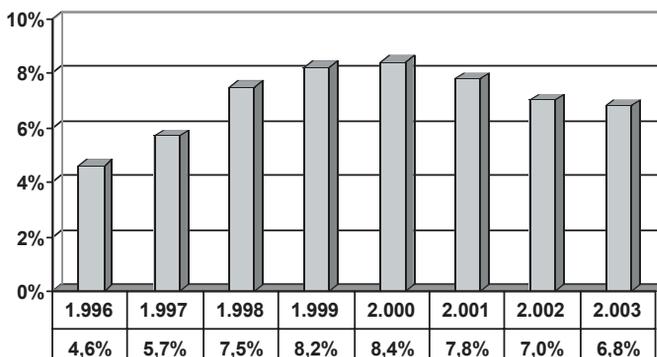
Si desglosamos el GASTO ADQUISICIÓN CENTRALIZADA / INTERNO MES:

- El G.ANTIRRET./ INT.MES asciende a 34,84 euros, un 0,16% inferior al 2002 (34,90 euros).
- El G.NEUROLÉPTICOS/ INT.MES asciende a 4,27 euros, un 29,26% superior al 2002 (3,31 euros).
- El G.HEPAT./ INT.MES asciende a 2,84 euros, un 32,46% superior al 2002 (2,15 euros).
- El G.VACUNAS / INT.MES asciende a 0,42 euros, un 42,16% inferior al 2002 (0,72 euros).

#### **5.4.b. Consumo de antirretrovirales.**

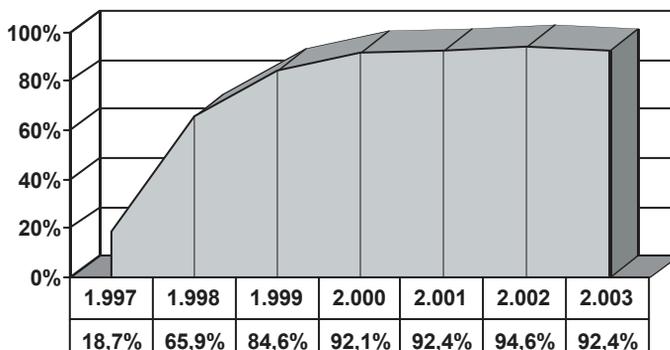
En mayo y noviembre de 2003 se llevaron a cabo sendas encuestas de prevalencia de consumo de antirretrovirales. El promedio (media de las dos encuestas) de pacientes en tratamiento antirretroviral (TAR) ha sido de 6,8% (3.230 internos). Se observa en los últimos años un descenso del porcentaje de internos en tratamiento, que no está motivado por un descenso del porcentaje de pacientes VIH positivos tratados, sino por la disminución de la prevalencia de infectados por el VIH entre las personas ingresadas en prisión.

### **Evolución del promedio de internos (%) en tratamiento con antirretrovirales en II. PP. (1996-2003)**



Durante los últimos años se observa una estabilización de la proporción de internos con tratamientos de alta eficacia antirretroviral (tres o más fármacos), manteniéndose un pequeño porcentaje de internos en tratamiento con dos fármacos. Entre los tratamientos de alta eficacia antirretroviral están aumentando los internos en tratamiento con más de tres fármacos, las llamadas terapias de rescate. Durante el 2003, en promedio, el 72,9% estaban en tratamiento con 3 fármacos y el 19,5% con más de tres, es decir en total un 92,4% tenían tratamiento con tres o más fármacos y un 7,6% con dos fármacos.

### **Evolución de la proporción de internos en TAR con tratamiento de alta eficacia**



El coste aproximado por cada paciente en tratamiento antirretroviral es de 7.476 euros al año.

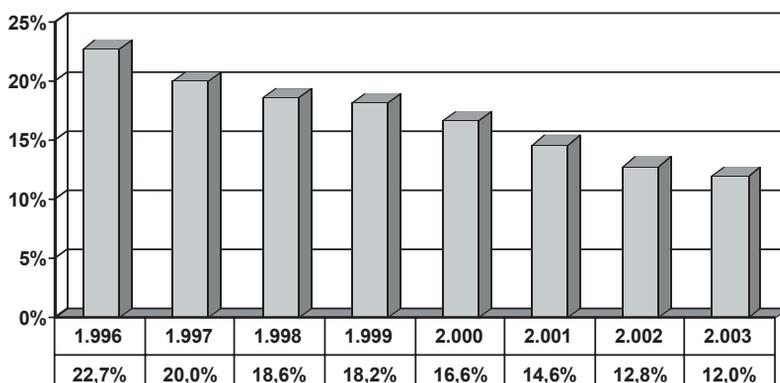
## 5.5. Resultados en Salud.

### 5.5.a. Infección por VIH.

#### 1. Prevalencia de la infección por VIH.

El promedio de internos con infección por VIH conocida, según las encuestas de mayo y noviembre de 2003, ha sido de 12,0%, en la línea descendente de los últimos años.

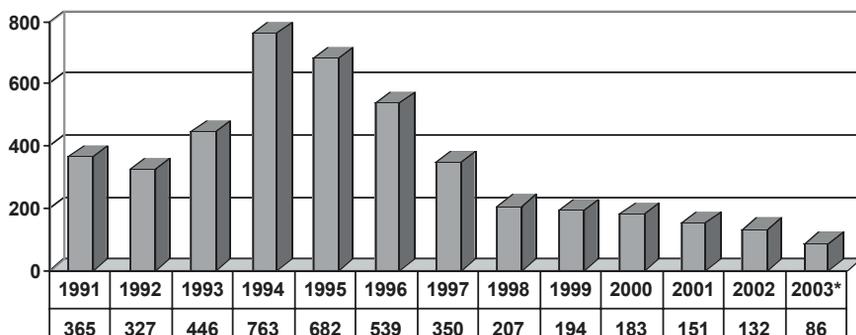
**Evolución de la prevalencia de infección por VIH (1996-2003)**



#### 2. Casos de SIDA.

Hasta agosto de 2004 se han notificado 86 casos de SIDA diagnosticados en 2003. Aunque este dato es provisional, se observa la tendencia descendente desde 1995, si bien no tan acentuada en los últimos años. La edad media de los casos notificados en 2003 es de 35 años, similar a años anteriores.

### Casos de SIDA diagnosticados en II. PP. según año de diagnóstico



\* Datos del año 2003 provisionales.

Las tablas siguientes muestran la distribución por edad y sexo, vía de transmisión, y enfermedades indicativas de los casos diagnosticados en 2003:

**Cuadro 130.**

Edad	Sexo		Total
	V	M	
<20	1	0	1
20-24	3	1	4
25-29	8	0	8
30-34	24	1	25
35-39	28	0	28
40-44	9	3	12
>44	6	0	6
Desconocido	2	0	2
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>5</b>	<b>86</b>

### Cuadro 131.

Vía de transmisión	N.º (%)
UDVP	70 (81,4%)
Heterosexual	8 (9,3%)
Homo/bisexual	4 (4,7%)
Otros/desconocida	4 (4,7%)
<b>Total</b>	<b>86 (100%)</b>

### Cuadro 132.

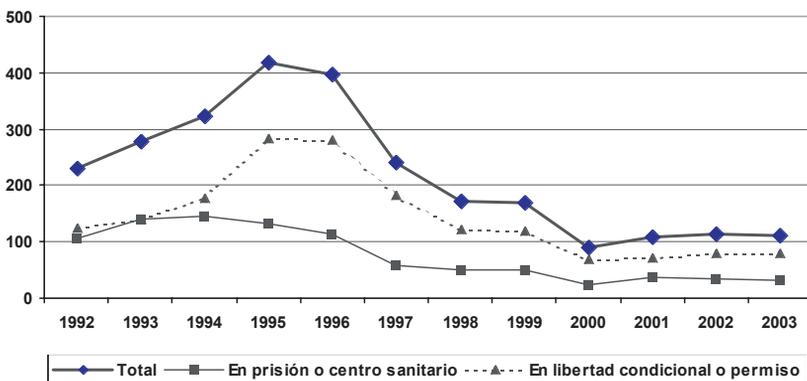
Enfermedad indicativa	N.º (%)
Tuberculosis pulmonar	40 (46,5%)
Tuberculosis extrapulmonar	25 (39,1%)
Síndrome caquético	6 (7,0%)
Neumonía por <i>Pneumocystis carinii</i>	6 (7,0%)
Candidiasis esofágica	6 (7,0%)
Toxoplasmosis cerebral	5 (5,8%)
Linfoma no Hodgkin	3 (3,5%)
Leucoencefalopatía multifocal progresiva	2 (2,3%)
Otras enfermedades	5 (5,8%)

Nota: La suma excede del total de casos ya que una misma persona puede tener más de una enfermedad indicativa.

## 3. Fallecimientos por SIDA.

Durante el año 2003 fallecieron por SIDA 31 pacientes bajo custodia de II. PP. y 1 de permiso. Por otra parte fallecieron en libertad condicional 78 personas a las que se había aplicado el artículo 196.2 del Reglamento Penitenciario por padecer infección por VIH en estadio avanzado.

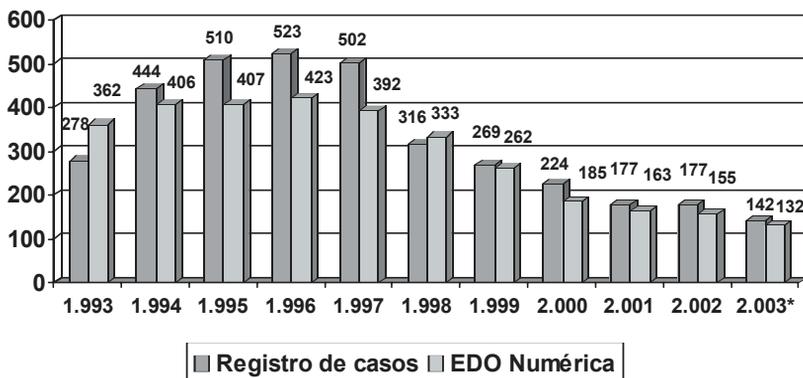
### Evolución de los fallecimientos por SIDA



### 5.5.b. Casos de tuberculosis.

Los casos de tuberculosis diagnosticados en prisión se notifican al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de forma numérica e individualizada. Las notificaciones individualizadas pasan a formar parte del Registro de Casos de Tuberculosis, que recoge información detallada sobre las características clínico-epidemiológicas de los casos y su evolución, y se completa mediante el cruce con otras fuentes de información.

### Evolución del número de casos de tuberculosis



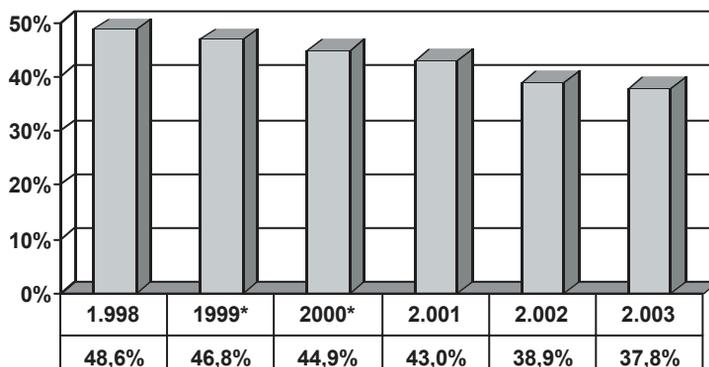
\* Datos del año 2003 provisionales.

Aunque los datos de 2003 son todavía provisionales, ya que están pendientes de completarse con otras fuentes de información, se observa una tendencia descendente desde 1996; no obstante, en los últimos años se observa una menor pendiente en el descenso de la enfermedad.

### 5.5.c. Infección por VHC.

El promedio de internos con infección por VHC conocida, según las encuestas de mayo y noviembre de 2.003, ha sido del 37,8%, siguiendo la tendencia descendente de los últimos años. El promedio de personas en tratamiento para la hepatitis C crónica en 2.003 fue de 147.

**Evolución de la prevalencia de la infección por VHC (1998-2003)**



\* Datos estimados

### 5.5.d. Otras enfermedades de declaración obligatoria.

La tabla siguiente recoge los casos notificados de las principales EDO durante 2003 y su evolución durante los últimos años. Todas las enfermedades, salvo la hepatitis B y la delta (prevenibles mediante la vacunación de hepatitis B) siguen una reducción progresiva a lo largo de los últimos años.

**Cuadro 133.**

Enfermedad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
<b>Gripe</b>	7.839	10.279	9.779	6.705	3.957	5.105	3.883
<b>Hepatitis C</b>	1.664	246	110	39	39	62	58
<b>Hepatitis B</b>	54	37	30	20	13	7	7
<b>Hepatitis Delta</b>	9	8	5	1	2	1	2
<b>Hepatitis A</b>	0	3	1	1	0	0	0
<b>Varicela</b>	51	52	33	23	21	26	23
<b>Sarna</b>	333	238	159	132	70	136	104
<b>Sífilis</b>	280	161	73	73	62	75	48
<b>Gonococia</b>	221	46	11	17	11	10	6

### 5.5.e. Mortalidad.

Durante el año 2003 se han notificado al Registro de Mortalidad de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria 160 fallecimientos ocurridos en los Centros Penitenciarios o en los hospitales de referencia. Otras 19 personas fallecieron en situación de permiso u otras asimilables y 148 estando en libertad condicional por Art. 196.2 del Reglamento General Penitenciario o Arts. 90 y 91 del Código Penal.

De los 160 fallecidos, 157 eran hombres y 3 mujeres, y la edad media fue de 42 años.

La tabla siguiente muestra la distribución según el motivo del fallecimiento de las personas fallecidas en situación de privación de libertad. Las principales causas naturales de fallecimiento han sido la cardiopatía isquémica, la hepatopatía crónica por el virus de la hepatitis C y los tumores. Los fallecimientos por envenenamiento accidental por drogas han experimentado un ligero descenso este año; en los informes toxicológicos forenses se observa una tendencia al aumento del número casos de envenenamiento accidental con metadona en fallecidos que no estaban incluidos en programa de mantenimiento, lo que indica el uso de la misma como droga de abuso, en sustitución o junto con otros opiáceos y/o benzodiazepinas. En los fallecimientos por VIH/SIDA se mantiene la tendencia lineal descendente de los últimos años. Y en los suicidios, aunque aumentan ligeramente, se mantiene la tasa de fallecimiento por esta causa.

**Cuadro 134.**

<b>Motivo de fallecimiento</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>
Causa natural no VIH	57 (46,3%)	60 (42,0%)	48 (31,5%)	63 (39,4%)
Envenenamiento accidental por drogas	19 (15,4%)	21 (14,7%)	38 (25,0%)	35 (21,9%)
Infección VIH / SIDA	23 (18,7%)	37 (25,9%)	35 (23,0%)	31 (19,4%)
Suicidio	21 (17,1%)	21 (14,7%)	24 (15,7%)	28 (17,5%)
Muertes accidentales	0 (0,0%)	3 (2,1%)	2 (1,3%)	2 (1,3%)
Muertes violentas	3 (2,4%)	1 (0,7%)	5 (3,2%)	1 (0,6%)
<b>TOTAL:</b>	<b>123</b>	<b>143</b>	<b>152</b>	<b>160</b>

**5.6. Actividades realizadas en 2003 en virtud del acuerdo interdepartamental de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio del Interior para la puesta en marcha y evaluación de actividades para prevenir la infección por el VIH/SIDA en Centros Penitenciarios.**

Las actividades más importantes que se han llevado a cabo mediante la financiación derivada de este acuerdo han sido las siguientes:

**1. Actividades de formación.**

**Seminarios de formación sobre calidad de la historia clínica.**

Se han impartido 13 cursos de formación dirigidos a los equipos sanitarios de todos los Centros Penitenciarios en las que han participado los Centros según figuran en la relación siguiente:

**Cuadro 135.**

Lugar celebración	Centros participantes	N.º de asistentes	N.º de horas
Zaragoza	Zaragoza, Daroca, Teruel, Bilbao, Nanclares, San Sebastián, Pamplona	53	22
Palma Mallorca	Palma de Mallorca, Ibiza	20	22
Burgos	Burgos, León, Villabona, El Dueso, Santander, Logroño	40	22
Valladolid	Valladolid, Topas, Segovia, Soria, Ávila, Cáceres,	50	22
Albacete	Albacete, Cuenca, Ocaña I, Ocaña II, Alcázar, Herrera	30	22
Málaga	Málaga, Melilla	14	11
Granada	Granada, Almería, Jaén, Córdoba	63	22
Puerto I	Puerto I, Puerto II, Huelva, Algeciras, Ceuta, Badajoz	65	33
Tenerife	Tenerife, Arrecife, Las Palmas	33	22
Murcia	Murcia, Alicante I, Alicante II, Hospital Alicante	47	22
Ourense	Ourense, A Lama, Teixeira, Lugo Bonxe, Lugo Monterroso	40	22
Madrid	Madrid I, Madrid II, Madrid III, Madrid IV, Madrid V,	102	44
Valencia	Valencia, Castellón	22	22
<b>TOTAL</b>	<b>60 CENTROS</b>	<b>579</b>	<b>308</b>

### **Seminarios de actualización sobre prevención del VIH y toxicomanías para los equipos de intervención.**

Se han realizado 3 ediciones de un Seminario dirigido a funcionarios de las diferentes áreas de prisión: sanitarios, educadores, psicólogos, juristas, vigilancia, con participación de unas 274 personas.

### **Seminarios de formación en prevención de VIH, tuberculosis, adherencia a los tratamientos y reducción del daño para oficiales sanitarios de los Centros (auxiliares de enfermería).**

Se han realizado 3 ediciones de una Jornada de formación dirigida a auxiliares de enfermería, con una participación total de 119 auxiliares.

### **Seminarios para funcionarios de prisiones.**

Con el fin de fomentar la creación de un entorno favorable a la prevención del VIH, del VHC y otras enfermedades de transmisión parenteral, así como de otras enfermedades asociadas al VIH y de alta prevalencia en prisión, por ejemplo la tuberculosis, se celebraron seminarios de formación y motivación de los funcionarios. Estuvieron dirigidos a todos los estamentos de la prisión: equipos directivos, profesionales sanitarios y del equipo de tratamiento, jefes de servicio y funcionarios de vigilancia. Los seminarios fueron organizados por los C. P. de Ourense, Las Palmas, Burgos, Almería.

El Centro de Pereiro de Aguiar (Ourense) organizó una jornada de formación sobre las hepatitis como enfermedades asociadas por el mecanismo de transmisión al VIH/SIDA, dirigida tanto a personal sanitario como a funcionarios de vigilancia.

Las Jornadas organizadas por el Centro de Las Palmas abordaron en conferencias, mesas redondas y debates, problemas como la importancia de las enfermedades infecciosas en prisiones, la estrategia de tratamiento antituberculoso en los pacientes con VIH, la actualización en el tratamiento antirretroviral, la importancia de la historia clínica como instrumento médico y jurídico, el programa de intercambio de jeringuillas (PIJ) y otros programas de reducción de riesgos; además de la coordinación con los servicios extrapenitenciarios para el seguimiento de los pacientes con VIH-SIDA cuando salen en libertad.

La Jornada organizada por el Centro de Burgos (2 ediciones), fue dirigida a funcionarios de vigilancia y a miembros de los equipos técnicos (juristas, educadores, psicólogos y trabajadores sociales). Los temas debatidos en las jornadas se refirieron al perfil del paciente con sida en II. PP., al tratamiento de la TB en estos pacientes y a los programas de reducción del daño, especialmente Programa de intercambio de jeringuillas en el C. P. de Burgos.

El C. P. de Almería organizó una Jornada dirigida a personal sanitario y un curso de consejo y actuación frente al VIH dirigido además, a personas del equipo de tratamiento y a personal colaborador de la ONG que trabaja en el Centro Penitenciario.

### **Cursos de educación para la salud.**

Se ha impartido un curso de Educación para la Salud, dirigido a profesionales de los Centros Penitenciarios y de la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria (sanitarios, educadores, trabajadores sociales y otros) en colaboración con la Escuela Nacional de Sanidad (ENS).

**Cuadro 136.**

<b>Lugar de celebración</b>	<b>Institución docente</b>	<b>Centros penitenciarios participantes</b>	<b>N.º de asistentes</b>	<b>N.º de horas</b>
Madrid	Escuela Nacional de Sanidad	Alicante C., Ceuta, Martutene, Ourense, Puerto II, A Lama, Sub. General Sanidad Penitenciaria	15	40
<b>TOTAL</b>		<b>7 centros</b>	<b>15</b>	<b>40</b>

### **Elaboración y edición de una Guía para la puesta en marcha de programas de Educación para la Salud y prevención de la infección VIH en Centros Penitenciarios.**

Se ha elaborado la Guía de Educación para la Salud en el Medio Penitenciario, y editado 1.000 ejemplares de la misma para su distribución en los Centros Penitenciarios.

## **2. Programas de prevención.**

### **Mantenimiento y extensión de la red de intervención preventiva en Centros Penitenciarios a través del desarrollo de programas específicos de formación entre iguales.**

Durante 2003 se ha extendido el programa de formación de mediadores a los Centros de A Lama, Alcazar, Ávila, Cáceres, Castellón, Jaén, Lugo Bonxe, Madrid I, Teixeiro, Puerto I y Villabona.

Se han realizado cursos de reciclaje en los Centros de: Alicante C., Ourense, Lugo Monterroso, Valencia, El Dueso, Murcia, Madrid II, Ocaña I y Ocaña II.

Se han realizado talleres de formación con internos sobre prevención del VIH/SIDA en los centros de Palma de Mallorca, Burgos, Huelva, León, Melilla, Salamanca, Segovia, Teruel, Logroño y Zaragoza.

Se ha realizado y editado en colaboración con las ONGs participantes en los programas de mediadores un documento básico de consenso para la realización de las evaluaciones de los programas de mediadores en salud en prisión.

### **3. Programa de intercambio de jeringuillas.**

Se ha celebrado en la Escuela Nacional de Sanidad una Jornada de trabajo sobre Programas de Intercambio de Jeringuillas en Prisión, con participación de los responsables autonómicos de los Planes de sida y drogas y el personal directivo de los Centros Penitenciarios de Madrid, de Ocaña I y Ocaña II.

Como material para el desarrollo de los PIJ, se ha realizado la traducción al inglés y al francés de los Anexos del Programa Marco sobre Intercambio de Jeringuillas en el Medio Penitenciario. Se ha realizado la edición en inglés con un CD acompañante en el que está incluido el Programa de Intercambio además de en inglés, en francés y en castellano.

### **4. Coordinación de actividades.**

#### **Reuniones de coordinación / formación con los hospitales de referencia.**

De igual forma que en años anteriores, los profesionales sanitarios de diferentes centros penitenciarios han continuado celebrando reuniones con especialistas de sus hospitales de referencia, con el fin de actualizar conocimientos y consensuar protocolos de manejo de la infección por VIH y enfermedades asociadas, especialmente del VHC. En 2003 el Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaíra ha celebrado una reunión en ese sentido.

#### **Reuniones de coordinación con los subdirectores o jefes de servicios médicos y los supervisores de enfermería de los Centros Penitenciarios.**

Se ha celebrado una reunión con los subdirectores o jefes de servicios médicos y supervisores de enfermería de todos los Centros Penitenciarios, con el fin de proporcionar directrices para impulsar y coordinar las actividades de prevención y control de la infección por VIH y enfermedades asociadas.

### **5.7. Programas de intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios.**

Entre las personas que ingresan en prisión la drogodependencia es uno de los problemas más importantes, por su magnitud y por la gravedad de las complicaciones biopsicosociales asociadas.

El ordenamiento legislativo de la intervención con las personas privadas de libertad establece que el fin de la Institución Penitenciaria es la reeducación y reinserción social, utilizando los programas y técnicas de carácter psicosocial que vayan orientadas a aquellas problemáticas específicas, debiendo tener el interno con dependencia de sustancias psicoactivas la posibilidad de seguir programas de tratamiento, de deshabitación y de atención especializada.

Durante 2003 se han desarrollado actividades preventivas, de educación para la salud, intercambio de jeringuillas, tratamientos con metadona, tratamientos de deshabitación e intervenciones dirigidas a la reincorporación social, con excelentes resultados, que ahora se presentan en esta Memoria.

La optimización de las actuaciones es consecuencia del grado de compromiso de los profesionales que trabajan en los centros penitenciarios y de la coparticipación de los Planes sobre Drogas, Entidades y ONGs, resaltando el excelente trabajo que realizan los profesionales penitenciarios de las diferentes áreas, coordinado por los miembros integrantes de los GAD, cuya colaboración, interés y dedicación hace posible obtener resultados terapéuticos.

Es fundamental continuar con el desarrollo de actuaciones de carácter preventivo y de promoción de la salud, incidiendo en las prácticas de riesgo, como son el tatuaje, las relaciones sexuales sin preservativo, la utilización de la vía parenteral para el consumo y el compartir el material de inyección, que traen como consecuencia un deterioro notable de la salud en esta población. En lo concerniente al tratamiento, es decisivo fomentar la organización de programas basados en la coordinación y la multidisciplinariedad. Únicamente desde intervenciones en las que participen profesionales de las diferentes áreas se podrán mejorar los resultados, en lo que respecta a incrementar el número de drogodependientes en programas, a reducir el consumo de sustancias en los drogodependientes que ya están en tratamiento, a reducir la utilización de la vía parenteral, y a incrementar la participación de los internos en actividades terapéuticas con contenido psicosocial y de reincorporación social.

### ***Marco jurídico legal***

El marco jurídico legal de la intervención con drogodependientes en Centros Penitenciarios parte de la Constitución Española de 6 de diciembre de 1978, que en su artículo 25.2 establece que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social, gozando el condenado a pena de prisión de los derechos fundamentales.

El Título Primero, de los derechos y deberes fundamentales, establece en el artículo 14 la igualdad ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Por ello, todos y cada uno de los tratamientos y cualquier medida o actuación relativa a la drogodependencia debe estar al alcance de cualquier interno en Centro Penitenciario; principio que conecta de manera directa con el recogido en el artículo 15, el derecho a la vida y a la integridad física y moral. Ello obliga a que la Institución Penitenciaria recoja y oferte a los drogodependientes internos en un Centro Penitenciario todos los tratamientos que la Medicina, Psicología o Ciencias Sociales desarrollan en nuestra sociedad.

En este mismo Título Primero los artículos 43, 27 y 44, recogen el derecho a la protección de la salud, a la educación y acceso a la cultura, siendo competencia de los poderes públicos la organización y tutela de la salud pública a través de medidas preventivas y de prestaciones y servicios necesarios, así como fomentar la educación sanitaria, la educación física y el deporte, y facilitar la adecuada utilización del ocio.

La Ley General de Sanidad 14/86 de 25 de abril, en sus artículos 3, 4, 10 y 12 garantiza los derechos de los internos y su acceso a las prestaciones sanitarias en condiciones de igualdad efectiva, siendo competencia de las Administraciones la organización y desarrollo de todas las acciones preventivas y asistenciales dentro de una concepción integral del sistema sanitario. Para la aplicación de cualquier tratamiento es preciso contar también con el consentimiento del interno, debiendo recibir previamente una información adecuada acerca de la finalidad y la naturaleza de la intervención, así como sobre sus riesgos y consecuencias.

En los Centros Penitenciarios el mandato constitucional adquiere su desarrollo legislativo por medio de la Ley Orgánica 1/79 de 26 de septiembre General Penitenciaria (LOGP), del Real Decreto 190/96 de 9 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario (RP), de la Circular 5/95 de 15 de febrero de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre "Política global de actuación en materia de drogas en Instituciones Penitenciarias" (C 5/95 IP), y de la Instrucción 5/01 SP de 7 de junio, sobre Programa de Intercambio de Jeringuillas.

Así se establece que el fin de los Centros Penitenciarios es la reeducación y reinserción social (arts. 1 LOGP y 3 RP), desarrollando las actividades dirigidas a su consecución (art. 59 LOGP), por lo que se utilizarán los programas y técnicas de carácter psicosocial que vayan orientadas a aquellas problemáticas específicas (art. 110 RP).

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias velará por la vida, integridad y salud de los internos (arts. 3 LOGP y 4 RP), siendo de su competencia, la planificación, organización y dirección de las actividades dirigi-

das a la prevención, tratamiento y rehabilitación de internos con problemas de drogodependencias, estableciendo las líneas generales de actuación.

A los fines de obtener la recuperación social de los internos, la Administración Penitenciaria debe ofertar a todo interno, con dependencia de sustancias psicoactivas, que lo desee, la posibilidad de seguir programas de tratamiento y de deshabitación, con independencia de su situación procesal y de sus vicisitudes penales y penitenciarias.

Dentro del marco establecido en el Plan Nacional sobre Drogas, la Administración Penitenciaria, en coordinación con otras Administraciones Públicas o con otros organismos e instituciones, como son los Planes Autonómicos y Municipales sobre Drogas y las Organizaciones No Gubernamentales y Entidades, realizará en los Centros Penitenciarios los programas de atención especializada en drogodependencias que precisen los internos que voluntariamente lo soliciten, consistentes en programas de prevención, de reducción de daños y de riesgos, de tratamiento con metadona, de deshabitación y de reincorporación social (arts. 69 LOGP, 3, 62 y 116 RP, Circular 5/95, Instrucción 5/01).

### ***Drogodependientes que ingresan en prisión***

El estudio “Drogodependientes que ingresan en prisión: consumo y prácticas de riesgo” realizado entre noviembre y diciembre de 2000, en colaboración con el Plan Nacional sobre el Sida, aporta datos significativos.

#### **■ Consumo de drogas**

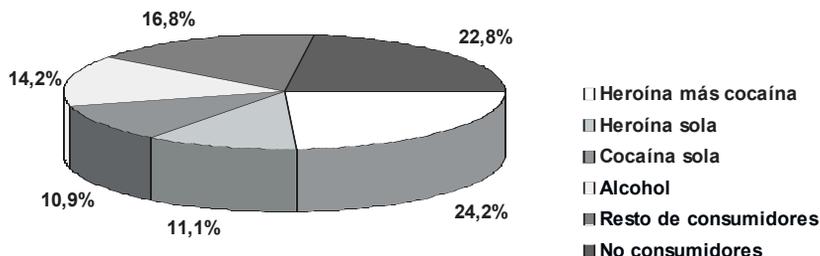
El 77,2% de los internos consumía drogas en el mes anterior al ingreso, generalmente en un contexto de policonsumo. Según sustancia principal de consumo, este 77,2% se distribuye en varios grupos:

- Un grupo importante de personas que, aunque no consumían heroína y/o cocaína, eran consumidoras de otras drogas, principalmente alcohol y cannabis, consumo que generalmente se realizaba junto a otras sustancias, fundamentalmente psicofármacos.
- Este grupo de drogodependientes supone el 31% de las personas que ingresan en prisión.
- El grupo mayoritario, que supone el 46,2% de las personas que ingresan en prisión, eran consumidoras de heroína y/o cocaína como drogas principales.

Este consumo de heroína y/o cocaína era muy frecuente en el mes previo al ingreso en prisión, de varias veces al día en el 66,5% de estos consumidores.

Referido al total de la población, el 30,7% de las personas que ingresan en prisión están consumiendo heroína y/o cocaína con una frecuencia de varias veces al día, en el mes previo al ingreso.

## Consumo de drogas al ingreso en prisión Grupos de consumidores según droga principal



Los consumidores de heroína más cocaína son el grupo más frecuente (24,2%), seguido de los consumidores de heroína sola (11,1%) y de cocaína sola (10,9%). Además de consumir heroína y/o cocaína, estas personas generalmente también consumían el resto de sustancias, principalmente alcohol, cannabis y psicofármacos.

La edad de inicio del consumo es muy temprana, con una historia de consumo de más de 10 años.

Consumían en menor medida heroína y/o cocaína, las mujeres (39,8%) que los hombres (46,9%), y los extranjeros (21%) que los españoles (52,2%), siendo más numerosos los consumidores específicos de alcohol (24,3%) entre los extranjeros.

Por grupos de edad, el 55,2% de las personas entre 26 y 30 años eran consumidores de heroína y/o cocaína en el mes previo al ingreso en prisión, el 48,6% de los que tienen entre 31 y 40 años, el 47% de los que tienen entre 21 y 25 años, el 42,1% de los menores de 20 años, y el 23,3% de los mayores de 41 años.

Entre las personas que al ingreso en prisión eran consumidores de heroína y/o cocaína, el 49,2% han estado al menos una vez en tratamiento de drogodependencias estando en libertad. Según tipo de tratamiento, el 23,8% ha estado en tratamiento con metadona y el 33,5% de deshabitación. En el momento del ingreso en prisión estaban en tratamiento el 16,6% de los que eran consumidores de heroína y/o cocaína, tratamiento que en la mayoría de los casos era con metadona, continuándose el mismo en prisión.

### ■ Consumo de drogas por vía parenteral

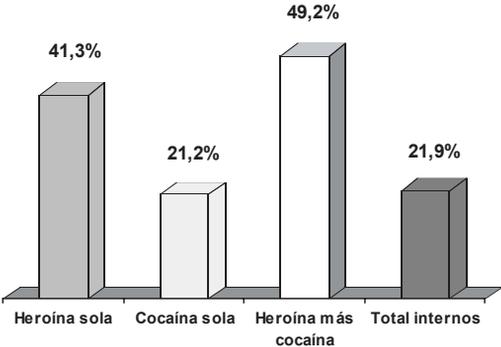
En los últimos años se ha producido un descenso muy importante en la utilización de la vía parenteral para el consumo de heroína y/o cocaína. Sin embargo el uso de esta vía de consumo sigue siendo muy frecuente entre los drogodependientes que ingresan en prisión: aunque en el mes previo al ingreso en prisión la vía principal para el consumo es fumada tipo chino, uti-

lizaban la vía parenteral el 49,2% de los consumidores de heroína más cocaína, el 41,3% de los de heroína sola y el 21,2% de los de cocaína sola.

Referido al total población, el 21,9% de las personas que ingresan en prisión eran UDVP en el mes previo al ingreso. El 54,3% de éstos utilizaban o compartían jeringuillas ya usadas, el 17,9% frecuentemente o siempre. La mayoría de los usuarios de drogas por vía parenteral empezaron a utilizar esta vía hace más de 10 años.

La utilización de la vía parenteral para el consumo de drogas antes de ingresar en prisión es similar entre hombres (22,4%) y mujeres (21,4%), existiendo diferencias significativas según nacionalidad y grupos de edad. El 26,7% de los españoles utilizaban la vía parenteral, mientras que en los extranjeros era muy reducida (3,8%); y según grupos de edad, es superior el porcentaje de UDVP al ingreso en prisión entre los internos de 26 a 30 años (28,2%) y de 31 a 40 años (28,1%), siendo menor en los de 21-25 años (17%), menores de 20 años (8,5%) y mayores de 41 años (7,8%).

Otras prácticas de riesgo en la adquisición y transmisión de enfermedades, además de la vía parenteral para el consumo de drogas y compartir jeringuillas ya usadas, son la escasa utilización de preservativo en las relaciones sexuales y la realización de tatuajes en condiciones poco higiénicas.



### Utilización de la vía parenteral al ingreso en prisión Grupos de consumidores y población total

#### ■ Problemas asociados

Los drogodependientes que ingresan en prisión presentan una situación biopsicosocial con deterioro importante, además de la problemática jurídico penal:

- Enfermedades asociadas en un porcentaje importante, como Sida, seropositividad al VIH, hepatitis B y C, tuberculosis, enfermedades de transmisión sexual y patología psiquiátrica principalmente.

- Carencia de hábitos de aseo e higiene corporal, conocimientos deficientes sobre los riesgos de enfermar, escaso contacto previo con los servicios sanitarios comunitarios (centros de salud, hospitales, etc.) y centros de tratamiento de drogodependencias.
- Nivel de estudios muy bajo, abandono del estudio a edad temprana, antes de los 15 años. No desarrollo de actividad laboral, deficiente cualificación laboral.
- Trastornos en el desarrollo de la personalidad, con inmadurez afectiva, personal y social, autoimagen negativa, carencia de hábitos y de habilidades sociales, desestructuración familiar.

### **5.7.a. La intervención en prisión.**

Entre las personas que ingresan en prisión la drogodependencia es uno de los problemas más importantes, por su magnitud y por la gravedad de las complicaciones biopsicosociales asociadas, en los aspectos de salud, desestructuración de la personalidad, convivencia familiar, actividad formativa y laboral, deterioro social, marginalidad y problemas jurídico-penales. Ello precisa un adecuado abordaje que necesariamente ha de ser integral y multiprofesional, basado en la organización y coordinación, tanto en el Centro Penitenciario como con los recursos asistenciales extrapenitenciarios.

#### **1. Objetivos.**

En concordancia con la Constitución Española y la Ley Orgánica General Penitenciaria, el objetivo genérico de la intervención reside en la normalización e integración social del interno drogodependiente.

Normalización e integración social como estado en el que la persona sea capaz física, psíquica y socialmente de hacer frente a las situaciones con las que se enfrente y de la forma más autónoma posible. Ello quiere decir que las intervenciones van dirigidas a obtener y mantener, dentro de las posibilidades individuales, una estabilidad psicofísica y una conducta social adaptada.

La intervención terapéutica con el interno drogodependiente debe ajustarse a las necesidades de esa persona en particular, en cada momento concreto. No es viable determinar una única modalidad terapéutica para todos los drogodependientes, dada la diversidad de problemas biopsicosociales, la existencia de diferentes subgrupos de internos con necesidades diferentes, e incluso las distintas necesidades que se pueden dar en estas personas según la evolución y el momento del proceso terapéutico en el que se encuentren.

Por ello los objetivos específicos de intervención con internos drogo-dependientes, en orden a las prioridades y según las necesidades individuales, son los siguientes:

1.º Prevenir y reducir los daños y los riesgos asociados al consumo, desarrollando actividades orientadas a:

- evitar fallecimientos por sobredosis.
- evitar el incremento del deterioro físico.
- controlar los trastornos de salud.
- evitar la infección por VIH y otras enfermedades.
- reducir la conflictividad y la actividad delictiva.
- mejorar la adaptación social y laboral.
- modificar hábitos de consumo.

2.º Conseguir períodos de abstinencia en el consumo de drogas, que configuren una ruptura de la dependencia y una reordenación de la dinámica personal y social.

3.º Optimizar la incorporación social, dotando de las habilidades necesarias para poder afrontar con posibilidades de éxito el tratamiento en libertad y la normalización e integración en la sociedad.

Hacia estos objetivos van dirigidos las intervenciones de prevención y de educación para la salud, de intercambio de jeringuillas y de tratamiento de la drogodependencia, ya sea con metadona o de deshabituación.

## **2. Equipos multidisciplinares, Instituciones y ONGs.**

La adicción a sustancias tóxicas provoca en la persona una desestructuración global a todos los niveles. Ello hace que la intervención con drogodependientes en prisión se deba realizar a través de un trabajo multidisciplinar, con un enfoque biológico, psicológico, social, cultural e integrador, en el que deben participar las diferentes categorías profesionales y que conjuntamente abarcan las áreas de la salud, la psicología, la educación, el trabajo social, la cultura, la formación y la seguridad.

En cada Centro Penitenciario están constituidos los GAD, equipos que realizan la definición de los objetivos, la coordinación de los recursos y el seguimiento y evaluación de las intervenciones con internos drogo-dependientes. El diseño, ejecución y evaluación de cada uno de los programas específicos (prevención, reducción de riesgos, metadona, deshabituación, ...) es efectuado por un Equipo Multidisciplinar, en el que participan profesionales del Centro Penitenciario y profesionales de otras instituciones, entidades y organizaciones no gubernamentales (ONGs), facilitando la conexión e integración en la sociedad.

El Plan Nacional sobre Drogas ha promovido y apoyado programas de intervención en centros penitenciarios, en virtud del desarrollo del convenio suscrito con Instituciones Penitenciarias en el año 1988, por medio de la transferencia anual de créditos a los Planes Autonómicos sobre Drogas, dirigidos a financiar tanto programas en juzgados y comisarías como en Centros Penitenciarios.

La participación de los Planes Autonómicos es fundamental en la formación de profesionales, en el desarrollo de los programas asignando recursos humanos y materiales, y en la coordinación intra-extrapenitenciaria para la continuación del tratamiento, en los casos de libertades y permisos, permitiendo derivaciones de drogodependientes en tratamiento a centros comunitarios, elemento clave para la integración en la sociedad. En la mayoría de las Comunidades Autónomas la colaboración con la Institución Penitenciaria ha sido eficaz y fluida, desarrollando actuaciones que han consistido en:

- establecer una línea de colaboración y de coordinación entre los Centros Penitenciarios y los recursos terapéuticos comunitarios.
- llevar a cabo acciones formativas dirigidas a funcionarios de Instituciones Penitenciarias, sobre técnicas y métodos de prevención, reducción de daños y de riesgos, tratamientos con metadona y de deshabituación.
- desarrollar en el interior de los Centros Penitenciarios programas de intervención, destinando profesionales dependientes de los Planes Autonómicos o bien financiando profesionales de ONGs y Entidades.

El Plan Nacional del Sida ha participado en la organización de actividades formativas para profesionales de los Centros Penitenciarios y en el desarrollo de programas de intercambio de jeringuillas. Así se han realizado diversos cursos sobre prevención y educación para la salud y reuniones de trabajo. Durante 2003 se ha celebrado la “Segunda Reunión sobre Metodologías de Intervención con Internos Drogodependientes”, a lo largo de tres convocatorias, asistiendo 274 profesionales de todos los establecimientos, de las diferentes áreas (sanidad, psicología, trabajo social, derecho, educación, talleres, y vigilancia), abordando entre otros temas, el trabajo en equipo, organización de recursos, directrices y objetivos terapéuticos, y el abordaje multidisciplinar.

En la mayoría de los Centros Penitenciarios hay ONGs o entidades participando en el desarrollo de programas preventivos, de reducción de daños y riesgos, de intervención psicosocial a internos en tratamiento con metadona, de deshabituación, o de reincorporación social; obteniendo la financiación fundamentalmente por medio de subvenciones de los Planes sobre Drogas y a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por medio de la asignación del 0,52 % del IRPF.

**Cuadro 137.**

<b>Organizaciones No Gubernamentales y Entidades</b>	
ACALI	Córdoba
ACCAS	El Dueso
ACLAD	Burgos, La Moraleja, León y Valladolid
ADSI	Villabona
AGIPAD	San Sebastián
ALIAD	Lugo Monterroso
AMIGOS C. DROGA DE AVILÉS	Villabona
ARAD	Logroño
ARCO IRIS	Madrid I Mujeres
ARSA	Topas
ASOCIACIÓN PUENTE	Madrid I Mujeres
CÁRITAS	Badajoz, Segovia, Topas y Valladolid
COMITÉ ANTISIDA	Huelva y Ourense
CRUZ ROJA	A Lama, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, El Dueso, Herrera de la Mancha, León, Logroño, Lugo Bonxe, Madrid II, Mallorca, Melilla, Murcia, Ourense, Santander, Segovia, Soria, Teruel, Topas, Valencia, Villabona y Zaragoza
EDEX	Bilbao
AS. A. T. GANDHI	Las Palmas de Gran Canaria
GID	Albacete, Alcázar de S. Juan, Cuenca, Madrid I, Madrid III, Ocaña I y Ocaña II
HORIZONTES ABIERTOS	Segovia
LIBERACIÓN	Sevilla
LUR GIZEN	Nanclares de la Oca
PROYECTO HOMBRE	Algeciras, Alicante, Almería, Burgos, Córdoba, Daroca, El Dueso, Huelva, La Moraleja, León, Logroño, Madrid I, Madrid III, Madrid V, Mallorca, Ocaña II, Ourense, Puerto II, Santander, Sevilla, Teixeira, Teruel, Valencia, Valladolid, Villabona y Zaragoza
PUNTO OMEGA	Madrid IV
RETO	El Dueso Santander y Valladolid
AS. C. J. SAN MIGUEL	Tenerife
SARE	Pamplona
SAT	Valladolid
UNIDOS C. DROGA DE PRAVIA	Villabona

### **5.7.b. Prevención y educación para la salud.**

En los programas de prevención se trata de que la persona adquiera habilidades que le permitan afrontar eficazmente las distintas situaciones que se le van a ir presentando a diario en su ambiente, entre las que se encuentra su relación con las drogas. Es fundamental la enseñanza y adiestramiento en técnicas y habilidades de afrontamiento para manejar el estrés, especialmente en situaciones especialmente difíciles, y habilidades sociales, incluyendo habilidades de comunicación, de relaciones humanas y para resolver conflictos personales. Son objetivos de los programas de prevención, mejorar la información sobre las drogas, evitar el inicio del consumo, reducir el consumo, educar para la salud, cambiar actitudes relacionadas con el consumo, dotar de recursos y habilidades conductuales suficientes para anticipar y resolver satisfactoriamente las diferentes situaciones usuales de incitación al consumo y mejorar la competencia individual y social. La información y la educación dadas a los internos pretenden provocar una evolución realista en las actitudes y los comportamientos de riesgo, tanto en prisión como después de ella. Se incide con especial hincapié en las prácticas higiénicas que eviten los riesgos asociados a la adquisición y transmisión de enfermedades por vía parenteral (sustitución de la vía parenteral para el consumo por otras vías, utilización siempre de material convenientemente esterilizado en el consumo de drogas y en la realización de tatuajes, técnicas de desinfección del material de inyección con lejía y agua potable, abandono del uso compartido de jeringuillas) y en las prácticas sexuales que eviten los riesgos asociados a la adquisición y transmisión de enfermedades de transmisión sexual.

Los internos conocen los riesgos asociados a determinadas prácticas, sin embargo un porcentaje importante se realizan tatuajes en condiciones poco higiénicas, mantienen relaciones sexuales sin preservativos y comparten el material de inyección. Es fundamental implantar programas de reducción de riesgos eficaces, dirigidos a conseguir cambios de hábitos, que tengan en consideración las características psicosociales y culturales de este colectivo.

La formación de mediadores en salud como método de educación entre iguales ha demostrado su eficacia y efectividad en los Centros Penitenciarios. Los objetivos residen en capacitar a grupos de internos como mediadores en la promoción de estilos de vida saludables, ejerciendo de una forma eficaz y efectiva el papel de agentes de salud, difundiendo información preventiva entre otros internos usuarios de drogas, buscando de igual modo la mejora de la salud y de la autoestima y cambios en las conductas de riesgo de los propios agentes de salud.

Durante el año 2003 han participado 16.281 internos en actividades de prevención y promoción y educación para la salud.

### **5.7.c. Intercambio de jeringuillas.**

El riesgo de padecer infecciones (hepatitis B y C, VIH, abscesos, candidiasis, etc.) como consecuencia del uso compartido de material de inyección y del consumo de drogas en condiciones poco higiénicas es elevado entre los usuarios de drogas por vía parenteral. Los programas de intercambio de jeringuillas (PIJ) consiguen modificar las prácticas de riesgo directamente relacionadas con la inyección de drogas, sobre todo el uso compartido de jeringuillas, y son efectivos para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades. Son intervenciones de carácter sanitario, programas de reducción de daños y de riesgos, con resultados importantes en la prevención de enfermedades y en la promoción y protección de la salud. Su objetivo principal no es el tratamiento de la dependencia, sino el preservar la vida y la salud del drogodependiente activo.

A pesar de las medidas adoptadas por la Institución para impedir la entrada de drogas y de la extensión a todos los Centros Penitenciarios de los programas de intervención, desde los orientados a la abstinencia a los de tratamiento con metadona, en prisión algunos drogodependientes siguen consumiendo por vía parenteral, además de heroína y/o cocaína, también psicofármacos.

La elevada prevalencia de infección VIH y de VHC entre los UDVP hace ineludible la generalización del programa de intercambio de jeringuillas como primera intervención de salud. Estos UDVP tienen una larga historia de consumo por vía parenteral, más de 10 años la mayoría, y con hábitos de compartir jeringuillas ya estando en libertad.

Además de posibilitar que aquellos consumidores que utilicen la vía parenteral puedan acceder a material de inyección estéril, sin haber sido usado previamente por él mismo o por otros internos, evitando la adquisición y transmisión de enfermedades de consecuencias muy graves en esa persona y en la sociedad; es fundamental contactar con éstos y desarrollar intervenciones dirigidas en primer lugar a abandonar el hábito de compartir el material de inyección, y secundariamente a abandonar esta vía de consumo.

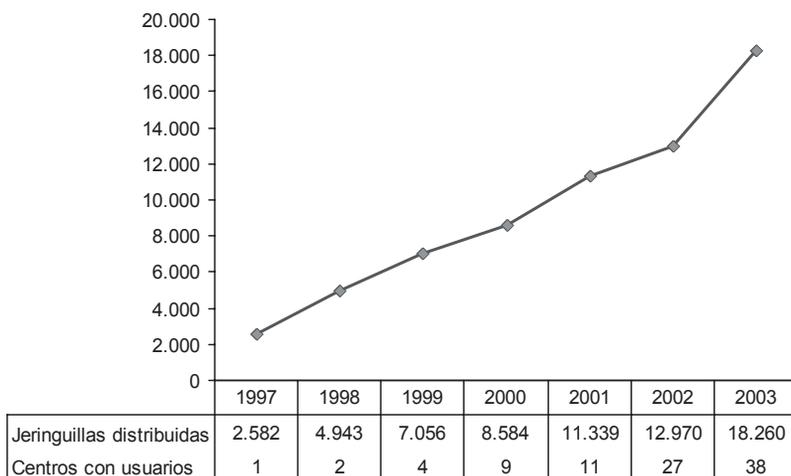
Posteriormente, en otro momento de su situación personal, puede que ya se den las condiciones para plantear el abandono del consumo activo, entrando el drogodependiente en un programa de metadona o en uno de deshabituación.

Al intervenir en esos momentos de consumo activo de una forma técnica y responsable, se abre la posibilidad de conseguir diversos resultados importantes, desde la captación del drogodependiente a otros programas sanitarios, preventivos y terapéuticos, al más importante, evitar un incremento de deterioro biológico, psicológico, social y regimental, lo cual favorecerá el proceso de recuperación personal.

El derecho a la salud de los internos y la responsabilidad de la Administración Penitenciaria de velar por la vida, integridad y la salud de las personas a su cargo y de procurar el acceso a los mismos tratamientos y medidas de prevención a los que accede el resto de la comunidad, han determinado que en junio de 2001 la Dirección General de Instituciones Penitenciarias generalice por medio de Instrucción el desarrollo del PIJ en todos los Centros Penitenciarios, como actuación específica para un grupo determinado de internos, junto al resto de intervenciones preventivas, terapéuticas y reinsertadoras.

Durante el año 2003 ha habido usuarios del PIJ en 38 Establecimientos Penitenciarios, en los que se han distribuido 18.260 jeringuillas: A Lama (Pontevedra), Albolote, Alcázar de San Juan, Arrecife de Lanzarote, Ávila, Bilbao, Burgos, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Daroca, El Dueso, León, Herrera de La Mancha, Logroño, Lugo Bonxe, Lugo Monterroso, Madrid III, Mallorca, Melilla, Murcia, Nanclares de la Oca, Ocaña I, Ourense, Pamplona, Puerto II, San Sebastián, Santa Cruz de La Palma, Santander, Segovia, Soria, Teixeiro (A Coruña), Tenerife, Topas, Valencia, Valladolid, Villabona y Zaragoza.

**Cuadro 138. Evolución del programa de intercambio de jeringuillas.**



#### **5.7.d. Tratamiento de la dependencia.**

Existen dos modalidades terapéuticas, el tratamiento sustitutivo y el tratamiento deshabitador. Ambos tipos de intervención tienen por objetivo la normalización e integración social de la persona, en el sentido de conseguir períodos prolongados de no consumo de sustancias tóxicas y mejorar su situación biológica, psicológica y social.

En función de la situación biopsicosocial del drogodependiente se orienta la intervención hacia un tratamiento con metadona o hacia un tratamiento de deshabitación. No son modelos de tratamiento excluyentes, sino que en función del proceso terapéutico, favorable o desfavorable, el drogodependiente puede ser derivado desde un programa de metadona a otro de deshabitación y viceversa.

La situación adictiva, personal, familiar y social, en la que se encuentran los drogodependientes que ingresan en prisión, motiva que la mayor parte de ellos no se puedan plantear, a corto plazo, entrar en un tratamiento de deshabitación. Estas personas que están viviendo una situación de consumo activo, en muchas ocasiones con prácticas de riesgo, o que presentan una desestructuración personal importante, con deterioro físico psíquico y social, son incluidos en tratamiento con metadona como primera alternativa, obteniendo una estabilización personal y en el consumo de drogas, que permite efectuar un abordaje terapéutico.

El tratamiento de la dependencia requiere un enfoque biopsicosocial. Para obtener eficacia y efectividad en los aspectos físicos, psicológicos y sociales es determinante que en los tratamientos de la dependencia, tanto los de deshabitación como los de metadona, se realicen intervenciones desde diversas perspectivas, sanitaria, psicológica, social, formativa, laboral y de apoyo, las cuales permitan el mejor desarrollo de la vida social y humana de estas personas, la conformación de un mejor proyecto de integración personal, y si ello fuera posible, la eliminación de la dependencia. Por ello, tanto los programas de tratamiento con metadona como los de deshabitación deben abarcar tres tipos de intervenciones complementarias e inseparables, las intervenciones sanitarias, las de carácter psicosocial y las de preparación para la salida y reincorporación social.

#### **Intervenciones sanitarias**

Las intervenciones de carácter sanitario adquieren una especial relevancia con los internos drogodependientes, ya que un porcentaje muy importante presentan serias deficiencias en hábitos saludables y en

conocimientos de la salud y la enfermedad; o la situación de salud es muy deficiente e incluso de riesgo vital; o los riesgos de perder la salud o de incrementar la enfermedad ya existente son elevados, por haber llevado un estilo de vida desestructurante, o unos consumos que incrementan el daño o los riesgos de contraer enfermedades que pueden ser mortales; o presentan enfermedades de curso crónico o de larga evolución, incapacitantes en gran medida para muchas actividades y que restan autonomía personal.

Comprenden fundamentalmente actividades preventivas y de educación para la salud, las vacunaciones, el diagnóstico y tratamiento de enfermedades físicas y mentales, la desintoxicación farmacológica, y la prescripción-dispensación y seguimiento de los tratamientos con metadona y con naltrexona.

### **Intervención psicosocial**

La intervención psicosocial va dirigida a la mejora en la competencia psicológica y social. Aunque el objetivo genérico, la normalización e integración social, es el mismo en ambos tipos de tratamientos, deshabituación y metadona, los objetivos, actividades y niveles de exigencia pueden diferir. En un programa de deshabituación se interviene hacia la abstinencia con drogodependientes que tienen cierta estabilidad personal, mientras que en un programa de metadona se interviene con drogodependientes que en ese momento tienen consumos activos y presentan manifiesto deterioro personal, planteándose al inicio objetivos intermedios (reducir/no consumir heroína, reducir/no consumir otras drogas, mejorar la situación física y psíquica, ...), e incrementando la exigencia y el nivel de intervención según vayan siendo favorables las evoluciones personales.

Se desarrollan actividades terapéuticas individuales y grupales trabajando diferentes áreas: técnicas de reducción de ansiedad, manejo del estrés, mejora de la asertividad, mejora de autoestima, resolución de conflictos, habilidades sociales, prevención de recaídas y trabajo con familias. La intervención se complementa con actividades educativas, deportivas, de formación profesional y ocupacional. Son fundamentales las estrategias de inserción social y laboral, facilitando la adquisición y desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a mejorar el desenvolvimiento personal, familiar, social y laboral; siendo básico el desarrollo de actividades de motivación, información, orientación, capacitación personal y mejora en la competencia social.

## **Preparación para la salida**

La preparación para la salida en libertad y en permisos es pieza clave para asegurar la mayor rentabilidad de la intervención realizada en la prisión y efectuar una incorporación social controlada, evitando en lo posible desajustes personales, la recaída en el consumo, la inadaptación social y la reincidencia en el delito.

### **1. Tratamiento con metadona.**

El tratamiento con metadona es una alternativa terapéutica tanto para el tratamiento de los drogodependientes a opiáceos como para la reducción de los riesgos y daños asociados. Estos tratamientos son formas eficaces e imprescindibles de asistencia a muchos drogodependientes. En algunos casos es la alternativa más eficaz.

Los tratamientos con metadona constituyen uno de los programas más efectivos de intervención por el considerable número de drogodependientes que acogen y por los beneficios individuales y colectivos que se pueden obtener, al favorecer la disminución del consumo de drogas, la evitación del consumo por vía parenteral, la mejora del estado físico y mental, el incremento de la higiene y de los hábitos saludables, el descenso de la conflictividad, la reducción de las actividades antisociales, la disminución en la reincidencia en el delito y reingreso en prisión, la mejora de la calidad de vida y de la situación sociolaboral, en definitiva la normalización e integración social.

Un tratamiento con metadona que abarque únicamente la dispensación del fármaco es una intervención fundamentalmente de reducción de daños y de riesgos. Un programa de tratamiento con metadona que comprenda actividades de apoyo psicosocial y de preparación para la salida es una intervención de carácter normalizador y rehabilitador.

Dependiendo de las características y situación personal del drogodependiente que está en tratamiento con metadona, la intervención individualizada, en ese momento concreto, va encaminada en un sentido o en otro.

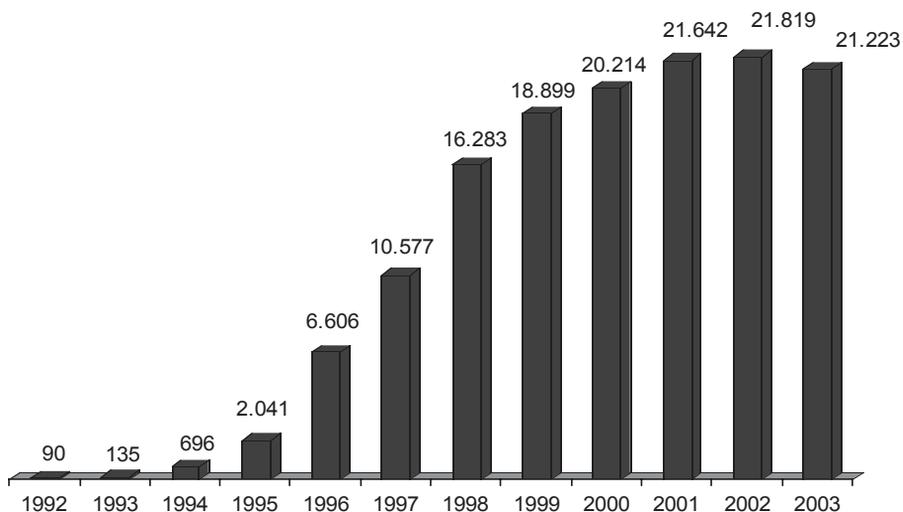
Por ello, en la medida de lo posible, y según las características individuales, el tratamiento con metadona en Centros Penitenciarios no queda limitado a la mera prescripción y dispensación del fármaco, sino que va acompañado de intervenciones relacionadas con la mejora en la competencia psicológica y social, incrementando la eficacia y efectividad del tratamiento sustitutivo.

Durante el año 2003 han recibido tratamiento con metadona 21.223 internos drogodependientes. En diciembre de ese año diariamente estaban recibiendo el fármaco 8.778 internos, lo que supone que la prevalencia de internos en tratamiento con metadona era del 18,05% del total de la población interna.

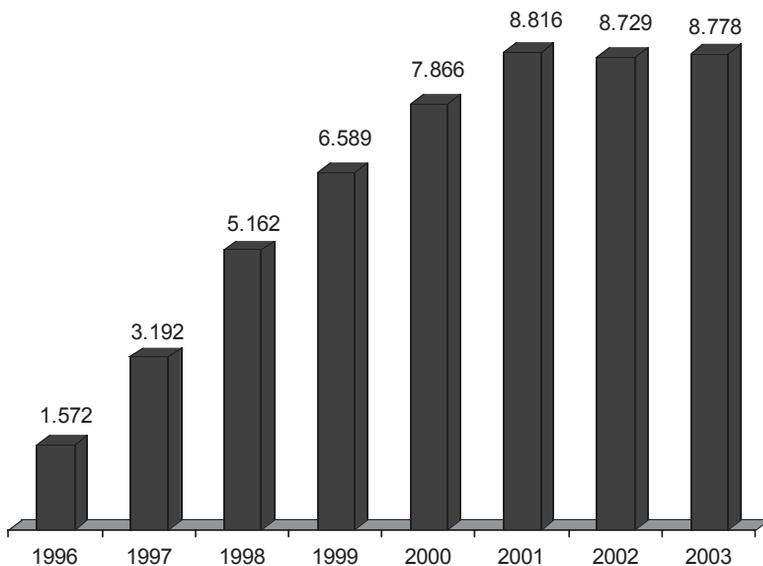
Todos los internos en tratamiento con metadona pueden participar en actividades ocupacionales, deportivas y formativo laborales. Además, en el 65% de los centros penitenciarios se desarrollan programas específicos de intervención psicosocial para internos en tratamiento con metadona, por los que han pasado 3.677 internos durante 2003. En diciembre de ese año diariamente estaban en este tipo de intervención 1.273 internos, el 14,50% de los internos en tratamiento con metadona.

**Cuadro 139.**

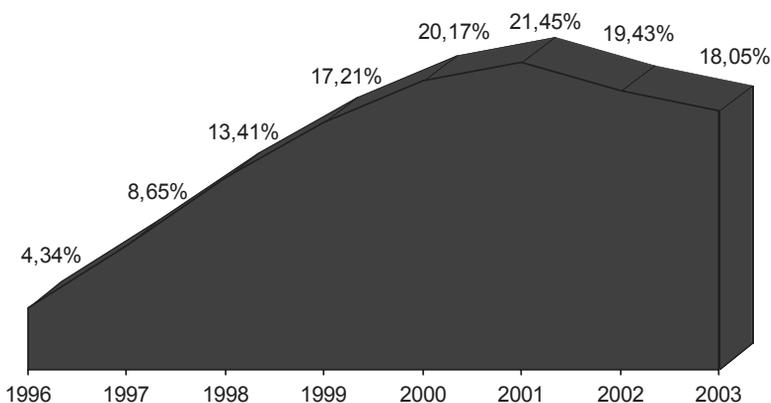
<b>EVOLUCIÓN DE LOS TRATAMIENTOS CON METADONA</b>			
<b>Año</b>	<b>Total año</b> Internos que han recibido tratamiento	<b>Internos en tratamiento diario</b> a 31 de diciembre	
		<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b> Sobre población total
1994	696		
1995	2.041		
1996	6.606	1.572	4,34%
1997	10.577	3.192	8,65%
1998	16.284	5.162	13,41%
1999	18.899	6.589	17,21%
2000	20.214	7.866	20,17%
2001	21.642	8.816	21,45%
2002	21.819	8.729	19,43%
2003	21.223	8.778	18,05%



**Total año internos en tratamiento con metadona.**



**Tratamiento diario con metadona.  
Número de internos a 31 de diciembre.**



**Tratamiento diario con metadona.  
Prevalencia de internos a 31 de diciembre.**

## **2. Tratamiento de deshabitación.**

El tratamiento de deshabitación se dirige a internos drogodependientes con buenas perspectivas para iniciar un proceso de cambio orientado a la abstinencia, por la situación favorable de los procesos personales y terapéuticos, en función de sus condiciones de salud, personales, sociales, culturales, penales y penitenciarias. En este complejo y difícil proceso se trata de que el drogodependiente adquiera los elementos, estrategias terapéuticas y pautas de conducta que le permitan la normalización e integración social, enfrentándose con posibilidades de éxito a los factores adversos, internos y externos, que en otras condiciones tenderían a precipitar el consumo de drogas. Previamente a la inclusión en los programas de deshabitación, se realiza la desintoxicación en aquellos drogodependientes que han sido diagnosticados como consumidores activos, interviniendo en los signos y síntomas psíquicos y físicos del síndrome de abstinencia. Durante 2003 se ha realizado desintoxicación pautada en 3.052 internos drogodependientes.

En cada Centro Penitenciario se organizan las intervenciones de deshabitación según dos modalidades, tipo ambulatorio-centro de día y/o tipo modular, en función de las posibilidades estructurales.

El modelo de deshabitación ambulatoria/centro de día se desarrolla en Centros Penitenciarios con estructura radial o modular que no permite destinar al menos un departamento para albergar, de forma indepen-

diente del resto de la población reclusa, exclusivamente a internos drogodependientes en programa de deshabituación. La intervención de tipo “ambulatoria” proporciona una atención individual/grupal en cada galería o módulo. En la intervención de tipo “centro de día” se desarrollan actividades propias del programa con internos de diferentes galerías o módulos en una dependencia centralizada, con diversas aulas y despachos, en horario de media jornada, retornando por tanto los internos a sus departamentos respectivos.

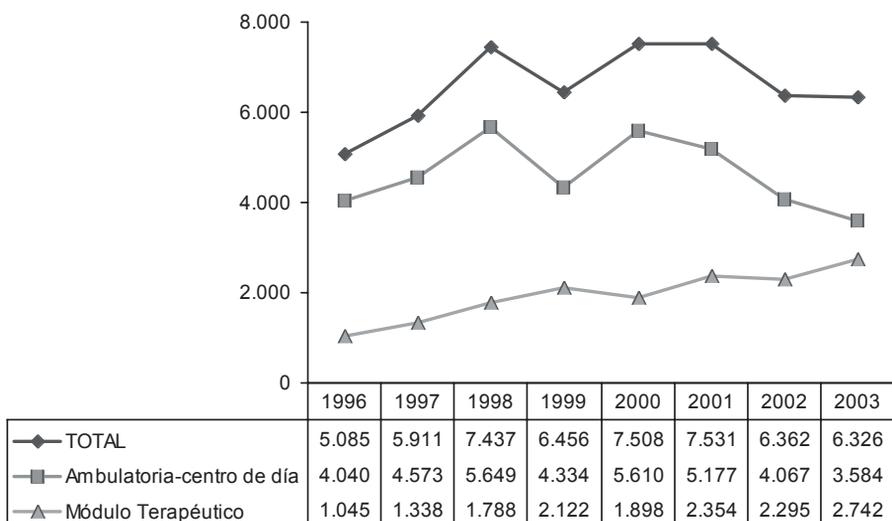
El modelo de deshabituación en módulo terapéutico se establece en Centros Penitenciarios con estructura modular que permite destinar al menos un módulo para albergar, de forma independiente del resto de la población reclusa, exclusivamente a internos drogodependientes en programa de deshabituación. Se proporciona al sujeto una atención en jornada completa, desarrollándose la mayor parte de las actividades en el módulo, evitando en todo momento el contacto de estos internos en programa con el resto de la población reclusa.

Durante 2003 han recibido tratamiento de deshabituación 6.326 internos drogodependientes. En diciembre de ese año diariamente estaban en tratamiento 2.664 internos, lo que supone que la prevalencia de internos en deshabituación era del 5,48% del total de la población interna.

Se han llevado a cabo programas de deshabituación en módulo terapéutico en 19 Centros Penitenciarios: Albolote, Alcázar de San Juan, Badajoz, Córdoba, Herrera de La Mancha, Las Palmas de Gran Canaria, León, Madrid IV, Madrid V, Mallorca, Ourense, Segovia, Teixeiro, Tenerife, Topas, Valencia, Valladolid, Villabona y Zaragoza; programas de deshabituación en centro de día en Alicante II, Burgos, Córdoba, Madrid III, Málaga, Melilla, Sevilla, Teruel, y Valencia; y programas de deshabituación ambulatoria en el resto de Establecimientos. En la tabla siguiente figura el total de personas atendidas en deshabituación durante 2003 según modalidades terapéuticas.

**Cuadro 140.**

<b>DESHABITUACIÓN AÑO 2003</b>			
<b>Tipo</b>	<b>Total año Internos en programa</b>	<b>Internos-día en programa a 31 de diciembre</b>	
		<b>Número</b>	<b>Porcentaje Sobre población total</b>
<b>Ambulatoria/Centro de día</b>	3.584	1.484	3,05%
<b>Módulo Terapéutico</b>	2.742	1.180	2,43%
<b>TOTAL DESHABITUACIÓN</b>	6.326	2.664	5,48%



**Total internos en tratamiento de deshabituación.**

**5.7.e. Reincorporación social.**

Una vez alcanzada la libertad provisional, condicional o definitiva, el proceso terapéutico y rehabilitador que se ha desarrollado en la prisión debe continuar necesariamente en la sociedad, con el fin de que no haya recaídas en consumos desestructurantes y reincidencias en el delito.

Es bajo esta premisa en la que se debe plantear un proceso terapéutico dirigido a la normalización e integración social, proceso en el que intervienen no solamente los profesionales de la Institución y de las ONGs, sino también los Planes sobre Drogas, las familias de los drogodependientes, los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, los recursos de inserción socio laboral y los centros de tratamiento comunitarios, en definitiva, toda una amalgama de dispositivos y profesionales, tanto de las prisiones como, fundamentalmente, de la sociedad en su conjunto.

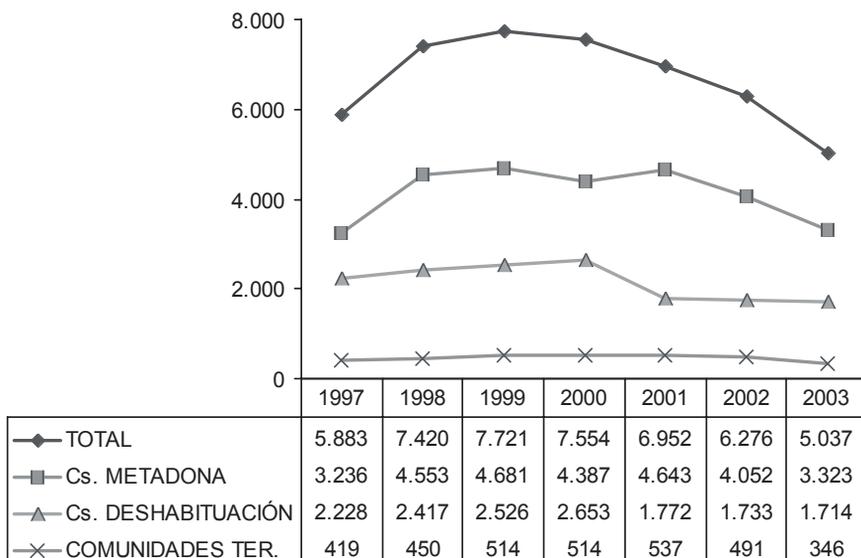
La reincorporación social implica tanto a la vida del drogodependiente que va a salir del Centro Penitenciario como al conjunto de personas que conforman el grupo social al que la persona se va a reincorporar. Reincorporación social supone considerar todo el proceso de recuperación y no sólo su fase final. La preparación para el permiso y la libertad son actividades básicas para evitar en lo posible la recaída en el consumo, la inadaptación social y la reincidencia en el delito. Es fundamental el trabajo previo que se realiza en cuanto a facilitar la adquisición y/o desarrollo de instrumentos, actitudes, habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a mejorar el desenvolvimiento personal, familiar, social y laboral.

Siendo elemento clave el trabajo sobre el entorno social y familiar del drogodependiente, siempre que es posible se cuenta con la familia como un importante recurso para la reincorporación, con el objetivo de fomentar la adopción de un papel activo, tanto en los permisos como en el momento de alcanzar la libertad.

Es fundamental la continuación del proceso terapéutico. Para ello los Equipos Multidisciplinares de los diferentes programas de los Centros Penitenciarios mantienen la coordinación con los recursos comunitarios existentes, tanto terapéuticos (centro de salud, hospital de referencia, centro de drogodependencias) como de la red de servicios sociales, para conseguir una globalidad entre las actuaciones. Se contacta y trabaja de forma coordinada con las asociaciones, entidades y los recursos asistenciales de los Planes Autonómicos y Municipales sobre Drogas y de los Servicios Sociales, para obtener una reincorporación dinámica y positiva por medio de acciones viables. En la siguiente tabla figura el número de internos drogodependientes derivados a centros comunitarios para continuar el tratamiento durante el año 2003, con motivo de alcanzar la libertad (condicional, definitiva o provisional) y en los casos de tercer grado art. 182 del Reglamento Penitenciario (derivación a comunidad terapéutica).

**Cuadro 141.**

<b>INTERNOS DERIVADOS AÑO 2003</b>	
<b>CENTROS DE METADONA</b>	<b>3.223</b>
<b>CENTROS DE DESHABITUACIÓN</b>	<b>1.714</b>
Ambulatorios	908
Centros de día	229
Comunidades terapéuticas	346
Pisos reinserción	69
Otros recursos	162
<b>TOTAL DERIVACIONES</b>	<b>5.037</b>



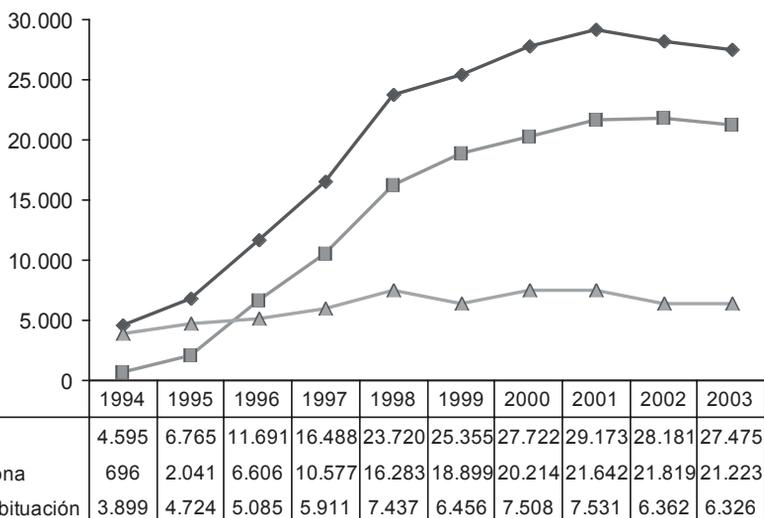
**Internos derivados a centros de tratamiento comunitarios.**

**5.7.e. Población total atendida.**

En la tabla siguiente figura un cuadro sinóptico de la intervención con drogodependientes durante 2003, recogiendo el número de personas que han participado en los diferentes programas.

**Cuadro 142.**

<b>INTERVENCIÓN CON DROGODEPENDIENTES AÑO 2003</b>			
<b>Prevención y educación para la salud</b>	16.281 personas en programas		
<b>Intercambio de jeringuillas</b>	18.260 jeringuillas distribuidas		
<b>Tipo</b>	<b>Total año Internos en programa</b>	<b>Internos-día en programa a 31 de diciembre</b>	
		<b>Número</b>	<b>Porcentaje Sobre población total</b>
<b>Metadona</b>	21.223	8.778	18,05%
<b>Deshabitación</b>	6.326	2.664	5,48%
<b>Población total en programas asistenciales</b>	27.475	11.407	23,53%
<b>Derivaciones</b>	5.037 drogodependientes derivados a centros comunitarios		



**Población total atendida.**

La pluralidad de estrategias terapéuticas y la adecuación de la oferta a las necesidades físicas, psíquicas y sociales de cada uno de los drogodependientes, es condición y factor predictivo del éxito reinsertador, al intervenir en el proceso de ayudar a las personas a establecer un estado en el que sean capaces física, psíquica y socialmente, de hacer frente a las situaciones con las que se enfrenta, y de la forma más autónoma posible.

## **6. Los medios al servicio de la Administración Penitenciaria**

- 6.1. Gestión económica y líneas de acción
  - 6.1.a. Área de Equipamiento de los Centros Penitenciarios
  - 6.1.b. Obras (reformas y mantenimiento)
  - 6.1.c. Asistencia Técnica y Servicios
  - 6.1.d. Convenios
  - 6.1.e. Suministros
- 6.2. Actividades relacionadas con la construcción y amortización de Centros Penitenciarios
  - 6.2.a. Nuevos Centros Penitenciarios
  - 6.2.b. Centros Penitenciarios en construcción
  - 6.2.c. Actuaciones en otros Centros del Plan
  - 6.2.d. Construcción de Unidades de Acceso Restringido Hospitalarias
  - 6.2.e. Actividades relacionadas con la amortización de Centros
  - 6.2.f. Construcción de Centros de Inserción Social
- 6.3. Sistemas de Información
- 6.4. Asuntos varios



## **6. LOS MEDIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.**

### **6.1. Gestión económica y líneas de acción.**

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias, como responsable de la gestión del Programa 222E (Centros e Instituciones Penitenciarias), ha gestionado, durante el año 2003, un Presupuesto de Gastos de 683.792,24 miles de euros, lo que supone un incremento del 7,94 por ciento respecto al año 2002.

En el siguiente cuadro se indican los créditos autorizados y su nivel de ejecución presupuestaria en el ejercicio 2003, comparando estas cifras con las correspondientes del ejercicio anterior.

**Cuadro 143.**

En miles de euros

Capítulos	Presupuesto Definitivo 2002	Ejecución 2002	Presupuesto inicial 2003	Presupuesto Definitivo 2003	Estructura Presupuesto % 2003	Ejecución 2003	% Ejecución 2003
1. Gastos de personal	434.083,67	431.379,85	455.325,26	456.780,50	66,80%	455.974,65	67,95
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	189.092,49	170.130,60	189.453,31	213.687,69	31,25%	203.265,53	30,29
3. Gastos financieros	6,01	4,03	6,01	24,36	0,00%	24,36	0,00
4. Transferencias corrientes	1.729,75	1.265,00	2.355,81	1.991,29	0,29%	1.588,48	0,24
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>624.911,92</b>	<b>602.779,48</b>	<b>647.140,39</b>	<b>672.483,84</b>	<b>98,35%</b>	<b>660.853,02</b>	<b>98,48</b>
6. Inversiones reales	8.534,37	7.975,21	11.164,50	11.164,50	1,63%	10.058,96	1,50
7. Transferencias de Capital			119,86	119,86	0,02	119,86	0,02
8. Activos financieros	24,04	10,03%	24,04	24,04%	0,00%	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.558,41</b>	<b>7.985,24</b>	<b>11.308,40</b>	<b>11.308,40</b>	<b>1,65%</b>	<b>10.178,82</b>	<b>1,52</b>
<b>TOTAL PROGRAMA 222E</b>	<b>633.470,33</b>	<b>610.764,72</b>	<b>658.448,79</b>	<b>683.792,24</b>	<b>100,00%</b>	<b>671.031,84</b>	<b>100,00</b>

Procede centrar la atención, ahora, en las distintas áreas de actividad en las que se ha protegido la gestión económica de esta Dirección General.

#### **6.1.a. Área de Equipamiento de los Centros Penitenciarios.**

En este área se han de destacar las siguientes actividades:

La programación anual en materia de equipamiento y vestuario con cargo a los capítulos 6 y 2 del Presupuesto, en función de la disponibilidad y las distintas necesidades de los Centros, priorizando necesidades, procediendo a la definición y valoración de los equipos y prendas a adquirir, elaborando los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los correspondientes Informes Técnicos para determinar la idoneidad de los equipos ofertados por las empresas.

La redacción del pliego de prescripciones técnicas para contrastar el control de calidad y vigilancia de los niveles de radiación de los equipos de radiodiagnóstico médico.

La corrección y propuesta de aprobación de los inventarios de utensilios, mobiliario y efectos de los Centros Penitenciarios.

La revisión de las memorias de equipamiento y seguimiento del suministro de los equipos de los Centros de Inserción Social de Zamora, Salamanca y Jerez de la Frontera.

#### **6.1.b. Obras (reformas y mantenimiento).**

Al objeto de obtener una visión general de las obras realizadas durante el ejercicio 2003, es posible clasificarlas en los cinco grupos siguientes:

##### **- Obras e instalaciones de seguridad.**

Se ha mantenido la línea de actuación de ejercicios anteriores, prestando atención especial a la mejora de las condiciones de seguridad de los Centros Penitenciarios.

Para este fin, durante el ejercicio 2003 se realizaron obras de seguridad en 18 Centros, por importe de 1.085.000 euros, destacando las obras de mejoras de seguridad realizadas en los aparcamientos de funcionarios de los Centros Penitenciarios de Tenerife y Villabona.

### **- Obras de reparación de cubiertas.**

Siguiendo la línea de actuación iniciada el ejercicio anterior, se han llevado a cabo actuaciones en 7 Centros, por un importe total de 613.190 euros, pudiendo destacar las llevadas a cabo en los Centros de Puerto I y Puerto II.

### **- Obras de captación y acometida de aguas, de reforma de instalaciones, y de depuración y vertido de aguas residuales.**

Durante el ejercicio 2003 se llevaron a cabo actuaciones en 10 Centros Penitenciarios, por un importe total de 310.300 euros.

### **- Obras de mejora en cocinas.**

La necesidad de reparar y mejorar las cocinas de los Centros Penitenciarios exigió la realización de obras de mejora en 6 Centros, por un importe total de 245.300 euros.

### **- Otras obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento.**

Por último, dentro de este apartado incluimos otras obras de reforma, reparación, conservación y mantenimiento realizadas en 27 Centros Penitenciarios, por un importe total de 3.650.000 euros, pudiendo destacar las siguientes: Remodelación y rehabilitación general del Centro Penitenciario de Puerto II (Cádiz); reparación de la línea de suministro de energía eléctrica al Centro Penitenciario de Alicante; edificio para vestuario, farmacia y almacenes en el Complejo Penitenciario de Sevilla; y reformas exteriores en el Centro Penitenciario de San Sebastián.

## **6.1.c. Asistencia Técnica y Servicios.**

La actividad en esta área se ha concretado en asegurar la prestación de los servicios necesarios para el funcionamiento adecuado de los Centros y de la Dirección General contratando con empresas su ejecución.

Se trata de todo tipo de servicios: alimentación, asistencia sanitaria extrapenitenciaria, monitorización de internos, mantenimiento de edificios, instalaciones y equipamiento, transporte de personal, mercancías, ambulancias, transporte de metadona, limpieza, vigilancia, retirada de basuras y de residuos sólidos sanitarios, cafeterías, cursos de formación, seguro de accidentes, prevención de riesgos inherentes al trabajo del personal de Instituciones Penitenciarias.

En el ejercicio 2003 se ha contratado una póliza de responsabilidad civil profesional para el personal funcionario y laboral de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, como consecuencia del compromiso asumido por la Administración en el Acuerdo entre el Ministerio del Interior (Administración Penitenciaria) y los Sindicatos sobre mejora de las condiciones de trabajo del personal de los Centros Penitenciarios, de fecha 14 de noviembre de 2002.

#### **6.1.d. Convenios.**

Se han ejecutado los convenios de alimentación con el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y de asistencia sanitaria extrapenitenciaria con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Galicia y País Vasco.

Se ha iniciado la tramitación de un nuevo convenio con la Comunidad Autónoma de Madrid, de asistencia sanitaria extrapenitenciaria.

Se ha iniciado la tramitación de un convenio con la Comunidad Autónoma de Valencia en materia sanitaria extrapenitenciaria.

Se ha iniciado la tramitación del convenio con RENFE para facilitar el traslado de los internos liberados carentes de recursos en el momento de su excarcelación.

Cabe destacar como novedades del ejercicio 2003:

La firma y ejecución del “Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Foral de Álava, la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias para la ejecución del proyecto de ensanche, mejora y refuerzo del vial de acceso al Centro Penitenciario de Nanclares de la Oca desde la carretera A-2622”.

La firma y ejecución del “Convenio entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar (Ourense) para la construcción de la variante de acceso al Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar”.

#### **6.1.e. Suministros.**

Durante el ejercicio 2003, la adquisición de suministros para los Servicios Centrales y Centros Penitenciarios, se ha realizado mediante 144 expedientes de contratación, con cargo a los presupuestos generales del departamento, capítulos 2 (gastos corrientes) y 6 (inversiones reales).

Por el importe del gasto realizado, pueden destacarse los contratos de suministro de energía eléctrica para 56 Centros Penitenciarios y los Servicios Centrales, suministro de gas propano para 40 Centros Penitenciarios, suministro de gasóleo C para 52 Centros Penitenciarios, suministro de equipo de cama para Centros Penitenciarios, suministro de uniformes para funcionarios, suministro de productos farmacéuticos anti-retrovirales para Centros Penitenciarios, suministro de equipos de cocina y lavandería para Centros Penitenciarios, suministro de medios de seguridad para Centros Penitenciarios y suministro de equipos informáticos para Servicios Centrales y Centros Penitenciarios.

## **6.2. Actividades relacionadas con la construcción y amortización de Centros Penitenciarios.**

### **6.2.a. Nuevos Centros Penitenciarios.**

Como consecuencia del mandato del Consejo de Ministros de fecha 24 de enero de 2003, durante este año se han formalizado los oportunos convenios de colaboración con cuatro Ayuntamientos (dos en Andalucía, uno en la Comunidad Valencia y otro en Madrid), para la implantación de otros tantos nuevos Centros Penitenciarios, según siguiente detalle:

- Puerto de Santa María (Cádiz) en fecha 4 de abril de 2003
- Albocàsser (Castellón) en fecha 8 de julio de 2003
- Estremera (Madrid) en fecha 9 de julio de 2003
- Morón de la Frontera (Sevilla) en fecha 17 de julio de 2003

Tras la firma de los citados convenios de colaboración, SIEP, S.A. ha realizado las actuaciones necesarias para la adquisición de los terrenos adecuados para la implantación de los nuevos Centros Penitenciarios. Al finalizar el ejercicio dichas actuaciones se pueden resumir en:

**Puerto de Santa María.-** Han quedado formalizadas todas las escrituras de compra de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo Centro Penitenciario.

**Albocàsser.-** Se ha formalizado la adquisición de 101 parcelas del polígono nº 12 de dicho término municipal que suponen el 96,63% de la superficie de terreno necesario, quedando pendientes de adquisición 9 parcelas. De éstas, una está pendiente de resolver un expediente de dominio, pero hay acuerdo para su compra y sobre las restantes se han iniciado los trámites para el correspondiente expediente de expropiación forzosa, toda vez que no ha sido posible su adquisición al no acceder los propietarios de las mismas a su venta.

**Estremera.-** Se ha formalizado la adquisición de 8 parcelas del polígono nº 18 de dicho término municipal, totalizando una superficie de más de 30 Has. Para completar la superficie necesaria para la implantación de este Centro Penitenciario queda pendiente de adquisición una finca con cuyos propietarios se ha alcanzado ya el correspondiente acuerdo.

**Morón de la Frontera.-** Se ha formalizado la adquisición de 4 parcelas del polígono nº 49 de dicho término municipal con un total de 29 Has. Para completar la superficie necesaria para la implantación de este Centro Penitenciario queda pendiente la adquisición de una finca cuyo propietario se ha negado reiteradamente a enajenar, por lo que se está preparando la documentación para iniciar el correspondiente expediente de expropiación forzosa.

Igualmente, en fecha 13 de noviembre de 2003, quedó formalizada la escritura pública de cesión de terrenos por parte del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote que permitirá la ejecución de las obras de ampliación del Centro Penitenciario de Arrecife.

#### **6.2.b. Centros Penitenciarios en construcción.**

Dentro de este año se han iniciado las obras del movimiento de tierras del Centro Penitenciario Puerto III (Puerto de Santa María) y se ha convocado el concurso público para la adjudicación de las obras del movimiento de tierras del Centro Penitenciario de Albocàsser.

#### **6.2.c. Actuaciones en otros Centros del Plan.**

Al margen de lo anterior, durante el año 2003 se ejecutaron y se pusieron en funcionamiento las obras de homogeneización de los sistemas de seguridad perimetral de los Centros Penitenciarios de León, La Moraleja en Dueñas, Mallorca y Madrid VI. Se adjudicó y comenzó la ejecución de las obras de homogeneización de los sistemas de seguridad perimetral del Centro Penitenciario de Topas (Salamanca), actualmente en progreso.

También durante el año 2003 se han iniciado 120 nuevos expedientes de reparación, reforma, adecuación y/o mejoras en los Centros Penitenciarios de A Lama, Albolote, "La Moraleja" en Dueñas, Huelva, León, Madrid V, Madrid VI, Teixeiro y Topas y se ha seguido trabajando en los iniciados el año anterior. Al finalizar el ejercicio se habían iniciado el 48,07% de los expedientes previstos en el plan, se han contratado el 89,43% de los mismos, se han iniciado los trabajos del 78,91% de los contratados y se han finalizado éstos en el 53,25% de los iniciados.

#### **6.2.d. Construcción de Unidades de Acceso Restringido Hospitalarias.**

En el año 2003 tan sólo se han realizado obras de reparación en la Unidad de Acceso Restringido Hospitalaria del Hospital Provincial San Telmo, en Palencia.

#### **6.2.e. Actividades relacionadas con la amortización de Centros.**

La operación más destacada en este ejercicio ha sido la formalización y materialización de un acuerdo con la Generalitat Valenciana para la enajenación de los antiguos Centros Penitenciarios de Valencia (Hombres y Mujeres). El acuerdo incluye el pago a nuestra Sociedad de una parte en efectivo y por el resto del importe se han permutado seis solares, edificables todos ellos, situados en las ciudades de Valencia (2), Alicante, Castellón y Denia (Alicante).

En el año 2003 se han formalizado Convenios con los Ayuntamientos de Huesca, Ciudad Real y El Puerto de Santa María para el desarrollo urbanístico de las zonas donde se ubicaban los antiguos Centros Penitenciarios en dichas ciudades.

Asimismo, se ha realizado el seguimiento de las revisiones de los Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios de: Arteixo, cuya aprobación inicial fue finalmente anulada; Ourense, con el fin de materializar el convenio suscrito en el año 2001 y Liria, donde se interpuso una reclamación a la revisión del Plan General, que fue aceptada.

Se ha negociado con el Ayuntamiento de Madrid una modificación puntual del Plan General para desarrollar el ámbito de Carabanchel, que ha sido sometida a la consideración de la Dirección General del Patrimonio del Estado en el mes de mayo.

Se ha negociado un Convenio con el Ayuntamiento de A Coruña para la enajenación del antiguo Centro Penitenciario que ha sido sometido a la preceptiva aprobación de la Dirección General del Patrimonio del Estado en abril de 2003.

Se ha negociado también un Convenio con el Ayuntamiento de Huelva para la enajenación del antiguo Centro Penitenciario que ha sido sometido a la preceptiva aprobación de la Dirección General del Patrimonio del Estado en abril de 2003.

Se han realizado gestiones con la Oficina del Plan de Sevilla para negociar un convenio para el desarrollo urbanístico de los terrenos ocupados por el antiguo Centro Penitenciario, que previamente será sometido a la preceptiva aprobación de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

## **6.2.f. Construcción de Centros de Inserción Social.**

Al concluir el ejercicio están finalizadas las obras de los C.I.S. de Salamanca y Zamora. Este último ya ha sido puesto a disposición de la Administración Penitenciaria, quedando inaugurado el día 11 de diciembre de 2003. El C.I.S. de Jerez de la Frontera se encuentra en fase de equipamiento y pruebas.

Durante el ejercicio 2003 se han iniciado las obras de construcción de los Centros de Inserción Social de Ciudad Real, Córdoba, Zaragoza, Huesca y León.

## **6.3. Sistemas de información.**

### **1. Las actividades realizadas en desarrollos Informáticos son:**

El mantenimiento del “Sistema de Información Penitenciaria” (SIP) y la explotación de la información de esta aplicación elaborando informes para Juzgados, Audiencias, Preguntas Parlamentarias, Defensor del Pueblo, otras Subdirecciones Generales de la DGIP.

El desarrollo de nuevas funcionalidades para el SIP, para adecuarla al cambio de legislación y ampliar su área funcional.

El mantenimiento de aplicaciones de gestión de Centros Penitenciarios: peculio, comunicaciones, recuentos, paquetes y objetos de valor.

El mantenimiento de la aplicación de gestión de personal “Base de datos descentralizada de gestión de personal en área local” (BADARAL).

**2. Las actividades realizadas en sistemas de información y comunicaciones** son la contratación de equipamiento físico y lógico. Cabe destacar:

El suministro de seiscientos ordenadores personales y trescientas impresoras para renovación del equipamiento de puesto de trabajo.

El suministro de nuevos servidores para soporte físico-lógico del SIP, por obsolescencia y falta de capacidad de almacenamiento y proceso de los previamente existentes.

El suministro de Sistema de Alimentación Ininterrumpida para los nuevos servidores contratados para el SIP.

El incremento de la capacidad de tráfico de datos de las líneas de comunicaciones que soportan la Intranet de la DGIP.

El suministro de Licencias de Uso de Antivirus para servidor de correo.

La contratación de consultorías, asistencias y servicios varios necesarios para asegurar el funcionamiento de los equipos y desarrollos informáticos.

#### **6.4. Asuntos varios.**

El registro de los Servicios Centrales durante el ejercicio del año 2003 tuvo un movimiento de 153.130 documentos de entrada y 249.210 documentos de salida. Se han compulsado 12.110 documentos.

El departamento de Atención al Ciudadano ha tramitado un total de 39.375 documentos relativos a solicitudes, informaciones, comunicaciones y certificaciones de permanencia en prisión.

Se consolida, en virtud del Acuerdo suscrito entre el Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias y el Excmo. Sr. Ministro del Departamento, el modelo de gestión "Talleres Productivos" que engloba, a la fecha, la alimentación de 57 Establecimientos Penitenciarios facturando en 2003, 48.698.060,47 euros.

Igualmente continúa, como en ejercicios anteriores, nuestra colaboración con el Proyecto Hombre y Nuevo Horizonte, pagando la Administración Penitenciaria los costes de la alimentación de los internos acogidos.

## **7. Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias**

7.1. Introducción

7.2. Líneas de actuación

7.2.a. Formación

7.2.b. Trabajo productivo

7.2.c. Servicios sociales

7.2.d. Redes generales y específicas de recursos para el cumplimiento del objetivo de reinserción y de acción social

7.2.e. Niños con madres

7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

7.3.a. Presupuesto

7.3.b. Recursos humanos

7.4. Organización

7.4.a. Organización de los Servicios Centrales

7.4.b. Organización de los Servicios Periféricos



## **7. ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS.**

### **7.1. Introducción.**

El Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, adscrito al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y regulado por el Real Decreto 326/1995, tiene encomendada la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de los Centros Penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar así su integración en la sociedad una vez que hayan cumplido la condena que les ha sido impuesta. Para ello, el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias está configurado con personalidad jurídica propia, como corresponde a un órgano de esta naturaleza y entre sus ingresos potenciales figuran los resultados de su actividad empresarial y las aportaciones que pueda recibir de particulares y de instituciones.

Su configuración como organismo autónomo con un componente empresarial le convierte en un instrumento flexible y versátil al servicio de los objetivos de la política penitenciaria en el área de actividad que tiene encomendada.

En concreto, las funciones que le encomienda el Real Decreto de creación son las siguientes:

1. La organización del trabajo productivo y la realización, a tal efecto, de actividades comerciales, industriales y análogas.
2. Formación, educación y cualquier otra actividad tendente al desarrollo de la personalidad de los internos y liberados condicionales, así como la promoción de actividades culturales y deportivas.

3. Asistencia social, tutela, seguimiento y control de liberados condicionales, así como asistencia a reclusos.

4. Promoción de relaciones con instituciones y organizaciones.

Las funciones descritas sirven a dos de los tres objetivos que la Ley Orgánica General Penitenciaria atribuye a la política penitenciaria:

- Reinserción Social, a través del trabajo o la formación integral del interno.
- Acción Social, a través de los Servicios Sociales Penitenciarios.

No interviene el Organismo en ninguna de las funciones propias del objetivo de custodia, que es el tercero que se le atribuye a esta política.

A partir de la entrada en vigor del Código Penal, se le encomiendan también determinadas funciones en materia de gestión de recursos y seguimiento de penas alternativas a la de prisión y de determinadas medidas.

En este sentido, el Real Decreto 1449/2000, de 28 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, precisa o completa alguna de sus funciones, encomendándole, además, las siguientes:

- Coordinación y gestión de las actividades de atención social en los Centros Penitenciarios, así como la colaboración permanente con instituciones y organismos especializados en esta materia de las distintas administraciones.
- La coordinación de los programas de intervención de Organizaciones No Gubernamentales y otras Instituciones en los Centros Penitenciarios.
- El impulso y coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción.
- La gestión de la pena alternativa de trabajo en beneficio de la comunidad y la que corresponda en materia de gestión de recursos y de seguimiento de penas alternativas y/o de medidas alternativas del Código Penal.

El objetivo de reinserción social que la Ley Orgánica General Penitenciaria encomienda en el año 1979 a la política penitenciaria sigue teniendo en el año 2003 plena validez, sin embargo, los instrumentos a

aplicar para su consecución han de irse transformando y responder a las peculiaridades socioeconómicas del país en cada momento, dado que el objetivo final del mismo consiste en reintegrar al entorno social y laboral a personas privadas de libertad.

En este sentido, los últimos años, incluido el año 2003, han estado destinados a la transformación de la estructura organizativa del Organismo y de sus líneas sectoriales de actuación para adaptarlas a los cambios del entorno socioeconómico del país, a las necesidades de la demanda, a las grandes directrices de las políticas sectoriales y a las propias exigencias de calidad y de control de los procesos que se demandan de una organización de este tipo.

## **7.2. Líneas de actuación.**

### **7.2.a. Formación.**

Una visión moderna de la formación de adultos parte de una concepción integradora de la misma, de modo que se complementen los contenidos de la enseñanza reglada conducente a un título, con las actividades deportivas y culturales y con la formación para el ejercicio de una profesión.

La Administración Penitenciaria no podía quedar ajena a estos cambios en la educación de adultos con carácter general, que contempla el enfoque integrador que se ha apuntado y que las propias organizaciones internacionales especializadas como la UNESCO definen claramente.

Por lo que se refiere a la enseñanza reglada, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) normaliza la educación en el ámbito penitenciario situándola bajo la responsabilidad de la Administración Educativa competente, asignando a las Administraciones Educativas la obligación de garantizar a la población reclusa la posibilidad de acceso a la educación de personas adultas. Asimismo, prevé la integración de los Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros.

El Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, hace efectiva la integración de los Profesores de EGB de Instituciones Penitenciarias en el Cuerpo de Maestros y regula las normas de funcionamiento de las Unidades Educativas de los Establecimientos Penitenciarios. Asimismo, prevé el traspaso de los Maestros a las Administraciones Educativas en cuyo ámbito territorial se halle situado el Centro Penitenciario en el que prestan servicio.

En esta línea, desde el año 1999 se asume plenamente esa visión integral de la formación hasta el punto de que la programación anual de los Centros se adapta al calendario escolar. En este nuevo contexto, enseñanza reglada, cultura y deporte, formación profesional ocupacional, programas de orientación y cualquier otra actividad educativa constituyen eslabones del itinerario formativo del interno.

Hasta el año 2003, se ha producido el traspaso de Maestros a las siguientes Comunidades Autónomas:

**Cuadro 144.**

<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Real Decreto y fecha de publicación en el BOE</b>
ASTURIAS	Real Decreto 12/2001, de 12 de enero. BOE 31 de enero de 2001
CANARIAS	Real Decreto 906/2001, de 27 de julio. BOE 10 de agosto de 2001
CASTILLA-LA MANCHA	Real Decreto 1319/2001, de 30 de noviembre. BOE 21 de diciembre de 2001
CASTILLA Y LEÓN	Real Decreto 9/2001, de 12 de enero. BOE 2 de febrero de 2001
EXTREMADURA	Real Decreto 431/2003, de 11 de abril. BOE 29 de abril de 2003
GALICIA	Real Decreto 1751/1999, de 19 de noviembre. BOE 9 de diciembre de 1999
LA RIOJA	Real Decreto 1843/2000, de 10 de noviembre. BOE 30 de noviembre de 2000
MADRID	Real Decreto 1839/1999, de 3 de diciembre. BOE 28 de diciembre de 1999
MURCIA	Real Decreto 512/2001, de 11 de mayo. BOE 25 de mayo de 2001
NAVARRA	Real Decreto 1476/2000, de 4 de agosto. BOE 4 de septiembre de 2000
VALENCIA	Real Decreto 283/2000, de 25 de febrero. BOE 21 de marzo de 2000

Las actividades más importantes desarrolladas dentro de la línea de formación gestionada por el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias en el año 2003 son las siguientes:

## **1. Enseñanza reglada no universitaria.**

Esta actividad corresponde a las Administraciones Educativas y el Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, regula las normas de funcionamiento de las unidades educativas de los Establecimientos Penitenciarios.

Según este Real Decreto la distribución de competencias entre las Administraciones Educativas y Penitenciaria será la siguiente:

- Las Administraciones Educativas prestarán el servicio educativo en los Establecimientos Penitenciarios radicados en su ámbito territorial, de acuerdo con las necesidades y peculiaridades de la actividad educativa que se desarrolla en dichos Centros. No obstante lo anterior:

- El personal docente de las Administraciones Educativas se somete a las normas de control y seguridad que rigen en los Centros Penitenciarios.
  - El personal docente destinado en el Establecimiento Penitenciario proporcionará, a través de su responsable, la información y resultados del proceso educativo siempre que le sean requeridos por el interlocutor del Establecimiento Penitenciario.
- En cuanto a la Administración Penitenciaria:
- Ofertará las instalaciones en las que ha de llevarse a cabo la actividad docente.
  - Asegurará la dotación económica para financiar los gastos de funcionamiento.
  - Realizará con su propio personal la programación y gestión de las actividades culturales, incluida la biblioteca, la formación profesional ocupacional, las actividades deportivas y cualesquiera otras que formen parte del itinerario formativo del interno.

Asimismo, se establecen mecanismos de coordinación entre las Administraciones Educativas y Penitenciaria con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo en las condiciones adecuadas.

Los alumnos en enseñanza reglada de adultos no universitaria en el curso escolar 2002/2003 son los siguientes:

**Cuadro 145.**

<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN</b>		<b>PROGRAMAS</b>	<b>TOTAL NÚMERO INTERNOS</b>
Régimen General Enseñanza para Personas Adultas	Enseñanzas Básicas	Alfabetización	5.014
		Consolidación de conocimientos y técnicas instrumentales	2.810
		Educación secundaria de adultos	2.610
		<b>Total enseñanzas básicas</b>	<b>10.434</b>
	Enseñanza de Bachillerato y Formación Profesional	Bachillerato	147
		Formación profesional de grado medio	45
		<b>Total Bachillerato y Formación profesional</b>	<b>192</b>
<b>Total Régimen General</b>		<b>10.626</b>	
Régimen Especial	Enseñanza de idiomas	31	
<b>TOTAL ENSEÑANZAS REGLADAS NO UNIVERSITARIAS</b>			<b>10.657</b>

## **2. Enseñanza universitaria.**

La Enseñanza Universitaria en los Centros Penitenciarios se instrumenta, con carácter general, a través de un convenio tripartito entre el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Los alumnos matriculados en enseñanza reglada universitaria en el curso escolar 2002/2003 han sido los siguientes:

**Cuadro 146.**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>N.º INTERNOS</b>
Acceso	271
Carreras	557
<b>TOTAL</b>	<b>828</b>

### **3. Programas educativos no reglados.**

Igualmente, en los Centros Penitenciarios se imparten enseñanzas no regladas que para el curso escolar 2002/2003 han sido las siguientes:

**Cuadro 147.**

<b>PROGRAMAS</b>	<b>N.º INTERNOS</b>
Otros idiomas	310
Aula Mentor	40
Garantía Social	64
Formación del profesorado (UNED)	2
Preacceso UNED	19
<b>Total otras Enseñanzas</b>	<b>435</b>

### **4. Actividades culturales.**

La participación en actividades culturales facilita el desarrollo de la creatividad de los internos, al tiempo que difunde en los Centros Penitenciarios las manifestaciones culturales generadas en el entorno social. Entre las más importantes destacan:

- **Actividades de creación cultural:** pintura, fotografía, cerámica, radio, vídeo/TV, publicaciones, etc. Existiendo talleres ocupacionales en las más diversas expresiones creativas.
- **Actividades de difusión cultural:** actuaciones musicales, exposiciones, representaciones teatrales, conferencias, biblioteca, etc.
- **Actividades de formación y motivación:** educación medioambiental, conmemoraciones, concursos, certámenes, salidas culturales, cursos de idiomas e informática, etc.

Las actividades culturales realizadas en el año 2003 han sido las siguientes:

**Cuadro 148.**

<b>PROGRAMA SOCIOCULTURAL</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>N.º ACTIVIDADES</b>
CREACIÓN CULTURAL	- Pintura - Fotografía - Cerámica - Radio - Vídeo/TV - Publicaciones - Otras	532
DIFUSIÓN CULTURAL	- Actuaciones musicales - Exposiciones - Representaciones teatrales - Conferencias - Préstamo de libros y Fomento de la lectura - Otras	6.239
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN CULTURAL	- Educación medioambiental - Conmemoraciones, concursos, certámenes - Salidas culturales - Cursos de idiomas, informática - Otras	7.032
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>		<b>13.803</b>

### **5. Actividades deportivas.**

La participación de los internos en la práctica del deporte, crea e impulsa actitudes, capacidades y conductas, que ayudan a mejorar su desarrollo físico y social y fomentan hábitos de vida saludables. Entre las actividades deportivas desarrolladas en los Centros Penitenciarios caben señalar las siguientes:

- **Actividades deportivas de carácter recreativo:** gimnasia, fútbol-sala, voleibol, tenis de mesa, baloncesto, etc.
- **Actividades deportivas dirigidas a la competición:** competiciones dentro del Centro, intercentros y federadas.
- **Actividades de formación y motivación:** cursos, exhibiciones, escuelas deportivas, proyecciones, etc.

Las actividades deportivas realizadas en el año 2003 han sido las siguientes:

**Cuadro 149.**

<b>PROGRAMA DEPORTIVO</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>N.º ACTIVIDADES</b>
DEPORTE DE RECREACIÓN	- Gimnasia - Fútbol-sala - Voleibol - Tenis de Mesa - Baloncesto - Otras	518
DEPORTE DE COMPETICIÓN	- Competiciones dentro del Centro - Competiciones intercentros - Competiciones federadas	13.055
FORMACIÓN Y MOTIVACIÓN DEPORTIVA	- Cursos - Exhibiciones - Escuelas Deportivas - Proyecciones - Otras	2.185
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>		<b>15.758</b>

## **6. Formación para la inserción laboral.**

Este Organismo recibe importantes recursos de las Instituciones implicadas en la inserción sociolaboral, principalmente del Fondo Social Europeo y del Instituto Nacional de Empleo.

Por tanto, esta línea de actuación ha sido objeto de profundas transformaciones en los últimos años con el fin de ponerla al día en relación con las tendencias operadas por las instituciones especializadas en la materia. Los principios básicos de esta línea, en el momento actual, son los siguientes:

1. La formación profesional ocupacional es uno de los elementos principales de intervención en el medio penitenciario y tendrá como objetivo principal proporcionar a las personas privadas de libertad una cualificación profesional, así como actualizar o mejorar la que ya hayan adquirido con anterioridad.

2. Esta formación profesional ha de concebirse como una parte de la formación integral de los internos. En este sentido, ha de ser complementaria a la educación reglada, a la formación deportiva, cultural, etc. y, a su vez, ha de coordinarse, siempre que sea posible, con el trabajo productivo de los Centros Penitenciarios.

Con carácter general, se tiende a que las acciones de formación para la inserción laboral se vayan ampliando progresivamente a una triple vertiente:

- a) Formación teórico/práctica, dedicada a proporcionar los conocimientos teóricos y las habilidades propias de una especialidad.
- b) Programas de orientación para la inserción socio-laboral, proporcionando herramientas de búsqueda de trabajo.
- c) Programas de acompañamiento para la inserción laboral.

Las acciones desarrolladas en el año 2003 se han estructurado del siguiente modo:

**Cuadro 150.**

<b>Tipo de acción</b>	<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Número Alumnos</b>
<b>CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL</b>	ANDALUCÍA	77	1.445
	ARAGÓN	11	210
	ASTURIAS	7	135
	BALEARES	11	200
	CANARIAS	18	310
	CANTABRIA	4	60
	CASTILLA Y LEÓN	47	875
	C. LA MANCHA	19	345
	EXTREMADURA	8	155
	GALICIA	32	605
	LA RIOJA	3	60
	MADRID	56	1.075
	MELILLA	2	30
	MURCIA	4	60
	NAVARRA	2	30
	PAÍS VASCO	10	185
	VALENCIA	32	569
	<b>TOTAL CURSOS</b>	<b>343</b>	<b>6.349</b>

<b>Tipo de acción</b>	<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Número Alumnos</b>
PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL	ANDALUCÍA	15	225
	ARAGÓN	4	60
	ASTURIAS	2	30
	BALEARES	3	45
	CANARIAS	4	60
	CANTABRIA	2	30
	CASTILLA-LEÓN	11	165
	C. LA MANCHA	5	75
	EXTREMADURA	2	30
	GALICIA	5	75
	LA RIOJA	1	15
	MADRID	8	120
	MELILLA	0	0
	MURCIA	0	0
	NAVARRA	1	15
	PAÍS VASCO	2	30
	VALENCIA	7	105
	<b>TOTAL ORIENTACIÓN</b>	<b>72</b>	<b>1.080</b>
PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL	ANDALUCÍA	4	150
	MADRID	1	53
		<b>TOTAL ACOMPAÑAMIENTO</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL</b>		<b>420</b>	<b>7.632</b>

### 7.2.b. Trabajo productivo.

El objetivo del trabajo productivo es la inserción laboral de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios, una vez que se haya producido su excarcelación, proporcionándoles hábitos de trabajo y destrezas que les permitan competir en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La actividad productiva en los talleres penitenciarios ha de autofinanciarse, en la medida en que no es subvencionada a través de los Presupuestos Generales del Estado. Ello hace que la función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la misma haya de desarrollarse de modo que:

- Se asegure su viabilidad económica, que ha de ser realizada en régimen de competencia y, por tanto, con unos mínimos criterios empresariales.
- Que se creen los escenarios más parecidos al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc. Sólo así la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

El modo de gestión de los talleres productivos es triple:

- 1- **Gestión directa** por el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.
- 2- **Gestión en colaboración con empresas externas** que desarrollan su propia actividad productiva.

Este sistema se instrumenta a través de convenios marco de colaboración con organizaciones empresariales cuyo objeto es que éstas colaboren en la difusión de las posibilidades de realización de actividades productivas en los talleres penitenciarios y, en su caso, en la canalización de las iniciativas de empresas interesadas en su gestión, al que se adhieren mediante protocolos de adhesión donde se fijan las condiciones concretas con las empresas interesadas.

Hasta el año 2003 se han firmado convenios con las Confederaciones de Empresarios de las Comunidades Autónomas Valenciana, de Baleares, de Aragón, de Asturias, de Cantabria, de Castilla y León, de Andalucía y de Castilla La Mancha, así como con la Confederación Provincial de Empresarios de Tenerife.

- 3- **Gestión por el Organismo de servicios penitenciarios como cocina, panaderías, economato, limpieza, lavandería, etc., bajo la fórmula de talleres productivos.**

El Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, prevé en su artículo 300 que los servicios de economato y cocina podrán ser gestionados por el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias bajo la fórmula de taller productivo.

A través de esta gestión, los internos son objeto de relación laboral en los servicios indicados, tras un período de formación previa. En el caso del servicio de cocina, el aprovisionamiento de las materias primas se realiza por el Organismo a través de concursos públicos centralizados, con elevadísima concurrencia que está permitiendo mejorar precios y calidad.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Centros Penitenciarios se enmarca en la Relación Laboral Especial Penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y los internos trabajadores.

Los sectores de actividad que se desarrollan y el número de internos trabajadores en el año 2003 han sido los siguientes:

**Cuadro 151.**

<b>ESPECIALIDAD PRODUCTIVA</b>	<b>N.º DE INTERNOS TRABAJADORES</b>
Agropecuaria	27
Confección industrial	228
Carpintería madera	241
Artes Gráficas	31
Manipulados	3.074
Cerámica	9
Carpintería metálica	357
Cocina	988
Economato	1.123
Mantenimiento	696
Panadería	162
Actividades Auxiliares	1.914
<b>TOTAL</b>	<b>8.850</b>

A continuación se detalla la media de internos que han trabajado en talleres productivos en el año 2003, desglosada por Centros Penitenciarios:

**Cuadro 152.**

<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Total</b>	<b>Centro Penitenciario</b>	<b>Total</b>
A LAMA	198	LUGO-BONXE	68
ALBACETE	38	MADRID I MUJERES	84
ALBOLOTE	130	MADRID II	241
ALCALÁ DE GUADAIRA	41	MADRID III	218
ALCÁZAR DE SAN JUAN	27	MADRID IV	208
ALGECIRAS	191	MADRID V	339
ALHAURÍN DE LA TORRE	201	MADRID VI	278
ALICANTE	162	MELILLA	34
ALICANTE II	259	MONTERROSO	212
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	29	MURCIA	84
ALMERÍA	122	NANCLARES	161
ARRECIFE DE LANZAROTE	20	OCAÑA I	126
ÁVILA	52	OCAÑA II	191
BADAJOS	69	OURENSE	89
BILBAO	54	PALMA DE MALLORCA	281
BURGOS	283	PAMPLONA	36
C.I.S. VALENCIA	0	PICASSENT	566
C.I.S. VICTORIA KENT	14	PUERTO SANTA MARÍA I	48
CÁCERES	31	PUERTO SANTA MARÍA II	79
CARTAGENA	0	SAN SEBASTIÁN	42
CASTELLÓN	178	SANTANDER	30
CEUTA	47	SEGOVIA	87
CÓRDOBA	173	SEVILLA	253
CUENCA	36	SEVILLA PSIQUIÁTRICO	10
DAROCA	209	SORIA	138
EL DUESO	277	STA. CRUZ DE LA PALMA	0
HERRERA DE LA MANCHA	53	TEIXEIRO	197
HUELVA	221	TENERIFE	161
IBIZA	17	TERUEL	45
JAÉN	76	TOPAS	198
LA MORALEJA	212	VALENCIA HOSPITAL	0
LAS PALMAS	169	VALLADOLID	99
LEÓN	146	VILLABONA	211
LOGROÑO	58	ZARAGOZA	243
		<b>TOTAL.....</b>	<b>8.850</b>

## **7.2.c. Servicios sociales.**

### **1. Organización y funciones.**

A los Servicios Sociales Penitenciarios corresponde el cumplimiento del objetivo de acción social que la Ley General Penitenciaria atribuye, además de los de custodia y reinserción, a la Administración Penitenciaria.

En esta tarea los Servicios Sociales Penitenciarios han ido viendo ampliado y completado su cometido, por una parte, con motivo de la aplicación del Código Penal, a través de su papel en la gestión y seguimiento, en su caso, de las penas alternativas y medidas y, por otra, como consecuencia de las transformaciones socioeconómicas del país que llevan aparejados cambios en el grado de cobertura y de las demandas relativas a los servicios sociales en general y penitenciarios en particular. De este modo, el colectivo meta de atención de estos servicios se ha ido diversificando y ampliando gradualmente.

Su papel deriva hacia un doble ámbito:

#### **a) El Trabajo Social de atención a los internos en los Centros Penitenciarios.**

En este ámbito, los Servicios Sociales Penitenciarios, al tener como finalidad la incorporación social de las personas privadas de libertad, han de centrar sus esfuerzos en intervenir en aquellas situaciones y problemas de la población penitenciaria generados por su ingreso en prisión, y que quedan fuera del alcance de los servicios sociales generales.

En este caso, la respuesta a la demanda requiere una gran coordinación con los servicios sociales generales, de forma que puedan derivarse hacia las redes sociales públicas a los reclusos y sus familias, cuando las demandas formuladas así lo exijan.

#### **b) Atención Social externa a los Centros Penitenciarios.**

Ésta se dirige a la atención social de las familias y al seguimiento de internos en semilibertad, de liberados condicionales y de penados sometidos a penas alternativas a la de prisión, medidas de seguridad o reglas de conducta previstas en el Código Penal que se encomienden a estos Servicios.

La intervención de los Servicios Sociales Penitenciarios, tanto dentro como fuera de los Centros Penitenciarios, tiene amplia vocación de proyección hacia el exterior: en relación con el núcleo familiar y con la comunidad a la que pertenece la persona que cumple una sanción penal. De ahí que sea tan importante la coordinación de estos servicios con los ser-

vicios sociales comunitarios, con las ONGs y el voluntariado en general y, por último, con todos aquellos recursos que, en el ámbito social o laboral, las instituciones públicas ponen al alcance de los ciudadanos dentro de las políticas generales de inserción social y laboral.

Cada Centro Penitenciario cuenta con un Departamento Interno de Trabajo Social que tiene como función la atención de la demanda interna. En los casos en que cuente con tres o más trabajadores sociales, al frente de los mismos existe un Coordinador de Trabajo Social. Asimismo, en cada provincia existe, al menos, un Servicio Social, que tiene como cometido la atención de la demanda externa y que está localizado en un local externo al Centro Penitenciario.

La organización de los Servicios Sociales en el año 2003 es la que refleja el cuadro que sigue:

**Cuadro 153.**

<b>Departamento interno de Trabajo Social</b>	<b>Servicios sociales externos</b>	
	<b>Ciudad / Municipio</b>	<b>Centro de Adscripción</b>
ALBOLOTE	Granada	ALBOLOTE
ALGECIRAS	Algeciras	ALGECIRAS
ALMERÍA	Almería	ALMERÍA
CÓRDOBA	Córdoba	CÓRDOBA
HUELVA	Huelva	HUELVA
JAÉN	Jaén	JAÉN
MÁLAGA	Málaga	MÁLAGA
PUERTO-I	Jerez de la Frontera	PUERTO-II
PUERTO-II	Cádiz	
SEVILLA	Sevilla	SEVILLA
SEVILLA PSIQUIÁTRICO		
ALCALÁ GUADAIRA		
DAROCA	Zaragoza	ZARAGOZA (Zuera)
ZARAGOZA (Zuera)	Huesca	
TERUEL	Teruel	TERUEL
VILLABONA	Oviedo	VILLABONA
IBIZA	Palma de Mallorca	PALMA DE MALLORCA
PALMA DE MALLORCA		
ARRECIFE LANZAROTE	Las Palmas	LAS PALMAS GRAN CANARIA
LAS PALMAS GRAN CANARIA		
SANTA CRUZ PALMA	Tenerife	TENERIFE
TENERIFE		
EL DUESO	Santander	EL DUESO
SANTANDER		
ALBACETE	Albacete	ALBACETE
ALCÁZAR SAN JUAN	Ciudad Real	HERRERA DE LA MANCHA
HERRERA DE LA MANCHA		

<b>Departamento interno de Trabajo Social</b>	<b>Servicios sociales externos</b>	
	<b>Ciudad/Municipio</b>	<b>Centro de Adscripción</b>
CUENCA	Cuenca	CUENCA
OCAÑA-I	Toledo	OCAÑA-I
OCAÑA-II		
ÁVILA	Ávila	ÁVILA
BURGOS	Burgos	BURGOS
LA MORALEJA (DUEÑAS)	Palencia	LA MORALEJA (Dueñas)
LEÓN	León	LEÓN
SEGOVIA	Segovia	SEGOVIA
SORIA	Soria	SORIA
TOPAS	Zamora y Salamanca	TOPAS
VALLADOLID	Valladolid	VALLADOLID
BADAJOS	Badajoz	BADAJOS
CÁCERES	Cáceres	CÁCERES
A LAMA (Pontevedra)	Vigo	A LAMA (Pontevedra)
LUGO-BONXE	Lugo	LUGO-BONXE
LUGO-MONTERROSO		
OURENSE	Ourense	OURENSE
TEIXEIRO (La Coruña)	La Coruña	TEIXEIRO (La Coruña)
LOGROÑO	Logroño	LOGROÑO
MADRID-I	Alcalá de Henares	MADRID-II  CIS VICTORIA KENT
MADRID-II	Guadalajara	
MADRID-III	Madrid	
MADRID-IV		
MADRID-V		
MADRID-VI		
MURCIA	Murcia	MURCIA
PAMPLONA	Pamplona	PAMPLONA
BILBAO	Bilbao	BILBAO
NANCLARES DE LA OCA	Vitoria	NANCLARES DE LA OCA
SAN SEBASTIÁN	San Sebastián	SAN SEBASTIÁN

<b>Departamento interno de Trabajo Social</b>	<b>Servicios sociales externos</b>	
	<b>Ciudad / Municipio</b>	<b>Centro de Adscripción</b>
ALICANTE	Alicante	ALICANTE
ALICANTE PSIQUIÁTRICO		
ALICANTE II (Villena)		
CASTELLÓN	Castellón	CASTELLÓN
VALENCIA	Valencia	CIS VALENCIA
CIS VALENCIA		
CEUTA	Ceuta	CEUTA
MELILLA	Melilla	MELILLA

## 2. Indicadores más significativos en el año 2003.

### a) Liberados condicionales objeto de seguimiento en el año 2003

**Cuadro 154.**

<b>Servicios Sociales Externos</b>	<b>Media anual</b>
ALBACETE	42
ALCALÁ DE HENARES	87
ALGECIRAS	131
ALICANTE	184
ALMERÍA	90
ARRECIFE DE LANZAROTE	18
ÁVILA	39
BADAJOS	52
BILBAO	132
BURGOS	97
CÁCERES	45
CÁDIZ	97
CASTELLÓN	47
CEUTA	72
CIUDAD REAL	46
CÓRDOBA	79
CUENCA	13
GRANADA	134
GUADALAJARA	25
HUELVA	138
HUESCA	11
IBIZA	12
JAÉN	47
JEREZ	60
LA CORUÑA	160
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	171
LEÓN	64
LOGROÑO	50
LUGO	56
MADRID	786

<b>Servicios Sociales Externos</b>	<b>Media anual</b>
MÁLAGA	424
MELILLA	36
MURCIA	107
OURENSE	28
OVIEDO	163
PALENCIA	126
PALMA DE MALLORCA	131
PAMPLONA	63
SALAMANCA	230
SAN SEBASTIÁN	108
SANTA CRUZ DE LA PALMA	5
SANTA CRUZ DE TENERIFE	54
SANTANDER	86
SEGOVIA	13
SEVILLA	276
SORIA	12
TERUEL	11
TOLEDO	46
VALENCIA	274
VALLADOLID	74
VIGO	161
VITORIA	65
ZAMORA	18
ZARAGOZA	128
<b>TOTAL</b>	<b>5.624</b>

**b) Número medio de medidas de seguridad (privativas y no privativas de libertad) en 2003**

**Cuadro 155.**

Servicios Sociales Externos	Medidas privativas			Medidas no privativas										
	Deshab.	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	1.G	2.A	2.B	Total
ÁLAVA														
ALBACETE	1			1										
ALCALÁ DE H.														
ALGECIRAS														
ALICANTE	1		3	2	43			1	1					43
ALICANTE PSIQ.			329	329										
ALMERÍA														
ARRECIFE														
ASTURIAS														
ÁVILA														
BADAJOS														
BURGOS	6		4	5	11					1		1		11
CÁCERES														
CÁDIZ									1					1
CASTELLÓN			3	3										
CEUTA														
CIUDAD REAL														
CÓRDOBA			1	1	1				1					1
CUENCA														
GRANADA														

Servicios Sociales Externos	Medidas privativas			Medidas no privativas										
	Deshab.	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	1.G	2.A	2.B	Total
GUADALAJARA														
GUIPÚZCOA	2			2	1									1
HUELVA														
HUESCA					1					2				3
IBIZA														
JAÉN					1									1
JEREZ														
LA CORUÑA														
LA RIOJA					1									1
LAS PALMAS					1									1
LEÓN					1									1
LUGO														1
MADRID														2
MÁLAGA					1									1
MELILLA														
MURCIA														6
NAVARRA	14	1	10	8	40				1	7				41
OURENSE					1									1
PALENCIA														8
P. DE MALLORCA														

Servicios Sociales Externos	Medidas privativas			Medidas no privativas										
	Deshab.	Educ.	Tratam.	Total	1.A	1.B	1.C	1.D	1.E	1.F	1.G	2.A	2.B	Total
PONTEVEDRA	2	1	1	1	4					1				4
SALAMANCA					1									1
S. C. DE LA PALMA														
SANTANDER														
SEGOVIA														
SEVILLA			1	1										
SEVILLA PSIQ.			144	144										
SORIA					1									1
TENERIFE														
TERUEL														
TOLEDO					1									
VALENCIA			1	1	3									3
VALLADOLID					4							1		4
VIZCAYA					1									1
ZAMORA														
ZARAGOZA	2			2										
<b>MEDIA ANUAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>42</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>

#### MEDIDAS DE SEGURIDAD PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Deshab.: Internamiento en un Centro de deshabitación público / privado.

Educ.: Internamiento en un Centro educativo especial.

Tratam.: Internamiento para tratamiento médico o educación especial por anomalía / alteración psíquica.

#### MEDIDAS DE SEGURIDAD NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD

1.A: Tratamiento externo en Centros médicos o de carácter socio-sanitario.

1.B: Obligación de residir en un lugar determinado.

1.C: Prohibición de residir en lugar o territorio determinado.

1.D: Prohibición de acudir a determinados lugares o visitar establecimientos de bebidas alcohólicas.

1.E: Custodia familiar.

1.F: Sometimiento a programas de tipo formativo.

2.A: Privación de licencia o permiso de armas.

2.B: Privación del derecho a la conducción de vehículos de motor y ciclomotores.

**c) Número medio de suspensión de la ejecución de penas privativas de libertad**

**Cuadro 156.**

<b>Servicios Sociales Externos</b>	<b>Media anual</b>
ÁLAVA	4
ALBACETE	0
ALCALÁ DE HENARES	0
ALGECIRAS	0
ALICANTE	128
ALICANTE PSIQUIÁTRICO	0
ALMERÍA	1
ARRECIFE DE LANZAROTE	0
ASTURIAS	1
ÁVILA	1
BADAJOS	0
BURGOS	25
CÁCERES	0
CÁDIZ	0
CANTABRÍA	1
CASTELLÓN	2
CEUTA	0
CIUDAD REAL	0
CÓRDOBA	1
CUENCA	0
GRANADA	2
GUADALAJARA	0
GUIPÚZCOA	0
HUELVA	0
HUESCA	0
IBIZA	0
JAÉN	1
JEREZ	0
LA CORUÑA	0
LA RIOJA	3

<b>Servicios Sociales Externos</b>	<b>Media anual</b>
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
LEÓN	1
LUGO	20
MADRID	3
MÁLAGA	1
MELILLA	0
MURCIA	8
NAVARRA	16
OURENSE	1
PALENCIA	0
PALMA DE MALLORCA	0
PONTEVEDRA	2
SALAMANCA	0
SANTA CRUZ DE LA PALMA	0
SEGOVIA	0
SEVILLA	2
SEVILLA PSIQUIÁTRICO	0
SORIA	1
TENERIFE	0
TERUEL	0
TOLEDO	0
VALENCIA	9
VALLADOLID	2
VIZCAYA	0
ZAMORA	0
ZARAGOZA	3
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

**d) Trabajo en beneficio de la comunidad**  
**d.1) Sentencias cumplidas en el año 2003 y total acumuladas**

**Cuadro 157.**

Comunidad Autónoma	Provincia	Sentencias cumplidas en T.B.C.	
		Total año 2003	Total cumplidas acumuladas
ANDALUCÍA	ALMERÍA	1	5
ANDALUCÍA	CÁDIZ	29	176
ANDALUCÍA	CÓRDOBA	29	109
ANDALUCÍA	GRANADA	4	27
ANDALUCÍA	HUELVA	4	7
ANDALUCÍA	JAÉN	11	47
ANDALUCÍA	MÁLAGA	26	106
ANDALUCÍA	SEVILLA	14	31
ARAGÓN	HUESCA	4	24
ARAGÓN	TERUEL	0	1
ARAGÓN	ZARAGOZA	2	17
ASTURIAS	ASTURIAS	7	53
BALEARES	MALLORCA	0	2
CANARIAS	LAS PALMAS	0	1
CANARIAS	TENERIFE	0	6
CANTABRIA	CANTABRIA	5	45
C. LA MANCHA	ALBACETE	5	20
C. LA MANCHA	CIUDAD REAL	19	41
C. LA MANCHA	CUENCA	0	0
C. LA MANCHA	GUADALAJARA	4	35
C. LA MANCHA	TOLEDO	5	60
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	2	3
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	8	64
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	2	27
CASTILLA Y LEÓN	PALENCIA	5	19
CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	0	5
CASTILLA Y LEÓN	SEGOVIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	SORIA	1	2
CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	8	12

(Continuación)

Comunidad Autónoma	Provincia	Sentencias cumplidas en T.B.C.	
		Total año 2003	Total cumplidas acumuladas
CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	0	3
CEUTA	CEUTA	0	0
EXTREMADURA	BADAJOS	6	17
EXTREMADURA	CÁCERES	0	7
GALICIA	A CORUÑA	1	4
GALICIA	LUGO	0	0
GALICIA	OURENSE	25	67
GALICIA	PONTEVEDRA	3	17
LA RIOJA	LA RIOJA	0	3
MADRID	MADRID	22	106
MELILLA	MELILLA	0	0
MURCIA	MURCIA	4	24
NAVARRA	NAVARRA	1	9
PAÍS VASCO	ÁLAVA	2	8
PAÍS VASCO	GUIPÚZCOA	0	2
PAÍS VASCO	VIZCAYA	48	232
VALENCIA	ALICANTE	8	26
VALENCIA	CASTELLÓN	1	9
VALENCIA	VALENCIA	16	41
<b>TOTAL</b>		<b>332</b>	<b>1.520</b>

## d.2) Sentencias recibidas en el año 2003 y total acumuladas

**Cuadro 158.**

Comunidad Autónoma	Provincia	Sentencias T.B.C. recibidas	
		Total año 2003	Total recibidas acumuladas
ANDALUCÍA	ALMERÍA	0	10
ANDALUCÍA	CÁDIZ	71	429
ANDALUCÍA	CÓRDOBA	57	178
ANDALUCÍA	GRANADA	3	46
ANDALUCÍA	HUELVA	8	15
ANDALUCÍA	JAÉN	26	97
ANDALUCÍA	MÁLAGA	35	321
ANDALUCÍA	SEVILLA	19	61
ARAGÓN	HUESCA	5	53
ARAGÓN	TERUEL	0	1
ARAGÓN	ZARAGOZA	3	31
ASTURIAS	ASTURIAS	13	117
BALEARES	MALLORCA	0	5
CANARIAS	LAS PALMAS	3	6
CANARIAS	TENERIFE	0	5
CANTABRIA	CANTABRIA	13	72
C. LA MANCHA	ALBACETE	9	37
C. LA MANCHA	CIUDAD REAL	12	68
C. LA MANCHA	CUENCA	1	3
C. LA MANCHA	GUADALAJARA	6	44
C. LA MANCHA	TOLEDO	17	102
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	2	4
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	11	99
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	6	48
CASTILLA Y LEÓN	PALENCIA	4	25
CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	1	9
CASTILLA Y LEÓN	SEGOVIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	SORIA	2	4
CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	21	30

(Continuación)

Comunidad Autónoma	Provincia	Sentencias T.B.C. recibidas	
		Total año 2003	Total recibidas acumuladas
CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	0	6
CEUTA	CEUTA	0	0
EXTREMADURA	BADAJOZ	17	40
EXTREMADURA	CÁCERES	1	11
GALICIA	A CORUÑA	2	16
GALICIA	LUGO	0	2
GALICIA	OURENSE	35	114
GALICIA	PONTEVEDRA	15	49
LA RIOJA	LA RIOJA	0	4
MADRID	MADRID	57	264
MELILLA	MELILLA	0	0
MURCIA	MURCIA	2	34
NAVARRA	NAVARRA	7	32
PAÍS VASCO	ÁLAVA	22	55
PAÍS VASCO	GUIPÚZCOA	3	16
PAÍS VASCO	VIZCAYA	100	623
VALENCIA	ALICANTE	8	55
VALENCIA	CASTELLÓN	1	15
VALENCIA	VALENCIA	15	58
<b>TOTAL</b>		<b>633</b>	<b>3.314</b>

**d.3) Sentencias cumplidas y plazas ofertadas hasta 31 de diciembre 2003**  
**Cuadro 159.**

Comunidad Autónoma	Provincia	sentencias cumplidas en T.B.C.	Convenio Femp	Castilla La Mancha	Comunidad de Madrid	N.º de plazas ofertadas por convenio					Ayto. de Bilbao	Asociac. Goiztiri
						Cabildo Fuerteventura	Asociac. Accorema	Ayto. de Logroño	Fed. Asociac. Minusv. físic.	Gobierno La Rioja		
ANDALUCÍA	ALMERÍA	5	55									
ANDALUCÍA	CÁDIZ	176	121									
ANDALUCÍA	CÓRDOBA	109	262									
ANDALUCÍA	GRANADA	27	108									
ANDALUCÍA	HUELVA	7	79									
ANDALUCÍA	JAÉN	47	131									
ANDALUCÍA	MÁLAGA	106	154									
ANDALUCÍA	SEVILLA	31	171									
ARAGÓN	HUESCA	24	44									
ARAGÓN	TERUEL	1	2									
ARAGÓN	ZARAGOZA	17	25									
ASTURIAS	ASTURIAS	53	114									
BALEARES	MALLORCA	2	37									
CANARIAS	LAS PALMAS	1	360			4						
CANARIAS	TENERIFE	6	35									
CANTABRIA	CANTABRIA	45	31									
C. LA MANCHA	ALBACETE	20	74	5								
C. LA MANCHA	CIUDAD REAL	41	46	5								
C. LA MANCHA	CUENCA		10	5								

(Continuación)

Comunidad Autónoma	Provincia	sentencias cumplidas en T.B.C.	Convenio Femp	Castilla La Mancha	Comunidad de Madrid	Cabildo Fuerteventura	Nº de plazas ofertadas por convenio				Asociac. Goiztiri									
							Asociac. Accorena	Ayto. de Logroño	Fed. Asociac. Minusv. físic.	Gobierno La Rioja										
C. LA MANCHA	GUADALAJARA	35	2	7																
C. LA MANCHA	TOLEDO	60	70	7																
CASTILLA Y LEÓN	ÁVILA	3	20																	
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	64	20				3													
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	27	64																	
CASTILLA Y LEÓN	PALENCIA	19	28																	
CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	5	20																	
CASTILLA Y LEÓN	SEGOVIA		22																	
CASTILLA Y LEÓN	SORIA	2	33																	
CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	12	13																	
CASTILLA Y LEÓN	ZAMORA	3	10																	
CEUTA	CEUTA		0																	
EXTREMADURA	BADAJOS	17	224																	
EXTREMADURA	CÁCERES	7	49																	
GALICIA	A CORUÑA	4	40																	
GALICIA	LUGO		37																	
GALICIA	OURENSE	67	47																	
GALICIA	PONTEVEDRA	17	76																	
LA RIOJA	LA RIOJA	3	9											12					50	
MADRID	MADRID	106	163		28															3
MELILLA	MELILLA		0																	
MURCIA	MURCIA	24	57																	

(Continuación)

Comunidad Autónoma	Provincia	sentencias cumplidas en T.B.C.	N.º de plazas ofertadas por convenio														
			Convenio Femp	Castilla La Mancha	Comunidad de Madrid	Cabildo Fuerteventura	Asociac. Acorema	Ayto. Logroño	Fed. Asociac. Minusv. físic.	Gobierno La Rioja	Ayto. de Bilbao	Asociac. Goiztiri					
NAVARRA	NAVARRA	9	27														
PAÍS VASCO	ÁLAVA	8	20														
PAÍS VASCO	GUIPÚZCOA	2	0														
PAÍS VASCO	VIZCAYA	232	4										9	5			
VALENCIA	ALICANTE	26	66														
VALENCIA	CASTELLÓN	9	21														
VALENCIA	VALENCIA	41	116														
<b>TOTAL</b>		<b>1.520</b>	<b>3.117</b>	<b>29</b>	<b>28</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>50</b>	<b>9</b>	<b>5</b>					
<b>TOTAL PLAZAS OFERTADAS</b>												<b>3.260</b>					

**d.4) Trabajo en beneficio de la comunidad: Plazas disponibles a 31 de diciembre de 2003.**

**Cuadro 160.**

<b>Institución Colaboradora</b>	<b>N.º de plazas disponibles</b>
Ayuntamientos adheridos a través de la Federación Española de Municipios y Provincias	3.117
Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	29
Comunidad de Madrid	28
Cabildo Insular de Fuerteventura	4
Asociación ACOREMA	3
Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Madrid (FAMMA)	3
Ayuntamiento de Logroño	12
Comunidad de La Rioja	50
Ayuntamiento de Bilbao	9
Asociación Goiztiri	5
<b>TOTAL</b>	<b>3.260</b>

**d.5) Trabajo en beneficio de la comunidad: Evolución de sentencias dictadas.**

**Cuadro 161.**

<b>Año</b>	<b>Número de sentencias</b>
1996	1
1997	81
1998	251
1999	453
2000	619
2001	615
2002	661
2003	663

#### **7.2.d. Redes generales y específicas de recursos para el cumplimiento del objetivo de reinserción y acción social.**

Entre las funciones que tiene asignadas el Organismo figura la de promoción de relaciones con instituciones y asociaciones. En este contexto el Organismo desarrolla su actividad del siguiente modo:

- Suscribiendo convenios de colaboración con Instituciones públicas, con Asociaciones u otras entidades públicas o privadas que contribuyan a los objetivos citados.
- Suscribiendo convenios con instituciones especializadas para el cumplimiento de determinados cometidos, como la gestión de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Derivando hacia Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y otras Instituciones que tienen atribuidas funciones de acción social y han sido dotadas de los recursos económicos precisos para la atención de casos, las situaciones puntuales que se presentan en la atención social de los reclusos y exreclusos.
- Colaborando en programas generales de intervención con colectivos necesitados de atención especial, como es la subvención del 0,5% del IRPF del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la que se incluyen programas dirigidos a las personas reclusas y exreclusas. Esta línea se destina a la financiación de programas de intervención presentados por Organizaciones No Gubernamentales para la atención del colectivo señalado. En el año 2003 se estructura en los siguientes subprogramas:
  - Drogodependencias, SIDA y discapacitados psíquicos.
  - Integración social e inserción laboral.
  - Medidas alternativas a la prisión.
  - Atención a colectivos específicos.

No obstante, el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias subvenciona determinados programas para la atención de casos en que no existe suficiente oferta a través de las redes de recursos generales. Los programas objeto de subvención son los siguientes:

1. Programas para la colaboración en la ejecución y seguimiento de medidas de seguridad, tanto privativas como no privativas de libertad, y de las reglas de conducta previstas en el Código Penal.
2. Programas para la colaboración en la integración social de los niños que permanecen en las Unidades de Madres de los Centros Penitenciarios.
3. Programas de acogida con asistencia integral de liberados condicionales enfermos de SIDA.

Asimismo, atiende y financia de modo directo situaciones que, por su especificidad, no están contemplados en las redes generales de Servicios Sociales, toda vez que corresponden a situaciones muy específicas. Para estos casos, el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias cuenta con una línea específica de financiación dirigida a internos liberados condicionales y los familiares que en el año 2003 contempla las siguientes situaciones:

- Ayudas asistenciales.
- Ayudas a la excarcelación.
- Ayudas para gastos de documentación.
- Ayuda para gastos funerarios.

Finalmente cabe señalar que para el desarrollo de sus líneas de actuación el Organismo Autónomo cuenta con la colaboración de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S). En el año 2003 intervinieron en los Centros Penitenciarios más de 4.500 voluntarios correspondientes a 250 ONG'S. Su intervención en los Centros se regula por la Ley 6/1996, del Voluntariado, de 15 de enero, por el Plan Estatal de Voluntariado aprobado por acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de junio de 2001, por lo que el Reglamento Penitenciario establece al respecto y por la Instrucción 5/2000, de 6 de marzo, del Presidente del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.

Los tipos de intervención que han realizado las ONG'S en el año 2003 en el ámbito penitenciario se agrupan en torno a los siguientes:

**Cuadro 162.**

<b>Tipo de intervención que realizan las ONG's en el ámbito penitenciario</b>	<b>N.º de intervenciones</b>
Programas de preparación para la inserción laboral	202
Programas de integración social	234
Atención a colectivos específicos	96
Programas sanitarios y con drogodependientes	235
Programas educativos	203
Programas de Colaboración en el cumplimiento de medidas alternativas a la prisión	12
OTROS PROGRAMAS (Formación en principios éticos, convivencia en fiestas religiosas o populares, formación religiosa, atención social, programas de incorporación social, etc.).	91
Programas terapéuticos	2
<b>TOTAL</b>	<b>1.075</b>

### 7.2.e. Niños con madres.

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, modificada por L.O. 13/1995 de 18 de diciembre, permite que los niños entre 0 y 3 años de edad puedan convivir con sus madres en las Unidades de Madres de los Centros Penitenciarios.

Con el fin de posibilitar una adecuada atención educativa de los niños, así como facilitar su integración social, las actuaciones del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias son las siguientes:

- Atención educativa en las Escuelas Infantiles de las Unidades de Madres por Técnicos Especialistas de Jardín de Infancia.
- Integración de los niños en las Escuelas Infantiles de la red pública, en el caso de los niños de más edad, que son trasladados diariamente a las mismas.
- Propiciando la integración social de todos ellos, a través de entidades especializadas que desarrollan programas que incluyen salidas programadas, vacaciones, salidas de fin de semana, etc.

Los datos que siguen recogen las unidades en funcionamiento en el año 2003, con número de niños:

**Cuadro 163.**

<b>Centro Penitenciario Unidades de Madres</b>	<b>Niños</b>
ALCALÁ DE GUADAIRA	29
ALBOLOTE (Granada)	26
TEIXEIRO (A Coruña)	8
MADRID V	37
MADRID VI	37
DUEÑAS (Palencia)	9
MALLORCA	4
VALENCIA	12
<b>TOTAL</b>	<b>162</b>

### **7.3. Recursos del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.**

#### **7.3.a. Presupuesto.**

El Organismo contó, en el año 2003, con un presupuesto de gasto de 146.871,39 miles de euros que se estructura en dos apartados:

- Presupuesto Administrativo.
- Presupuesto Comercial.

El segundo, financiado con el resultado de su actividad empresarial, y el primero, en su mayor parte, con subvenciones del Estado, ambos de acuerdo con el siguiente desglose:

- Administrativo:

#### **Cuadro 164.**

<b>Capítulos</b>	<b>Crédito inicial (miles de euros)</b>	<b>Crédito final (miles de euros)</b>
CAPÍTULO I	35.922,68	35.491,97
CAPÍTULO II	4.457,58	4.539,39
CAPÍTULO III	0,60	0,60
CAPÍTULO IV	1.736,93	1.736,93
CAPÍTULO VI	2.050,00	2.068,02
CAPÍTULO VIII	30,05	30,05
<b>TOTAL</b>	<b>44.197,84</b>	<b>43.866,96</b>

- Comercial, con una cuenta comercial no consolidable, cuyo volumen real de actividad fue de 102.673,55 miles de euros, financiada íntegramente con el producto de la actividad comercial.

#### **7.3.b. Recursos humanos.**

Para la ejecución de las funciones que tiene encomendadas, el Organismo contó, en el año 2003, con una plantilla de 1.297 personas, distribuidas entre la Sede Central y los Centros Penitenciarios. En la primera se realizan las labores de planificación, seguimiento y control y en los segundos la ejecución de las líneas de actuación. La distribución era la siguiente:

**Cuadro 165.**

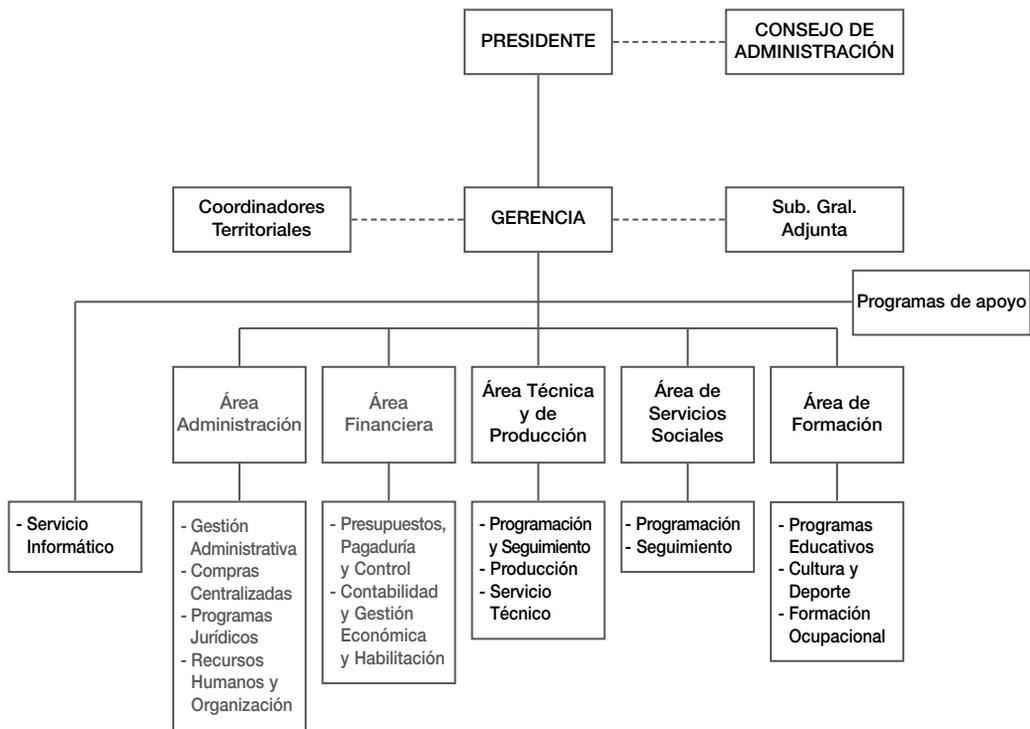
Líneas de actuación	Categorías	Funcionarios	Laborales	Total recursos humanos
Formación	Coordinadores de Formación	68	0	68
	Coordinadores de Servicios	89	0	89
	Titulados Medios Sanitario y Asistencial (Actividades Deportivas)	-	55	55
	Titulados Medios Sanitario y Asistencial (Actividades Ocupacionales)	-	53	53
	Técnicos Superiores Sanitario y Asistencial (Técnicos Especialistas en Jardín de Infancia)	-	26	26
	Maestros*	108	-	108
Servicios Sociales	Jefes del Servicio Social Externo	51	-	51
	Apoyo Servicios Sociales	68	-	68
	Titulados Medios Sanitario y Asistencial (Coordinadores de Trabajo Social)	-	56	56
	Titulados Medios Sanitario y Asistencial (Trabajadores Sociales)	-	396	396
Producción	Coordinadores de Producción	47	-	47
	Gestores de Producción	40	-	40
	Técnicos Superiores de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, especialidad actividades productivas en Centros Penitenciarios	34	42	76
	Técnicos de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, especialidad actividades productivas en Centros Penitenciarios	-	6	6
	Líneas Horizontales	Gestores Económico Administrativos	67	-
Servicios Centrales	Gerencia y Áreas	83	1	84
	Coordinadores Territoriales	7	-	7
<b>TOTAL</b>		<b>662</b>	<b>635</b>	<b>1.297</b>

\* En proceso de traspaso a las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas.

## 7.4. Organización.

### 7.4.a. Organización de los Servicios Centrales.

La organización de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo en el año 2003 fue la siguiente:



**7.4.b. Organización de los Servicios Periféricos.**

La actividad del Organismo se proyecta en los Centros Penitenciarios a través de cada una de las líneas de actuación, del siguiente modo:

- Formación.
- Servicios Sociales Penitenciarios.
- Trabajo Productivo.
- Gestión económico-administrativa.



(1) En proceso de traspaso a las Comunidades Autónomas.





